

# AMERICA LATINA - UNION EUROPEA

## Documentación de Base 2000



CELARE

**Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa**  
**CELARE**  
**Oficinas: Carlos Larraín Claro 1947 - Providencia - Santiago - Chile**  
**Teléfonos: (562) 341.3624 - 341.3658 / Fax: (562) 341.3622**  
**Correo Electrónico: celare@rdc.cl**

Copyright CELARE  
Inscripción de Propiedad Intelectual N°  
ISBN:  
Julio 2001

Edición: M.Cristina Silva Parejas  
Diseño y diagramación: Martín Concha  
Impresión: LOM Ediciones, quien actúa sólo como impresor

# INDICE

## I.- PROLOGO .....

## II.- RELACIONES INTERREGIONALES .....

### ***UE/América Latina***

- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Seguimiento de la Primera Cumbre América Latina, el Caribe y la Unión Europea (*Bruselas, 31 de Octubre de 2000*) .....
- Declaración de Panamá de la X Cumbre Iberoamericana (*Ciudad de Panamá, 17-18 de Noviembre de 2000*) .....

### ***UE/Grupo de Río***

- Declaración de la IX Reunión Ministerial Institucionalizada entre la Unión Europea y el Grupo de Río (*Vilamoura, 24 de Febrero de 2000*) .....

### ***UE/Mercosur***

- Comunicado de prensa conjunto de la Reunión ministerial UE-Mercosur, Chile y Bolivia (*Vilamoura, 23 de Febrero de 2000*) .....
- Conclusiones de la Primera Reunión del Comité de Negociaciones UE-Mercosur (*Buenos Aires, 6-7 de Abril de 2000*) .....
- Conclusiones de la Segunda Reunión del Comité de Negociaciones UE-Mercosur (*Bruselas, 13-16 de Junio de 2000*) .....
- Conclusiones de la Tercera Reunión del Comité de Negociaciones UE-Mercosur (*Brasilia, 7-10 de Noviembre de 2000*) .....

### ***UE/Comunidad Andina***

- Comunicado de prensa conjunto de la Reunión Ministerial entre la UE y la Comunidad Andina (*Vilamoura, 24 de Febrero de 2000*) .....

### ***UE/ América Central***

- Comunicado Conjunto de la XVI Conferencia Ministerial del Diálogo de San José (*Vilamoura, 21-22 de Febrero de 2000*) .....
- Informe sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al PE relativa a un Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica (*Bruselas, 24 de Mayo de 2000*) .....
- Resolución del PE sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al PE relativa a un Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica (*Bruselas, 15 de Junio de 2000*) .....

### ***UE/ACP***

- Comunicado de Prensa de la Comisión sobre la firma de un nuevo Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea, sus Estados miembros y los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico (*Cotonú, 21 de Junio de 2000*) .....
- Informes de la sección de Relaciones Exteriores del Comité Económico y Social sobre el Acuerdo de Cotonú (*Bruselas, 20 de Julio de 2000*) .....
- (*Bruselas, 18 de Septiembre de 2000*) .....
- (*Bruselas, 17 de Octubre de 2000*) .....

## **III.- RELACIONES BILATERALES .....**

### ***UE/Colombia***

- Comunicado de Prensa de la Comisión sobre el Programa plurianual de apoyo a Colombia (*Bruselas, 18 de Octubre de 2000*) .....

- Comunicados de Prensa del BID sobre la Conferencia del grupo de apoyo al proceso de paz en Colombia  
(Madrid, 7 de Julio de 2000) .....
- (Bogotá, 24 de Octubre de 2000).....

**UE/Cuba**

- Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales sobre Cuba  
(Luxemburgo, 13 de Junio de 2000) .....
- (Bruselas, 4 de Diciembre de 2000).....

**UE/Chile**

- Conclusiones de la Primera Reunión del Comité de Negociaciones UE - Chile  
(Santiago de Chile, 10-11 de Abril de 2000) .....
- Conclusiones de la Segunda Reunión del Comité de Negociaciones UE - Chile  
(Bruselas, 20-23 de Junio de 2000) .....
- Conclusiones de la Tercera Reunión del Comité de Negociaciones UE - Chile  
(Santiago de Chile, 13-16 de Noviembre de 2000) .....

**UE/México**

- Comunicado de prensa de la Comisión sobre la aprobación del Acuerdo de Libre Comercio entre la UE y México  
(Bruselas, 18 de Enero de 2000) .....
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo que acompaña al texto final de los proyectos de decisiones del Consejo Conjunto CE-México  
(Bruselas, 18 de Enero de 2000) .....
- Comunicado del Consejo de la UE: Reunión ministerial entre la UE y México  
(Vilamoura, 23 de Febrero de 2000) .....
- Comunicado del Consejo de la UE: Declaración de Lisboa sobre la nueva asociación entre la UE y México  
(Lisboa, 23 de Marzo de 2000) .....
- Declaración de la Comisión sobre la entrada en vigor del acuerdo de libre comercio entre la UE y México  
(Bruselas, 3 de Julio de 2000) .....

#### **IV.- DECLARACIONES SOBRE TEMAS ESPECIFICOS**

UE/América Latina .....  
UE/América Central .....  
UE/Colombia .....  
UE/Chile .....  
UE/Guatemala .....  
UE/Haití .....  
UE/México .....  
UE/Paraguay .....  
UE/Perú .....  
UE/Venezuela .....

#### **V.- DOCUMENTOS REGIONALES .....**

- Comunicado de Brasilia sobre la Primera Cumbre de Presidentes de América del Sur (*Brasilia, 31 de Agosto – 1 de Septiembre de 2000*) .....
- Tratado de Niza. Versión resumida. (*18 de Enero de 2001*) .....
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (*18 de Diciembre de 2000*) .....

# PRÓLOGO



# I

CAPITULO







El año 2000, fecha emblemática como último año del siglo XX, se caracterizó por varios hitos tanto en la Unión Europea como en el continente latinoamericano.

## CONTEXTOS REGIONALES

El 9 de mayo la UE celebró los 50 años de la «Declaración Schuman», que marca el inicio de la construcción Europea. En esta fecha, Robert Schuman, Ministro de Asuntos Exteriores francés, propone que Francia y Alemania, y los demás países europeos que deseen unirse a esta iniciativa, pongan en común sus recursos de carbón y acero para promover la paz después de la segunda guerra mundial. Así, la Declaración no sólo borró los resentimientos de la guerra y el peso del pasado, sino que además puso en marcha un proceso completamente nuevo en el orden de las relaciones internacionales, al comprometer a esas naciones a buscar juntas, mediante el ejercicio conjunto de sus soberanías, una influencia que cada una ellas era incapaz de ejercer en solitario.

Poco a poco, la Comunidad de seis países que suscribieron la Declaración (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos), se convirtió en lo que hoy día es una Unión Económica y Política de 15 Estados miembros, que está preparando su quinta ampliación y ratificando su séptimo tratado.

Para aquellos países de la UE que integran la eurozona, con el 2000 empezó el segundo año de preparación para la entrada en vigor del euro. Al concluir el año, con la incorporación de Grecia, la zona quedó conformada por 12 países del bloque europeo, quedando los tres países restantes (Dinamarca, Reino Unido y Suecia) en condiciones potenciales de integrarla en el futuro. Dinamarca y el Reino Unido decidieron no formar parte de la eurozona en una primera etapa atendiendo a la «exclusión voluntaria» negociada en las disposiciones de la Unión Económica y Monetaria (UEM) del Tratado de la UE. Dinamarca hizo un intento para adherir a la zona al organizar un referéndum el 28 de

septiembre de 2000. Por un 53%, la población rechazó la propuesta, dado que la medida implicaría reformas económicas y recortes en los gastos sociales en particular. Suecia tampoco adhirió a la zona inicialmente, porque la legislación que regula el Banco Central sueco no era compatible con el Tratado y porque la moneda nacional no había demostrado la estabilidad necesaria durante los años anteriores.

Por otra parte, en octubre de 2000 tuvo lugar la Cumbre de Biarritz, durante la cual se aceptó la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. Este documento sienta las bases de una futura Constitución europea, unificando los derechos y valores comunes de los Estados miembros. Reconoce, entre otros, la diversidad cultural, lingüística y religiosa en la UE, protege el derecho a la vida, prohíbe la pena de muerte y la clonación, consagra el derecho a la huelga y reconoce el derecho a la libertad de expresión. La Carta de los Derechos Fundamentales de los ciudadanos de la UE fue proclamada luego, el 11 de diciembre, en la Cumbre de Niza.

El tema de la seguridad regional, ya mencionado durante el Consejo Europeo de Helsinki (10-11 de Diciembre de 1999), también fue abordado durante este año. Los ministros de Defensa de la UE definieron la conformación de la Fuerza de Reacción Rápida Europea, que estará constituida por 80.000 efectivos, apoyados por 300 aviones de combate y 80 navíos de guerra. Esta fuerza estará destinada a realizar misiones como la separación por la fuerza de partes beligerantes, prevención de conflictos, ayuda humanitaria y evacuación de ciudadanos europeos de territorios en guerra.

En América Latina, el contexto político se caracterizó por una voluntad de cambio. En efecto, durante el año 2000 se instalaron nuevos gobiernos socialdemócratas en el cono sur latinoamericano. La elección de Fernando de la Rúa, en Argentina y de Ricardo Lagos, en Chile se suma a la línea iniciada por Fernando Henrique Cardoso en Brasil. De la Rúa concluyó con una década de gobiernos del Partido Justicialista, mientras que Lagos se convirtió en el segundo presidente chileno de tendencia socialista después de 30 años. Por otra parte, en México, Vicente Fox, de perfil centroderechista, venció en las elecciones presidenciales en el mes de julio. Con la victoria del candidato del Partido de Acción

Nacional (PAN), concluyeron 71 años de gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Por su parte, en el Perú el año 2000 es sinónimo de crisis electoral. Tras controvertidas elecciones, Alberto Fujimori fue electo por tercera vez como presidente de la nación, a finales de mayo, para luego renunciar en noviembre, durante una visita a Tokio.

Mientras la UE estaba concentrada en su ampliación, tuvo lugar en América Latina, en el mes de febrero, la integración plena de seis países centroamericanos y del Caribe al Grupo de Río: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana pasaron a ser miembros permanentes del grupo -ahora de 18 países- del cual sólo participaban de manera rotatoria.

Y en el Cono Sur, se iniciaron las negociaciones para el ingreso de Chile al Mercosur. El obstáculo principal de esta adhesión es el nivel de los aranceles externos del Mercosur: el arancel chileno es de un 8% (Chile bajó su arancel externo de un 9% a un 8% y prevé alcanzar una tasa de un 6% en 2003) mientras que el del Mercosur se eleva a un 14%. De esta forma, la incorporación de Chile estaría condicionada, entre otros, a una adaptación arancelaria. Chile insistió frente a los países del Mercosur que la tendencia debía ser bajar los aranceles del bloque y no elevar los chilenos. Aceptado el punto, planteó trabajar hacia la adhesión en los siguientes ejes: una coordinación macroeconómica, un calendario de rebaja arancelaria, un mecanismo de solución de controversias y la posibilidad de que Chile siga negociando con terceros países mientras no haya convergencia arancelaria.

En el ámbito financiero, mientras que en Europa los 12 países de la eurozona se preparan para la adopción plena del euro en 2002, en América Latina también se observaron cambios a nivel monetario, con la llamada «ola de dolarización latinoamericana». En Ecuador dejó de circular el sucre, al ser sustituido por el dólar. Las razones de la dolarización se fundamentan en una menor inflación y la eliminación del riesgo de devaluaciones, factores de estabilidad que facilitan los negocios y los flujos financieros. El Salvador igualmente decidió iniciar un proceso de dolarización de su economía, permitiendo la coexistencia del dólar y del colón salvadoreño mediante la «Ley de Integración Monetaria». Guatemala, por su parte, implementó una «Ley de Libre Nego-

ciación de Divisas» que determina la tenencia, cobro y pago con dólares, manteniendo la moneda nacional, el quetzal.

En definitiva, si fuera posible señalar un hito principal en cada uno de los continentes, habría que mencionar necesariamente dos hechos que definen los escenarios futuros en ambas regiones: la Primera Reunión de los presidentes de América del Sur y la Cumbre del Consejo de la UE de Niza.

### ***La Primera Reunión de presidentes de América del Sur***

La Primera Cumbre Sudamericana tuvo lugar el 31 de agosto y el 1 de septiembre en Brasilia. Se reunieron los 12 Jefes de Estado de América del Sur, invitados por el Presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, en el contexto de la celebración de los 500 años del descubrimiento de Brasil. La realización de esta cumbre resultó de la «convicción de que la contigüidad geográfica y la comunidad de valores conducen a la necesidad de establecer una agenda común de oportunidades y desafíos específicos». El respeto de los valores democráticos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional, el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva constituye una base fundamental del proceso de cooperación y de integración en que están empeñados los países sudamericanos. Así, se tomaron medidas sobre la democracia, el comercio, la infraestructura de integración, las drogas ilícitas y delitos conexos y la información, el conocimiento y la tecnología.

No obstante, el principal resultado de este encuentro de presidentes sudamericanos fue el acuerdo de establecer una zona de libre comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur hacia el 2002. Esto significaría la integración entre los dos bloques principales del subcontinente, que conformarían una zona de libre intercambio entre nueve países del Pacífico y del Atlántico sudamericano, abarcando una población de casi 320 millones de habitantes.

### ***El Consejo de Niza***

La Unión Europea empezó en febrero del año 2000 una nueva Conferencia Intergubernamental (CIG) en Bruselas, destinada a reformar las instituciones para preparar la próxima ampliación a

27 miembros. También tuvo lugar el lanzamiento de las negociaciones con el segundo grupo de seis países candidatos a la adhesión y se aprobó el primer documento respecto a la incorporación de Turquía. La CIG concluyó con un nuevo Tratado para la UE, acordado en Niza, Francia, el 11 de diciembre, durante la Cumbre semestral del Consejo de la UE.

El Tratado de Niza modifica al anterior Tratado de Amsterdam de 1997, los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos. En él se establecen el nuevo reparto de escaños en el Parlamento Europeo, que se aplicará a partir de las elecciones de 2004, y la nueva composición de la Comisión, así como la ponderación de los votos, que serán aplicables a partir del año 2005. El Tratado establece también la nueva definición de la mayoría calificada en el Consejo, con vistas al ingreso a la UE de los países candidatos. El protocolo sobre la ampliación sólo tiene en cuenta los 12 Estados con los cuales las negociaciones de incorporación ya han empezado. En un primer grupo de países están los Estados «mejor preparados» para la adhesión: Chipre, República Checa, Eslovenia, Estonia, Hungría y Polonia. Los países de la segunda ola de ampliación son Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania, Malta y Rumania. La UE evaluará cada candidatura según sus méritos propios y deja abierta la posibilidad de que los países del segundo grupo puedan alcanzar a los países candidatos más avanzados, como se decidió claramente en el Consejo Europeo de Helsinki de diciembre de 1999. La adhesión implicará no sólo la transposición formal del acervo comunitario, sino también su aplicación, lo que supone la existencia de estructuras administrativas fiables.

En el ámbito de la representación parlamentaria, la CIG iniciada el 14 de febrero del 2000 efectuó un nuevo reparto de escaños en el PE con vistas a una Unión de 27 miembros. El número de diputados europeos se incrementará a 732 en vez del máximo actual de 700 y se reducirá el número de escaños destinados a los quince Estados miembros actuales en 91 puestos (de 626 a 535). Sólo Alemania y Luxemburgo (los países con el número mayor y menor de diputados) mantienen el mismo número de delegados.

Un importante cambio introducido por el Tratado de Niza es el de la mayoría calificada. A partir del 1 de enero de 2005, la mayoría calificada se alcanzará cuando se cumplan dos condi-

ciones: la decisión debe obtener un determinado número mínimo de votos, así como la aprobación de la mayoría de los Estados. Se ha incrementado el número de votos para cada país, siendo el aumento mayor para los Estados más poblados. El nuevo Tratado amplía también el ámbito de la toma de decisiones por mayoría calificada.

En cuanto a la composición de la Comisión, se decidió que a partir del Colegio de comisarios que entre en funciones a principios del año 2005, la Comisión estará compuesta por un nacional por país miembro. A partir de la primera Comisión nombrada cuando la Unión tenga 27 miembros, el número de comisarios será inferior al número de Estados miembros. Entonces, será aplicado un sistema de rotación igualitaria.

En Niza, los Estados miembros también se pusieron de acuerdo en cuanto a las cooperaciones reforzadas. Estas cooperaciones fueron creadas en el Tratado de Amsterdam a fin de permitir a un número limitado de Estados miembros de la UE, con capacidad y deseo de seguir adelante, continuar la profundización de su proceso de integración, respetando el marco institucional único de la Unión. Este instrumento permite a los Estados interesados progresar según objetivos o ritmos diferentes. Actualmente se necesita la mayoría de los países miembros para poder formar una cooperación reforzada. Con el nuevo tratado, el número de Estados miembros para entablar una cooperación está fijado en ocho, independiente del futuro número de miembros que integran la UE.

## **RELACIONES UE - AMERICA LATINA**

A nivel interregional, el año 2000 evidencia un claro acercamiento de la Unión Europea hacia el continente latinoamericano, que se observa en la intensificación de las negociaciones después de la I Cumbre ALC-UE de junio de 1999, celebrada en Río de Janeiro. Ejemplo de ello son las tres reuniones de los Comités de Negociación destinados a concretar los acuerdos de asociación entre la UE y el Mercosur, así como las tres rondas de negociaciones entre la UE y Chile sostenidas en el mismo período.

Respecto a la I Cumbre UE-ALC, a finales de octubre la Comisión publicó una comunicación al Consejo y al Parlamento sobre su seguimiento. El principal objetivo de esa cumbre era estable-

cer una asociación estratégica entre las dos regiones, para lo cual se adoptó un Plan de Acción que establece una amplia serie de prioridades. Luego, un grupo birregional de altos funcionarios seleccionó en Tuusula 11 prioridades que tienen una importancia clave, en vistas a la próxima cumbre entre continentes que se efectuará en Madrid, en el primer semestre del año 2002.

Dando continuidad a Río 1999, la Comisión podría actuar fundamentalmente en dos niveles. En un futuro inmediato, intensificaría su acción en tres ámbitos prioritarios: el fomento y la protección de los Derechos Humanos, la promoción de la sociedad de la información y la reducción de los desequilibrios sociales. Así por ejemplo, propondría la creación de un foro de reflexión entre la UE y América Latina y el Caribe para el fomento y la protección de los Derechos Humanos. En lo relativo a la sociedad de la información, la intención de la Comisión sería presentar un programa ALIS (Alliance for the Information Society - Alianza para la Sociedad de la Información). En el ámbito de la cooperación, podría abrir una nueva vía de cooperación al desarrollo estableciendo una «Iniciativa social» para América Latina y el Caribe, para compartir experiencias y alcanzar mejores prácticas de reducción de los desequilibrios sociales. A largo plazo, la Comisión velaría porque las prioridades definidas en el Plan de Acción de Río se integren en los diálogos bilaterales y subregionales entablados y que no sean abordadas aisladamente.

### ***Vilamoura***

Durante la presidencia portuguesa de la Unión Europea del primer semestre de 2000, Portugal dio una atención especial al continente latinoamericano. Así, inició su mandato organizando una «semana latinoamericana» a fines de febrero en Vilamoura, Algarve. Allí, se congregaron las diferentes instancias del diálogo entre la UE y América Latina: Grupo de Río, Grupo de San José, Comunidad Andina, Mercosur, Chile, Bolivia y México.

Las discusiones de la IX Reunión Ministerial institucionalizada entre la Unión Europea y el Grupo de Río se centraron sobre todo en la evolución de la cooperación entre las dos regiones y el seguimiento de la Cumbre UE-ALC de Río de Janeiro. Los ministros señalaron que el respeto a los Derechos Humanos, al Estado de Derecho y a las instituciones democráticas constituyen ele-

mentos indispensables para la estabilidad política y el desarrollo en ambas regiones. Acordaron también que se debe conceder especial importancia al fomento de la igualdad de género y a la promoción y protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad. Ambas partes subrayaron la convergencia de puntos de vista respecto a un número significativo de temas de interés global y convinieron en incrementar la cooperación en todos los temas de interés común en el seno de los foros internacionales. También reiteraron su compromiso de cooperar muy estrechamente en la reducción de vulnerabilidades, prevención, mitigación y atención de catástrofes naturales.

Durante la XVI Conferencia Ministerial del Diálogo de San José las partes confirmaron su compromiso común con la promoción de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. También se congratularon de los avances en la consolidación del Estado de Derecho en la región centroamericana. La UE se comprometió a seguir dando su apoyo al fortalecimiento de las instituciones democráticas y a la seguridad ciudadana. En el comunicado conjunto se recogen, entre otras, referencias al proceso de reconstrucción para paliar los daños del Huracán Mitch, a la integración regional centroamericana, al combate a la pobreza, a la búsqueda de la equidad económica y social, a la proliferación de armas ligeras y a la lucha contra las drogas.

En el encuentro entre la UE y la Comunidad Andina se efectuó un intercambio de opiniones sobre la situación política y económica en ambas regiones y el estado de las relaciones birregionales y sus perspectivas. Se abordaron varias cuestiones relacionadas con la lucha contra las drogas, la superación de la pobreza y las relaciones económicas entre ambas regiones. Los ministros subrayaron su firme compromiso con la defensa y promoción de la democracia participativa y el funcionamiento pleno y sin restricciones de las instituciones democráticas, del pluralismo y del Estado de Derecho.

Con Mercosur, Chile y Bolivia, las partes recordaron que el respeto de los principios de la democracia constitucional, el pluralismo político y los Derechos Humanos constituyen la piedra angular de sus relaciones políticas y económicas. Los ministros del Mercosur, Chile y Bolivia presentaron la Declaración y Programa de Acciones para la Cooperación Política, en el que se



establecen los principales ámbitos y acciones para una cooperación interregional. Además, las partes subrayaron la importancia de aprovechar la ocasión para lanzar en una nueva ronda de negociaciones multilaterales una agenda amplia y equilibrada, que contemple los intereses de todas las partes.

A lo largo del año 2000 tuvieron lugar tres rondas de negociaciones, que tienden a la conclusión de los Acuerdos de Asociación entre la UE y el Mercosur y Chile. Para el caso del Mercosur, la primera ronda tuvo lugar en el mes de abril en Buenos Aires; la segunda en junio en la ciudad de Bruselas y la última reunión del año se realizó en noviembre, en Brasilia. Comenzando en junio de 2000 y hasta mediados de 2001, el trabajo de los Grupos Técnicos consiste en el intercambio de información en todas las áreas de la negociación, la discusión de objetivos específicos y modalidades en materias no arancelarias y el intercambio de textos de negociación para los aspectos paraarancelarios. Asimismo, se crearon tres subgrupos de cooperación para garantizar un buen funcionamiento de las negociaciones: un grupo sobre la cooperación económica, uno sobre la cooperación social y cultural y uno sobre la cooperación financiera y técnica

Entre Chile y la Unión Europea también tuvieron lugar tres reuniones, a continuación de las rondas de negociaciones UE-Mercosur. La primera y tercera reunión se efectuaron en Santiago de Chile y la segunda, en Bruselas. Los objetivos de las negociaciones, al igual que para el Mercosur, son obtener una liberalización de comercio recíproca, bilateral y gradual, sin excluir ningún sector y conforme a las reglas de la OMC, así como perfeccionar el nivel y mejorar la calidad y el alcance de la cooperación entre Chile y la Unión Europea y sus Estados miembros. También se pretende reforzar el diálogo político entre las partes. Los Grupos Técnicos de temas comerciales se reunieron igualmente con el fin de intercambiar informaciones, discutir objetivos específicos y modalidades e identificar barreras no arancelarias al comercio.

Con México, la Unión Europea celebró una reunión a nivel de la Troica. Las discusiones giraron en torno a la reciente conclusión de negociaciones comerciales entre la UE y México. Este pacto comercial diversificará las relaciones comerciales de México y proporcionará nuevas oportunidades a sus productos y servi-

cios. También permitirá a los agentes económicos de la UE competir en pie de igualdad en el mercado mexicano, respecto a los socios del NAFTA. Las dos partes reafirmaron su apoyo a una cooperación más estrecha, así como al intercambio de puntos de vista en los foros internacionales. Los ministros reconocieron una evolución favorable en la promoción de los Derechos Humanos y en el compromiso contraído por las autoridades mexicanas de seguir trabajando en favor de mejoras en este ámbito y de proseguir sus esfuerzos por encontrar una solución pacífica para el conflicto de Chiapas. Posteriormente, el 23 de marzo, la Unión Europea y México suscribieron el acuerdo global. Se trata del primer acuerdo para el establecimiento de una zona de libre comercio entre la Unión Europea y un país de América Latina, que se hizo efectiva el 1 de julio.

### ***Cumbre Iberoamericana***

Este año la Cumbre Iberoamericana tuvo lugar en Panamá. Para este país, el 2000 se inició con la transferencia del Canal de Panamá, que estaba en manos estadounidenses desde su inauguración en 1914, concretándose así lo definido en el Tratado Torrijos - Carter de 1977 respecto al traslado del Canal a una administración panameña.

El 17 y 18 de noviembre de 2000 se celebró la X Cumbre Iberoamericana en Ciudad de Panamá. Se reunieron allí los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países Iberoamericanos, con la convicción de la importancia estratégica de dedicar una atención especial a la niñez y la adolescencia para lograr el desarrollo humano sostenible, la consolidación democrática, la equidad y la justicia social.

En la declaración final sobre la niñez y la adolescencia, los participantes expresaron su interés de hacer esfuerzos para que, a más tardar en el año 2015, todos los niños y niñas de Iberoamérica tengan acceso a una educación primaria gratuita y obligatoria, basada en la no discriminación, la equidad, la pertinencia, la calidad y la eficacia. Asimismo, se propusieron disminuir al menos en un 50% la mortalidad materna para el año 2010. Se decidió también fomentar conductas sexuales responsables, así como la prevención de las enfermedades sexualmente transmisibles, el embarazo temprano y la paternidad precoz.

### ***Tratado de Cotonú***

Un último hecho relevante en las relaciones birregionales, fue la firma de un tratado entre la UE y el grupo de los países de Africa, Caribe y Pacífico (ACP). El 23 de junio se firmó en Cotonú (Benin) el acuerdo entre la Unión Europea y los 71 países ACP. Este acuerdo está compuesto por 43 declaraciones y establece un régimen preferencial para los productos agrícolas y alimenticios originarios de los Estados ACP. Este acuerdo de Asociación sustituye a la anterior Convención Lomé IV. Contrario a los acuerdos previos de Lomé, que tenían vigencia de cinco años, éste tiene una duración de 20 años y contiene una cláusula que permite una revisión cada cinco años y un protocolo financiero para cada período quinquenal.

El nuevo acuerdo está basado en cinco pilares interdependientes: una dimensión política exhaustiva, un enfoque participativo, la reducción de la pobreza, un nuevo marco para la cooperación económica y comercial, y una reforma de la cooperación financiera. Está basado en el respeto de los Derechos Humanos, los principios democráticos, la justicia y el buen gobierno. También establece procedimientos especiales de consulta y sanciones apropiadas para las violaciones a los Derechos Humanos y la corrupción. Este documento contiene provisiones innovadoras que promueven un enfoque participativo, garantizando la participación de la sociedad civil y de los actores económicos y sociales.

### ***La cooperación UE/ALC***

Finalmente, es necesario mencionar uno de los pilares de la relación entre Europa y América Latina, donde la UE históricamente ha demostrado su voluntad de apoyar el desarrollo latinoamericano, a través de la cooperación y la ayuda humanitaria. Así, durante el año 2000 la UE continuó apoyando a las poblaciones afectadas por catástrofes naturales. En América Latina, destinó ayudas a través de su oficina ECHO (Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea) a Colombia (en favor de los desplazados), a Cuba (para medidas de prevención de catástrofes), a Ecuador (en favor de las víctimas de las inundaciones en Quito, de las personas desplazadas por la erupción del volcán Tungurahua y de las víctimas de las epidemias de malaria y dengue), a Hon-

duras (continuación de la ayuda a las poblaciones afectadas por el huracán Mitch), a Nicaragua (para las víctimas del huracán Mitch, que aún dependen de la ayuda humanitaria, y para los damnificados por los terremotos de julio), y a Venezuela (para las víctimas de las inundaciones de diciembre de 1999).

La UE también decidió cooperar en el Plan Colombia emprendido por el gobierno del Presidente Andrés Pastrana. El Plan Colombia es un programa de tres años que apoya el proceso de paz y que pone una alta prioridad a la atracción de apoyo político y financiero internacional para lograr sus objetivos: la promoción de la paz, la lucha contra el narcotráfico, el fomento de la economía y el refuerzo de los pilares democráticos de la sociedad colombiana. El Plan Colombia tiene dos aspectos claves: medidas más enérgicas contra la producción y el tráfico de drogas, y esquemas de desarrollo social y económico para las partes del país afectadas directamente por la producción de coca. El costo total del Plan ha sido estimado en unos 7.000 millones de dólares. Colombia está dispuesta a proveer 4.000 millones de dólares y ha solicitado ayuda internacional para cubrir la diferencia. El esquema colombiano fue expuesto el 7 de julio en Madrid, en la Reunión del Grupo de Apoyo del Proceso de Paz en Colombia. La comunidad internacional apoyó unánimemente la propuesta de Pastrana. España mostró una señal clara al comprometer una ayuda de 105 millones de euros. Por otra parte, la Comisión Europea definió su participación sólo en iniciativas no consideradas en la dimensión militar del Plan Colombia. La Comisión quiere desempeñar un papel importante, por ejemplo, en la promoción del respeto a los Derechos Humanos y otras acciones de tipo social. Así, durante la segunda Reunión del Grupo de Apoyo, el 24 de octubre en Bogotá, la Comisión planteó inicialmente un financiamiento de 105 millones de euros durante el período 2000-2006 para el desarrollo social y económico, la lucha contra la pobreza, el desarrollo alternativo, apoyo a las reformas administrativas y judiciales, y apoyo y promoción de los Derechos Humanos. También decidió apoyar una serie de proyectos en el ámbito de la ayuda de emergencia que ECHO ejecutó en Colombia.

## CONSIDERACIONES FINALES

En conclusión, es posible afirmar que el año 2000 fue un año rico en acontecimientos en Europa y en América Latina. Se intensificaron las relaciones entre ambos continentes en las líneas establecidas en la I Cumbre de UE - América Latina y el Caribe del año anterior; empezaron las rondas de negociación entre la UE y el Mercosur y Chile; y entró en vigor el acuerdo de libre comercio entre la UE y México. En definitiva, aun cuando la UE se encuentre concentrada en su proceso de ampliación, los avances aquí mencionados muestran que el bloque europeo asigna una gran importancia a su relación con el continente latinoamericano.

Estos y otros hechos específicos constituyen señales de acercamiento entre ambos continentes, y se encuentran reflejados en los documentos que forman parte de la presente publicación.



RELACIONES  
INTERREGIONALES

---

II  
CAPITULO

---





# UE/AMÉRICA LATINA

---





# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

## SEGUIMIENTO DE LA PRIMERA CUMBRE CELEBRADA ENTRE AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y LA UNIÓN EUROPEA

*Bruselas, 31 de Octubre de 2000*

### **Preámbulo**

En la presente Comunicación se exponen los principios generales y las acciones que la Comisión se propone emprender para contribuir a la consecución de los objetivos prioritarios establecidos en la Cumbre de Río de junio de 1999 entre la UE, América Latina y el Caribe, impulsando así su seguimiento. La Comunicación tiene en cuenta los objetivos generales de la política de la UE en América Latina, y el Caribe, así como las limitaciones a que está sujeta la propia Comisión. Conviene destacar que la Comisión no propone en la presente Comunicación una nueva estrategia para las relaciones entre la UE y América Latina/el Caribe.

### **1. Introducción**

La primera Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de los países de América Latina, el Caribe y la UE, con la participación del Presidente de la Comisión Europea, se celebró en Río los días 28 y 29 de junio de 1999.

La Cumbre destacó varios principios y objetivos comunes, entre los que se incluyen la universalidad de los derechos humanos, la necesidad de dar marcha atrás en el deterioro del medio ambiente y de fomentar un desarrollo sostenible. También reflejó la voluntad de intensificar y diversificar unas relaciones que se encuentran en progresión continua. Su principal objetivo era esta-

blecer una asociación estratégica entre las dos regiones basada esencialmente en tres ejes:

- un diálogo político reforzado,
- relaciones económicas y financieras sólidas basadas en una liberalización amplia y equilibrada de los flujos del comercio y del capital,
- una cooperación dinámica en sectores clave, en particular en los ámbitos de la enseñanza, la sociedad y la cultura y del desarrollo científico y tecnológico.

La Cumbre concluyó con una declaración conjunta y un Plan de Acción en el que se establecía una amplia serie de prioridades en múltiples dominios pertenecientes a cada uno de los tres ejes (diálogo político, relaciones económicas y financieras y cooperación). Posteriormente, en Tuusula un grupo birregional de altos funcionarios seleccionó entre estas prioridades 11 que tienen una importancia clave a la hora de localizar más estrechamente el proceso global.

Las conclusiones de la Cumbre de Río se aplican de forma equivalente a todas las partes interesadas: países socios de América Latina y el Caribe, Estados miembros de la UE y al Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión en sus respectivas áreas de competencia.

En Río se aprobó en principio la celebración de una segunda cumbre en España en 2002. Para entonces deberán haberse realizado progresos en lo que respecta a la puesta en práctica efectiva de los compromisos asumidos en Río, lo que en sí mismo supone un complejo ejercicio habida cuenta del espectro extremadamente amplio de los ámbitos contemplados. Por consiguiente, la totalidad de los socios deberá decidir:

- (1) quién asume la responsabilidad de la aplicación de cada una de las prioridades definidas y quién participará en las iniciativas propuestas;
- (2) cuáles son las actividades que se proponen de hecho y en qué forma;
- (3) cómo gestionarán y coordinarán sus iniciativas las distintas partes.

En previsión de la celebración de la segunda Cumbre, la presente Comunicación se concentra en la aplicación de las conclusiones de la Cumbre celebrada en Río relativas a las prioridades de la cooperación (donde se incluyen los aspectos políticos, económicos y sociales de la asociación), manteniéndose esencialmente el diálogo político y económico dentro del contexto bilateral y subregional existente.

## **2. La Cumbre de Río y la estrategia de la UE para América Latina y el Caribe**

Los fundamentos de las estrategias existentes seguirán aplicándose.

Por lo que se refiere a América Latina, las orientaciones definidas en la Comunicación de marzo de 1999 sobre «una nueva Asociación Unión Europea/América Latina en los albores del siglo XXI»<sup>1</sup> fueron en gran medida ratificadas en la Declaración conjunta de Río. Ello permite proseguir los esfuerzos para desarrollar una relación dinámica entre las dos partes sobre las bases existentes, teniendo debidamente en cuenta la heterogeneidad del subcontinente y la necesidad de adaptar el diálogo y la cooperación a estas distintas realidades, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de integrar mejor la dimensión regional en ámbitos de interés común donde un enfoque global está más justificado o es más adecuado.

En cuanto a los países del Caribe, las relaciones en adelante estarán basadas esencialmente en el nuevo acuerdo de asociación y cooperación con los países ACP celebrado el 3 de febrero de 2000 y firmado en Porto Novo el 23 de junio de 2000. No obstante, el nuevo concepto regional introducido en Río será ciertamente útil para promover la integración regional del Caribe, incluidos los países del CARICOM, Centroamérica y el norte del subcontinente.

Por lo que se refiere al comercio, más allá de los acuerdos bilaterales y subregionales firmados o en vías de negociación, la estrategia consistirá en reforzar nuestro diálogo futuro con los países de la región sobre la OMC y, más concretamente, sobre

---

<sup>1</sup> COM (1999) 105 final.

el tema de la próxima ronda de negociaciones de la OMC. La Comisión considera que ha llegado el momento de plantear esta cuestión en términos más concretos, por medio de un diálogo más estructurado, concreto y asiduo a los niveles apropiados con el fin de:

- a) tratar de llegar a un común acuerdo y entendimiento sobre las características específicas de los objetivos de la negociación y el calendario para una nueva ronda;
- b) actuar como foro de cooperación, coordinación e intercambio de puntos de vista durante las futuras negociaciones; y
- c) preparar y complementar los debates a nivel ministerial sobre la OMC que seguirán proporcionando las orientaciones globales sobre el diálogo.

### **3. Los progresos desde Río**

El doble enfoque adoptado en la Cumbre para el fomento y aplicación del Plan de Acción traduce la preocupación de evitar la creación de nuevas estructuras, puesto que el marco institucional existente ya dispone de numerosos foros.

En primer lugar se estableció un grupo birregional (arriba mencionado) a nivel de altos funcionarios, que se reunirán periódicamente (sin haberse estipulado la frecuencia) para realizar el seguimiento y las tareas de aplicación de las prioridades de actuación sobre la base de los mecanismos existentes.

En segundo lugar existen debates ministeriales entre la UE y los países y grupos subregionales de América Latina, y entre la UE y los países del Caribe. Estos debates se mantendrán en su forma y frecuencia actuales de conformidad con los acuerdos en vigor. También podrán celebrarse reuniones ministeriales *ad hoc* sobre determinadas cuestiones de interés común: (en la declaración conjunta se mencionaron específicamente los temas de educación y de investigación y ciencia).

¿Qué avances se han realizado desde Río partiendo de este enfoque?

A partir del Plan de Acción, el grupo birregional elaboró una lista de 11 prioridades clave<sup>2</sup>, que comprenden los dominios que podrían aportar valor añadido, resultados rápidos y visibilidad a las actividades que se hallan en curso o en preparación. No obstante, no se han puesto en marcha muchas iniciativas para llevar a la práctica estas prioridades. No hay tampoco progresos significativos en cuanto a la instauración de los mecanismos de coordinación.

Los encuentros ministeriales institucionales más recientes desde Río se celebraron en Vilamoura en febrero de 2000. En cada una de las reuniones bilaterales y subregionales se destacó la importancia de la Cumbre de Río, como punto de partida de una nueva etapa en las relaciones entre estas regiones. Todas las declaraciones y los comunicados oficiales conjuntos reflejaron el compromiso de aplicar el Plan de Acción de Río y el apoyo de los trabajos del grupo birregional. Tal como se esperaba, los encuentros ministeriales de Vilamoura ratificaron el impulso político que se imprimió en Río, al tiempo que dejaban en esta fase al cuidado del grupo birregional la tarea de traducir las orientaciones en iniciativas concretas.

En el marco de estos encuentros, la Comisión destacó la necesidad de lograr avances antes de la cumbre de 2002. Hizo un llamamiento para que el enfoque aplicado sea pragmático y los esfuerzos se concentren en un número limitado de sectores susceptibles de proporcionar resultados tangibles. También puso de relieve dos objetivos políticos: el fomento de los derechos humanos y la cooperación en organismos internacionales, en especial las Naciones Unidas, mediante mecanismos de consulta rápida en las cuestiones de mayor importancia.

Algunos ejemplos concretos de la aplicación en la práctica de la Cumbre de Río en la actualidad son:

- El hecho de que todos los elementos del mecanismo de cooperación UE - América Latina/Caribe de lucha contra la droga se han puesto en funcionamiento desde entonces, tanto por lo que se refiere a su contenido como a los mecanismos de seguimiento, lo cual ha tenido ya como fruto el que la Comisión financie toda una serie de proyectos.

---

<sup>2</sup> Las 11 prioridades se enumeran en el anexo I. La lista se elaboró en Tuusula en la primera reunión del grupo birregional celebrada en noviembre de 1999. La segunda reunión tuvo lugar en Vilamoura en paralelo con las reuniones ministeriales UE - AL de febrero.

- Por lo que se refiere a la investigación científica y tecnológica, en una reunión de altos funcionarios en junio de 2000 se creó un grupo de trabajo birregional cuyo mandato es básicamente proponer prioridades específicas, y medidas que serán discutidas por los ministros cuando se reúnan en 2001. Se presentará un informe recapitulativo de la situación a los Jefes de Estado y de Gobierno en la cumbre programada para 2002. Las características de ejecución/aplicación reflejarán los distintos tipos de mecanismos de cooperación (cooperación científica y tecnológica, cooperación económica y cooperación para el desarrollo) de que disponen los Estados miembros, la Comisión y los países ALC, debiendo asimismo tenerse en cuenta, como es lógico, la excelencia científica de los proyectos propuestos<sup>3</sup>.

Este recuento de los progresos realizados desde Río pone de manifiesto la magnitud de la tarea pendiente para conseguir que el nuevo impulso que debería resultar del proceso de las cumbres pueda materializarse para el conjunto de los socios.

#### **4. El seguimiento de Río: fundamentos de la actuación de la Comisión**

En primer lugar debe subrayarse que la Comisión desarrolla ya un gran nivel de actividad en lo que se refiere a los 11 sectores prioritarios definidos en Tuusula,<sup>4</sup> así como en la mayoría de los ámbitos cubiertos por la Declaración de Río y por el Plan de Acción. Las conclusiones de la Cumbre confirmaron los objetivos generales que la Comisión pretende alcanzar a través su política para la zona.

En el contexto del seguimiento de Río, la intención de la Comisión es actuar fundamentalmente a dos niveles:

- 1) **En un futuro inmediato**, y en previsión de la Cumbre de 2002, la Comisión se propone intensificar su acción en los tres ámbitos prioritarios siguientes: el fomento y protección de los derechos humanos, la promoción de la sociedad de la información y la reducción de los desequilibrios sociales.

---

<sup>3</sup> El Programa INCO podrá servir de catalizador para movilizar recursos en los Estados miembros y fomentar la participación de los científicos ALC en el Quinto programa marco.

<sup>4</sup> Este extremo queda demostrado en el cuadro del anexo 2.



Poniendo especial énfasis en estos ámbitos se pretende abarcar las tres dimensiones de la asociación estratégica (política, económica y social) y dar respuesta a los principales retos a los que se enfrenta la región. Las iniciativas propuestas en estos tres ámbitos prioritarios constituyen un conjunto coherente concebido para lograr un objetivo común: situar la dimensión humana y la sociedad civil en el centro de las relaciones entre las dos regiones. En este contexto, no puede disociarse la iniciativa política en materia de derechos humanos y buena gestión pública de la iniciativa encaminada a reducir la pobreza y las desigualdades, tratando ambas de hacer posible que los grupos más vulnerables de la sociedad desempeñen un papel más activo en tanto que ciudadanos. Simultáneamente, la iniciativa en el ámbito económico está destinada a proporcionar a la sociedad civil útiles modernos de gestión y comunicación con el fin de favorecer su integración en la economía nacional y en la mundial.

Es oportuno señalar que, además de estas tres nuevas iniciativas, los ámbitos prioritarios definidos en Tuusula seguirán siendo abordados a través de los instrumentos de cooperación existentes, en especial a través de los programas horizontales descentralizados<sup>5</sup>. Estos últimos serán evaluados en función de las prioridades de la Comisión y del resto de sus objetivos políticos con el fin de medir su eficacia, su conformidad con los principios que guían la reforma de la Comisión y la probabilidad de que puedan producir resultados perceptibles y susceptibles de ser medidos. Es también esencial que actúen en sinergia con otros programas. Estos instrumentos deberían asimismo contribuir al apoyo del diálogo con la sociedad civil, que fue otra de las prioridades fundamentales que se definieron en la Cumbre de Río.

- 2) **A largo plazo**, la Comisión velará por que las prioridades definidas en el Plan de Acción de Río y que fueron formuladas en Tuusula de manera más precisa se integren en los diálogos bilaterales y subregionales entablados. En principio no es necesaria para ello ninguna iniciativa especial, sino un enfoque continuo y sistemático que abarque los tres ejes de la asociación estratégica.

---

<sup>5</sup> En particular los programas ALINVEST, ALURE, ALFA y URBAL. A excepción de ALURE, todos los programas se esforzarán por integrar la dimensión cultural entre las actividades seleccionables.

La Comisión velará por que estas tres dimensiones no sean abordadas aisladamente, ya que cada una de ellas debería servir de refuerzo a las demás. Se procurará garantizar la coherencia y la sinergia entre el diálogo político, económico y de cooperación, principalmente cuando se trata de perseguir objetivos comunes, como el fomento de la protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

El éxito de la actuación global de la Comisión dependerá en gran medida de su respeto de algunos principios básicos, en especial:

- el ejercicio de la *subsidiariedad* de manera que se deje a los Estados miembros y a los países socios la plena responsabilidad financiera y operativa de las medidas que deseen aplicar, para lo que será preciso contar con la *coordinación y complementariedad* adecuadas de las actividades;
- mantener un *equilibrio* entre nuestra relación global con la zona en su conjunto y las estrategias subregionales que siguen siendo de aplicación. Las prioridades para cada subregión se aplicarán dentro del marco de la cooperación bilateral y subregional;
- *el realismo*: en la aplicación de las conclusiones de Río, la Comisión debe velar por que sus ambiciones sean acordes con los medios con que cuenta. Por tanto, es imprescindible concentrarse en los objetivos políticos de mayor importancia.

De acuerdo con los criterios y los principios que acabamos de indicar se diseñarán medidas tanto para la región en su conjunto como para cada subregión.

## **5. Incremento de las acciones de la Comisión en toda la región: nuevas medidas específicas en los tres ejes prioritarios elegidos**

**5.1 En el aspecto político**, la Comisión se propone proseguir la acción en el eje prioritario del *fomento y protección de los derechos humanos* que es el elemento clave de la política exterior de la UE y la piedra angular de la relación especial entre las dos regiones. Es evidente que la Comisión ha desempeñado un papel activo y visible en este ámbito a través del diálogo político y de las actividades de cooperación, que se

ha traducido, por ejemplo, en el apoyo a los procesos de paz, la ayuda al restablecimiento de la democracia y la ayuda en favor de los refugiados, en particular en América Central.

En general, la situación en la región ha mejorado. Pero a pesar de los progresos registrados, en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la democracia, la situación sigue siendo frágil en algunos países, por lo que debe reforzarse. Desafortunadamente, en algunos casos se ha producido un deterioro desde la cumbre de Río. La UE ha manifestado su posición sobre estos casos en los foros oportunos. Para dar una expresión concreta al sólido compromiso formulado en la Cumbre de Río, deben adaptarse nuevas medidas «positivas» para reforzar el respeto de los derechos humanos, del Estado de Derecho y los sistemas políticos democráticos.

En este contexto y de manera que haya una continuidad con sus actividades del pasado, la Comisión se propone intensificar sus acciones en lo referente a:

1. El fomento del respeto de los derechos humanos, en particular los civiles y políticos, con especial atención a tres categorías específicas:
  - (a) instituciones independientes a nivel regional, con los Defensores del pueblo de América Latina y del Caribe;
  - (b) organizaciones locales (nacionales, regionales o internacionales, incluidas las ONG's), sobre todo especializadas en contribuir a los foros de diálogo entre la sociedad civil y los gobiernos, en especial en los países donde existe un plan nacional en materia de derechos humanos;
  - (c) organizaciones e instituciones regionales y subregionales especializadas en el ámbito de la justicia.
2. El apoyo a los sistemas políticos democráticos contribuyendo especialmente a la consolidación y modernización del Estado de Derecho, en especial mediante el apoyo a los medios de comunicación y a la libertad de la prensa.
3. El fomento y protección de los derechos económicos y sociales, en especial prestando asistencia a las organizacio-

nes e instancias encargadas de la defensa de los derechos de los trabajadores en las empresas y de los derechos económicos y sociales de los grupos de población vulnerables.

*Partiendo de esta base y teniendo en cuenta la experiencia positiva adquirida en América Central<sup>6</sup>, la Comisión propone la creación de un foro de reflexión entre la UE y América Latina/Caribe para el fomento y la protección de los derechos humanos.*

Las principales tareas del foro de discusión serán:

- (1) Poner en marcha un debate general en los tres ámbitos anteriormente mencionados, con el fin de orientar mejor las dificultades específicas de la región y las posibles respuestas;
- (2) Favorecer el intercambio de experiencias entre los países y organismos interesados sobre cuáles pueden ser las políticas más eficaces en los tres ámbitos en cuestión;
- (3) Buscar, si resulta necesario, nuevos enfoques para el desarrollo a largo plazo de métodos de cooperación entre la UE y América Latina/Caribe mejor adaptados a las necesidades de la región;
- (4) Presentar un informe que contenga las conclusiones y las propuestas de acción de la Cumbre de 2002.

Formarán parte del foro representantes de los países socios de América Latina y el Caribe interesados y los Estados miembros. También se invitará a participar a las organizaciones internacionales, regionales o locales y a las agencias de desarrollo activas en la zona, incluidos el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Se pretende también que exista un grupo de expertos *ad hoc* cuyo mandato será determinado por un grupo especializado de altos funcionarios que serán posteriormente los encargados de aprobar los resultados de los trabajos.<sup>7</sup> Se prevé llevar a cabo esta tarea durante el año 2001, que culminaría en la

---

<sup>6</sup> Es decir, las reuniones del comité de expertos independientes en el marco del programa plurianual de derechos humanos de América Central, creado en el marco del Diálogo de San José.

<sup>7</sup> El grupo y su mandato deberían estar ultimados en el segundo semestre del año.

presentación de las conclusiones y propuestas de acción que deberían aprobarse en la Cumbre de 2002.

Posteriormente podrán elaborarse y planificarse programas de cooperación sobre la base de las conclusiones que se adopten en la Cumbre de 2002.

**5.2 En el terreno económico**, la Comisión se propone introducir una medida específica para promover la *sociedad de la información*.

Se reconocen actualmente a escala mundial las nuevas oportunidades y retos que proporcionan las tecnologías de la información y de la comunicación, habiéndose convertido en una prioridad política la necesidad de enfrentarse a los consiguientes cambios rápidos de las estructuras económicas y sociales de esta nueva sociedad de la información. La necesidad de nuevas políticas y medidas reguladoras que encaucen esta evolución en beneficio de los agentes económicos y de la sociedad civil supone un reto tanto para los países en desarrollo como para los emergentes y los desarrollados, aunque se presente de distintas formas y con distintos objetivos. La creciente necesidad de adoptar enfoques internacionales coordinados y compatibles ante estas cuestiones ha sido reconocida en la Cumbre de Río UE - América Latina, en la Cumbre Latinoamericana recientemente celebrada en Brasilia y en los Consejos Europeos de Lisboa y Feira que adoptaron la iniciativa «eEurope», donde se hacía referencia concretamente a la necesidad de dar a este tema una escala internacional.

Las políticas nacionales tendrán un papel crucial en la elaboración de un marco normativo adecuado destinado a desarrollar las infraestructuras de comunicaciones, propiciar el despegue de servicios de comunicación y aplicaciones de alta calidad y favorecer el comercio electrónico. El papel del sector privado tiene dos vertientes: el de inversor principal en esas infraestructuras y servicios y el desarrollo de los mismos, y también una participación más activa, en colaboración con el Gobierno, en la elaboración de las normas reguladoras comunes. Yendo más allá del papel de elaboración de políticas que corresponde al Gobierno, el sector privado tiene un papel importante en el desarrollo de los servicios sociales, la educación, la sanidad, etc., así como en la lucha contra la pobreza, en la urbanización y en la mejora de la situación económica

de las comunidades locales, ámbitos todos que pueden beneficiarse substancialmente de la utilización de tecnologías de la información y la telecomunicación (TIC).

Será importante para los Gobiernos asegurarse de que sus respectivos países participen plenamente en la nueva economía mundial y en los consiguientes diálogos e intercambios. Por ello la UE podría derivar importantes beneficios de una asociación plena a nivel económico, cultural, social y político con América Latina en cuestiones relacionadas con la sociedad de la información.

El ritmo de crecimiento de las infraestructuras de telecomunicaciones en América Latina y el Caribe es impresionante. El número de líneas telefónicas por habitante está aumentando por término medio entre el 15 y el 20% cada año en todo el subcontinente. El número de servidores de Internet se incrementó en un 140% en 1999. Las autoridades locales están poniendo en práctica ambiciosos programas para conectar a los colegios a Internet. En este contexto sería muy fácil llevar a cabo proyectos con carácter de demostración.

La Comisión Europea ya presta en la actualidad su apoyo al establecimiento de un diálogo, principalmente a través de las reuniones de Sao Paulo entre la UE y América Latina sobre la sociedad de información a las que se hace mención en la Declaración de Río. También ha contribuido a los estudios emprendidos por los operadores de la sociedad de la información y de las telecomunicaciones y, a través de medidas de acompañamiento, a los programas de IDT relativos a las tecnologías de la sociedad de la información.

*En este contexto, la Comisión tiene la intención de presentar un programa denominado ALIS<sup>8</sup> para promocionar, a partir de casos concretos, los beneficios vinculados al uso de las tecnologías de la sociedad de la información.*

Las funciones de este programa serán las siguientes:

- Proponer medidas destinadas a adaptar el *marco normativo* y las políticas conexas para mejorar las inversiones en infraestructuras de comunicación y los servicios que éstas ofre-

---

<sup>8</sup> ALliance for the Information Society.

cen, proporcionando así un mayor acceso a las oportunidades que brinda la sociedad de la información. Atender las necesidades de capacidad normativa y de elaboración de políticas a escala nacional y en el contexto de la cooperación regional latinoamericana y del proceso de integración.

- Fomentar la *formación y enseñanza* de los recursos humanos, así como el desarrollo de las capacidades, en el ámbito de las TIC y su gestión, en particular en los sectores de la información, sanidad, infraestructuras de transporte, servicios de la administración pública, etc.
- Proporcionar apoyo a los *proyectos de demostración* en áreas prioritarias, como la teleeducación, la sanidad, el transporte urbano, el comercio electrónico y el desarrollo de las PYME.
- Aumentar la *capacidad de interconexión* entre las comunidades de investigación y educación de América Latina, el Caribe y Europa.

Las disposiciones para la aplicación de esta acción prioritaria se describen en el Anexo 3.

**5.3 En el ámbito de la cooperación**, el *apoyo a los grupos más vulnerables de la sociedad* es una de las 11 prioridades formuladas en Tuusula. La Comisión también ha colocado a la lucha contra la pobreza entre las principales prioridades de la cooperación al desarrollo.<sup>9</sup>

En el pasado, la cooperación financiera y técnica de la Comisión con América Latina y el Caribe se centraba en proyectos convencionales con finalidad social, tales como el desarrollo rural, el apoyo a los refugiados y las acciones de formación. En los años 90, tras la formulación de las nuevas estrategias de cooperación para los países de la región (los llamados Documentos estratégicos nacionales), pasó a otorgarse una mayor prioridad a la reducción de la pobreza. Se puso un énfasis nuevo en el apoyo del sector social, en especial a través de acciones en los ámbitos de la educación y de la salud, así como en la construcción institucional.

En los últimos tiempos, la Comisión, junto con algunos otros de los principales donantes, ha pasado a intervenir en la lucha

<sup>9</sup> La política de desarrollo de la Comunidad Europea- COM (2000) 212 final.

contra la pobreza a través del apoyo a la Iniciativa para los países pobres muy endeudados. En América Latina, los países que se benefician de esta iniciativa son Honduras, Nicaragua y Bolivia, y al hacerlo se comprometen a elaborar estrategias globales de lucha contra la pobreza (Documentos estratégicos para la reducción de la pobreza). Esta práctica podría ser adoptada también por otros países de la región aun cuando no se beneficien de los programas de disminución de la deuda.

La Comisión se propone reforzar este nuevo enfoque global de lucha contra la pobreza en el seguimiento de la Cumbre de Río.

A pesar de los esfuerzos de los países de América Latina y el Caribe y del apoyo de la comunidad internacional en la lucha contra la pobreza en la región, en la gran mayoría de los países sigue habiendo fuertes desequilibrios. Aunque muchos de estos países han registrado tasas importantes de crecimiento y conseguido restablecer un cierto grado de equilibrio macroeconómico como resultado de las políticas de ajuste aplicadas durante los últimos años y a pesar de las crisis financieras, América Latina y el Caribe sigue siendo *la región donde la distribución de la renta es más desigual*.

*En este contexto, la Comisión propone abrir una nueva vía de cooperación al desarrollo estableciendo una «Iniciativa social' para América Latina/Caribe para compartir las experiencias y mejores prácticas de reducción de los desequilibrios sociales y de apoyo a los grupos más vulnerables.*

Esta iniciativa tendrá como principales tareas:

- (a) iniciar una reflexión general sobre los distintos aspectos relativos a la reducción de los desequilibrios sociales con el fin de afrontar las dificultades específicas de la región y examinar las soluciones posibles;
- (b) favorecer los intercambios de experiencias entre los países y organismos interesados en materia de las políticas más eficaces para corregir de los desequilibrios sociales;
- (c) buscar, si fuese necesario, nuevas vías para el desarrollo a largo plazo de métodos de cooperación entre la UE - América Latina/Caribe mejor adaptados a las necesidades de la región (por ejemplo en el refuerzo de los derechos económicos y sociales);



- (d) presentar un informe con las conclusiones y propuestas de acción en la Cumbre de 2002.

La iniciativa consistirá en una serie de reuniones en las que participarán representantes de los distintos grupos de agentes sociales: líderes empresariales<sup>10</sup>, funcionarios del Gobierno, académicos, sindicalistas y ONG's. Los participantes procederán de los países socios interesados de América Latina/Caribe y de los Estados miembros. También se invitará a participar a las agencias de desarrollo que operan en la región, incluidos el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Este ejercicio debería llevarse a cabo durante 2001 y culminaría con la presentación de conclusiones y propuestas de acción que deberían ser aprobadas en la Cumbre de 2002.

Seguidamente podrían elaborarse y planificarse programas de cooperación sobre la base de las conclusiones de la Cumbre de 2002.

## 6. Acciones a nivel subregional

La Comisión propone prioridades subregionales diferenciadas, para las cuales podrían ponerse en el punto acciones específicas en el marco de los acuerdos institucionales existentes.

### *Para la zona Mercosur - Chile*

La principal prioridad es la conclusión del Acuerdo de Asociación que comprenderá las tres dimensiones de la asociación estratégica. Por otra parte, y de acuerdo con las prioridades de Río, la Comisión también se propone:

- establecer mecanismos de cooperación reforzada en los foros internacionales sobre cuestiones estratégicas y otros temas de interés común;
- instaurar un diálogo estructurado y una mayor cooperación en el ámbito macroeconómico, siendo el objetivo contribuir a la estabilidad financiera de la región y fomentar la integración regional en los sectores económico y monetario;

<sup>10</sup> Si la Cumbre empresarial UE/ALC, que está previsto celebrar en Madrid en noviembre de 2000, tiene éxito, podría servir como primera experiencia en este sentido.

- fomentar el diálogo y la cooperación con la sociedad civil y los agentes económicos por medio de foros comerciales y empresariales, como el foro empresarial Mercosur - Europa, además de las actividades similares a nivel regional pero evitando toda duplicación en este ámbito.

### ***Para la Comunidad Andina***

Las principales prioridades serán las ya acordadas con nuestros socios en el marco de nuestro diálogo político con esta región:

- A *nivel político*, el refuerzo de las instituciones democráticas y del Estado de Derecho, especialmente en aquellos países sobre los cuales la UE ha expresado recientemente algunas inquietudes. El apoyo político al proceso de paz en Colombia manifestado por la UE también tendrá que traducirse a nivel operativo.
- En el *ámbito comercial*, dar seguimiento a las decisiones de Vilamoura. Para ello es necesario realizar un estudio sobre la situación actual de los intercambios entre la UE y la Comunidad Andina y sus perspectivas futuras, con vistas a un posible régimen comercial «post-SPG».
- En materia de *cooperación*, las cuestiones esenciales que deberán afrontarse son la lucha contra la droga y la prevención de las catástrofes naturales.

### ***Para Centroamérica***

Por lo que se refiere a México, la prioridad principal es la aplicación de nuestro acuerdo global con ese país. Respecto a las prioridades seleccionadas en Tuusula, las que serán objeto de una atención especial en la cooperación entre las dos partes son: la reforma de la arquitectura financiera internacional y la estabilidad de los sistemas financieros, así como la promoción del comercio y de las inversiones. Para los otros países de la zona, deberíamos mantener a medio plazo las prioridades actuales (Estado de Derecho/derechos humanos, apoyo a las políticas sociales y apoyo a la inserción en la economía mundial), evitando toda duplicación con las medidas previstas a escala regional. Además, dos de las prioridades defini-

das en Tuusula deberían adquirir una importancia especial en nuestras relaciones de cooperación: el medio ambiente y la prevención/gestión de las catástrofes naturales, así como la consolidación del proceso de integración regional. Ambas siguen constituyendo un reto primordial para el desarrollo económico y político de esta subregión.

### ***Para el Caribe***

A nivel *político*, la Comisión asociará plenamente los países del Caribe a los diálogos en las instituciones previstas en la nueva asociación ACP - UE, en particular, con el fin de centrarse en los problemas específicos en el ámbito de los derechos humanos, la democratización y la buena gestión de los asuntos públicos. Se mantendrá también la reunión anual Cariforum con la Comisión. Esta reunión actualmente está principalmente centrada en cuestiones de cooperación. La Comisión estudiará la posibilidad de ampliar su radio de acción a ámbitos más políticos, como la lucha contra la droga, la seguridad y la prevención de conflictos.

En cuanto a la *cooperación comercial y económica*, la primera prioridad de la Comisión en la zona del Caribe será la *integración económica regional*. El objetivo final es un Acuerdo de asociación, que podría incluir una zona de libre comercio similar a la prevista en el nuevo acuerdo ACP - UE. Se trata sin embargo de un objetivo para un futuro relativamente lejano (las negociaciones se iniciarán en 2003). Entretanto la Comisión desea colaborar en la preparación, lo que podría implicar un apoyo en los siguientes dominios:

- Adquisición de capacidades en política comercial y cuestiones relacionadas con los intercambios comerciales;
- asistencia para la elaboración de medidas de reforma fiscal;
- apoyo presupuestario transitorio;
- refuerzo institucional de los organismos regionales;
- programas de apoyo a la reestructuración del sector privado.

En cuanto a la *cooperación para el desarrollo*, la programación de la ayuda para el nuevo acuerdo deberá concluirse

para todos los países del Caribe antes de finales de junio de 2001. Se traducirá en programas orientativos nacionales y en un programa orientativo para toda la región. Este último, que por su naturaleza se ocupa de cuestiones de interés común, es el que reflejará mejor las prioridades de Río, en particular mediante el apoyo institucional a Caricom, programas de desarrollo económico y competitividad regional y programas en el ámbito de la justicia y de los asuntos de interior.

El fomento y protección de los derechos humanos, la promoción de la igualdad entre los sexos y una actitud voluntarista en la prevención de los conflictos, serán temas transversales en el diálogo con la región y en todas las actividades de cooperación. El objetivo subyacente será la reducción de la pobreza.

## 7. Gestión de seguimiento

En el esquema actual, la gestión global y la coordinación del seguimiento son esencialmente responsabilidad del grupo birregional altos funcionarios. Este grupo se ha reunido en dos ocasiones desde Río, con los resultados anteriormente mencionados. La periodicidad de los encuentros no ha sido establecida, pero se puede prever una actividad más intensa a medida que se acerca la segunda Cumbre.

También podrán instaurarse mecanismos sectoriales *ad hoc* con la participación de altos funcionarios y grupos de trabajo especializados a nivel ministerial. El primer sector que ha seguido esta dirección es el de la investigación y cooperación científica. Otros lo harán próximamente. Las nuevas actividades propuestas por la Comisión se servirán en gran medida de estos mecanismos sectoriales.

En este contexto, debe mencionarse en especial la Conferencia ministerial sobre la cooperación en el ámbito de la educación superior entre Europa, América Latina y el Caribe, organizada a iniciativa de la Presidencia francesa, con el apoyo de la Comisión.<sup>11</sup> La contribución de la Comisión a esta Conferencia será sustancial y se centrará en la mejora de los programas de

---

<sup>11</sup> Conferencia organizada en París (noviembre 2000).

cooperación existentes, en particular de ALFA, especialmente en el dominio de la educación continua con vistas al aprendizaje a lo largo de toda la vida. Este es un sector típico que puede ser de gran apoyo para las tres prioridades definidas en la presente comunicación. La educación continua a lo largo de toda la vida es un apoyo de importancia vital para los derechos humanos (democracia), la sociedad de la información (las nuevas tecnologías son la primera prioridad de este tipo de programas de educación) y la reducción de los desequilibrios sociales.

En términos generales se ha optado por estructuras ligeras y flexibles, lo que se justifica a priori por el carácter informal del proceso, la existencia de múltiples foros de diálogo tanto de tipo bilateral como subregional, la voluntad de que los socios asuman la responsabilidad de las iniciativas que proponen los limitados recursos administrativos existentes en la mayoría de los países e instituciones en cuestión, incluida la Comisión.

En lo que se refiere a la *coordinación*, la Comisión se propone aportar su contribución en el marco de las estructuras previstas en la Cumbre de Río. El éxito de las tres nuevas medidas propuestas dependerá en gran medida de que exista una participación amplia y activa de los países socios y, por consiguiente, una coordinación eficaz, para lo que será necesario el compromiso del grupo birregional y la constitución de distintos grupos de altos funcionarios especializados y de expertos *ad hoc*, en los que la Comisión desempeñará un papel activo en línea con la participación que se propone asumir en los tres sectores prioritarios implicados.

El grupo birregional todavía está pendiente de elaborar un panorama detallado de las iniciativas nuevas y existentes adoptadas por los Estados miembros de la UE y los países socios en apoyo de las prioridades definidas en Tuusula. Las modalidades de aplicación y los mecanismos de coordinación de estas iniciativas también deberán clarificarse.

La Comisión velará por que el grupo birregional aborde estas cuestiones y se esfuerce en conseguir progresos significativos en este ámbito.

## 8. Conclusiones

En la perspectiva de la cumbre de 2002, la Comisión se centra más concretamente en tres de las prioridades definidas a Tuusula: *el fomento y protección de los derechos humanos, la promoción de la sociedad de la información y la reducción de los desequilibrios sociales.*

Las demás prioridades de Río se integrarán Río en las estrategias de la Comisión para los distintos países y regiones y en la planificación de la cooperación, habida cuenta de las propias limitaciones y objetivos de la Comisión.

Los resultados tangibles logrados por el conjunto de los socios desde ahora hasta la celebración de la Cumbre de 2002 permitirán poner esta estrategia a la prueba. También la experiencia que se adquiera podría permitir que se muestre la necesidad de realizar ajustes a medida que se va avanzando. No obstante, los objetivos de la asociación estratégica no cambiarán: se trata de reforzar las relaciones entre dos regiones cuya interdependencia creciente justifica la búsqueda de respuestas comunes a retos mundiales.

## ANEXO 1

### ACTIVIDADES QUE DEBEN LLEVARSE A CABO EN EL CONTEXTO DE LAS «PRIORIDADES DE ACCIÓN DE RÍO»

Las 11 Prioridades principales seleccionadas en Tuusula para ser objeto de una actuación inmediata:

**Prioridad 1:** Profundizar e intensificar la cooperación existente y las consultas en los foros internacionales y ampliarlas a todas las cuestiones de interés común.

**Prioridad 2:** Fomentar y proteger los derechos humanos, en especial los de los grupos más vulnerables de la sociedad, y evitar y combatir la xenofobia, las manifestaciones de racismo y otras formas de intolerancia.

**Prioridad 3:** Mujeres - adopción de programas y proyectos vinculados a los dominios prioritarios mencionados en la declaración de Pekín.

**Prioridad 4:** Reforzar los programas de cooperación, en el ámbito del medio ambiente y de las catástrofes naturales.

**Prioridad 5:** Drogas - poner en práctica el Plan de Acción Mundial de Panamá, incluidas las medidas contra el tráfico ilícito de armas.

**Prioridad 6:** Elaborar propuestas de cooperación entre las dos regiones, destinadas a establecer para fomentar la instauración de un sistema económico y financiero estable y dinámico a escala mundial, reforzar los sistemas financieros nacionales y crear programas específicos para ayudar a los países relativamente menos desarrollados desde el punto de vista económico.

**Prioridad 7:** Promover los intercambios comerciales, incluyendo a las PYME y los foros empresariales.

**Prioridad 8:** Proporcionar apoyo a la cooperación entre las dos regiones en los ámbitos de la enseñanza y estudios universitarios, así como en los de la investigación y las nuevas tecnologías.

**Prioridad 9:** Patrimonio cultural, foro cultural UE - América Latina/ Caribe.

**Prioridad 10:** Instauración de una iniciativa común sobre aspectos específicos de la sociedad de la información.

**Prioridad 11:** Actividades de apoyo relacionadas con la investigación, los estudios de posgrado y la formación en materia de procesos de integración.

## ANEXO 2.1

### COMPROMISOS FINANCIEROS PARA EL PERÍODO 1995-1999<sup>12</sup> (AMERICA LATINA)

	Actividades bilaterales	Actividades subregionales	Actividades regionales	Total
Prioridad N1				
Prioridad N2	80128762	25102175	8247000	113477937
Prioridad N3	19180000	956097		20136097
Prioridad N4	163061436	9562015	25673181	198296632
Prioridad N5	74743689	1822756	280000	76846445
Prioridad N6	649830	1900000		2549830
Prioridad N7	26119643	28520603	86218498	140858744
Prioridad N8	144665000	2685240	74560537	221910777
Prioridad N9	5929840		740000	6669840
Prioridad N10	1.610.143		799500	2.409.643
Prioridad N11	1.261.000	8.667.501	80000	10008.501
<b>TOTAL</b>	<b>505601450</b>	<b>79216387</b>	<b>195758716</b>	<b>780576553</b>

## ANEXO 2.2

### COMPROMISOS FINANCIEROS DE LA CE PARA EL PERÍODO 1995-1999<sup>13</sup> (CARIBE)

	Actividades bilaterales	Actividades subregionales	Actividades regionales	Total
Prioridad N1	-	-	-	-
Prioridad N2	16721.000	-	3335.000	20056.000
Prioridad N3	1.750.000	-	-	1.750.000
Prioridad N4	5.836.000	-	13.489.000	19.325.000
Prioridad N5	5.500.000	-	9.243.000	14.743.000
Prioridad N6	109180.000	-	-	109180.000
Prioridad N7	38256.000	1.697.000 <sup>14</sup>	37561.000	77514.000
Prioridad N8	18.287.000	-	44.246.000	62.533.000
Prioridad N9	2.195.000	-	4.465.000	6.660.000
Prioridad N10	-	-	-	-
Prioridad N11	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>197725.000</b>	<b>1.697.000</b>	<b>112339.000</b>	<b>311761.000</b>

<sup>12</sup> y <sup>13</sup> En euros.

<sup>14</sup> Programas para países de la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECS).



## ANEXO 3

### ACCIÓN - SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN

#### 1. *Descripción del programa*

ALIS incluirá una serie de actividades destinadas a crear un entorno propicio para una asociación a largo plazo entre las dos regiones, centrándose en las siguientes prioridades: desarrollo de infraestructuras, formación de recursos humanos y mejora de los contenidos y aplicaciones incluidas las medidas de adopción o «take-up».

El apoyo y las contribuciones se orientarán a:

- **Fomentar el diálogo sobre regulación**, en particular en los ámbitos de las telecomunicaciones y de la protección de la vida privada, los derechos de autor y otros temas relacionados con el comercio electrónico. Sin duda, en algunos proyectos se adoptarán soluciones técnicas y nuevas normas relativas a la regulación en estos ámbitos. Su cumplimiento proporcionará materia para debatir estos temas, que tienen una importancia primordial en el contexto de las instituciones internacionales y será un incentivo para celebrar consultas previas entre europeos y latinoamericanos y caribeños según los principios propuestos en la reunión de Vilamoura en 2000.
- **Apoyar los intercambios** mediante la convocatoria anual de un foro birregional de altos responsables de la toma de decisiones en el sector público y privado y de representantes de la sociedad civil. Este foro permitirá a la Comisión Europea organizar una amplia consulta sobre las orientaciones generales e iniciativas de ALIS y dar un eco más amplio a los logros específicos y a las enseñanzas derivadas de los proyectos realizados.
- **Aumentar la capacidad de interconexión** de las comunidades de investigadores europeos, latinoamericanos y caribeños más activas, a cada lado del Atlántico, en la utilización diaria y extensiva de Internet para sus investigaciones conjuntas. Al reforzar esta capacidad de interconexión, ALIS permitirá a estas comunidades contribuir a proyectos piloto,

preconfigurando así los usos futuros de las redes.

- **Fomentar la formación de los recursos humanos** en el ámbito específico de las tecnologías de la sociedad de la información, principalmente a través de las redes universitarias UE - AL.
- **Poner en marcha proyectos piloto o proyectos de «take-up»** en los sectores aplicables, complementando las medidas aplicadas bajo otros programas y con arreglo a las prioridades regionales, como se ha destacado recientemente en varias conferencias internacionales sobre la sociedad de la información en América Latina y el Caribe (UIT, BID, etc.). Los sectores aplicables que podrían beneficiarse son:
  - el sector de la educación, en sinergia con las iniciativas nacionales (véase 5.1);
  - el sector de la sanidad, con amplia participación de las autoridades públicas locales y combinando la cooperación económica y la ayuda al desarrollo;
  - los transportes urbanos, donde existe una evidente necesidad de mejora;
  - las administraciones públicas, en particular las administraciones locales que proporcionan servicios cotidianos a los ciudadanos de la zona, y para el ejercicio de la democracia, así como para la apertura de las zonas rurales, para evitar que se produzca una «brecha digital» en las economías emergentes de la región;
  - Actividades con valor económico añadido, como el comercio electrónico y el turismo cultural.

Para establecer tales proyectos la Comisión Europea hará uso de las redes (cuando éstas existan) que han sido creadas en el contexto de programas comunitarios: por ejemplo, los proyectos en el sector de la enseñanza deberían poder movilizar los recursos de ALFA, mientras que los proyectos en el sector de los transportes urbanos y de las administraciones públicas deberían recibir financiación de URBAL, con sujeción a posibles adaptaciones de este programa. Deberán estudiarse mecanismos específicos para la aplicación de los proyectos de demostración en los demás ámbitos.

## **2. Fases y calendario**

- Propuesta de financiación: finales de 2000 - principios de 2001.
- Lanzamiento de convocatoria de propuestas: segundo semestre de 2001.
- Plazo final para la recepción de las propuestas de los operadores de la sociedad de la información: principios de 2002.
- Inicio de la ejecución de los proyectos: mediados de 2002.
- Duración de los proyectos: de 1 a 3 años.
- Revisión a medio plazo: finales de 2003 - principios de 2004.

## **3. Coordinación**

- Con los Estados miembros: vía el Comité ALA, los comités FED y los grupos *ad hoc* del Consejo.
- Con todos los socios: por medio del grupo birregional de altos funcionarios. La Comisión propondrá también la creación de un grupo de expertos *ad hoc* para el seguimiento y coordinación de las actividades relativas al sector prioritario de la sociedad de la información.

DECLARACION DE PANAMA  
"UNIDOS POR LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA,  
BASE DE LA JUSTICIA Y LA EQUIDAD  
EN EL NUEVO MILENIO»

X CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFES  
DE ESTADO Y DE GOBIERNO

*Ciudad de Panamá, 17 y 18 de Noviembre de 2000*

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países Iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 17 y 18 de noviembre de 2000; convencidos que para lograr el desarrollo humano sostenible, la consolidación democrática, la equidad y la justicia social, y con base en los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, es de importancia estratégica dedicar especial atención a la niñez y la adolescencia, decidimos, una vez más, examinar conjuntamente la situación de los niños, niñas y adolescentes de Iberoamérica con el ánimo de formular políticas y promover programas y acciones que aseguren el respeto de sus derechos, su bienestar y desarrollo integral.
2. Valoramos los avances obtenidos desde nuestra primera Cumbre, celebrada en Guadalajara, México y constatamos con beneplácito las profundas afinidades que unen y consolidan a la comunidad iberoamericana de naciones, como un espacio privilegiado de concertación política y solidaridad, con un papel cada vez más activo e influyente en la escena internacional.
3. Reafirmamos nuestro compromiso de promover y defender la democracia y el estado de derecho; el pluralismo político y la identidad cultural; los derechos humanos en sus vertientes civiles y políticas, económicas, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, el respeto a los principios de la soberanía

y la integridad territorial, la no intervención, el no uso o amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la solución pacífica de las controversias y el derecho de cada pueblo de construir libremente, en paz, estabilidad y justicia, su sistema político; principios que forman parte del legado que dejamos a la niñez y a la adolescencia Iberoamericana.

4. Convencidos que la expansión del comercio internacional es de vital importancia para la prosperidad de nuestros países, reiteramos nuestro compromiso individual y colectivo de fortalecer un sistema multilateral de comercio libre, abierto, no discriminatorio, seguro y previsible; la integración regional, el regionalismo abierto y la intensificación de las relaciones económicas entre las regiones del mundo, en condiciones de equidad.
5. En consecuencia, rechazamos enérgicamente toda aplicación extraterritorial de leyes nacionales o medidas unilaterales que contravengan el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las normas vigentes de comercio internacional, por lo que reiteramos la urgente necesidad de eliminar estas medidas, e insistimos en nuestra exhortación al gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
6. Destacamos que la población de nuestros países pronto alcanzará los seiscientos millones de habitantes, que los niños, niñas y adolescentes conforman la mayoría de nuestras poblaciones y son fuente de creatividad, energía, dinamismo, iniciativa y renovación social.

Nos congratulamos que la mayoría de nuestros países han logrado reducir las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, erradicar algunas enfermedades inmunoprevenibles, así como aumentar las tasas de matriculación y egreso de la educación primaria y disminuir el analfabetismo. Sin embargo, la persistencia de altos índices de pobreza y pobreza extrema, de situaciones de exclusión social y desigualdad socioeconómica, de la insuficiente cobertura de los servicios de salud y educación, y las carencias y rezagos que muestran varios indicadores, demandan un renovado esfuerzo colectivo para consolidar las tendencias positivas y asegurar la efectiva observancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

7. Asimismo, es preciso subrayar que la población infantil y adolescente constituye un grupo de edad que, por su propia naturaleza, resulta particularmente afectado por los factores socio-económicos negativos, sobre los cuales se hace necesario actuar con firmeza, a fin de evitar o reducir de modo sensible los efectos perturbadores del debilitamiento del tejido socio-familiar, causa de situaciones tales como el abandono familiar, la paternidad irresponsable y los conflictos con la ley.

### ***Orientaciones Estratégicas***

8. Reconocemos la importancia fundamental de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho en nuestras sociedades y el papel rector y normativo del Estado en el diseño y ejecución de políticas sociales en beneficio de ellos y como garante de sus derechos, y reiteramos nuestro compromiso de construir las bases para el desarrollo pleno de sus potencialidades y su integración social, ante las oportunidades y retos que ofrece el mundo globalizado de hoy.

En este sentido, reafirmamos nuestra adhesión a los principios y propósitos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y demás convenciones, declaraciones e instrumentos internacionales, de carácter universal y regional, que comprometen la voluntad de nuestros gobiernos a asegurar a los niños, niñas y adolescentes el respeto de sus derechos, su acceso a mejores niveles de bienestar y su efectiva participación en los programas de desarrollo integral.

### ***Acciones para la equidad y justicia social***

9. Convencidos que nuestros niños, niñas y adolescentes deben vivir una vida plena y saludable, con sus derechos asegurados y protegidos, continuaremos impulsando políticas y programas nacionales que promuevan el desarrollo con equidad y justicia social, procurando asignar mayores recursos al gasto social, en especial en salud, educación, cultura y ciencia y tecnología. En consecuencia, coincidimos en la necesidad de:
  - a. Asegurar el ejercicio del derecho de los niños y las niñas a su registro al nacer y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño, impulsando me-

didias legislativas, administrativas y de otra índole, para el cumplimiento de estos fines.

- b. Continuar la promoción de nuestras sólidas y ricas raíces culturales, costumbres y tradiciones, con pleno respeto a las especificidades y valores de cada país, por lo que avanzaremos hacia una educación integral, significativa y respetuosa de la diversidad lingüística, étnica, cultural y de la equidad de género, que coadyuve al desarrollo humano.
- c. Realizar esfuerzos para que, a más tardar en el año 2015, todos los niños y niñas de Iberoamérica tengan acceso a una educación inicial temprana, y a la educación primaria gratuita y obligatoria, sustentada en los principios de no discriminación, equidad, pertinencia, calidad y eficacia.

En este sentido, impulsaremos programas innovadores de incentivo social, como por ejemplo los programas de Beca-Escolar, que permitan a las familias más necesitadas que todos sus hijos asistan regularmente a la escuela.

- d. Estimular la libre circulación de información, a todo nivel, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de modo que propicie su participación constructiva en la sociedad, facilite la libre expresión de sus ideas y creatividad, y se manifieste en la vida cotidiana y en el funcionamiento de las instituciones.
- e. Promover la utilización de la tecnología de la información en los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluida la educación abierta y a distancia. Con tal propósito, promoveremos el desarrollo de programas informáticos, así como la infraestructura y el equipamiento, que permitan el acceso de los niños, niñas y adolescentes a estas tecnologías.
- f. Iniciar un trabajo conjunto para promover el libre flujo de información y comunicación entre los organismos educativos, académicos y científicos iberoamericanos, eliminando las restricciones regulatorias existentes, permitiendo que puedan usar libremente todos los medios tecnoló-

- gicos, las facilidades satelitales o las de los prestadores de comunicaciones disponibles en Iberoamérica.
- g. Fortalecer, en cada país, los programas de seguridad alimentaria, incluidos los que se llevan a cabo en las escuelas, acompañándolos de campañas de difusión y de educación en materia de nutrición, con especial énfasis en lactantes, niños pequeños y mujeres embarazadas.
  - h. Procurar la extensión de los sistemas de seguridad social al mayor número posible de familias y aumentar el acceso a los servicios de atención en salud integral, principalmente a los niños y niñas, a la mujer embarazada y a la madre adolescente, con el propósito de disminuir, al menos en un 50%, la mortalidad materna en Iberoamérica para el año 2010.
  - i. Ejecutar medidas urgentes para la investigación, prevención, tratamiento y control del VIH/SIDA, ante el alarmante aumento de esta enfermedad y de sus implicaciones sociales y económicas, y promover una mayor cooperación internacional en este ámbito.
  - j. Incorporar en los sistemas educativos, escolar y no escolar, programas de educación de la sexualidad, con participación de la familia y la comunidad, que fomenten conductas sexuales responsables, incluidas la paternidad y maternidad responsables; la prevención de las enfermedades sexualmente transmisibles, del embarazo temprano y de la paternidad precoz.
  - k. Conferir alta prioridad a la solución de la carencia de vivienda, incluido el acceso a servicios de agua potable, saneamiento y otras infraestructuras que respondan a las necesidades de la vida, reconociendo que una vivienda adecuada propicia la integración familiar, contribuye a la equidad social y refuerza los sentimientos de pertenencia, seguridad y solidaridad humana, elementos esenciales para la vida de los niños, niñas y adolescentes.
  - l. Instrumentar estrategias y programas nacionales dirigidos a los niños, niñas y adolescentes en condiciones sociales adversas y situaciones de riesgo, entre otros, los huérfa-



- nos, los abandonados y los que trabajan o viven en la calle.
- m. Fomentar la adopción de medidas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, tales como programas de rehabilitación y de educación. Asimismo, difundir mayor información sobre las políticas de adopción y las campañas en favor de los niños que trabajan o viven en la calle.
  - n. Continuar desarrollando políticas dirigidas a impulsar el deporte y el uso sano y creativo del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, a fin de lograr su adecuado crecimiento físico y mental.
10. Reconociendo que la pobreza y extrema pobreza, la desigual distribución del ingreso, la exclusión social y la violencia intrafamiliar, son las principales causas de que los niños, niñas y adolescentes ingresen prematuramente al mercado laboral, permanezcan en las calles, sean objeto de explotación económica o sexual, migren, infrinjan la ley y estén expuestos a situaciones de riesgo, acordamos:
- a. Continuar realizando todos los esfuerzos para reducir significativamente los altos niveles de pobreza y extrema pobreza en que viven parte de nuestras poblaciones, de conformidad con los compromisos asumidos en el Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Social (Copenhague +5) y en la Declaración del Milenio.
  - b. Continuar impulsando políticas económicas y sociales que fortalezcan a la familia, como base fundamental de nuestras sociedades, y que propicien la unidad, convivencia e integración familiar.
  - c. Impulsar acciones legislativas y adoptar medidas severas que castiguen a quienes participan o colaboran en la comisión de delitos de tráfico, secuestro, venta de órganos y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y cualquier otra actividad ilícita que lesione su dignidad y vulnere sus derechos. Asimismo, establecer mecanismos de cooperación e información internacionales dirigidos a la prevención, control y penalización de estos delitos y a la

- rehabilitación de los niños, niñas y adolescentes afectados.
- d. Expresar la profunda preocupación de los países iberoamericanos por la existencia de casos de sustracción internacional de menores, por parte de uno de sus padres.
  - e. Promover acciones conjuntas dirigidas a garantizar la observancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes, particularmente a los que se vean sometidos a manifestaciones de xenofobia, discriminación y tratos crueles y degradantes. Asimismo, impulsar iniciativas que tipifiquen y sancionen, en forma efectiva, el tráfico ilegal de personas.
  - f. Diseñar políticas nacionales y modelos de tratamiento o sistemas judiciales de menores, según las legislaciones nacionales, que incorporen acciones de prevención del delito y resguarden el cumplimiento de las garantías del debido proceso y su reinserción familiar y social. Continuar modernizando las instituciones para el tratamiento y rehabilitación de los menores infractores y tomar medidas adecuadas para evitar que estos sean reclusos en recintos carcelarios para adultos.
  - g. Instar a los países, que aún no lo han hecho, a que consideren la posibilidad de firmar, ratificar o adherir al Convenio 182 de la OIT sobre la Prohibición de las peores formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, el Convenio 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo y la Convención de la Haya sobre la Protección de los Niños y Cooperación en Materia de Adopción Internacional y a la Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
  - h. Fortalecer e impulsar las políticas públicas encaminadas a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar y a proteger a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de esta forma de violencia.
11. Insistir en que resulta imperativo modificar los patrones insostenibles de producción y consumo que propician la

sobreexplotación de los recursos naturales. Por ello, coincidimos en que la Cumbre de Río +10 ofrece la oportunidad para dar un impulso renovado al desarrollo sostenible, promoviendo con ello, el bienestar socioeconómico de las presentes y futuras generaciones.

12. Constatamos con preocupación que en los conflictos armados, que han ocurrido y aún ocurren en algunos de nuestros países, los niños, niñas y adolescentes se han visto afectados por su inclusión en el conflicto, la destrucción del núcleo familiar y el desplazamiento forzado y, por lo tanto, es preciso atender las consecuencias físicas y psicológicas derivadas de estas situaciones. Para enfrentar estas realidades nos proponemos:

- a. Tomar medidas concertadas para la rehabilitación y protección de los niños, niñas y adolescentes afectados por conflictos armados.
- b. Reiterar nuestra satisfacción por la decisión de un creciente número de Estados de adherir o ratificar la Convención de Ottawa sobre la Prohibición, Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su destrucción, en especial por los reprobables efectos de ellas en la población civil, particularmente sobre niños, niñas y adolescentes.

Coincidimos en la urgente necesidad de fortalecer la cooperación en la prevención de accidentes, así como en el área de rehabilitación a las víctimas afectadas, a fin de facilitar su reinserción en la vida socioeconómica de sus países. Por ello hacemos un llamado a los Estados que cuentan con los recursos económicos y con la tecnología necesaria, a que continúen brindando su asistencia.

Nos congratulamos por la celebración en Managua, Nicaragua, de la III Conferencia de Estados Parte de la Convención de Ottawa, en septiembre del año 2001.

- c. Realizar los esfuerzos necesarios para obtener resultados concretos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras.

13. Nos congratulamos por la adopción, por parte de la Asamblea

General de Naciones Unidas, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados y del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, los cuales se encuentran abiertos a la firma en la sede de esa organización. Exhortamos a los países que aún no lo han hecho, a considerar la posibilidad de firmar, ratificar o adherir estos instrumentos, para su pronta entrada en vigor.

14. Reconocemos que el aumento de las manifestaciones de violencia, particularmente las que tienen como víctimas a niños, niñas y adolescentes, en los hogares, en las escuelas, en las instituciones y en las calles, es uno de los más graves problemas que afectan nuestras sociedades. En ocasión de celebrarse, en el año 2000, el Año Internacional de la Cultura de Paz, reafirmamos nuestro compromiso de, tanto individualmente como en acciones concertadas, desarrollar políticas y tomar medidas adicionales para hacer frente al problema de la violencia, inclusive por medio de una disciplina más rigurosa al acceso y posesión de armas, de la aplicación en las escuelas de programas educativos por la paz y la tolerancia, de la realización de campañas de concientización de la sociedad y del desarrollo de la cooperación con los órganos de comunicación masiva y con la industria de diversiones, a fin de evitar la promoción y diseminación de una cultura de la violencia.
15. Estamos conscientes de la importancia de hacer frente al problema de las drogas, con base en el principio de la responsabilidad compartida para su solución y en ejercicio de nuestras respectivas soberanías, acordamos continuar la cooperación iberoamericana con fundamento en el marco del Plan de Acción en Materia de Drogas entre América Latina y la Unión Europea.

Con estos propósitos, continuaremos promoviendo el desarrollo de programas para detectar y prevenir el tráfico y consumo de drogas, especialmente en las escuelas, propiciando campañas de difusión masiva y permanente sobre los efectos nocivos del uso indebido de drogas, y actuando sobre las realidades que condicionan la aparición de esta problemática

social.

Asimismo, asignamos especial importancia a la celebración de la Tercera Reunión del Mecanismo de Cooperación y Coordinación sobre el tema de las Drogas entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, a realizarse en Bolivia durante el primer semestre del 2001.

16. Sin perjuicio del papel del Estado, reconocemos los importantes aportes de la sociedad civil, en las políticas y programas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes. Coincidimos en la necesidad de incentivar la participación de este sector en la protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, por los canales legales establecidos.
17. Rechazamos las manifestaciones de racismo, discriminación racial e intolerancia, que todavía persisten, por lo que subrayamos la importancia de la "Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia", que ofrece la oportunidad para la búsqueda de respuestas adecuadas a ese problema, por parte de la comunidad internacional.
18. Impulsaremos el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación con las instituciones y organismos financieros internacionales, para dar cumplimiento a las acciones y compromisos que hemos asumido.

Asimismo, abogamos por una solución efectiva, justa y duradera, conjuntamente con los acreedores, al problema del endeudamiento externo, con particular atención a los países altamente endeudados de la comunidad iberoamericana, a fin de que deje de constituir un obstáculo para su desarrollo económico y social, y se puedan atender las apremiantes necesidades de su población.

Proponemos que las instituciones financieras internacionales mejoren las facilidades crediticias a través de mecanismos transparentes, concertados y no discriminatorios, que contribuyan a que los países en dificultades recuperen con prontitud la solvencia y el acceso a los mercados financieros internacionales.

19. Vemos con satisfacción los esfuerzos de España y Portugal por aumentar la Asistencia Oficial para el Desarrollo y hacemos un llamado para que los otros países desarrollados adopten medidas

similares, deteniendo así, el decrecimiento experimentado en los últimos años e incrementando la corriente de recursos para el desarrollo social, en particular de los niños, niñas y adolescentes.

20. Reconocemos los avances en el camino de la integración y coincidimos en la necesidad de redoblar esfuerzos hacia la consolidación de los procesos de integración regional en América y en Europa.

Expresamos nuestra voluntad de participar activamente en la consolidación de la alianza birregional estratégica, de conformidad con los compromisos establecidos en la Cumbre de Río de Janeiro de 1999, y en la preparación de la II Cumbre América Latina y el Caribe- Unión Europea, a celebrarse en España en el 2002. Valoramos la importancia de la incorporación de España y Portugal a la III Fase de la Unión Económica y Monetaria, lo cual contribuirá, de manera positiva, a las relaciones entre la Unión Europea e Iberoamérica.

21. Nos comprometemos a la consulta y coordinación de nuestros gobiernos en el proceso preparatorio del Vigésimoquinto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2001, que tendrá el propósito de evaluar los avances y dar seguimiento a la Declaración sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción aprobados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en 1990, así como a definir en las Naciones Unidas una agenda en este ámbito, para los próximos años.

### ***Cooperación Iberoamericana***

22. En ocasión de nuestro décimo encuentro en ciudad de Panamá, y en atención a los compromisos adquiridos en las Cumbres de Oporto y de La Habana, constatamos con satisfacción los avances registrados en el marco de la cooperación iberoamericana, que concluyeron con la puesta en marcha de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB).
23. Resaltamos la aprobación del Plan de Trabajo de la SECIB para el próximo año, de su presupuesto y la ponderación de las cuotas que los Estados miembros deberán aportar para su sostenimiento, además de su organigrama y la designación de los funcionarios que, en conjunto con el Secretario de la SECIB,

tendrán la importante misión de contribuir a fortalecer el sistema iberoamericano de cooperación.

24. Reiteramos nuestro compromiso de agilizar los trámites conducentes a la ratificación, cuando sea el caso, del "Protocolo al Convenio para la Cooperación, en el marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB)", lo cual permitirá a los Estados Miembros, cumplir los compromisos financieros adquiridos para su funcionamiento.
25. Expresamos un especial reconocimiento al Gobierno de España por el apoyo otorgado a la SECIB para el inicio de sus actividades.
26. Reconocemos los trabajos realizados por los siguientes Programas y Proyectos en ejecución:
  - Televisión Educativa Iberoamericana (TEIB)
  - Programa de Cooperación en el Desarrollo de Programas de Doctorado y en la Dirección de Tesis Doctorales (BECAS MUTIS)
  - Programa de Alfabetización Básica de Adultos (PAEBA), que se extiende a Paraguay
  - Programa de Cooperación Científica y Tecnológica (CYTED)
  - Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Fondo Indígena)
  - Programa de Cooperación para el Desarrollo de Sistemas Nacionales de Evaluación de la Calidad Educativa
  - Programa Iberoamericano de Cooperación para el Diseño Común de la Formación Profesional (IBERFOP)
  - Programa Iberoamericano de Modernización de los Administradores de la Educación (IBERMADE)
  - Programa de Desarrollo Audiovisual en Apoyo de la Construcción del Espacio Visual Iberoamericano (IBERMEDIA)
  - Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI)
  - Centro de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU)
  - Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI)

- Programa Iberoamericano de Cooperación Interinstitucional en la Pequeña y la Mediana Empresa (IBERPyme)
  - Programa Iberoamericano de Gestión de la Calidad (FUNDIBQ)
  - Programa de la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (ABINIA)
  - Repertorio Integrado de Libro en Venta en Iberoamérica (RILVI)
  - Programa del Foro Iberoamericano de Responsables Nacionales de Bibliotecas Públicas.
27. Destacamos la entrega, en el marco de esta Cumbre, de los Premios Iberoamericanos a la Calidad del Programa Iberoamericano de Gestión de la Calidad (FUNDIBQ), por medio de los cuales se promueven las excelencias en la gestión de la calidad de las empresas iberoamericanas.
  28. Tomando en consideración la conclusión del Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL), reconocemos las actividades realizadas por el mismo, que contribuyeron a la promoción, impulso y fortalecimiento de la cooperación en el ámbito de la juventud en el espacio iberoamericano.
  29. Damos la bienvenida a la constitución de la Escuela Iberoamericana de Gobierno y las Políticas Públicas, que cuenta inicialmente con sedes en Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, España, México y Portugal y cuya secretaría técnica asumirá la SECIB.
  30. Acogemos el inicio de las actividades de la Red Iberoamericana de Teatros y Salas de Concierto (IBERESCENA), de la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil, así como la presentación en el ámbito iberoamericano del Programa Regional Andino sobre la Prevención y Mitigación de Riesgos (PREANDINO).
  31. En el marco de esta Cumbre dedicada a la niñez y la adolescencia, reafirmamos la voluntad de continuar trabajando conjuntamente en el desarrollo de programas y proyectos que promuevan, entre otros, la educación y la utilización de la ciencia y la tecnología para beneficio de las presentes y futuras generaciones. En este contexto, respaldamos las iniciativas relacionadas



con la implementación de políticas para el fortalecimiento de los derechos y capacidades de la niñez y la adolescencia.

En ese sentido, expresamos nuestra satisfacción por los resultados obtenidos en la región por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

32. Encomendamos a la SECIB un estudio de las posibilidades y perspectivas de colaboración en el campo de la cooperación interuniversitaria, a los efectos de analizar su posible incorporación a la agenda de la cooperación iberoamericana.
33. Conscientes de los retos que la sociedad de la información plantea a nuestros pueblos, estimulamos la presentación de iniciativas, que mediante la cooperación y el uso de las tecnologías de la información y comunicación, conduzcan a una verdadera comunidad virtual iberoamericana (CIBEROAMERICA), con especial atención a la puesta en redes de productos en nuestras lenguas y a la incorporación de las nuevas tecnologías a la educación, con el objetivo de crear un portal educativo iberoamericano.
34. Reiteramos nuestra complacencia por los resultados de esta primera década de la cooperación iberoamericana, que ha contribuido a intensificar los lazos de solidaridad e identidad entre nuestras naciones. En este contexto, coincidimos en la necesidad que la SECIB realice un balance del sistema de cooperación iberoamericana, que permita su perfeccionamiento y consolidación al inicio de esta nueva etapa.
35. Los Jefes de Estado y de Gobierno respaldamos los contenidos de las declaraciones, resultados y decisiones de las Reuniones Ministeriales celebradas en el marco de la X Cumbre Iberoamericana. En particular:
  - VI Encuentro Iberoamericano de Ministras(os) y Responsables de la Políticas de las Mujeres
  - II Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de la Comunidad Iberoamericana y la VIII Conferencia Científica del Programa CYTED
  - III Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado
  - X Conferencia Iberoamericana de Educación

- X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud
  - V Foro Iberoamericano de Ministros de Agricultura
  - IV Reunión de Ministros de Cultura de Iberoamérica
  - III Reunión Iberoamericana de Ministros de Economía o Hacienda
  - V Encuentro de Ministros de Obras Públicas y Transporte de Iberoamérica
  - IX Asamblea General de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda y el Urbanismo de América Latina y el Caribe, y el V Foro Iberoamericano de Ministros y Autoridades Máximas del Sector Vivienda y Desarrollo Urbano
  - II Reunión de Ministros y Ministras de Salud de Iberoamérica
  - II Conferencia Iberoamericana de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia.
36. En este contexto, manifestamos nuestra complacencia por la realización de otros foros, seminarios, iniciativas y otras actividades de la Comunidad Iberoamericana, que contribuyeron al enriquecimiento y fortalecimiento de esta Cumbre, en especial:
- Encuentro de Escritores Iberoamericanos de Literatura Infantil y Juvenil
  - VII Encuentro Iberoamericano de Periodistas
  - Seminario sobre Políticas Públicas de apoyo a PYMES
  - Reunión Anual del Programa IBERPYME
  - La presentación de la encuesta “La Voz de los Niños” (UNICEF).
  - La VI Asamblea General Ordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte
  - Declaración de Barcelona, Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)
  - XII Reunión de Presidentes de Organizaciones Empresariales Iberoamericanas
  - Cumbre Sindical Iberoamericana
  - Seminario Regional sobre Niñas, Niños y Jóvenes con Discapacidad, Declaración de Panamá “La Discapacidad, un Asunto de Derechos Humanos”.
  - XII Conferencia de Ministros de Justicia de los países ibero-

americanos

- V Reunión de Ministros de la Presidencia y equivalentes de Iberoamérica
- IV Encuentro de Autoridades Competentes en Medicamentos
- V Conferencia Iberoamericana sobre Familia
- Reunión Preparatoria de la IV Cumbre de Presidentes de Tribunales y Cortes Supremas de Justicia de Iberoamérica.

Encomendamos a la SECIB que, teniendo presente los resultados alcanzados en esta X Cumbre y en la II Conferencia de Ministras, Ministros y Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia, elabore una Agenda Iberoamericana para la Niñez y la Adolescencia, que refleje las prioridades identificadas y la posición común de las naciones iberoamericanas.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el fortalecimiento del papel de las instituciones nacionales e internacionales responsables de la niñez y de la juventud, con vistas a la construcción de políticas integrales en la comunidad iberoamericana.

Resaltamos con satisfacción, la presentación de iniciativas de proyectos de cooperación iberoamericanos relacionados con el tema central de la Cumbre en materia de niñez y adolescencia y promovemos la presentación de otras iniciativas de proyectos viables en este campo.

Encargamos a la SECIB, en coordinación con la Secretaría Pro Tempore y los Responsables de Cooperación, impulsar la adopción de los referidos proyectos y la búsqueda de financiamiento para los mismos en el ámbito iberoamericano e internacional.

Convocamos a todos los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos para la XI Cumbre en el Perú, en el 2001.

Manifestamos nuestro agradecimiento a la Excelentísima Señora Mireya Moscoso, Presidenta de la República de Panamá, así como al pueblo panameño por la cálida y amable hospitalidad que hemos recibido en la ciudad de Panamá.

## DECLARACIONES ESPECIALES

### **Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos sobre el Canal de Panamá**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Panamá, con ocasión de la X Cumbre Iberoamericana, constatamos con beneplácito el eficiente funcionamiento del Canal de Panamá bajo la administración panameña, la consolidación plena de la República de Panamá como Estado soberano y el fortalecimiento de su identidad nacional y su vocación democrática, elementos esenciales para la promoción y profundización de las relaciones y lazos históricos que la unen con la comunidad iberoamericana de naciones.

Reconocemos la importancia del Canal de Panamá para el comercio y la navegación mundial, en el umbral del nuevo siglo, y acogemos con satisfacción las medidas adoptadas por el gobierno panameño para asegurar su funcionamiento eficiente, su uso ininterrumpido y seguro para todas las naciones del mundo y su modernización. Destacamos, asimismo, la importancia de respetar y fortalecer la neutralidad de la vía interoceánica.

Respaldamos las acciones adelantadas por Panamá encaminadas a garantizar el saneamiento de las zonas adyacentes al Canal de Panamá, a fin de eliminar el riesgo para la vida, la salud, la seguridad humana y el medio ambiente, causados por los artefactos explosivos no detonados y materiales contaminantes que permanecen en las áreas devueltas a Panamá.

### **Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos sobre el natalicio de José Martí**

El 28 de enero de 2003 se cumplirán ciento cincuenta años del natalicio de José Martí, figura cimera del pensamiento iberoamericano del siglo XIX, cuyas ideas revelan plena vigencia en los umbrales del tercer milenio.

La vida y la obra de Martí está vinculada, por los hilos invisibles que unen a los hombres en la historia, a la de ilustres próceres y

pensadores del mundo iberoamericano que nos legaron la fuerza de su pensamiento y de su acción, en la forja de nuestra identidad cultural y política. La obra de Martí ocupa un lugar en la historia, junto con aquellas de ilustres próceres y pensadores del mundo iberoamericano, que han forjado nuestra identidad cultural y política, al legarnos la fuerza de su pensamiento y de su acción.

Por tal motivo, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Panamá, con ocasión de la X Cumbre Iberoamericana, exhortamos a la realización de actos conmemorativos en merecido homenaje a José Martí y recomendamos que, como parte de esas acciones, se lleven a cabo significativos esfuerzos conducentes a la edición de publicaciones de diversa índole, a través de las cuales se lleve a conocimiento de nuestros ciudadanos las ideas y las prédicas de los más destacados próceres y pensadores.

### **Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos sobre las Islas Malvinas**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Panamá, con ocasión de la X Cumbre Iberoamericana, reafirmamos la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, a la brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía referida a la Cuestión de las Islas Malvinas, de conformidad con las disposiciones, objetivos y resoluciones de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, incluyendo el principio de integridad territorial.

### **Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos sobre el terrorismo\***

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Panamá, con ocasión de la X Cumbre Iberoamericana, reiteramos nuestro compromiso

---

\* Cuba se disocia de esta resolución.

de combatir conjunta y firmemente, a través de todos los medios legales a disposición del Estado de Derecho, cualquier tipo de acción terrorista, ya que erosiona la convivencia pacífica y democrática en las naciones afectadas por este flagelo.

Asimismo, manifestamos nuestra firme condena al terrorismo y rechazamos las acciones del grupo terrorista ETA cometidas en España, al tiempo que deseamos dejar constancia de nuestro apoyo y solidaridad con el pueblo y el Gobierno de España.

### **Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos sobre la convocatoria de un foro de propiedad intelectual**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Panamá, con ocasión de la X Cumbre Iberoamericana, consideramos de utilidad que la SECIB convoque a un foro de reflexión iberoamericano sobre la propiedad intelectual, en el nuevo entorno digital, teniendo en cuenta los tratados y los trabajos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

### **Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos sobre la convocatoria de un foro de ministros de medio ambiente**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Panamá, con ocasión de la X Cumbre Iberoamericana, tomamos nota de la oferta de España para organizar el Primer Foro de Ministros de Medio Ambiente de la Comunidad Iberoamericana, durante el primer semestre del año 2001.

### **Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos para que la CEPAL realice una evaluación de la situación actual de la infancia**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países iberoamericanos, reunidos en la ciudad de Panamá, República de Panamá, en ocasión de la X Cumbre Iberoamericana, acuerdan soli-

citar a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL) que, en consulta con los países interesados y en coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB), realice una evaluación de la situación actual de la infancia en Iberoamérica, a fin de identificar metas concretas, que mejoren las tendencias actuales, en materia de educación, salud, servicios sanitarios y erradicación de trabajo infantil entre otras.

Dicha evaluación apoyará la determinación de los compromisos que asumirán los países de nuestra región en el XXV Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el próximo año, el cual tendrá el propósito de evaluar los avances y dar seguimiento a la Declaración sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción aprobados en la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia en 1990, así como definir en las Naciones Unidas una agenda en este ámbito, para los próximos años.

### **Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos sobre la convocatoria de un foro de expertos en infancia**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos, reunidos en Panamá, en ocasión de la X Cumbre Iberoamericana, tomamos nota con satisfacción de la propuesta formulada por la República Argentina de convocar una reunión de expertos en Buenos Aires, para examinar en profundidad el grave problema de "la sustracción internacional de menores por parte de uno de sus padres", según lo expresado en el párrafo 10-D de la Declaración de Panamá.





UE/GRUPO DE RÍO

---





## IX REUNION MINISTERIAL INSTITUCIONALIZADA ENTRE LA UNION EUROPEA Y EL GRUPO DE RIO

### DECLARACION DE VILAMOURA

*Vilamoura, 24 de Febrero de 2000*

1. La IX Reunión Ministerial institucionalizada entre la Unión Europea y el Grupo de Río se celebró en Vilamoura, Portugal, el 24 de febrero de 2000, con arreglo a lo dispuesto en la Declaración de Roma de 20 de diciembre de 1990, así como a la Declaración final de la VIIIª Reunión Ministerial que se celebró en Panamá en febrero de 1998.
2. La Delegación de la UE estuvo presidida por D. Jaime Gama, Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal y Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, acompañado por D. Javier Solana Madariaga, Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común. La Comisión estuvo representada por D. Chris Patten, Miembro.

La Delegación del Grupo de Río fue presidida por D. Guillermo Fernández de Soto, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia y Secretario Pro Tempore del Grupo de Río.

3. Los Ministros destacaron la importancia de la Primera Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe celebrada en Río de Janeiro los días 28 y 29 de junio de 1999. Pusieron de manifiesto que dicha Cumbre abrió una nueva etapa en las relaciones entre las dos regiones, que están llamadas a inscribirse, en la perspectiva de una asociación estratégica en los ámbitos político, económico, social, ambiental, educativo, cultural, humano, técnico y científico.

En este contexto, reafirmaron su adhesión a los principios de la Declaración de Río y su compromiso en seguir actuando

conjuntamente para dar un seguimiento eficaz a las prioridades de acción determinadas por los Jefes de Estado y de Gobierno, alentando en particular los trabajos del Grupo Birregional de Seguimiento. Al respecto destacaron la celebración de la I Reunión de este Grupo, que tuvo lugar en Tuusula, Finlandia, en donde se identificaron once áreas prioritarias de trabajo, y la celebración de su segunda reunión el 25 de febrero en Vilamoura.

4. Los Ministros subrayaron la importancia que atribuyen al diálogo político y a la cooperación entre la Unión Europea y el Grupo de Río y reafirmaron su voluntad política de seguir profundizando las relaciones entre ambas regiones. En este sentido, se congratularon por la reciente incorporación individual de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana al Grupo de Río, que enriquece y fortalece la representatividad de este Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política.
5. Los Ministros señalaron que el respeto de los derechos humanos, del Estado de Derecho y de las instituciones democráticas constituyen elementos indispensables para la estabilidad política y el desarrollo en ambas regiones, y se refuerzan mutuamente. Reiteraron el compromiso de sus Gobiernos con la vigencia de la democracia representativa, del pluralismo político y de la plena participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones políticas.

En particular, los Ministros reconocieron que, en la aplicación de dichos valores y el rechazo de toda forma de intolerancia, reviste gran importancia la educación en los principios democráticos y el fomento de una cultura inspirada en esos mismos principios, en los que se basan los sistemas políticos y las relaciones entre las partes, y que representan también un elemento esencial para garantizar un desarrollo sostenible.

6. Los Ministros pusieron de relieve el papel fundamental del sistema internacional y los sistemas regionales de promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la importancia de la cooperación de todos los países en este marco. Señalaron asimismo que debe concederse especial importancia al fomento de la igualdad de género, a la promoción y protección de los derechos de los

grupos más vulnerables de la sociedad, en especial los niños, los jóvenes, los discapacitados, los desplazados y los trabajadores migrantes y sus familias así como las poblaciones indígenas y las minorías.

Los Ministros reafirmaron su compromiso de promover políticas tendientes a la eliminación de la pobreza, de la marginalización y de la exclusión social, y a la reducción de la desigualdad socioeconómica. Asimismo, subrayaron la importancia que, especialmente en un mundo globalizado, los países desarrollados y otros actores relevantes del sistema internacional manifiesten su solidaridad.

Los Ministros resaltaron la vigencia de los principios y las normas del Derecho Internacional Humanitario e instaron a la pronta adopción del “Protocolo Opcional de la Convención de los Derechos del Niño sobre la Vinculación de Menores en Conflictos Armados”, en procura de salvaguardar su bienestar, derechos y desarrollo personal. En consecuencia, hicieron un llamado para que las partes comprometidas en cualquier tipo de conflicto armado se abstengan de involucrar a la población civil y, en particular, a los niños.

7. Los Ministros han rechazado toda aplicación extraterritorial de las leyes nacionales que infrinjan el Derecho Internacional, y han reafirmado su voluntad de continuar trabajando conjuntamente para desarrollar progresivamente disposiciones nacionales e internacionales sobre la responsabilidad penal de las personas que han cometido delitos contra la humanidad.

Asimismo los Ministros han reiterado su rechazo categórico a toda medida comercial unilateral y con efecto extraterritorial, por ser algo contrario al Derecho Internacional y a las reglas de la OMC. Han convenido en que este tipo de prácticas suponen una grave amenaza al multilateralismo.

8. Los Ministros se congratularon por los recientes progresos en el proceso de aproximación entre ambas partes mediante la conclusión de las negociaciones con México con vistas a la creación de una zona de libre comercio y el lanzamiento del proceso de negociación de acuerdos de asociación con el Mercosur y Chile.

A este respecto, los Ministros reiteraron el compromiso político de ahondar en los procesos de aproximación birregional y bilateral y de alentar el progreso en la implementación de los instrumentos y de los mecanismos establecidos por los acuerdos existentes.

Los Ministros registraron con satisfacción la solicitud a la Comisión Europea y a la Secretaría General de la Comunidad Andina de elaborar un estudio que permita contar con un diagnóstico del estado actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales entre ambas regiones, en el marco de la iniciativa andina, con miras a analizar la posibilidad de negociar un acuerdo de asociación.

Los Ministros se congratularon por la realización del II Foro de Comercio entre la Unión Europea y Centroamérica, como parte del proceso de diálogo de San José. Reconocieron la importancia de ir sentando las bases para establecer un nuevo modelo de relaciones económicas futuras, que se caracterice por generar beneficios comerciales mutuos.

Asimismo, los Ministros se felicitaron de la conclusión de las negociaciones entre la Unión Europea y el Grupo de los Estados ACP para un acuerdo que sustituya la Convención Lomé IV.

9. Los Ministros subrayaron la convergencia de puntos de vista de ambas partes respecto a un número significativo de temas de interés global y convinieron en incrementar la cooperación en todos los temas de interés común en el seno de los foros internacionales.

En este marco, destacaron la particular importancia de reforzar el diálogo entablado en el seno de las Naciones Unidas incluyendo el debate sobre el avance del progreso de reforma del sistema de las Naciones Unidas, la búsqueda de un nuevo equilibrio entre sus órganos principales, con el objeto de mejorar su eficiencia, y decidieron reunirse en Nueva York con ocasión de la 55ª Asamblea General de las Naciones Unidas.

10. Los Ministros se felicitaron y resaltaron el significado histórico que reviste la reversión del Canal de Panamá a manos panameñas y subrayaron la importancia del buen funcionamiento de esta vía interoceánica para beneficio del comercio mundial.
11. Los Ministros reconocieron la importancia de mantener un diálogo político de alto nivel y una coordinación activa en mate-

ria de lucha contra el problema mundial de las drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo.

12. Los Ministros señalaron la importancia de los principios de la responsabilidad común y compartida para enfrentar el problema mundial de las drogas ilícitas y sus delitos conexos, tales como el lavado de activos, el tráfico y desvío de precursores químicos, el contrabando y el tráfico de armas, así como la necesidad de coordinar un enfoque integral y equilibrado, que tenga en cuenta el desarrollo sostenible y que busque reducir tanto la oferta y el tráfico, como la demanda de drogas a través de la cooperación internacional, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional.

En este contexto, recordaron su compromiso de trabajar conjuntamente en la ejecución del Plan de Acción Global en materia de Drogas entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, adoptado en Ciudad de Panamá en abril de 1999. Los Ministros se congratularon por la aceleración de la aplicación de este plan que busca en particular mayores y más rápidos resultados en áreas como el control de precursores químicos, cooperación judicial, policial y aduanera, prevención, fortalecimiento institucional, y desarrollo alternativo como eje central de la cooperación interregional y la evolución del mecanismo de cooperación y coordinación convenido en la Cumbre de Río. Manifestaron su convicción de que la Reunión de Alto Nivel que se celebrará en Lisboa los días 22 y 23 de mayo permitirá avanzar en esta cooperación y definir prioridades y medidas concretas.

13. Los Ministros estuvieron de acuerdo en conferir alta prioridad a la lucha contra la circulación y tráfico ilícito de armas pequeñas y a las medidas para controlar el almacenamiento y la proliferación de dichas armas, así como a la recolección y destrucción de las armas que se encuentren en manos de civiles.

Los Ministros celebraron la entrada en vigor, el 1 de marzo de 1999, de la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción e insistieron en la importancia de aplicar plena y prontamente la Convención. Han apelado a todos los Estados a aunar esfuerzos para lograr la eliminación total

de las minas antipersonal en todo el mundo, y han acordado conceder suma prioridad a la labor destinada a remediar el sufrimiento y la destrucción causados por su uso.

14. Los Ministros reiteraron su compromiso de cooperar muy estrechamente en la reducción de vulnerabilidades, prevención, mitigación y atención de catástrofes naturales, como las que recientemente causaron tanto sufrimiento y tantos daños en Venezuela, Colombia, Centroamérica y el Caribe. El objetivo consistirá en aprovechar plenamente la cooperación internacional en todos los estadios, que irían de la prevención a, en su caso, un apoyo humanitario y de rehabilitación y reconstrucción, si fuera necesario, respetando el medio ambiente, observando las directrices de la Agenda 21 y el Derecho internacional, y con el propósito de disminuir la vulnerabilidad de la región. Con tal finalidad sugieren, en su caso, aplicar proyectos en favor de la utilización sostenible y de la conservación de recursos naturales.

Los Ministros destacaron el concepto de la prevención de desastres bajo una perspectiva de desarrollo y tomaron nota de las recomendaciones de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo ad hoc sobre los desastres naturales del Grupo de Río, celebrada en septiembre de 1999, a la luz de las cuales reiteraron su compromiso de cooperar en la materia y convinieron que los avances de este Grupo constituirán un aporte al trabajo conjunto que en el futuro próximo realicen el Grupo de Río y la Unión Europea.

15. Los Ministros convinieron en cooperar e intercambiar puntos de vista sobre el desarrollo sostenible, incluyendo la cuestión de la conservación mundial de los bosques, y el uso razonable de los recursos forestales.
16. Los Ministros expresaron también su voluntad política a fin de lograr una pronta aplicación del Protocolo de Kioto. En este contexto se congratularon de la Sexta Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, que se reunirá en los Países Bajos en noviembre del año 2000.
17. Los Ministros destacaron la importancia de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como el foro principal para fomentar la liberalización progresiva y mutuamente beneficio-



sa del comercio y el establecimiento de las normas y directrices básicas para el sistema internacional de comercio.

Los Ministros subrayaron la importancia de mantener el momentum en favor del lanzamiento de una nueva ronda comprensiva basada en una agenda equilibrada que contemple de forma adecuada los intereses de todos los miembros del sistema multilateral de comercio. Tal ronda debe orientarse al fortalecimiento del acceso a mercados, sin exclusión de ningún sector, y a desarrollar y fortalecer las reglas y disciplinas de la OMC. Los Ministros resaltaron que para el lanzamiento de negociaciones exitosas es necesaria una preparación cuidadosa, incluyendo la adopción, como un asunto urgente, de un número de medidas a promover una mejor integración de los países en vías de desarrollo en el sistema multilateral de comercio y, a su vez, la mejora en el funcionamiento de la OMC. En este contexto, los Ministros subrayaron la necesidad de avanzar en los esquemas de cooperación de la OMC diseñados para fortalecer la capacidad técnica e institucional de los países en vía de desarrollo y, en especial, los menos desarrollados. Igualmente notaron la importancia del compromiso de todos los Miembros sobre la iniciación de negociaciones constructivas bajo la agenda incorporada, que incluye agricultura y servicios.

18. Los Ministros subrayaron la importancia de nuevos actores, socios y recursos de la sociedad civil en la consolidación del desarrollo económico y social y alentaron el intercambio y la cooperación de las sociedades civiles entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea.
19. Los Ministros exhortaron a que se realicen nuevos esfuerzos en materia de integración regional en América Latina y el Caribe, por ser un elemento significativo para el desarrollo económico y social de la región y para la afirmación de América Latina y el Caribe en la escena internacional. Para contribuir a dicho objetivo, confirman su intención de crear un programa de estudios postuniversitarios y una red de investigación en materia de integración regional.
20. Los Ministros reafirmaron la importancia de contar con un sistema económico y financiero internacional estable y dinámico y renovaron su intención de desarrollar una cooperación

birregional destinada a consolidar los sistemas nacionales y a establecer mecanismos de prevención o de alerta temprana de crisis financieras internacionales, o, en caso de que éstas se produjeran, medidas que pudieran aportar una solución rápida y eficaz. A este efecto, los Ministros subrayaron la necesidad de fortalecer el sistema financiero internacional.

Los Ministros abogaron por una solución justa y duradera al problema del endeudamiento externo. En este contexto, expresaron su apoyo a los países que han emprendido políticas de ajuste y reforma estructural. Más en concreto, manifestaron el deseo de que los países pobres altamente endeudados puedan beneficiarse más rápidamente de las medidas acordadas en su favor y de acelerar las negociaciones bilaterales que tienden a aliviar la deuda de esos países.

21. Los Ministros consideraron que es necesario propiciar en los foros apropiados un diálogo birregional sobre cuestiones relacionadas con el diseño de una nueva arquitectura financiera internacional, a fin de permitir a ambas regiones obtener todos los beneficios de la integración de los mercados de capital y reducir los riesgos y efectos desestabilizadores que conlleva su volatilidad.
22. Los Ministros reconocieron que la adopción del euro contribuye a estrechar los vínculos económicos y financieros entre nuestras dos regiones así como a consolidar el sistema monetario y financiero internacional, y a promover su estabilidad y dinamismo.
23. Los Ministros reiteraron su convicción de que el fomento de las inversiones constituye un objetivo esencial de las relaciones birregionales. Alentaron el desarrollo de iniciativas que permitan el crecimiento del flujo de inversiones entre las partes, en particular a través de la creación de empresas conjuntas y de la celebración de acuerdos bilaterales de promoción y de protección recíproca de las inversiones. Acordaron analizar las ventajas potenciales que podría presentar la celebración de acuerdos destinados a evitar la doble tributación.
24. Los Ministros saludaron el anuncio de la celebración del I Foro UE - ALC de empresas que se celebrará en Madrid en noviembre del año 2000.
25. Los Ministros recordaron la importancia de continuar impul-

- sando la evolución de las pequeñas y medianas empresas como factor de crecimiento y de generación de empleo capaz de conjugar la sociedad del saber y del conocimiento con las especificidades culturales locales, teniendo al mismo tiempo en cuenta la situación particular de determinadas regiones y determinados sectores prioritarios.
26. Los Ministros hicieron un balance positivo de la cooperación entre las partes, y destacaron al mismo tiempo su voluntad de intensificar dicha cooperación, en los ámbitos señalados en las Prioridades para la Acción de la Cumbre de Río de Janeiro.
  27. Los Ministros destacaron los progresos alcanzados en la integración energética en Latinoamérica y el Caribe y se comprometieron a continuar profundizando los esfuerzos por ampliar la cooperación energética, incluyendo el uso de energías alternativas, entre la Unión Europea y los países del Grupo de Río con miras a fomentar el libre comercio y la inversión interregional, de conformidad con el marco jurídico vigente en cada país.
  28. Los Ministros se pusieron de acuerdo sobre el hecho de que las actividades relacionadas con la valorización del patrimonio cultural se sitúan en un espacio importante de la cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe. Ello implica además de la preservación de la herencia cultural, el turismo, el apoyo al fortalecimiento de las industrias incluidas las de los audiovisuales y el intercambio de dichos bienes, así como el fomento de la coproducción en este campo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe.
  29. Los Ministros convinieron en celebrar la Xª reunión ministerial entre la Unión Europea y el Grupo de Río en 2001, en Chile.
  30. Los Ministros agradecieron al gobierno y al pueblo portugués su hospitalidad y la excelente organización que permitió que se desarrollara con éxito la IXª Reunión ministerial institucionalizada entre la Unión Europea y el Grupo de Río.



UE/MERCOSUR

---





REUNION MINISTERIAL ENTRE  
LA UNION EUROPEA, EL MERCOSUR,  
CHILE Y BOLIVIA

COMUNICADO DE PRENSA

*Vilamoura, 23 de Febrero de 2000*

1. El 23 de febrero de 2000, se ha celebrado una reunión ministerial de diálogo político en Vilamoura, Portugal, entre el Mercosur, Chile, Bolivia y la Unión Europea.
2. La Delegación del Mercosur ha estado encabezada por D. Adalberto Rodríguez Giavarini, Ministro de Asuntos Exteriores, Comercio Internacional y Cultos de Argentina, en nombre de la Presidencia en ejercicio del Mercosur. La Delegación chilena ha estado encabezada por D. Juan Gabriel Valdés Soublette, Ministro de Asuntos Exteriores de Chile. La Delegación de Bolivia ha estado encabezada por D. Javier Murillo de la Rocha, Ministro de Asuntos Exteriores y Cultos de Bolivia. La Delegación de la UE ha estado encabezada por D. Jaime Gama, Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal y Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, asistido por D. Javier Solana Madariaga, Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común, y D. Charles Josselin, Ministro Delegado encargado de la Cooperación y la Francofonía en Francia. La Comisión de las Comunidades Europeas ha estado representada por D. Christopher Patten, Comisario para las Relaciones Exteriores.
3. Las Partes han recordado que el respeto de los principios de la democracia constitucional, el pluralismo político y los derechos humanos constituyen la piedra angular de sus relaciones políticas y económicas. Las Partes han subrayado la importancia de esta visión compartida como elemento impulsor de la intensificación del diálogo político entre ambas regiones. Los Ministros han hecho hincapié en la importan-

cia de los valores éticos como base para el desarrollo político de sus sociedades.

4. Con vistas a desarrollar la cooperación interregional mediante propuestas concretas, los Ministros del Mercosur, Chile y Bolivia han presentado la Declaración y Programa de Acciones para la Cooperación Política, en el que se establecen los principales ámbitos y acciones adecuadas para una cooperación interregional relativa, entre otras cuestiones, a la paz y estabilidad, la prevención de crisis y las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad (MFCS), el fomento y la protección de los derechos humanos, y la democracia y el Estado de derecho.

Los Ministros de la UE han acogido con interés dicha propuesta y se han comprometido a evaluarla y a formular sus observaciones al respecto en la próxima reunión de Altos Funcionarios.

5. Los Ministros han proseguido sus debates sobre el futuro del diálogo político. Han subrayado la necesidad de reforzar la coordinación entre la UE y el Foro de consulta y concertación política del Mercosur dentro del sistema de las Naciones Unidas y de determinar los foros y asuntos en que es posible la convergencia de posiciones. A este respecto, los Ministros han decidido dar instrucciones a sus representantes en las Naciones Unidas para que mantengan, en un plazo breve antes de la próxima reunión de la Asamblea General, reuniones de trabajo para acercar más sus respectivas posiciones.
6. El Ministro ha acogido con satisfacción los progresos en el seguimiento de la Cumbre de Río y la determinación de prioridades convenida en Tuusula. Han acordado contribuir al éxito de las iniciativas concretas que se determinarán con ocasión de la Segunda Reunión de Altos Funcionarios del Grupo de Río para dar seguimiento a la Cumbre UE - ALC que tendrá lugar el 25 de febrero de 2000 en Vilamoura, Portugal.
7. En este contexto, los Ministros han destacado la importancia de fomentar el intercambio de información relativa a sus respectivos indicadores económicos como está previsto en los acuerdos marco de cooperación existentes.
8. Asimismo se ha reafirmado la importancia de la contribución de nuevos agentes, socios y recursos de la sociedad civil, así



como del impulso de intercambios mutuos y de cooperación de la sociedad civil entre las Partes.

9. Los Ministros han subrayado la necesidad de incrementar el diálogo cultural entre las dos regiones como medio de colaborar a la intensificación de la cooperación política mediante un mayor conocimiento y entendimiento mutuos.
10. Por lo que respecta a la OMC, los Ministros han hecho hincapié en la importancia de mantener el impulso orientando a la puesta en marcha de una nueva ronda global basada en un programa de trabajo equilibrado que tenga en cuenta de manera adecuada los intereses de todos los miembros del sistema comercial multilateral. Dicha ronda tendrá por objeto reforzar el acceso al mercado, sin excluir ninguna zona, y desarrollar y reforzar las normas y disciplinas de la OMC. Han subrayado que para iniciar las negociaciones con buen pie será necesaria una preparación cuidadosa, que incluya, como cuestión urgente, la adopción de una serie de medidas para fomentar una mejor integración de los países en desarrollo en el sistema comercial mundial y a mejorar el funcionamiento de la OMC. Han señalado asimismo la importancia de que todos los miembros se comprometan a contribuir a unas negociaciones constructivas siguiendo el programa incorporado, que incluye la agricultura y los servicios.
11. Los Ministros han recordado el Comunicado conjunto de los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, el Mercosur y Chile, de 28 de junio de 1999, mediante el cual abrieron formalmente las negociaciones relativas a los Acuerdos de Asociación entre la UE y el Mercosur y entre la UE y Chile y han mencionado las sesiones del Consejo de Cooperación UE - Mercosur y del Consejo Conjunto UE - Chile, de 24 de noviembre de 1999, en las que se acordaron la estructura, metodología y calendario de las negociaciones. A este respecto, han insistido en la importancia de las primeras reuniones de los Comités de negociación UE - Mercosur y UE - Chile que se celebrarán en abril de 2000 en Buenos Aires y en Santiago de Chile, destacando la necesidad de que se produzcan avances en los procesos mencionados. Los Ministros han afirmado que dichos procesos deberán ser globales y abarcar todos los sectores de sus relaciones políticas, económicas, comerciales y de co-

operación, y que las negociaciones deberán concluirse con la mayor brevedad.

12. Los Ministros han decidido convocar lo antes posible una reunión de Altos Funcionarios, para el seguimiento del análisis del diálogo político entre Mercosur, Chile, Bolivia y la UE.

# PRIMERA REUNION DEL COMITE DE NEGOCIACIONES BIRREGIONAL UNION EUROPEA - MERCOSUR

## CONCLUSIONES

*Buenos Aires, 6 y 7 de Abril*

Los negociadores del Mercosur y de la Unión Europea se reunieron por primera vez en el marco del Comité de Negociaciones Birregional Mercosur - UE los días 6 y 7 de abril de 2000 en Buenos Aires. Esta reunión constituyó la primera ronda de negociaciones entre la UE y el Mercosur, destinada a concluir un Acuerdo de Asociación Interregional entre la UE y el Mercosur. Los negociadores establecieron las siguientes conclusiones:

### **1. Principios y Objetivos Generales**

Los negociadores de la UE y del Mercosur reiteraron los siguientes principios y objetivos generales para las negociaciones:

El 28 de junio de 1999, en Río de Janeiro, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron reafirmar su determinación de continuar estrechando sus relaciones, basadas en profundos vínculos históricos, políticos, económicos y culturales, así como en valores comunes. Con este propósito, decidieron otorgar renovada prioridad a sus relaciones en los ámbitos político, económico, comercial, cultural y de cooperación, tendiente a construir una asociación más profunda y plena entre ambas regiones, que se debiera basar en la democracia, el desarrollo sustentable y el crecimiento económico con justicia social.

Los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron que la expansión del comercio, a través del desarrollo del libre comercio entre el Mercosur y la Unión Europea, constituye un elemento central en la construcción de una relación más dinámica en la promoción de sus procesos de integración y el reforzamiento del sistema comercial multilateral.

Con este propósito, acordaron lanzar negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea con miras a lograr una liberalización bilateral gradual y recíproca del comercio, sin excluir ningún sector y en conformidad con las normas de la OMC.

Se acordó que los resultados de las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea debieran constituir un compromiso único a ser implementado por las Partes como un todo indivisible.

La Primera Reunión del Consejo de Cooperación UE - Mercosur, celebrada en Bruselas el 24 de noviembre de 1999, recibió las conclusiones a que llegaron los negociadores de la Unión Europea y del Mercosur respecto a la estructura, metodología y calendario de las negociaciones.

Con ocasión de la reciente reunión ministerial UE - Mercosur en Vilamoura, Portugal, el 23 de febrero de 2000, los ministros subrayaron la importancia de la primera reunión del Comité de Negociaciones Birregional Unión Europea - Mercosur y enfatizaron la necesidad de lograr un avance en este proceso. Los ministros señalaron que este proceso debiera ser comprensivo e incluir todas las áreas de sus relaciones de carácter político, económico, comercial y de cooperación, y que las negociaciones debieran concluir a la mayor brevedad posible.

Los ministros destacaron además la importancia del aporte de nuevos actores, socios y recursos provenientes de la sociedad civil y reafirmaron la importancia de fomentar el intercambio y cooperación mutua con la sociedad civil entre las partes.

Durante su reunión en Buenos Aires, las partes establecieron asimismo que las negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur destinadas a suscribir un Acuerdo de Asociación Interregional crearán derechos y obligaciones para el Mercosur y la Unión Europea, así como para sus respectivos Estados partes y Estados miembros.

Decidieron además que las negociaciones con respecto al Acuerdo de Asociación Interregional serán comprensivas y tendrán resultados equilibrados.

Las partes decidieron incluir en la agenda del Comité de Negociaciones Birregional los diversos temas que se tratarán durante las negociaciones relativas a la asociación, para su discusión,

basada en el acuerdo mutuo.

Asimismo, las partes acordaron reforzar el proceso de sus consultas en materias de la OMC.

En la reunión de las partes celebrada en Buenos Aires, se analizaron diversos temas relacionados con el diálogo político, cooperación y materias comerciales entre la Unión Europea y el Mercosur. Los capítulos siguientes dan cuenta de sus conclusiones específicas sobre estos temas y tratan sobre los objetivos, los principios, la metodología, la estructura y el programa de trabajo en estas materias.

## **2. Negociaciones sobre el Diálogo Político**

### **2.1 *Objetivos***

Uno de los objetivos de las negociaciones es reforzar el Diálogo Político entre la Unión Europea y el Mercosur dentro del marco de un Acuerdo de Asociación, conforme a lo previsto por las partes. Este acuerdo tendrá un fuerte componente político. Hasta la fecha, la base legal del Diálogo Político ha sido el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Unión Europea y el Mercosur de 1995 y la Declaración Conjunta sobre Diálogo Político. Esta negociación tendrá por finalidad profundizar y ampliar el nivel y los temas relativos al diálogo político con miras a consolidar una asociación estratégica entre ambas regiones.

### **2.2 *Metodología de Trabajo***

El actual diálogo político se llevará a cabo a través del mecanismo de diálogo ya acordado entre las partes y la metodología de trabajo contenida en la Declaración Conjunta sobre Diálogo Político.

Para asegurar la coherencia de las negociaciones para un futuro Acuerdo de Asociación, deberá haber una actualización regular de la información presentada al Comité de Negociaciones Birregional (CNB), a fin de que el CNB elabore, en conformidad con los procedimientos internos de las partes, los capítulos políticos del futuro Acuerdo, los cuales tomarán plenamente en consideración la evolución y el contenido del

diálogo político actual.

### **2.3 Contenido del Diálogo Político**

La cooperación política entre las partes deberá cubrir aspectos de interés mutuo y cualquier otro asunto internacional que las partes consideren pertinente analizar en su Diálogo Político, en particular, en los ámbitos de paz y estabilidad, prevención de conflictos, medidas de ampliación de la confianza y la seguridad, promoción y protección de los derechos humanos, democracia e imperio de la ley, desarrollo sustentable tomando en cuenta dimensiones económicas, sociales y ambientales, acción común contra el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos relacionados, tráfico de armas, crimen organizado y terrorismo internacional.

Los principios y el contenido del Diálogo Político en el Acuerdo de Asociación Interregional incorporarán el progreso efectuado durante la implementación del mecanismo actual basado en el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación de 1995, en la fecha de la suscripción del Acuerdo de Asociación.

## **3. Negociaciones sobre Cooperación**

La cooperación implica el fortalecimiento de las relaciones existentes entre las partes sobre la base de reciprocidad e interés mutuo.

### **3.1 Objetivos**

El objetivo de las negociaciones es perfeccionar el nivel y mejorar la calidad y el alcance de la cooperación entre el Mercosur y la Unión Europea y sus Estados Miembros.

El Acuerdo Marco Regional de Cooperación de 1995 ya estableció una serie de áreas de interés. Sobre la base de la enriquecedora experiencia de este acuerdo y de los nuevos asuntos que puedan haberse planteado, las partes podrán trabajar en la profundización de áreas específicas de interés común y en la identificación de nuevas áreas.

La futura cooperación a ser incluida en el acuerdo debiera centrarse en particular en proveer asistencia técnica europea para los esfuerzos del Mercosur tendientes a la adaptación a los requerimientos de la futura Asociación Interregional entre

el Mercosur y Europa.

### **3.2 Metodología de Trabajo**

A fin de garantizar el buen funcionamiento de las negociaciones, las partes acordarían establecer tres diferentes subgrupos de cooperación:

1. Subgrupo de Cooperación Económica
2. Subgrupo de Cooperación Social y Cultural
3. Subgrupo de Cooperación Financiera y Técnica

Podría decidirse que uno de los subgrupos se reúna en cada Reunión de Negociación.

Todos los años, cada Subgrupo presentará su informe al Subcomité de Cooperación, el que será responsable ante el Comité de Negociaciones de las negociaciones de cooperación en general.

El Subcomité de Cooperación se reunirá una vez al año.

### **3.3 Directrices Generales**

Las partes aplicarán de manera indicativa las siguientes directrices generales para cada Subgrupo:

#### **1) Subgrupo de Cooperación Económica**

- Cooperación industrial
- Cooperación en regulaciones técnicas y evaluación de conformidad
- Cooperación en el ámbito de servicios
- Promoción de inversiones
- Diálogo macroeconómico
- Cooperación científica y tecnológica
- Cooperación en materia de energía
- Transportes
- Telecomunicaciones, informática y sociedad de la información

- Cooperación en el sector agrícola y rural
- Pesca
- Cooperación aduanera
- Cooperación estadística
- Cooperación ambiental
- Protección del consumidor
- Protección de la información

## **2) Subgrupo de Cooperación Social y Cultural**

- Cooperación social
- Educación y perfeccionamiento
- Diálogo social
- Narcóticos y crimen organizado
- Cooperación cultural

## **3) Subgrupo de Cooperación Financiera y Técnica**

- Modernización de la administración pública
- Cooperación interinstitucional
- Cooperación para la integración regional

## **4. Negociaciones sobre Asuntos Comerciales**

### **4.1 Principios y Objetivos Generales de las Negociaciones Comerciales**

#### **4.1.1 Principios Generales**

- Negociaciones comprensivas y resultados equilibrados.
- No se excluirá ningún sector, tomando en cuenta la sensibilidad de ciertos sectores de bienes y servicios, en conformidad con las disposiciones de la OMC.
- Los resultados de las negociaciones deben constituir un compromiso único que las partes implementarán



como un todo indivisible.

#### 4.1.2 Objetivos

- La liberalización bilateral y recíproca del comercio de bienes y servicios, dentro de un marco de tiempo acordado, en conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC.
- Un mejor acceso a los mercados de compras de gobierno en bienes, servicios y obras públicas.
- Promover un clima de inversiones abierto y no discriminatorio.
- Asegurar una protección adecuada y eficaz de los derechos de propiedad intelectual con el objeto de alcanzar un alto nivel de protección y tomando en cuenta el progreso tecnológico y las convenciones internacionales relevantes en curso.
- Asegurar políticas de competencia adecuadas y eficaces, así como mecanismos de cooperación adecuados y eficaces en el ámbito de la competencia.
- Asegurar disciplinas adecuadas y eficaces en el ámbito de instrumentos de defensa comercial.
- Establecer un mecanismo de solución de controversias eficaz y vinculante.

### 4.2 Organización del Trabajo

#### 4.2.1 Estructura de los Grupos Técnicos

Se crearán tres grupos técnicos. En la medida que sean necesarios, podrán ser creados nuevos grupos en una etapa posterior.

- **Grupo Técnico 1:** comercio de bienes, que cubrirá tanto medidas arancelarias como no arancelarias, incluidas, entre otras, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, regulaciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad, normas antidumping y derechos compensatorios, y salvaguardas; reglas de origen; procedimientos adua-

neros y asistencia mutua en materias aduaneras.

- **Grupo Técnico 2:** comercio de servicios, derechos de propiedad intelectual y medidas para fomentar un clima de inversión abierto y no discriminatorio.
- **Grupo Técnico 3:** compras de gobierno, competencia y solución de controversias.

#### 4.2.2 Programa de Trabajo y Agenda

Comenzando en junio de 2000 y hasta mediados de 2001, el trabajo de los Grupos Técnicos consistirá en:

- Intercambio de información en todas las áreas de la negociación,
- Discusión de objetivos específicos y modalidades en materias no arancelarias,
- Formas de abordar barreras no arancelarias al comercio, e
- Intercambio de textos de negociación en materias no arancelarias.

A partir de julio de 2001, las partes analizarán y determinarán la metodología y el calendario para la eliminación progresiva de aranceles a los bienes y la liberalización del comercio en materia de servicios.

Al final de cada CNB, las partes establecerán la agenda específica del siguiente CNB.

#### 4.2.3 Agenda del Segundo Comité de Negociaciones Birregional (CNB)

Intercambio general de información, que incluirá:

- Presentación de la Unión Europea sobre la PAC y la ampliación; presentación del Mercosur sobre la integración en el Mercosur (estado actual y perspectivas), en particular servicios y compras de gobierno.
- Presentación por ambas partes de los acuerdos comer-

ciales suscritos o que se proyecte suscribir con terceros.

### ***Temas específicos para el Grupo Técnico 1***

- Intercambio de información específica sobre la base de la información solicitada dentro del mes siguiente al primer CNB. En la medida de lo posible, cada parte proporcionará la información solicitada dos semanas antes del segundo CNB.
- Discusión de objetivos específicos en áreas tales como medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, regulaciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad; reglas de origen; procedimientos aduaneros y asistencia mutua en materias aduaneras; medidas antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias.
- Identificación de obstáculos no arancelarios y análisis de planteamientos y principios para abordarlos (como, por ejemplo, soluciones cubiertas por disposiciones generales o casos específicos). Intercambio de una lista de obstáculos no arancelarios dos semanas antes del segundo CNB.

### ***Temas específicos para el Grupo Técnico 2***

- Intercambio de información específica sobre la base de la información solicitada dentro del mes siguiente al primer CNB. En la medida de lo posible, cada parte proporcionará la información solicitada dos semanas antes del segundo CNB.
- Discusión de objetivos específicos sobre los derechos de propiedad intelectual y respecto al fomento de un clima de inversión abierto y no discriminatorio.
- Identificación de obstáculos no arancelarios y análisis de planteamientos y principios para abordarlos. Intercambio de una lista de obstáculos no arancelarios dos semanas antes del segundo CNB.

### ***Temas específicos para el Grupo Técnico 3***

- Intercambio de información específica sobre la base de la información solicitada dentro del mes siguiente al

primer CNB. En la medida de lo posible, cada parte proporcionará la información solicitada dos semanas antes del segundo CNB.

- Discusión de objetivos específicos en materia de competencia, compras de gobierno y solución de controversias.
- Identificación de obstáculos no arancelarios y análisis de planteamientos y principios para abordarlos. Intercambio de una lista de obstáculos no arancelarios dos semanas antes del segundo CNB.

SEGUNDA REUNION DEL COMITE  
DE NEGOCIACIONES BIRREGIONAL  
UNION EUROPEA - MERCOSUR

CONCLUSIONES

*Bruselas, 13-16 de Junio de 2000*

Los negociadores del Mercosur y de la Unión Europea se reunieron por segunda vez, en el marco del Comité de Negociaciones Birregional Unión Europea - Mercosur (CNB) entre el 13 y 16 de junio de 2000 en Bruselas. Esta reunión constituyó la segunda ronda de negociaciones entre la Unión Europea y el Mercosur, destinada a concluir un Acuerdo de Asociación Interregional entre la Unión Europea y el Mercosur. Los negociadores establecieron el siguiente conjunto de conclusiones.

## **1. Discusiones Generales**

Un importante intercambio de información y opiniones tuvo lugar durante la sesión plenaria del CNB, donde los negociadores de la Unión Europea y del Mercosur hicieron declaraciones que reflejan claramente el compromiso de ambas partes y su confianza en el proceso de negociaciones que actualmente tiene lugar entre las dos regiones.

Luego de la apertura de la reunión, se realizaron varias presentaciones sobre los temas de interés de las partes. Los negociadores de la UE presentaron el estado actual de los asuntos relativos a la Política Agrícola Común de la UE y el proceso de ampliación. Los negociadores del Mercosur presentaron la situación actual del proceso de integración del Mercosur, en particular lo que se refiere al sector de los servicios y las compras públicas. Adicionalmente, se realizaron presentaciones respecto a los acuerdos que cada parte tiene con países terceros.

En el marco de esta segunda ronda de negociaciones del CNB, se sostuvieron también reuniones de los tres grupos técnicos que se

habían creado durante la primera reunión del CNB en Buenos Aires. Los resultados de estas reuniones se mencionan a continuación.

El subgrupo de Cooperación Financiera y Técnica, de acuerdo a lo establecido durante el primer CNB, se reunió también durante la segunda reunión del CNB en Bruselas y alcanzó un conjunto de conclusiones, que se describen más adelante.

La Unión Europea y el Mercosur decidieron realizar una tercera ronda de negociaciones dentro del marco del CNB, durante el mes de noviembre de 2000, en Brasil. El lugar y las fechas exactas del encuentro y otros preparativos, serán acordados a través de los canales diplomáticos regulares.

## **2. Negociaciones sobre el Futuro Diálogo Político**

Durante esta sesión del CNB, se sostuvo una conversación sobre el marco legal del diálogo político dentro del contexto del futuro Acuerdo de Asociación Interregional. Las partes acordaron proseguir esta discusión y subrayaron la importancia de este ejercicio.

Las partes acordaron proceder a un intercambio de textos, que serán presentados al CNB durante la tercera ronda de negociaciones. La UE tomó nota de la propuesta del Mercosur de realizar una reunión ad hoc a nivel de expertos para una consideración preliminar del marco legal del futuro diálogo político.

El Mercosur recordó la conveniencia de organizar una reunión de altos funcionarios, con vistas a analizar las propuestas sobre la cooperación política presentadas por el Mercosur a la Unión Europea durante el encuentro ministerial UE - Mercosur en Vilamoura, Portugal, en el mes de febrero de 2000. Ambas partes acordaron que esta propuesta debería ser examinada en el marco del diálogo político actual previsto en el Acuerdo Marco de Cooperación Interregional de 1995.

## **3. Negociaciones sobre Cooperación**

En las conclusiones de la primera reunión de negociaciones, las partes acordaron que durante cada ronda de negociaciones, un subgrupo distinto se reuniría para definir el marco para la cooperación en el futuro Acuerdo de Asociación entre la Unión

Europea y el Mercosur.

Durante esta segunda ronda de negociaciones, las partes decidieron convocar una reunión del Subgrupo N°3, de Cooperación Financiera y Técnica.

En el marco de este subgrupo, las partes sostuvieron una primera discusión exploratoria sobre las implicancias para el ámbito de la cooperación del futuro Acuerdo de Asociación. Así, al crear una asociación entre las partes que debería sustituir las provisiones del Acuerdo Marco de Cooperación Interregional de 1995, el área de la cooperación podría ser aumentada y ampliada de manera significativa, para reflejar la situación de la nueva asociación. Las partes acordaron continuar esta discusión durante las próximas rondas de negociaciones.

Las partes acordaron que durante la tercera ronda de negociaciones el Subgrupo N°1, de Cooperación Económica, se reunirá en el marco de las negociaciones para analizar una serie de temas que forman parte de sus orientaciones generales.

Más detalles sobre este ámbito de la cooperación se encuentran en el Anexo 1.

#### **4. Negociaciones sobre Asuntos Comerciales**

Los tres grupos técnicos establecidos durante la primera ronda se reunieron por primera vez durante la segunda ronda. En términos generales, cada grupo empezó a revisar una amplia variedad de temas, lo que se tradujo en una mejor comprensión mutua de la experiencia ganada en cada proceso de integración y en la clarificación de los regímenes comerciales respectivos.

- **Intercambio de informaciones**

Se intercambiaron informaciones sustanciales sobre temas de interés general para ambas partes a través de las presentaciones del 13 de junio al Comité de Negociaciones Birregional sobre la PAC de la CE, la ampliación, la integración del Mercosur, la asociación con Chile y Bolivia, y una serie de disposiciones de libre comercio concluidas por cada parte.

En cuanto al intercambio de informaciones en los tres Grupos Técnicos, ambas partes presentaron informaciones sustancia-

les, requeridas por la otra parte con anticipación, que serán objeto de análisis posteriores y preguntas de seguimiento en caso necesario. Se continuará el ejercicio de intercambio y análisis de informaciones específicas.

- **Discusión sobre objetivos específicos**

Ambas partes comenzaron a explorar objetivos específicos. El Mercosur presentó una propuesta para objetivos específicos de las negociaciones en áreas relevantes para los Grupos Técnicos 1, 2 y 3, que serán objeto de análisis posteriores. La CE responderá con una propuesta antes de la próxima ronda.

- **Identificación de barreras no arancelarias**

La Comunidad Europea presentó una lista inicial de obstáculos no arancelarios con vistas a identificar tipos de barreras al comercio. El Mercosur proporcionará una lista similar antes de finales de julio.

- **Agenda y preparativos para la próxima ronda**

La agenda de la próxima ronda incluirá la continuación de la agenda establecida durante la primera ronda, particularmente el intercambio de informaciones, el análisis de objetivos específicos y la identificación de barreras no arancelarias. Con vistas a preparar esta ronda, se decidió lo siguiente:

- Para el 30 de junio: ambas partes intercambiarán una lista de nombres de expertos para facilitar el intercambio de información.
- Para el 31 de julio: se presentarán requerimientos de información identificados durante la segunda ronda.
- Para el 31 de julio: análisis de las informaciones presentadas hasta entonces y presentación de las preguntas de seguimiento.
- Para el 30 de septiembre: ambas partes presentarán nuevas informaciones requeridas en las preguntas de seguimiento, y la CE presentará una propuesta relativa a objetivos específicos.

Por el lado del Mercosur, el intercambio de información será conducido por la Presidencia Pro Témpore.



## 5. Anexos

### *Anexo 5.1*

El objetivo general del área de la cooperación financiera y técnica es ofrecer asistencia técnica europea al Mercosur con miras a reforzar el desarrollo del proceso de integración del Mercosur y de éste con otros países de América Latina.

La cooperación financiera y técnica comprenderá cooperación en las áreas siguientes:

1. Modernización de la administración pública
2. Cooperación institucional
3. Cooperación regional

#### **5.1.1. Modernización de la administración pública**

El objetivo de la cooperación será contribuir a los esfuerzos de ambas regiones para la adaptación de sus sistemas de administración a la nueva realidad de una Asociación Interregional entre ambas partes.

Dado que las administraciones del Mercosur se encaminan hacia la modernización, la descentralización y la regionalización, esta cooperación podría abarcar la eficiencia organizacional en general (el marco legislativo e institucional), tomando en cuenta la experiencia de la Comunidad Europea en este ámbito.

Los medios de la cooperación en esta área serán:

- asistencia técnica al Mercosur, incluyendo reuniones entre el personal de las instituciones Europeas y sus contrapartes del Mercosur;
- intercambios regulares de información en cualquier forma que sea apropiada, incluyendo el uso de redes informáticas. La protección personal de datos será garantizada en todas las áreas donde se tengan que intercambiar datos;
- transferencias de "know-how";
- estudios preliminares e implementación de proyectos conjuntos, basados en un esfuerzo financiero proporcional;
- capacitación y apoyo organizacional.

#### **5.1.2. Cooperación institucional**

El objetivo principal de la cooperación institucional es reforzar

el proceso de profundización de la integración regional dentro del Mercosur y sus instituciones comunes.

El objetivo de la cooperación institucional entre las partes es promover una cooperación más estrecha entre las instituciones del Mercosur y de la UE. Esta área de cooperación será definida y dirigida sobre la base de las contribuciones de los organismos y de las instituciones de la Comunidad y del Mercosur.

La Comunidad continuará con su actual cooperación, entre otros, respecto a la Secretaría Administrativa del Mercosur, la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur y el Foro Consultivo Económico y Social del Mercosur.

La cooperación será la más amplia posible e incluirá:

- medidas que promuevan intercambios de información regulares;
- asistencia técnica;
- capacitación;
- transferencias de "know-how".

Las partes pueden, de común acuerdo, incluir otros ámbitos adicionales.

### **5.1.3. Cooperación regional**

El Mercosur y la CE deberían utilizar todos los instrumentos de cooperación existentes para promover las actividades destinadas a desarrollar una cooperación activa y recíproca dentro del Mercosur y entre el Mercosur y otros países en América Latina.

Esta cooperación será un elemento importante en el apoyo de la Comunidad Europea a la promoción de la integración regional del Mercosur.

En principio, se dará prioridad a las operaciones de:

- promoción del comercio y las inversiones en la región;
- desarrollo de la cooperación regional en el medio ambiente;
- fomento del desarrollo de la infraestructura de comunicaciones requerida para el desarrollo económico de la región;
- incentivo a las partes para cooperar en el desarrollo regional y la planificación del uso de la tierra.

TERCERA REUNION DEL COMITE DE  
NEGOCIACIONES BIRREGIONAL  
UNION EUROPEA - MERCOSUR  
CONCLUSIONES

*Brasilia, 7-10 de Noviembre del 2000*

Los negociadores del Mercosur y de la Unión Europea se reunieron por tercera vez, en el marco del Comité de Negociaciones Birregional Unión Europea - Mercosur entre el 7 y el 10 de noviembre de 2000, en Brasilia. Esta reunión constituyó la tercera ronda de negociaciones entre la UE y el Mercosur, destinada a concluir un Acuerdo de Asociación Interregional entre la Unión Europea y el Mercosur. Los negociadores establecieron el siguiente conjunto de conclusiones.

## **1. Discusiones Generales**

El ministro de Relaciones Exteriores brasileño, Embajador Luiz Felipe Lampreia, a nombre de la presidencia Pro Témpore del Mercosur, y el Comisario de Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, Christopher Patten, a nombre de la Unión Europea, inauguraron la tercera reunión del CNB con declaraciones que reflejan el firme compromiso de ambas partes en el proceso de negociación y el interés en alcanzar progresos sustanciales en las conversaciones durante la presente fase de negociaciones.

Las discusiones se centraron en el preámbulo, el marco legal del futuro diálogo político y la estructura institucional del futuro Acuerdo de Asociación, basadas en las propuestas preliminares de textos presentadas por ambas partes, según lo acordado durante la segunda reunión del Comité de Negociaciones Birregional. Estas propuestas de textos pueden ser utilizadas en el futuro como documentos de referencia. La intensidad de las discusiones y el fuerte impulso de las partes condujeron a un borrador conjunto

de texto sobre los temas mencionados anteriormente, que puede constituir un elemento sustancial del futuro Acuerdo. Las partes señalaron que algunas secciones de este texto preliminar serán objeto de discusiones posteriores y acordaron continuar las conversaciones durante las próximas rondas de negociación.

Las discusiones de los tres Grupos Técnicos respecto a los asuntos comerciales alcanzaron un progreso sustancial, permitiendo así el intercambio de documentos de trabajo o textos de negociaciones para un número importante de asuntos en la próxima ronda.

El Subgrupo de Cooperación Económica se reunió también durante la tercera ronda del CNB en Brasilia y alcanzó una serie de conclusiones sobre sectores específicos en el marco de la cooperación económica, que se describen más adelante.

La Unión Europea y el Mercosur decidieron sostener una cuarta ronda de negociaciones en el marco del CNB durante el mes de marzo de 2001 en Bruselas. Las fechas exactas del encuentro y otros preparativos serán acordados a través de los canales diplomáticos regulares.

## **2. Negociaciones sobre el Futuro Diálogo Político**

Durante esta sesión del CNB, las partes intercambiaron borradores de textos de negociación, que pueden ser utilizados como documentos de referencia en el futuro (DOC/Mercosul/w/rev.o3 y DOC/Uniao Europeia). Debido a la convergencia surgida del análisis de las dos propuestas, los negociadores pudieron preparar un borrador conjunto de texto. Se obtuvo un consenso en los párrafos políticos del preámbulo, en el marco legal del diálogo político y en varios párrafos de la estructura institucional del futuro Acuerdo de Asociación Interregional. Las partes señalaron que algunas secciones de este texto preliminar siguen siendo objeto de futuras discusiones.

Algunos párrafos de la propuesta del Mercosur no se discutieron, ya sea porque no caben dentro del calendario previsto en el mandato de negociaciones actual de la UE o bien porque su versión preliminar dependió del resultado de las negociaciones que tienen lugar en otros ámbitos del proceso de negociaciones vigente. El

Mercosur considera que su propuesta, como está presentada, proporciona una indicación de la dirección y del alcance del futuro Acuerdo de Asociación. Las partes acordaron continuar con las conversaciones durante las futuras rondas de negociación.

### **3. Negociaciones sobre Cooperación**

En el marco de este subgrupo, y según lo acordado en la segunda reunión del CNB, las partes continuaron las conversaciones exploratorias sobre las implicancias para la cooperación del concepto de "Asociación Interregional", que es la base del futuro acuerdo entre Mercosur y la Unión Europea. En este contexto, acordaron que el futuro acuerdo debe permitir un incremento en el nivel de la prioridad dada por ambas partes a la cooperación interregional.

Por consiguiente, las partes decidieron que en la cuarta ronda en Bruselas, las partes tendrán un intercambio de opiniones con miras a definir el significado concreto del concepto de asociación interregional para el área de la cooperación. En la ocasión, las partes discutirán las presentaciones de ciertos proyectos de la Comunidad Europea (Innovación Tecnológica para las PyMEs, Cooperación Estadística, Energía, Sócrates, Erasmo, Juventud II, Leonardo da Vinci, Medios II, Cultura 2000, etc.) que son de potencial interés para el Mercosur.

Respecto a la cooperación económica en particular, las partes intercambiaron puntos de vista sobre los objetivos generales a ser alcanzados, así como los objetivos específicos y las modalidades de implementación de algunos de los sectores identificados en el documento de conclusiones de la primera reunión del CNB. Los restantes sectores de la cooperación serán tratados consecutivamente durante las próximas reuniones del Subgrupo N° 1.

### **4. Negociaciones sobre Asuntos Comerciales**

El trabajo de los tres Grupos Técnicos de comercio se centraron en el intercambio de información y discusiones sobre objetivos específicos, sobre la base de documentos intercambiados previamente. En general, la discusión mostró la determinación de ambas partes de continuar el trabajo en todas las áreas. Las discusiones en profundidad permitieron aclarar las posiciones res-

pectivas y mejorar el conocimiento de los sistemas respectivos. Se intercambió una cantidad sustancial de información entre las partes y se seguirá intercambiando información regularmente, como parte del proceso normal de negociación. Como resultado, se ha alcanzado una etapa que permite a las partes entrar progresivamente en una fase activa del proceso de negociación y comenzar a intercambiar textos de negociación o documentos para un número sustancial de temas previo a la próxima ronda.

Considerando lo anterior, ambas partes acordaron establecer un mecanismo de contactos permanentes entre los dos equipos comerciales, con miras a intensificar el trabajo sobre elementos técnicos entre las rondas.

Los tres grupos técnicos trabajaron en sesiones paralelas sobre los siguientes temas:

**Grupo Técnico 1:** estadísticas arancelarias y comerciales y medidas no arancelarias; temas industriales; agricultura y medidas sanitarias y fitosanitarias; normas técnicas; regulaciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad; procedimientos aduaneros; reglas de origen e instrumentos de defensa comercial.

**Grupo Técnico 2:** servicios, movimientos de capital e inversiones, y derechos de propiedad intelectual.

**Grupo Técnico 3:** compras de gobierno, competencia y solución de controversias.

La agenda de la próxima ronda incluirá la continuación del proceso de preparación para las negociaciones, clarificaciones adicionales de preguntas específicas, así como un primer intercambio de documentos de trabajo o textos de negociación.

Se acordó que los borradores de documentos deberán estar disponibles un mes antes de la cuarta ronda.

UE/COMUNIDAD ANDINA







REUNION MINISTERIAL  
UNION EUROPEA - COMUNIDAD ANDINA  
COMUNICADO DE PRENSA CONJUNTO

*Vilamoura, 24 de Febrero 2000*

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina y de la Unión Europea se reunieron en Vilamoura el 24 de febrero 2000, con ocasión de la IX Reunión Ministerial institucionalizada entre la Unión Europea y el Grupo de Río.
2. En este encuentro, que se enmarca en los mecanismos de diálogo político entre la Comunidad Andina y la Unión Europea previsto en la Declaración de Roma de 1996, se efectuó un intercambio de opiniones sobre la situación política y económica en ambas regiones y el estado de las relaciones birregionales y sus perspectivas.
3. Los Ministros constataron además con satisfacción el positivo desarrollo del diálogo político institucionalizado y especializado con los países andinos en la lucha contra las drogas así como la cooperación en la materia, basada en el principio de corresponsabilidad. Enfatizaron la importancia de la cooperación al desarrollo como un mecanismo esencial de apoyo a la lucha contra la pobreza, y destacaron las fluidas relaciones económicas entre ambas regiones, cuyo aspecto fundamental es la vigencia del Sistema de Preferencias Generalizadas, con positiva incidencia social.
4. Los Ministros resaltaron los logros de las últimas subcomisiones mixtas de Comercio e Industria y de Ciencia y Tecnología. Asimismo, se felicitaron de la próxima realización en Lima de la III reunión sobre precursores químicos y la IV Reunión de alto nivel de Drogas.
5. Los Ministros señalaron su prioritario interés de reforzar los lazos políticos, económicos, sociales y culturales entre ambas regiones, adaptando la vinculación a los desafíos del siglo XXI. En este sentido, los Ministros intercambiaron opiniones sobre el modo de reforzar tales lazos y acerca de la iniciativa

andina de efectuar consultas sobre la negociación de un Acuerdo de Asociación que tome en consideración el nivel de desarrollo de los países de ambas regiones y la preservación del vigente esquema de su acceso preferencial al mercado europeo otorgado en el marco de la lucha contra la droga.

6. En este contexto, las partes acordaron solicitar a la Comisión Europea y a la Secretaría General de la Comunidad Andina la elaboración de un estudio que permita contar con un diagnóstico sobre el estado actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales entre ambas regiones en el marco de la iniciativa andina. Asimismo, decidieron examinar los progresos y resultados de este estudio en el ámbito de los existentes foros birregionales.
7. Los Ministros reafirmaron su voluntad de promover el fortalecimiento del sistema comercial multilateral y de que se inicie un ciclo global de negociaciones lo más pronto posible.
8. Los Ministros repasaron los recientes desarrollos políticos en la región andina. En este contexto, los Ministros subrayaron su firme compromiso con la salvaguardia y promoción de la democracia participativa y un funcionamiento pleno y sin restricciones de las instituciones democráticas, de pluralismo y del Estado de derecho.
9. Los Ministros expresaron su apoyo a la consolidación del sistema democrático en el Ecuador, exhortando a la comunidad internacional a cooperar con el Gobierno ecuatoriano, con la urgencia que el caso requiere, en la solución de los graves problemas que enfrenta ese país.
10. Los Ministros expresaron su satisfacción por la iniciativa del Gobierno de Colombia, en el contexto de las negociaciones para la paz, de enviar a Europa una misión compuesta de voceros del Gobierno y de la insurgencia. Reconocen que esta misión ha incrementado la credibilidad del proceso de paz y animan a las partes a que continúen el proceso iniciado llegando a avances concretos cuanto antes.
11. Recogiendo las iniciativas ya planteadas, los Ministros reiteraron su apoyo a la implementación equilibrada y rápida de las conclusiones de la Cumbre de Río de Janeiro y tomaron el firme compromiso de perseverar en este esfuerzo.

# UE/AMÉRICA CENTRAL

---





## XVI CONFERENCIA MINISTERIAL DEL DIALOGO DE SAN JOSÉ

### COMUNICADO CONJUNTO

*Vilamoura, 21 y 22 de Febrero del 2000*

1. La Decimosexta Conferencia Ministerial sobre el Diálogo Político y Cooperación Económica entre la Unión Europea y los Estados Miembros del Sistema de la Integración Centroamericana se ha celebrado en Vilamoura, Algarve, Portugal, el 22 de Febrero de 2000. Colombia, Venezuela y México han participado en calidad de países cooperantes; Belice y la República Dominicana, como países observadores.
2. Los Ministros destacaron la importancia de la continuidad de este Diálogo de San José, que procura ventajas a ambas regiones y contribuye a consolidar el proceso de paz y de democratización, así como el desarrollo económico y social de Centroamérica.

Los Ministros confirmaron su compromiso común con la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, teniendo en cuenta su carácter universal, interdependiente e indivisible. Insistieron en que debe concederse especial importancia a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer, los derechos del niño, de los grupos étnicos y de las minorías.

Los Ministros mostraron su satisfacción por los actos conmemorativos del 30º aniversario de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y se congratularon de que los Estados centroamericanos tengan la intención de reforzar el actual sistema en esta materia.

3. Los Ministros subrayaron la evolución globalmente positiva observada en la consolidación del Estado de Derecho en los países del Istmo Centroamericano y la necesidad de profundizar en el mismo. Para tales efectos, destacaron la importancia de proseguir e intensificar los esfuerzos tendientes a consolidar las instituciones democráticas, garantizar la independencia y el fortalecimiento

del poder judicial, entes fiscalizadores y tribunales electorales, a fin de lograr un funcionamiento más eficaz y una mejor gestión de los asuntos públicos para garantizar un desarrollo democrático participativo. En este contexto, los Ministros subrayaron la necesidad de encontrar soluciones a los problemas institucionales y de transparencia.

La Unión Europea reiteró su voluntad de continuar apoyando el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el Estado de Derecho en la región a través de proyectos de asistencia, lo cual contribuye al desarrollo democrático de la región.

Los Ministros reafirmaron la necesidad de continuar profundizando las acciones que se realizan con miras a fortalecer la seguridad ciudadana en Centroamérica. La Unión Europea declaró su firme disposición de continuar contribuyendo en este campo, mediante su apoyo concreto en materia de capacitación y entrenamiento en general del personal de las instituciones responsables de la seguridad pública.

Los Ministros manifestaron su satisfacción por el desarrollo positivo de las elecciones en Guatemala, las cuales son una contribución importante al fortalecimiento del sistema democrático, así como que el nuevo gobierno haya manifestado su voluntad de continuar aplicando y desarrollando los acuerdos de paz en dicho país, especialmente en lo que se refiere a la reforma electoral, fiscal, financiera y militar, y sus esfuerzos tendentes a acabar con la impunidad. En este sentido, apoyan al gobierno de Guatemala en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico.

Los Ministros se congratularon por el Acuerdo entre Honduras y Nicaragua, firmado el 7 de febrero de 2000 en San Salvador en presencia del Representante Especial del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Asimismo, acogieron con satisfacción la decisión de ambos Estados de encontrar una solución pacífica de conformidad con el Derecho Internacional, en su diferendo limítrofe en el Mar Caribe.

4. Los Ministros se felicitaron y resaltaron el significado histórico que reviste la reversión del Canal de Panamá a manos panameñas y subrayaron la importancia del buen funcionamiento de esta vía interoceánica para beneficio del comercio mundial.

5. Los Ministros intercambiaron información sobre el proceso de reconstrucción y transformación de la región a raíz del huracán Mitch. Las partes tomaron nota con satisfacción de la aprobación por parte de la UE del Programa Regional de Reconstrucción de Centroamérica (PRRAC) por una cantidad de cerca de 260.000.000 de euros. Este Programa prolonga la ayuda de emergencia concedida por los Estados Miembros y la Comunidad Europea en 1999. Ambas partes subrayaron la importancia de que el programa se aplique sin dilación y tomaron nota asimismo, de la existencia de otros programas a largo plazo financiados por los Estados Miembros.

Ambas partes recordaron que la ejecución de estos programas de reconstrucción deben enmarcarse en la Declaración de Estocolmo, con vistas a contribuir a la transformación de las sociedades de Centroamérica, actuar en un marco transparente y descentralizado y garantizar la participación activa de la sociedad civil, de las ONG's y del sector privado en el proceso de reconstrucción. Ambas partes coincidieron en la importancia de la adhesión a los principios de esta Declaración para el proceso de reconstrucción. Destacaron la trascendental relevancia del Grupo Consultivo Regional previsto en Madrid para el año 2000, tras la reunión de Estocolmo, en razón de que en esta instancia se considerarán proyectos de carácter regional de gran impacto definidos por Centroamérica, que coadyuvarán a su transformación y al fortalecimiento de la integración centroamericana.

6. Los Ministros abordaron el tema de la prevención de desastres naturales. Las partes coincidieron en la importancia de desarrollar en este ámbito políticas regionales adecuadas, para proteger el medio ambiente y reducir la fragilidad de la región.

La Unión Europea manifestó su intención de proseguir su cooperación en este campo y en este contexto tomó nota con interés de las acciones y esfuerzos derivados de las conclusiones de la XX Reunión Ordinaria de Presidentes de Centroamérica, celebrada en Guatemala los días 18 y 19 de octubre de 1999, donde adoptaron el Marco Estratégico para la Reducción de la Vulnerabilidad y los Desastres en Centroamérica y el establecimiento del Quinquenio Centroamericano para la Reducción de las Vulnerabilidades y el Impacto de los Desastres para el período 2000-2004, que constituyen parte integral del proceso de transformación y Desarrollo Sostenible.

7. Los Ministros destacaron los esfuerzos realizados en el proceso de integración regional de Centroamérica, tales como el avance hacia la Unión Aduanera, la coordinación de posturas para realizar negociaciones comerciales conjuntas con otros países o bloques de países y hacia la concreción de un Tratado Centroamericano sobre Inversiones y Comercio de Servicios, entre otros. Los Ministros coincidieron en la necesidad de que se impulsen más avances y medidas concretas perceptibles en este ámbito, los cuales son considerados fundamentales frente a los retos que suponen la globalización y la competitividad internacional.

La Unión Europea reiteró su disposición de respaldar estos esfuerzos con arreglo a la estrategia regional aprobada por ambas partes en el marco de una programación plurianual, basándose en propuestas formuladas por la propia región, así como en el marco de acciones regionales apoyadas por los Estados miembros. Igualmente, reafirmó su amplia disposición de considerar el apoyo a la concreción en Centroamérica de un programa centroamericano para la formación y capacitación en integración regional, según las modalidades a convenir.

8. Las partes reconocieron la importancia del combate a la pobreza y la búsqueda de la equidad económica y social, y en particular la importancia de promover políticas fiscales, económicas y sociales adecuadas que favorezcan la creación de empleo productivo, la distribución más equitativa de la renta, el desarrollo rural y la formación de capital humano. Estos esfuerzos se verán favorecidos por un ambiente internacional favorable promovido por las partes, que propicie el desarrollo y la ampliación de las oportunidades en los países.
9. Los Ministros se felicitaron por los resultados de la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Río de Janeiro, los días 28 y 29 de junio de 1999. Esta Cumbre contribuye a reforzar las ya excelentes relaciones entre ambas regiones, y supone la apertura de nuevos ámbitos de cooperación. Ambas partes reiteraron la importancia de continuar el proceso de seguimiento de la misma, con vistas a la preparación de la Segunda Cumbre que se celebrará en España en 2002, y de poner en práctica las prioridades de cooperación decididas en aquella ocasión, reforzando el marco de las relaciones y de la cooperación en el Diálogo de San José.



10. Coincidentemente, los Ministros subrayaron su preocupación por la gran cantidad de armas ligeras y de pequeño calibre en circulación, en la medida en que acentúan la inseguridad ciudadana y la criminalidad y perjudican la consolidación de la democracia, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo económico y social. Los países de Centroamérica comparten los principios de la Acción Común de la UE para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre. A este respecto, los Ministros se felicitaron por la determinación de la región para cooperar de forma más estrecha con la Acción Común de la UE y de este modo trabajar conjuntamente en el seno de las Naciones Unidas en la preparación y el éxito de la Conferencia Internacional sobre armas ligeras del año 2001.
11. De igual manera, las partes acordaron dar alta prioridad a los actuales esfuerzos para paliar el sufrimiento y los daños causados a las víctimas ocasionadas por el uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal. Han reiterado la importancia de la Convención de Ottawa, así como la necesidad de que se adopten a la brevedad medidas concretas para la aplicación de esta Convención. Las partes insistieron en la importancia que revisten, por una parte, los avances registrados en la región, en cuanto a la ejecución de los planes de desminado y, por otra parte, la Declaración sobre Desminado en Centroamérica. Asimismo se congratularon por la destrucción de 50,000 minas antipersonal almacenadas en Nicaragua. En este sentido, la parte europea ofreció continuar la cooperación en el ámbito de la rehabilitación de las víctimas de las minas terrestres.
12. Asimismo, los Ministros reafirmaron que la lucha contra la droga y los delitos conexos, basada en el principio de responsabilidad compartida, así como en el respeto al derecho internacional, constituyen una prioridad para ambas regiones. Ambas partes han reiterado su compromiso de aplicar el plan de acción global elaborado de común acuerdo en la reunión de Panamá de abril de 1999. Los Ministros convinieron en reforzar la cooperación en este ámbito para definir, en el marco del mecanismo de cooperación y coordinación en materia de drogas entre la Unión Europea, Latinoamérica y el Caribe, estrategias subregionales de lucha contra la droga y contra la delincuencia con ella relacionada.

13. Los Ministros han reafirmado su compromiso con el sistema multilateral de comercio y se manifestaron, en concordancia con lo acordado por la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno en Río de Janeiro, en relación con el lanzamiento de una nueva ronda de negociaciones comerciales de naturaleza integral sin exclusión de ningún sector, orientada a la liberalización progresiva del comercio de bienes y servicios y, harán esfuerzos para obtener resultados balanceados y equitativos.
14. Los Ministros han expresado el interés que atribuyen a la dimensión humana y a la gestión racional de los recursos naturales, en el espíritu de un desarrollo equitativo, sostenible y mutuamente provechoso.
15. Las partes declararon su satisfacción por los efectos positivos de la renovación del Programa de Preferencias Agrícolas Generalizadas concedido por la UE a Centroamérica, así como por la ampliación de dicho programa, a partir del 1 de enero de 1999, a los productos industriales. Declararon su convencimiento de que estas medidas aportarán beneficios económicos y sociales considerables para la región. Del mismo modo, las Partes recordaron que el programa de preferencias generalizadas se inscribe en el marco de la lucha de los países centroamericanos contra la narcoactividad.

La parte centroamericana reiteró su interés de asegurar que este mecanismo de preferencias mantenga su vigencia por plazos sustancialmente mayores, a fin de generar un clima de mayor certidumbre y estabilidad para los inversionistas centroamericanos y europeos, en tanto se perfile un nuevo modelo de relaciones económicas futuras con la Unión Europea que se caracterice por generar beneficios comerciales recíprocos.

16. Las partes expresaron su satisfacción por los resultados del Foro de Comercio Unión Europea/Centroamérica, realizado el 28 de octubre de 1999 en Bruselas. Este permitió celebrar un útil intercambio de opiniones sobre los distintos medios para reforzar las relaciones comerciales y las inversiones entre ambas regiones. Por tal razón, confirmaron su interés en que este tipo de encuentros se continúen realizando.

En el mismo contexto, Centroamérica reiteró a la parte europea la solicitud planteada en el II Foro de Comercio, relativa a evaluar la posibilidad que en materia de reglas de origen, se conceda la acumulación regional a nivel de Centroamérica, Panamá y la

Comunidad Andina. Los Ministros de la Unión Europea señalaron su disposición de analizar positivamente esta propuesta, a la luz de las normas existentes sobre este tema.

17. Los Ministros confirmaron una vez más la necesidad de profundizar las relaciones económicas entre ambas regiones y, en ese sentido, destacaron la importancia de las inversiones. Reiteraron su compromiso mutuo de fomentar las iniciativas destinadas a dinamizar los flujos de inversión, especialmente la Europea a Centroamérica. A este respecto, reconocieron por una parte, la importancia de los acuerdos bilaterales que permitan promover y proteger las inversiones recíprocas y evitar la doble imposición y, por otra parte la utilidad de continuar promoviendo en la región centroamericana un clima favorable a la inversión.
18. Del mismo modo, los Ministros destacaron la contribución positiva de los programas comunitarios horizontales de cooperación económica, cultural y académica que implican la participación de nuevos sectores de la sociedad civil en las relaciones entre la UE y Centroamérica para favorecer los intercambios entre ambas regiones. Acordaron intensificar la participación activa de Centroamérica en estos programas.

En el marco de la lucha contra la marginación los Ministros manifestaron su voluntad de desarrollar iniciativas de cooperación en el ámbito de la educación a distancia

19. Las partes reconocieron la importancia de utilizar los fondos disponibles de los programas Unión Europea/Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para los esfuerzos de reconstrucción y transformación de la región. Destacaron el progreso alcanzado al respecto en las conversaciones entre la Comisión Europea y el BCIE.

Las partes se congratularon por la continuación de la participación del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en Centroamérica y, en particular, por el acuerdo de préstamo suscrito con el BCIE, y recomendaron intensificar y ampliar las actividades del BEI en la región.

La parte centroamericana, reiteró la invitación a los Estados miembros de la Unión Europea para que se incorporen como socios extrarregionales del BCIE, con lo cual contribuirán al fortalecimiento de las relaciones de comercio e inversión en-

tre ambas regiones, y apoyarán la participación del Banco en iniciativas de alivio a la pobreza en Honduras y Nicaragua, así como en el resto de países.

20. Los Ministros subrayaron su determinación para que la iniciativa "HIPC" pueda ser aplicada rápidamente y destacaron los progresos registrados en el financiamiento de esta iniciativa, la cual deberá permitir a los países más pobres y altamente endeudados, que emprenden las debidas políticas de adaptación y de reforma estructural beneficiarse, de un mayor alivio de su deuda. Esta iniciativa "HIPC" deberá contribuir a la lucha contra la pobreza.

La parte centroamericana hizo un llamado a la Unión Europea para que se una al esfuerzo de lograr el apoyo financiero complementario de la comunidad internacional, mediante mecanismos creativos e innovadores a fin de apoyar los mejores esfuerzos de los países acreedores de la región, para otorgar a sus deudores intrarregionales, el alivio de deuda que les corresponda en el marco del Club de París.

21. La parte Centroamericana reconoció el apoyo de la Unión Europea, en diferentes proyectos e iniciativas de importancia para la región en materia de medio ambiente. Ambas partes destacaron la conveniencia de profundizar e intensificar aún más las acciones de cooperación que se desarrollan en este campo. En este contexto, reconocieron la importancia de tener en cuenta las diversidades regionales así como los distintos niveles de desarrollo. Los Ministros expresaron la importancia de la Conferencia de las Partes de la Convención de Cambio Climático, a celebrarse en noviembre en La Haya.
22. Centroamérica y la Unión Europea manifestaron su satisfacción por la importancia y la especificidad del Foro de San José y de las ejemplares relaciones que les vinculan desde hace tiempo, así como por la solidaridad que une a los pueblos de ambas regiones.
23. Las partes acordaron celebrar el próximo encuentro ministerial en Centroamérica durante el primer semestre del año 2001.
24. Los Ministros manifestaron su agradecimiento al pueblo y al Gobierno de Portugal por las múltiples atenciones dispensadas y por el apoyo brindado para la exitosa realización de este encuentro.

INFORME SOBRE LA COMUNICACION DE LA COMISION  
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO  
RELATIVA A UN PLAN DE ACCION COMUNITARIO PARA  
LA RECONSTRUCCION DE CENTROAMÉRICA  
(COM(1999) 201 - C5-0111/99 - 1999/2114(COS))

**Comisión de Asuntos Exteriores, derechos Humanos,  
Seguridad Común y Política de Defensa del Parlamento Europeo**

***Ponente: Pedro Marset Campos***

*Bruselas, 24 de Mayo de 2000*

## **PAGINA REGLAMENTARIA**

Mediante carta de 3 de mayo de 1999 la Comisión transmitió al Parlamento su comunicación relativa a un Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica (COM(1999) 201 - 1999/2114(COS)).

En la sesión del 13 de septiembre de 1999, la Presidenta del Parlamento anunció que había remitido esta comunicación, para examen del fondo, a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y, para opinión, a la Comisión de Desarrollo y Cooperación así como a la Comisión de Presupuestos y a la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (C5-0111/99).

En la sesión del 17 de septiembre de 1999, la Presidenta del Parlamento anunció que este informe debía ser elaborado conforme al Procedimiento Hughes por la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa (fondo) y la Comisión de Desarrollo y Cooperación (opinión).

En la reunión del 23 de septiembre de 1999, la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa designó ponente a Pedro Marset Campos.

En las reuniones de los días 25 de enero, 21 de marzo, 9 de mayo del 2000, la comisión examinó la comunicación de la Comisión y el proyecto de informe.

En esta última reunión aprobó la propuesta de resolución por unanimidad.

Estuvieron presentes en la votación los diputados: Elmar Brok (presidente), Baroness Nicholson of Winterbourne (vicepresidenta), William Francis Newton Dunn (vicepresidente), Catherine Lalumière (vicepresidenta), Pedro Maset Campos (ponente), Alexandros Baltas, Bastiaan Belder, Andre Brie, Gunilla Carlsson, John Walls Cushnahan, Giovanni Claudio Fava (suplente de Sami Naïr), Ingo Friedrich, Michael Gahler, Cristina García-Orcoyen Tormo (suplente de Gerardo Galeote Quecedo), Vitalino Gemelli (suplente de Jas Gawronski), Alfred Gomolka, Klaus Hänsch, Magdalene Hoff, Patricia McKenna (suplente de Jan Joost Lagendijk), Emilio Menéndez del Valle, Philippe Morillon, Pasqualina Napoletano, Raimon Obiols i Germa, Arie M. Oostlander, Reino Kalervo Paasilinna (suplente de Hannes Swoboda), Jacques F. Poos, Lennart Sacrédeus (suplente de Ursula Stenzel), Jannis Sakellariou, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Jürgen Schröder, Elisabeth Schroedter, Ioannis Souladakis, David Sumberg (suplente de Geoffrey Van Orden), Freddy Thielemans y Paavo Väyrynen.

Las opiniones de la Comisión de Presupuestos, de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía y de la Comisión de Desarrollo y Cooperación se adjuntan al presente informe.

El informe se presentó el 24 de mayo del 2000.

El plazo de presentación de enmiendas a este informe figurará en el proyecto de orden del día del período parcial de sesiones en que se examine.

## PROPUESTA DE RESOLUCION

### **Resolución del Parlamento Europeo sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a un Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica (COM(1999) 201 - C5-0111/99 - 1999/2114(COS))**

El Parlamento Europeo,

- Vista la comunicación de la Comisión (COM(1999) 201 - C5-0111/99),<sup>1</sup>
  - Vista sus resoluciones de 16 de enero de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo «Unión Europea-América Latina: actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación 1996-2000» y sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la renovación del diálogo de San José entre la UE y Centroamérica,<sup>2</sup>
  - Vista su resolución de 19 de noviembre de 1998 sobre la situación en América Central y las acciones de la Unión Europea,<sup>3</sup>
  - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación así como de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0133/2000),
- A. Considerando que ha transcurrido más de un año desde que el huracán Mitch asoló los cuatro países de la región centroamericana.
- B. Considerando que a pesar de los progresos realizados en los países de Centroamérica antes de la catástrofe del Mitch, las bolsas de pobreza subsistentes en gran parte de ellos eran desproporcionadas, y que por lo tanto la lucha contra la pobreza es el objetivo prioritario de toda acción de reconstrucción.

<sup>1</sup> DO C (todavía no se ha publicado en el Diario Oficial).

<sup>2</sup> DO C 33, de 3.2.1997, pág. 86 y 91 respectivamente.

<sup>3</sup> DO C 379, de 7.12.1998, pág. 272.

- C. Considerando que la Comisión debería participar plenamente en el Grupo de Seguimiento de Estocolmo y desempeñar un papel coordinador de los esfuerzos de reconstrucción y, de esta forma evitar, la atomización, uso partidista y utilización fraudulenta de las ayudas.
- D. Considerando que el incremento de la asistencia de la Unión Europea a otras regiones del mundo no deberá condicionar de antemano su apoyo a la reconstrucción y la rehabilitación en Centroamérica.
- E. Constatando el escaso porcentaje de la cuantía recibida en relación con lo prometido por los diversos gobiernos o entidades financieras, que, en algunas ocasiones, sólo alcanza un 5% y que la ayuda comunitaria a la reconstrucción, dejando aparte la de emergencia, empezará a desembolsarse en el curso de este año.
- F. Lamentando el aumento de la tensión política y militar entre Honduras y Nicaragua como consecuencia de antiguas disputas sobre la soberanía de ciertas zonas marítimas.
- G. Considerando la conveniencia de que la Unión y sus Estados miembros aumenten progresiva y sustancialmente el volumen de la ayuda a la reconstrucción y al desarrollo de la región centroamericana con carácter adicional.
- H. Considerando que una parte significativa de la ayuda de la UE y de los Estados miembros debe destinarse al fomento de la cualificación laboral de los países afectados, objetivo importante para el desarrollo de los mismos.
- I. Considerando que hay unos 10.000 desplazados en la región afectados por el huracán y necesitados de especial atención.
- J. Considerando que una de las principales rémoras que traba el desarrollo de estos países es la terrible deuda externa, que, según el Banco Mundial, ascendía a 17.000 millones de dólares USA en 1998.
  - 1. Manifiesta su apoyo a la propuesta de la Comisión sobre el Plan para la reconstrucción de Centroamérica que se enmarca en una estrategia de desarrollo sostenible encaminada a resolver los problemas estructurales que existían ya en la región y que el huracán Mitch no ha hecho más que agravar;



2. Subraya que la reconstrucción debe favorecer el proceso de integración regional a fin de conseguir una efectiva interrelación de los recursos naturales y los sistemas productivos de los países de la región; estima necesario, por lo tanto, que la Unión Europea brinde el apoyo adecuado para impulsar y fortalecer esa integración regional en Centroamérica;
3. Pide a la Comisión que se establezcan los mecanismos necesarios para reducir la vulnerabilidad de los sectores y grupos más débiles y así aumentar su capacidad para hacer frente a posibles desastres futuros;
4. Establece que debe ser objetivo prioritario de la Unión en todos sus programas de ayuda, a través de la reconstrucción de infraestructuras de comunicaciones, energéticas, viarias, productivas, rurales y comunitarias, la disminución de la pobreza y la erradicación de la extrema pobreza;
5. Pide a la Comisión que conceda una atención especial a la promoción de la concertación entre los gobiernos y la sociedad civil, el fomento general de la participación de la mujer en igualdad de condiciones y la protección de los elementos culturales y religiosos, del tejido social de las comunidades indígenas y del medio ambiente;
6. Subraya en este contexto que la Agenda 21 ha reconocido el papel particularmente importante de las comunidades indígenas y su activa participación en el proceso del desarrollo sostenible; considera por tanto vital tener en cuenta los conocimientos locales para diseñar y poner en práctica las medidas de reconstrucción;
7. Insta a la Comisión a propugnar que el proceso de reconstrucción se convierta en un eslabón importante de un amplio esquema de desarrollo a medio y largo plazo de la región. Esta vinculación entre ayuda, rehabilitación, desarrollo y prevención debe presidir tanto la actuación de los gobiernos implicados como la integración de las contribuciones de los países donantes y la intervención de la UE;
8. Señala que el elevado número de catástrofes naturales que han ocurrido en estos últimos tiempos debe atribuirse, en opinión de muchos expertos, a las alteraciones climáticas motivadas por la contaminación ambiental que causan prin-

- cialmente los países industrializados; destaca que casi todos los expertos opinan que se registrará un aumento de tales catástrofes naturales en los próximos años y decenios, si no se reducen drásticamente las emisiones de gases causantes del efecto invernadero, perjudiciales para el clima;
9. Recomienda que las estrategias de reconstrucción y desarrollo tengan en cuenta la necesidad de que las intervenciones se atengan a la lógica de la sostenibilidad ambiental, restaurando las cuencas hidrográficas afectadas, evitando la erosión por sobreexplotación, conjugando las diversas actividades económicas y sociales desde una óptica integral y de respeto medioambiental mediante una diversificación más amplia de las exportaciones de los países de Centroamérica;
  10. Considera necesario reconocer la prevención y previsión de los desastres naturales como elemento clave para alcanzar el desarrollo sostenible, especialmente teniendo en cuenta los efectos de desertización y aumento del nivel de los mares producidos por el calentamiento global;
  11. Solicita, en este orden de ideas, que la UE y sus Estados miembros ratifiquen de inmediato el Protocolo de Kyoto para la reducción de los gases causantes del efecto invernadero;
  12. Recuerda la importancia que tiene la aplicación de políticas de protección medioambiental activas en los países afectados e insta a la Comisión a que efectúe los pasos necesarios para que la protección del medio ambiente sea un programa específico de la reconstrucción de Centroamérica;
  13. Solicita del Grupo de Seguimiento de Estocolmo el aumento de la coordinación de las ayudas entre los organismos de cooperación, y pide que la Comisión, que desempeña el principal papel en las actividades de reconstrucción de toda la región, participe plenamente en las actividades de coordinación; ello requiere el estatuto de miembro del Grupo de Seguimiento de Estocolmo;
  14. Solicita que la Comisión se integre oficialmente en el Grupo de Seguimiento de Estocolmo y que desde esa posición propugne una mayor coordinación de las ayudas a la zona;

15. Insiste en la necesidad de efectuar una buena coordinación y control de los diversos recursos que se dirigen a Centroamérica de cara a obtener la máxima efectividad; advierte, en este sentido, del riesgo que supone la gestión de la ayuda comunitaria por diferentes servicios en el mismo seno de la Comisión;
16. Considera imprescindible la realización de auditorías internas y externas por parte de las instituciones competentes;
17. Acoge favorablemente la iniciativa de la UE de limitar el riesgo de fraude y corrupción mediante su decisión de ser el único responsable de la planificación, la aplicación y el seguimiento de la ayuda proporcionada a través de la correspondiente línea presupuestaria;
18. Acoge favorablemente y respalda la iniciativa propuesta por el Grupo de Seguimiento de Estocolmo acerca de un seguimiento continuado de los esfuerzos de reconstrucción con el fin de evitar el uso fraudulento e ineficaz de los fondos;
19. Insta a la Comisión y al Consejo a que adopten las medidas necesarias para que toda la ayuda destinada a Centroamérica se caracterice por la transparencia y la buena gestión de los recursos asignados;
20. Reafirma la necesidad de realizar inversiones inmediatas en educación acelerada, formación técnica y capacitación de los recursos humanos y laborales, especialmente de aquellos que pertenecen a los sectores vulnerables, con respeto y apoyo a los conocimientos, tradiciones, cultura y lenguas de los pueblos indígenas, que representan la mayoría en muchas de las regiones afectadas, adquiriendo así especial importancia la reforma y la adaptación de los sistemas educativos a las necesidades actuales de estas sociedades;
21. Insta a la Comisión y al Consejo a establecer los pilares para la solución del eterno problema de la deuda y a contribuir a respaldar:
  - a) la condonación total e inmediata de la deuda concesional,

- b) la condonación inmediata del máximo de la deuda comercial, siguiendo los baremos del Club de París, y
  - c) la constitución de fondos de contrapartida para la reconstrucción y políticas sociales;
22. Pide a la Comisión que presente propuestas dirigidas a aumentar el presupuesto aprobado para la ayuda a la reconstrucción, recordando que la consignación anual de los créditos en el presupuesto de la Unión Europea en favor de la reconstrucción de Centroamérica (B7-313) será decidida por la autoridad presupuestaria teniendo en cuenta la dotación financiera plurianual y de acuerdo con los principios de buena gestión financiera;
  23. Insta a la Comisión a que presente a corto plazo un balance detallado de lo que se ha hecho hasta ahora, señalando la cantidad de fondos, su destino, la gestión de los mismos y las reformas realizadas, así como las empresas encargadas de realizar obras de reconstrucción;
  24. Estima igualmente conveniente que la Comisión, dentro del plan estratégico de reconstrucción, proponga medidas encaminadas a incrementar los créditos del Banco Europeo de Inversiones a esta región, así como a intensificar al máximo toda clase de intercambios comerciales entre la región y la Unión;
  25. Considera imprescindible que el proceso de canalización y adecuación de la ayuda tenga en cuenta la experiencia de las instancias administrativas, ONGs y organizaciones sindicales y políticas locales;
  26. Solicita información sobre la aplicación práctica, la experiencia y los resultados obtenidos anteriormente con la integración de cuestiones relativas al género en los programas;
  27. Recuerda que los gastos administrativos ligados a la ejecución del Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica y su gestión deben realizarse de acuerdo con los principios establecidos por el Parlamento en materia de redistribución, de descentralización y de asistencia técnica a la Comisión, y respetando los acuerdos concluidos en el marco de la reforma en curso de la Comisión;

28. Expresa su preocupación por los retrasos acumulados en la realización efectiva del Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica, e insta a la Comisión Europea a que proceda a arbitrar los recursos humanos adecuados para llevar a cabo de manera satisfactoria dicho plan, sin dilación alguna o reducción del importe acordado;
29. Considera decisivo para el éxito del programa dotarlo del personal necesario para su gestión, es decir, un mínimo de 6 funcionarios de la Comisión asistidos por especialistas técnicos europeos y personal local con los necesarios conocimientos de fondo;
30. Considera imperativo dotar a la Comisión de los recursos humanos necesarios para la realización correcta del programa regional para la reconstrucción de Centroamérica, en consonancia con su nivel de complejidad, sus ambiciosos objetivos y la necesidad de llevar a cabo una gestión correcta y transparente; en este sentido, destaca una vez más la urgencia de llevar a cabo una revisión de los niveles de personal de las DG RELEX, en particular el personal con experiencia en los ámbitos relacionados con el desarrollo social; estima indispensable que los medios personales y materiales de la Comisión, tanto en la zona como en los servicios centrales, se incrementen de forma significativa;
31. Da su apoyo en consecuencia a la opción 1 propuesta por la Comisión; en caso de imposibilidad de llevar a cabo tal opción por falta de recursos humanos suficientes a corto plazo, podría considerarse como válida la opción 2 mediante la contratación de expertos europeos altamente cualificados en los sectores de intervención del Programa y de agentes locales, todo ello financiado con cargo a la parte B del presupuesto comunitario; además, para realizar las tareas que competen a los poderes públicos, este dispositivo debería reforzarse con seis funcionarios comunitarios con cargo a la parte A del presupuesto;
32. Acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Comunidad el 21 de diciembre de 1998 de prorrogar hasta el 2002 el régimen de preferencias especiales para las exportaciones centroamericanas, ampliando el régimen arancelario cero para todos los productos industriales;

33. Propone que se concedan a los países centroamericanos más facilidades para el acceso de sus productos a los mercados de la UE, por ejemplo en el marco del sistema de preferencias generalizadas o mediante la reforma del reglamento de la UE que organiza el mercado del plátano, con lo que, en lugar de promocionar una agricultura orientada a la exportación y basada en monocultivos, se fomentaría especialmente el acceso de aquellos productos que se cultivan en condiciones ecológicamente sostenibles, contribuyendo a través del comercio a la prevención de futuras catástrofes;
34. Recomienda a Honduras y Nicaragua, en lo que hace a sus disputas territoriales, que esperen la sentencia del Tribunal Internacional de Justicia y las recomendaciones del Mediador de la OEA y se abstengan entre tanto de cualquier acción que pueda aumentar la tensión en la zona. En este sentido recuerda que un enfrentamiento de carácter militar en la región impediría la aplicación del programa de reconstrucción y desarrollo;
35. Insta a Honduras y Nicaragua a que adopten compromisos formales en la solución pacífica del conflicto y de no agresión en tanto que la sentencia del Tribunal Internacional de Justicia no sea efectiva, con el fin de poder hacer llegar la ayuda de la Unión a la reconstrucción de las zonas afectadas por el huracán;
36. Recuerda que un problema que persiste en Centroamérica, y que constituye un grave obstáculo para el desarrollo, es el de las minas antipersonas; considera, por consiguiente, que es importante destinar fondos específicos a los programas de desminado;
37. Acoge favorablemente la decisión de la Comisión de informar al Parlamento Europeo y a los Estados miembros con una periodicidad anual sobre el avance en la aplicación del programa, y realizará un seguimiento estrecho de toda evolución ulterior en la región;
38. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Estados Miembros y a los Gobiernos de Honduras, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Costa Rica.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

### I. Introducción

En un mundo cada vez más interdependiente, los hechos y fenómenos que acaecen en unos lugares repercuten y se relacionan con lo que ocurre en el resto. La globalización económica y política nos hace vivir bajo los mismos determinantes sociales. La aparición de catástrofes genera inmediatamente una corriente de solidaridad por las víctimas de las mismas, promoviendo la adopción de todo tipo de iniciativas tendentes a paliar y normalizar las condiciones de vida de los colectivos afectados.

En octubre de 1998, tras el huracán Mitch, contemplamos las terribles imágenes de desolación y tragedia. Se pudo constatar cómo las consecuencias adversas de los fenómenos naturales se cebaban en los sectores más humildes de las poblaciones de Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador. Las estadísticas indican que entre 10.000 y 20.000 personas murieron o desaparecieron, y que la catástrofe afectó a más de seis millones y medio de personas (un 23% del total de la población de estos cuatro países). Esta catástrofe afecta a cuatro países con una deuda externa en 1998, según el Banco Mundial, de 17.000 millones de dólares que suponía para el país más endeudado, Nicaragua, el 322% de su PIB.

La reacción de la Unión Europea y de sus instituciones, así como de los países miembros y sus sociedades, fue rápida, generosa y eficaz, a través de medidas de urgencia para socorrer a las víctimas. El Parlamento Europeo expresó su inquietud y solidaridad en forma de Resolución el 19 de noviembre de 1998.

### II. Respuesta del Parlamento Europeo

La Resolución del Parlamento Europeo señala la probable causalidad imputable al recalentamiento planetario, provocado por las altas emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de los países ricos industrializados de Occidente. Además de solicitar a la Comisión la elaboración de una Comunicación estratégica sobre la reconstrucción de la zona, la Resolución del PE incluía otros puntos a tomar en consideración.

Los principales puntos de la Resolución del PE hacen referencia a la condonación de la deuda externa por parte de los países acreedo-

res europeos y a que las instituciones financieras internacionales concedan una moratoria en la devolución de la deuda. También se hace un llamamiento a las empresas bananeras para que no licencien a sus trabajadores, y que la acción de reconstrucción y rehabilitación vaya más allá persiguiendo la mejora de las condiciones sociales de los sectores más desfavorecidos de la población, reconociendo implícitamente las graves condiciones sociales de la gran mayoría de población.

La Resolución termina con una recomendación para que la ayuda destinada a la región posea la adecuada coordinación y una conclusión de gran alcance a la vista de la repetición de este tipo de catástrofes: «todas las partes implicadas a escala internacional en cuestiones de cambio climático extraigan las debidas consecuencias de esta catástrofe, y con ello, adopten las medidas adecuadas para limitar tan devastadoras consecuencias del cambio climático”.

Hay que reconocer en primer lugar que la ayuda contenida en la propuesta de la Comisión ha empezado a llegar, al ser urgente, aunque esté distribuida en varias anualidades, y en segundo lugar que la obligación del Parlamento Europeo es no sólo garantizar que llegue íntegra a su destino y cometidos, sino que se amplíe, y por último mejorar, dentro de lo posible, la propuesta realizada por la Comisión.

### **III. Contenido de la Propuesta de la Comisión**

En un primer apartado la Comisión realiza una evaluación de las consecuencias del Huracán Mitch, tanto en sus efectos globales como en las consecuencias para los diversos sectores sociales, centrándose en la sanidad y en la educación. Las principales cifras de la catástrofe son: 23,6% de la población afectada, entre 10.000 y 20.000 desaparecidos o muertos, y pérdidas por un valor de 5.360 millones de dólares y por valor de un 10% del PIB de la región, a lo que hay que añadir el retroceso en la perspectiva de crecimiento que de un 5% pasa a un 3%. En cuanto a las consecuencias en los diversos sectores sociales, se hace referencia básicamente a los graves perjuicios en las capas populares y desfavorecidas, además de señalar los efectos en una sanidad ya de por sí deficitaria, y en un sistema educativo insuficiente.

En relación con la reacción de la comunidad internacional se pone de manifiesto la decisión, en diciembre de 1998, del Banco



Interamericano de Desarrollo aprobando una declaración de intenciones que estima en 6.300 millones dólares la ayuda a conceder a los cuatro países afectados. Se señala a la reunión en Estocolmo del Grupo Consultivo para Centroamérica, en mayo de 1999, para establecer las estrategias para la reconstrucción de la zona, confirmar los compromisos de fondos y coordinar los mecanismos de ayuda. Por otra parte se manifiesta la rapidez de la respuesta de la Unión Europea al adoptar la Comisión, en noviembre de 1998, un programa de emergencia de ECHO por valor de 6,8 millones de euros y una ayuda complementaria de 9.5 millones de euros (instalaciones sanitarias, vivienda, etc.), además de ayudas en materia alimentaria de más de 8 millones de euros, y nuevas financiaciones en el ámbito de la agricultura por valor de 15 millones de euros. En total 42,3 millones de euros.

En tercer lugar se repasa la actuación y aportación de los Estados miembros, que, a finales de 1998 alcanzaba la cifra de más de 200 millones de euros, sin contar las contribuciones de los ciudadanos a título particular. También se señala la iniciativa de algunos Estados de reducir los pagos de las deudas a los países más afectados, Honduras y Nicaragua, así como la solicitud del Consejo de Desarrollo a la Comisión de un Plan de Acción sobre la Reconstrucción, que se aprobó por el Consejo Europeo en diciembre de 1998 en Viena, en el que se incluye la conveniencia de reducir la carga de la deuda externa.

En la segunda parte la Comisión ofrece el Plan de Acción de la UE para la reconstrucción en Centroamérica que consta de dos apartados, uno dedicado al Programa regional para la reconstrucción de Centroamérica (PRRCA), y otro dedicado a las medidas afines que acompañan a este Programa. El PRRCA indica que no se trata de una mera reconstrucción sino de una contribución adicional para orientar el proceso de transformación en curso hacia un modelo de desarrollo más sostenible. Este PRRCA tiene carácter regional, toma en consideración la peculiaridad de cada país y es coherente con los esfuerzos de los países afectados, y con una gestión transparente.

Tras constatar que otros organismos e instituciones internacionales (Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, etc.) se han comprometido a contribuir en objetivos concretos como las infraestructuras, la Comisión optó por centrar la ayuda de la UE en políticas sociales,

sobre todo en educación y sanidad, aparte de respaldar la transformación de un modelo de desarrollo sostenible en estos dos sectores.

Los objetivos específicos han sido elaborados tras el análisis realizado in situ por personal de la Comisión, tomando en consideración el impacto del huracán, los indicadores de pobreza, la vulnerabilidad de la población y la presencia de otros proyectos de la UE. Toda la ayuda se establece intentando la integración geográfica, la reducción de la vulnerabilidad, la participación efectiva de la sociedad civil, la creación de sinergias, la lógica del desarrollo sostenible, la justicia y la transparencia.

La cobertura financiera prevé una cifra de 250 millones de euros con cargo a la línea B7-313 «Acciones de rehabilitación y reconstrucción en favor de los países en desarrollo de América Latina» (Reglamento (CE) nº2258/96 del Consejo de 22.11.96). El reparto se concreta en cuatro años, previendo que harán falta otros 3 ó 4 años más para finalizar las tareas.

Para la ejecución del conjunto de iniciativas contenidas en el PRRCA la Comisión cuenta con el personal tanto de la sede como de la delegación, pero la magnitud del Programa exige el incremento de la plantilla para ser eficaz. De todas formas la realización de la actividad técnica sobre el terreno, en dos fases, precisa de la existencia de una oportuna asistencia técnica. El resto de acciones están encaminadas al contrato de servicios, obras y suministros y a la necesaria coordinación con los proveedores de fondos.

El segundo apartado de la propuesta de la Comisión está destinado a las medidas afines que pueden facilitar la «vuelta a la normalidad» tras la catástrofe y abarcan desde los derechos humanos (Programa plurianual), la consolidación del Estado de Derecho (administración de justicia, modernización de la función pública, lucha contra la delincuencia), la reinserción de las poblaciones desarraigadas hasta el apoyo al proceso de integración centroamericano. Estas medidas afines deberían tomar en consideración: a) la preocupación medioambiental, b) la actuación a través del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en sus vertientes de PYMEs (PAPIC/FACIP) y de exportaciones de la región (FOEXCA) y de los países menos desarrollados (fepex), c) las medidas comerciales en relación con el régimen de preferencias especiales (SPG), d) la reducción de la deuda.

## OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

**Para la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a un Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica**

**(COM(1999) 201 - C5-0111/1999 - 1999/2114(COS))**

*Ponente de opinión: Armin Laschet*

### **Procedimiento**

En la reunión del 22 de septiembre de 1999, la Comisión de Presupuestos designó ponente de opinión a Armin Laschet.

En la reunión del 18 de abril de 2000, la comisión examinó el proyecto de opinión.

En esta última reunión, la comisión aprobó las enmiendas por unanimidad.

Estuvieron presentes en la votación los diputados: Terence Wynn (presidente), Armin Laschet (ponente de opinión), Kathalijne Maria Buitenweg, Chantal Cauquil, Den Dover, Markus Ferber, Salvador Garriga Polledo, Catherine Guy-Quint, Anne Elisabet Jensen, Juan Andrés Naranjo Escobar, Bartho Pronk (suplente de Jean-Louis Bourlanges), Heide Rühle, Per Stenmarck, Kyösti Tapio Virrankoski y Ralf Walter.

### *Breve Justificación*

1. El alcance del desastre causado por el huracán Mitch justificó una reacción rápida de la comunidad internacional que desarrolló una política de apoyo que se tradujo el 11 de diciembre de 1998 en unas declaraciones de intención de apoyo en favor de esta región por un importe de 6.300 millones de dólares de los EE.UU.
2. La Unión Europea ha estado siempre estrechamente ligada a esta región en el marco del proceso de pacificación y de de-

mocratización en Centroamérica. En efecto, la Unión ha participado activamente en el Diálogo de San José, en particular, en lo que se refiere a los esfuerzos de paz y de apoyo a los acuerdos de paz y al proceso de reconciliación en Nicaragua, El Salvador y Guatemala. La UE ha contribuido asimismo en gran medida a la consolidación de la democracia y a la promoción de los derechos humanos, en particular, a través del Programa plurianual de promoción de los derechos humanos. Ha respaldado igualmente el desarrollo socioeconómico y sostenible en esta región.

3. Según la Comisión, existe un gran número de programas y proyectos que han contribuido, en el marco de los dos Acuerdos de Cooperación UE-Centroamérica de 1985 y 1993, a que la Unión Europea se haya convertido en la principal fuente de financiación no reembolsable de la región, que representa un 62% de la Ayuda Pública al Desarrollo en favor de Centroamérica (APD).
4. El cuadro que figura en anexo presenta la evolución del gasto comunitario en favor del conjunto de América Latina desde 1995 destinado a acciones de cooperación, que, por lo tanto, incluye la cooperación y el apoyo a la reconstrucción en Centroamérica.
5. La Comisión Europea, tras las conclusiones del Consejo Europeo de Viena de 1998 y teniendo en cuenta la resolución del Parlamento Europeo de 19 de noviembre de 1998<sup>4</sup>, propone en el marco del Plan de Acción el establecimiento de un *programa regional para la reconstrucción en Centroamérica (PRRCA)*.
6. Este programa tiene como objetivo global contribuir a la mejora de las infraestructuras, el equipamiento y la gestión de los servicios educativos y de salud pública en las zonas más afectadas por el huracán Mitch, y dar su respaldo a la transformación hacia un modelo de desarrollo más sostenible en estos dos sectores.
7. Sobre la base de los informes de los expertos enviados a la región, la Comisión propone que se dote al PRRCA de un importe de 250 millones • para el período 1999-2002 (cuatro años) que se consignarán en la línea B7-313. A modo indicativo propone el siguiente desglose:

---

<sup>4</sup> En esta resolución, el Parlamento Europeo solicitó a la Comisión que elaborase una comunicación estratégica sobre un plan de reconstrucción en la región.

## (CRÉDITOS DE COMPROMISO)

LÍNEA PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE
B7-313 rehabilitación/reconstrucción	1999	545
B7-313 rehabilitación/reconstrucción	2000	0
B7-313 rehabilitación/reconstrucción	2001	755
B7-313 rehabilitación/reconstrucción	2002	70
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

8. La Comisión considera que, pasado el año 2002, serán necesarios otros tres o cuatro años para llevar a término y dar por finalizadas todas las actividades del programa. La Comisión está elaborando una Propuesta de Financiación única que será sometida al acuerdo de los Estados miembros. Además, se propone presentar a los Estados miembros y al Parlamento Europeo un informe de ejecución y seguimiento e informará a los Estados miembros de los proyectos que financiará respetando los límites presupuestarios previamente establecidos.
9. La Comisión considera asimismo que para la puesta en marcha del PRRCA será necesario un incremento de personal tanto en la sede central como en la Delegación. Para ello propone dos opciones: la posibilidad de una descentralización con la creación de 20 puestos estatutarios (opción n° 1) o la descentralización con la creación de seis puestos estatutarios acompañados de una OAT (14 expertos por un importe anual de 3 millones o agentes locales) que se financiará con cargo a la parte B del Presupuesto (opción n° 2). El coste de cada una de estas opciones sería de 25,8 millones • para la primera opción -para la duración total de la acción- y de 7,22 millones • para la segunda opción.
10. El ponente señala que la comunicación de la Comisión se elaboró bastante antes de que se definieran las necesidades financieras para otras regiones del mundo, en particular, la Europa Sudoriental, motivo por el cual no se ha tenido en cuenta el acuerdo alcanzado en el presupuesto 2000 en relación con la financiación de la política exterior de la UE.

## Conclusiones

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, competente para el fondo, que incorpore los apartados

siguientes, que enmiendan el proyecto de informe, en la propuesta de resolución que apruebe:

### **Considerando D bis**

**D bis.** *Considerando que el incremento de la asistencia de la Unión Europea a otras regiones del mundo no deberá condicionar de antemano su apoyo a la reconstrucción y la rehabilitación en Centroamérica,*

### **Apartado 13**

**13.** *Insta a la Comisión y al Consejo a establecer los pilares para la solución del eterno problema de la deuda, que ha debilitado hasta límites intolerables la fragilidad de estas sociedades. Para ello es preciso aconsejar a las instancias concernidas:*

- a) la condonación total e inmediata de la deuda concesional,*
- b) la condonación inmediata del máximo de la deuda comercial, siguiendo los baremos de Club de París, y*
- c) la constitución de fondos de contrapartida para la reconstrucción y políticas sociales;*

### **Apartado 14**

**14.** *Recuerda que la consignación anual de los créditos en el presupuesto de la Unión Europea en favor de la reconstrucción de Centroamérica (B7-313) será decidida por la autoridad presupuestaria teniendo en cuenta la dotación financiera plurianual y de acuerdo con los principios de buena gestión financiera, incluidos el nivel y la calidad de la ejecución en los años anteriores, así como la capacidad de absorción de los países beneficiarios;*

### **Apartado 14 bis**

**14 bis.** *Recuerda que los gastos administrativos ligados a la ejecución del Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica y su gestión deben realizarse de acuerdo con los principios establecidos por el Parlamento en materia de redistribución, de descentralización y de asistencia técnica a la Comisión, y respetando los acuerdos concluidos en el marco de la reforma en curso de la Comisión;*



## **OPINION DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO EXTERIOR, INVESTIGACION Y ENERGIA**

**Para la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos,  
Seguridad Común y Política de Defensa sobre la comunicación de  
la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a un plan  
de acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica**

**(COM(1999) 201 - C5-0111/1999 - 1999/2114(COS))**

*Ponente de opinión: Wolfgang Kreissl-Dörfler*

### **Procedimiento**

En la reunión del 4 de octubre de 1999, la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía designó ponente de opinión a Wolfgang Kreissl-Dörfler.

En las reuniones de los días 27 de enero de 2000, 24 de febrero de 2000 y 22 de marzo de 2000, la comisión examinó el proyecto de opinión.

En la última de estas reuniones, la comisión aprobó las enmiendas por unanimidad.

Estuvieron presentes en la votación los diputados: Carlos Westendorp y Cabeza (presidente), Nuala Ahern y Peter Michael Mombaur (vicepresidentes), Wolfgang Kreissl-Dörfler (ponente de opinión y suplente de Nelly Maes), Gordon Adam (suplente de Glyn Ford), Konstantinos Alyssandrakis, María del Pilar Ayuso González (suplente de Concepció Ferrer i Casals), Alexandros Baltas, Eduard Beysen (suplente de Astrid Thors), Guido Bodrato, Massimo Carraro, Gérard Caudron, Nicholas Clegg, Elisa Maria Damião (suplente de Erika Mann), Willy C.E.H. De Clercq, Charles de Gaulle (suplente de Jean-Marie Le Pen), Claude J.-M.J. Desama, Harlem Désir, Colette Flesch, Michael Gahler (suplente de W.G. van Velzen, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Georges Garot (suplente de François Zimeray, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Norbert Glante, Alfred Gomolka (suplente de Godelieve Quisthoudt-Rowohl), Malcolm Harbour, Dieter-Lebrecht Koch (suplente de Giles Bryan Chichester, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153



del Reglamento), Werner Langen, Rolf Linkohr, Linda McAvan, Eryl Margaret McNally, Marjo Matikainen-Kallström, Angelika Niebler, Reino Kalervo Paasilinna, Yves Piétrasanta, Elly Plooij-van Gorsel, Bartho Pronk (suplente de Jaime Valdivielso de Cué, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), John Purvis, Imelda Mary Read, Christian Foldberg Rovsing, Gilles Savary (suplente de von Mechtild Rothe), Ilka Schröder, Konrad K. Schwaiger, Esko Olavi Seppänen, Renate Sommer (suplente de Renato Brunetta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Anna Terrón i Cusí (suplente de Elena Valenciano Martínez-Orozco), Claude Turmes (suplente de Caroline Lucas), Ari Vatanen (suplente de Christos Folias, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento), Alejo Vidal-Quadras Roca, Dominique Vlasto y Teresa Zabell Lucas (suplente de Paul Rübig, de conformidad con el apartado 2 del artículo 153 del Reglamento).

## Breve Justificación

### *Introducción*

1. “En las 72 horas que el huracán Mitch arrasó Centroamérica, los últimos 50 años de desarrollo quedaron reducidos a nada” (Presidente Flores, Honduras). Esta catástrofe natural, ocurrida en octubre de 1998 en Centroamérica, ocasionó daños por valor de casi 5.500 millones de euros y se cobró cerca de 10.000 vidas humanas. Más de 6 millones de personas se vieron afectadas directamente. Las zonas más devastadas fueron Honduras y Nicaragua. Un año después del Mitch, las inundaciones han vuelto a hacer mella en Centroamérica. De nuevo ha habido cientos de víctimas y al menos 50.000 personas han tenido que ser evacuadas.
2. El elevado número de catástrofes naturales que ha ocurrido en estos últimos tiempos demuestra que la explotación incontrolada de los recursos naturales, principalmente por parte de los países industrializados, está provocando alteraciones climáticas que acabarán por hacer inhabitable nuestro planeta. Por otro lado, las propias degradaciones ecológicas en Centroamérica (monocultivos agrícolas, asentamiento incontrolado de la población, deforestación de la región) han potenciado los daños ocasionados por la catástrofe natural. Tampoco podemos olvidar que dichas degradaciones ecológicas son fruto de un modelo económico orien-

tado a la exportación. Así pues, una estrategia de reconstrucción a largo plazo implica una modificación de las estructuras económicas. Cuantos más productos agrícolas se destinan a la exportación con el fin de obtener divisas, tanto más rápido quedan yermos los suelos, pues la erosión avanza cada vez más. Hace falta una repoblación forestal, pero también una diversificación de la producción agrícola. Es preciso desarrollar nuevos conceptos económicos con objeto de conseguir un desarrollo sostenible en Centroamérica. Asimismo, como ya se pidió con insistencia en el programa Agenda 21, dichos conceptos deben tener más en cuenta la importancia de los conocimientos locales, por ejemplo de los pueblos indígenas, de cara al desarrollo sostenible. El principio de sostenibilidad debe considerarse prioritario en el acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y Centroamérica, en lugar de estar supeditado al principio de intensificación del comercio.

3. Ante la catástrofe, la comunidad internacional reaccionó de manera inmediata enviando ayuda de urgencia. La UE contribuyó con cerca de 42 millones de euros, y los Estados miembros con cerca de 200 millones de euros. Además, varios Estados miembros ofrecieron una condonación de las deudas bilaterales.
4. El plan de acción presentado por la Comisión está fechado el 28 de abril de 1999. Desde entonces, las nuevas inundaciones ocurridas en septiembre y octubre de 1999 han hecho que la situación cambie, de modo que la Comunicación de la Comisión debe considerarse anticuada. Además, mientras el Parlamento Europeo está examinando la situación (febrero de 2000), se celebra una nueva reunión de los proveedores de fondos que asistieron a la Conferencia de Estocolmo.
5. El plan de acción que propone la Comisión para la reconstrucción a medio plazo se centra en los sectores de la educación y la salud pública. Se ha previsto la aportación de un total de 250 millones de euros (línea presupuestaria B.7-313) hasta el año 2005. Asimismo, la Comisión propone la creación de 20 puestos estatutarios complementarios.
6. Al concentrar sus esfuerzos en los sectores de la educación y la salud pública, la Comisión pretende mejorar la coordinación de las ayudas internacionales. Este planteamiento es correcto, ya que a menudo, debido a la gran diversidad de las medidas de ayuda, se observan solapamientos en los progra-

mas de los proveedores de fondos internacionales, como por ejemplo el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

7. Sin embargo, no basta con prestar ayuda exclusivamente en los dos sectores antes mencionados. Es preciso introducir medidas para la rehabilitación de las infraestructuras teniendo en cuenta los aspectos ecológicos. Sólo de este modo se podrá contribuir a que las catástrofes naturales que ocurran en el futuro tengan consecuencias menos devastadoras.
8. Durante la ejecución del programa, la Comisión debe prestar especial atención a los siguientes aspectos:
  - Es preciso que la población se corresponsabilice lo más posible de las medidas del programa: su participación resulta imprescindible para garantizar la correcta utilización de los fondos asignados y al mismo tiempo refuerza las estructuras democráticas en Centroamérica. El programa de reconstrucción no debe favorecer en ningún caso las tendencias de privatización en los sectores de la educación y la salud pública. Es preciso tener en cuenta la situación de las minorías étnicas y los pueblos indígenas que viven en los países centroamericanos, pues presentan diferentes sensibilidades en lo concerniente a educación y sanidad.
  - Las medidas de reconstrucción deben tomar en consideración los aspectos ecológicos: las nuevas escuelas y hospitales solo podrán resistir futuras catástrofes naturales si se construyen de manera sólida y no se encuentran en zonas potencialmente inundables.
  - Hay que desarrollar una agricultura sostenible para los mercados locales.
  - Los esfuerzos por erradicar la pobreza y la indigencia deben ser parte integrante de cada programa de reconstrucción. Dichos esfuerzos incluyen el acceso a la tierra para los sectores más desfavorecidos. El 80% de la población hondureña se halla todavía por debajo del umbral de la pobreza.
  - Recurriendo en mayor medida a agentes locales (sobre todo de las ONG's), la Comisión puede reducir los gastos de personal y obtener los conocimientos necesarios para ejecutar programas con objetivos concretos.

- Es preciso garantizar la continuidad de los pagos destinados a proyectos que cuentan con participación local, ya que un retraso de seis meses a un año en la transferencia de los salarios puede llevar a los socios de proyectos locales a la ruina económica.
- La ejecución del programa debe someterse a controles estrictos de gastos y de eficacia.
- Asimismo, la UE debería conceder ventajas comerciales especiales a los Estados afectados de Centroamérica, como por ejemplo en la reforma de la organización del mercado del plátano de la UE.
- Es preciso instar a la UE y a sus Estados miembros a que reduzcan generosamente la deuda de estos países. Asimismo, es necesario utilizar los instrumentos de las instituciones internacionales, como la iniciativa HIPC o el programa ESAF del FMI, después de que el FMI anunciara en septiembre de 1999 su intención de crear una Poverty Reduction and Growth Facility para luchar contra la pobreza y reducir la deuda de estos países.
- Es preciso instar a los Estados miembros de la UE a que ratifiquen el Protocolo de Kyoto para la reducción de los gases causantes del efecto invernadero, con lo que se contribuirá a la prevención de una catástrofe climática.
- La delegación del PE en Centroamérica debe participar activamente en la ejecución y la supervisión del programa de reconstrucción.

## Conclusiones

La Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, competente para el fondo, que incorpore los siguientes elementos en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Señala que el elevado número de catástrofes naturales que han ocurrido en estos últimos tiempos debe atribuirse, en opinión de muchos expertos, a las alteraciones climáticas motivadas por la contaminación ambiental que causan principalmente los países industrializados; destaca que casi todos los expertos opinan que se

- registrará un aumento de tales catástrofes naturales en los próximos años y decenios, si no se reducen drásticamente las emisiones de gases causantes del efecto invernadero, perjudiciales para el clima;
2. Considera que los daños causados en Centroamérica por el huracán Mitch hubieran sido mucho menores si la ordenación del territorio (asentamiento de la población, agricultura) respetara más el medio ambiente;
  3. Acoge favorablemente que, en su comunicación, la Comisión otorgue gran importancia a la orientación regional del plan de reconstrucción y la coordinación con otros proveedores de fondos;
  4. Apoya las medidas propuestas por la Comisión para los sectores de la educación y la salud pública, pero duda de que esté justificado concentrarse sólo en dichos sectores, ya que para ello es imprescindible adoptar previamente una serie de medidas radicales en el ámbito de las infraestructuras y ya que la Unión Europea y sus instituciones, por ejemplo ECHO, disponen de considerable experiencia en el ámbito de la prevención de catástrofes y de la reconstrucción; por tanto, solicita a la Comisión que facilite información acerca de la coordinación global de la ayuda a la reconstrucción; considera necesario, en este contexto, adaptar y actualizar el plan de acción a la situación actual de la región e informar de inmediato al Parlamento de dichas actualizaciones;
  5. Considera especialmente importante que, en el marco del sistema educativo, se tengan en cuenta por entero los intereses de la población indígena y atribuye, por tanto, gran importancia al hecho de que se contemple un sistema de enseñanza bilingüe, con una lengua indígena; por ello solicita información sobre el modo en que las acciones del ámbito de la salud pública tendrán en cuenta el hecho de que, en Centroamérica, muchas personas aplican las prácticas obstétricas y médicas tradicionales;
  6. Solicita información sobre la aplicación práctica, la experiencia y los resultados obtenidos anteriormente con la integración de cuestiones relativas al género en los programas;
  7. Señala que todavía no existe ningún informe sobre el uso que se ha dado a los 54,4 millones de euros asignados al primer año del programa, y exige la elaboración urgente de dicho informe como condición previa para el ejercicio de su función de control;

8. Solicita que las medidas de reconstrucción tomen en consideración los aspectos ecológicos y los conocimientos locales de cara a una explotación sostenible de los recursos naturales;
9. Pide a la Comisión que, en la medida de lo posible, reclute los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de acción mediante contratación de expertos locales o por traslados dentro de la Comisión Europea;
10. Considera necesario corresponsabilizar al máximo posible a la población (prestando especial atención a los pueblos indígenas, que en parte constituyen la mayoría en Centroamérica, y a las minorías étnicas) en la ejecución de los programas de reconstrucción, a fin de garantizar la correcta utilización de los fondos asignados y reforzar las estructuras democráticas;
11. Exige a la Comisión que utilice todos los instrumentos de derecho presupuestario que estén a su alcance para evitar la desviación de los fondos destinados a la reconstrucción de la región;
12. Manifiesta su asombro porque, en la página 7 de la comunicación, la Comisión Europea equipare el éxito real de las medidas con la publicidad lograda por éstas; pide a la Comisión que aclare que, si bien es importante la publicidad de las medidas de la Unión Europea, su éxito real constituye el criterio principal para la concesión de la ayuda;
13. Propone que se concedan a los países centroamericanos más facilidades para el acceso de sus productos a los mercados de la UE, por ejemplo en el marco del sistema de preferencias generalizadas o mediante la reforma del reglamento de la UE que organiza el mercado del plátano, con lo que, en lugar de promocionar una agricultura orientada a la exportación y basada en monocultivos, se fomentaría especialmente el acceso de aquellos productos que se cultivan en condiciones ecológicamente sostenibles, contribuyendo a través del comercio a la prevención de futuras catástrofes;
14. Solicita, en este orden de ideas, que la UE y sus Estados miembros ratifiquen de inmediato el Protocolo de Kyoto para la reducción de los gases causantes del efecto invernadero;
15. Exhorta a los Estados miembros de la UE a que reduzcan generosamente las deudas bilaterales de los países centroamericanos.

## **OPINION DE LA COMISION DE DESARROLLO Y COOPERACION**

**Para la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a un Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica**

**(COM(1999) 201 - C5-0111/1999 - 1999/2114(COS))**

*Ponente de opinión: Fernando Fernández Martín*

### **Procedimiento**

En la reunión del 24 de noviembre de 1999, la Comisión de Desarrollo y Cooperación designó ponente de opinión a Fernando Fernández Martín.

En la reunión del 22 de febrero de 2000, la comisión examinó el proyecto de opinión.

En la reunión del 4 de abril de 2000, la comisión aprobó las conclusiones por unanimidad.

Estuvieron presentes en la votación los diputados: Margrietus J. van den Berg (presidente en funciones y vicepresidente), Fernando Fernández Martín (vicepresidente y ponente de opinión), John Alexander Corrie, Richard Howitt, Bashir Khanbhai, Glenys E. Kinnock, Wolfgang Kreissl-Dörfler, Nelly Maes (suplente de Paul A.A.J.G. Lannoye), David W. Martin (suplente de Marie-Arlette Carlotti), Miguel Angel Martínez Martínez, Didier Rod, Ulla Margrethe Sandbæk, Karin Scheele (suplente de Karin Junker), Agnes Schierhuber (suplente de Pier Ferdinando Casini), Bob van den Bos, Christos Zacharakis y Jürgen Zimmerling.

### **Breve Justificación**

El huracán Mitch es la peor catástrofe natural de la historia de Centroamérica. Las pérdidas humanas se elevan a 10.305 muertos, 9.436 desaparecidos y 2 millones de personas damnificadas. Los daños materiales, según datos de la CEPAL, ascienden a 5.000 millones de dólares, lo que equivale al 10% del PIB de Centroamérica, habiendo quedado destruida una parte significativa de la infraestructura econó-

mica y social, y reducida en gran medida la capacidad de producción y exportación de la región a corto/medio plazo.

Los países más afectados, Honduras y Nicaragua, son los países más pobres de la región. El efecto destructor del huracán fue favorecido por la deforestación y la inexistencia de un sistema adecuado de control de inundaciones, así como el asentamiento no controlado de población en lugares muy expuestos. Ello demuestra una vez más que la degradación ambiental afecta de manera desproporcionada a los más pobres, y pone de relieve la intrínseca vinculación entre pobreza y medio ambiente, así como la importancia del medio ambiente en el desarrollo económico.

Tal como señala la Comisión, las consecuencias del Mitch van a reducir sensiblemente los resultados del esfuerzo de recuperación económica efectuados en la región durante la década pasada.

La Unión Europea, por su vínculo especial con Centroamérica a través del proceso de San José, institucionalizado en 1985, tiene una responsabilidad particular en la labor de rehabilitación y reconstrucción. Hay que recordar que la Unión Europea es uno de los principales proveedores de fondos de la región, ya que aporta un 62% del total de la ayuda pública al desarrollo en favor de Centroamérica.

Ya en el momento inicial, la Comisión y los Estados miembros respondieron de inmediato a la catástrofe mediante la facilitación de ayuda humanitaria y de emergencia a las poblaciones afectadas. Paralelamente, el Consejo y el Parlamento resaltaron la necesidad de que la UE apoye la reconstrucción de la región a largo plazo. El Parlamento, en su Resolución de 19 de noviembre de 1998, solicitaba a la Comisión que elaborara una Comunicación estratégica sobre un plan de reconstrucción de la zona, que se extendiera a los aspectos presupuestarios y de cooperación, a los instrumentos y preferencias comerciales con los países centroamericanos y al incremento de los créditos del BEI; hacía además hincapié en la necesidad de que las acciones de reconstrucción y rehabilitación tiendan a mejorar las condiciones sociales de los sectores más desfavorecidos de la población, y exhortaba a los Estados miembros a que, en aras de una mayor eficacia, establecieran criterios de coordinación adecuados a fin de maximizar los recursos.



## La Comunicación de la Comisión

En abril de 1999, la Comisión adoptó su propuesta de plan de acción que comprende, por una parte, un programa regional de reconstrucción (PRRCA) dotado de 250 millones de euros para cuatro años y, por otra, medidas afines; solicitaba al Parlamento y al Consejo la adopción del mismo a fin de presentar a la mayor brevedad posible las propuestas necesarias para la realización del programa regional (PRRCA), ya que la primera partida de la ayuda, 82,5 millones de euros, se debía desbloquear ya en 1999. En este sentido, es importante que el Parlamento emita cuanto antes su dictamen a fin de que la Comisión cuente con el apoyo político necesario para llevar a cabo un proyecto de esta envergadura.

El programa vendrá a añadirse a las medidas de cooperación regulares en la región y, a fin de que sea eficaz, se incorporará a los planes nacionales de los países beneficiarios, habiendo elegido la Comisión como sectores prioritarios la *salud pública* y la *educación*.

El ponente no puede sino dar su aprobación al enfoque presentado por la Comisión, que responde a las directrices dadas por el Parlamento, y se enmarca en una estrategia de desarrollo sostenible encaminada a resolver los problemas estructurales que existían ya en la región y que el huracán Mitch no ha hecho más que agravar. Se enmarca asimismo en la estrategia global relacionada con los objetivos fijados por el CAD a nivel internacional, dando prioridad a las políticas sanitaria y educativa básicas.

Por lo que respecta a la modalidad de ejecución, la Comisión presenta dos opciones y solicita de forma expresa al Consejo y al Parlamento *que se pronuncien claramente* por una de ellas. Parece bastante lógico que la Comisión, tras la experiencia del año pasado, quiera curarse en salud y no ser acusada a posteriori de deficiencias en sus acciones por no disponer de los medios necesarios para llevarlas a cabo. Y el PRRCA constituye un importante cometido adicional que precisa un incremento de los recursos humanos en el año 2000.

*La primera opción* parte de un seguimiento y gestión directos de la Comisión sobre el terreno e implica la creación de 20 puestos estatuarios complementarios (Delegación y Oficina de la Comisión que se encargaría del PRRCA y refuerzo de los servicios de la sede que intervienen en el proceso global de seguimiento del programa, DGIB y SCR).

*La segunda opción* se basa en solicitar la ayuda in situ de una Oficina de Asistencia Técnica (OAT) o agentes locales y un refuerzo mínimo de funcionarios (6), para lo que se recurriría a la redistribución.

La Comisión considera que la opción 1 es la única que «puede contribuir a la eficacia del programa y garantizar la coordinación y la complementariedad necesarias con los Estados miembros, así como la interlocución directa con las autoridades y poblaciones de los países interesados».

Sin perjuicio de la opinión de la Comisión de Presupuestos, el ponente desea igualmente mostrar a priori su *apoyo a la opción 1* por las mismas razones que expone la Comisión, y teniendo en cuenta además los recientes informes del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto 1997 (A5-0004/2000, Van der Laan) y sobre el seguimiento que se debe dar al segundo informe del Comité de Expertos Independientes sobre la reforma de la Comisión (A5-0001/2000, Van Hulten), en los que no se muestra favorable a la utilización de OAT. Es evidente que la Comisión debe disponer de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo una gestión correcta y transparente del programa y por ello es fundamental que se cree el número adecuado de puestos; el ponente no puede emitir un juicio sobre el número exacto pero está convencido de que, en el marco del programa de reforma de la Comisión, que prevé la creación de 1.000 puestos adicionales, es posible asignar los recursos humanos que precisa el PRRCA.

Un último comentario que cabría hacer es el del reparto de competencias en el seno de la Comisión. La propia Comisión dice que las actividades del programa deberán presentar una continuidad eficaz entre la fase de emergencia y las acciones de cooperación al desarrollo; ahora bien, la responsabilidad recae sobre servicios distintos. Es importante que no se produzcan vacíos de competencias que afecten a la eficacia del programa. Si bien este plan de acción para Centroamérica se inscribe en el marco de las relaciones particulares de la Unión Europea con la región y sus objetivos son más amplios (proceso de transformación, democratización), los proyectos que comporta son acciones de rehabilitación y desarrollo. De hecho, las relaciones futuras entre la UE y Centroamérica en el marco de la cooperación al desarrollo se verán influenciadas en forma notable por la asistencia a la reconstrucción; con todo, al parecer el Comisario Nielson no tendrá competencias sobre el programa.

## Conclusiones

La Comisión de Desarrollo y Cooperación pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, competente para el fondo, que incorpore los siguientes elementos en el proyecto de resolución que apruebe:

1. Considerando que, a pesar de los progresos realizados en los países de Centroamérica antes de la catástrofe del Mitch, las bolsas de pobreza subsistentes en gran parte de ellos eran desproporcionadas, y que, por lo tanto, la lucha contra la pobreza es el objetivo prioritario de toda acción de reconstrucción;
2. Manifiesta su apoyo a la propuesta de la Comisión sobre el Plan para la reconstrucción de Centroamérica que se enmarca en una estrategia de desarrollo sostenible encaminada a resolver los problemas estructurales que existían ya en la región y que el huracán Mitch no ha hecho más que agravar;
3. Subraya en este contexto que la Agenda 21 ha reconocido el papel particularmente importante de las comunidades indígenas y su activa participación en el proceso del desarrollo sostenible; considera por tanto vital tener en cuenta los conocimientos locales para diseñar y poner en práctica las medidas de reconstrucción;
4. Pide a la Comisión que conceda una atención especial a la promoción de la concertación entre los Gobiernos y la sociedad civil, el fomento general de la participación de la mujer en igualdad de condiciones, la protección de las comunidades indígenas y del medio ambiente, así como la puesta en práctica de una reforma fiscal que permita al Estado responder a sus obligaciones básicas en materia de educación y salud;
5. Señala la existencia de unos 10.000 desplazados en la región afectada por el huracán y la necesidad de prestar especial atención a estas personas;
6. Recuerda que un problema que persiste en Centroamérica, y que constituye un grave obstáculo para el desarrollo, es el de las minas antipersonas; considera, por consiguiente, que es importante destinar fondos específicos a los programas de desminado;

7. Considera imperativo dotar a la Comisión de los recursos humanos necesarios para la realización correcta del programa regional para la reconstrucción de Centroamérica, en consonancia con su nivel de complejidad, sus ambiciosos objetivos y la necesidad de llevar a cabo una gestión correcta y transparente; en este sentido, destaca una vez más la urgencia de llevar a cabo una revisión de los niveles de personal de las DG RELEX, en particular el personal con experiencia en los ámbitos relacionados con el desarrollo social; estima indispensable que los medios personales y materiales de la Comisión, tanto en la zona como en los servicios centrales, se incrementen de forma significativa;
8. Da su apoyo en consecuencia a la opción 1 propuesta por la Comisión; en caso de imposibilidad de llevar a cabo tal opción por falta de recursos humanos suficientes a corto plazo, podría considerarse como válida la opción 2 mediante la contratación de expertos europeos altamente cualificados en los sectores de intervención del Programa y de agentes locales, todo ello financiado con cargo a la parte B del presupuesto comunitario; además, para realizar las tareas que competen a los poderes públicos, este dispositivo debería reforzarse con seis funcionarios comunitarios con cargo a la parte A del presupuesto;
9. Insiste en la necesidad de efectuar una buena coordinación y control de los diversos recursos que se dirigen a Centroamérica de cara a obtener la máxima efectividad; advierte, en este sentido, del riesgo que supone la gestión de la ayuda comunitaria por diferentes servicios en el mismo seno de la Comisión;
10. Señala la importancia de la integración regional como medio para conseguir el desarrollo y la inserción de la región en el contexto internacional y pide que la Unión Europea contribuya al proceso de integración regional en Centroamérica prestando su apoyo a la creación del marco institucional adecuado;
11. Acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Comunidad el 21 de diciembre de 1998 de prorrogar hasta el 2002 el régimen de preferencias especiales para las exportaciones centroamericanas, ampliando el régimen arancelario cero para todos los productos industriales;

12. Pide la condonación de la deuda externa de los países centro-americanos, necesidad que se debería abordar a nivel de la Unión en su conjunto y no sólo por algunos Estados miembros;
13. Estima igualmente conveniente que la Comisión, dentro del plan estratégico de reconstrucción, proponga medidas encaminadas a incrementar los créditos del Banco Europeo de Inversiones a la región;
14. Pide que se informe al Parlamento de la evaluación a medio término que se efectuará sobre la realización del programa;
15. Considera necesario reconocer la prevención y previsión de los desastres naturales como elemento clave para alcanzar el desarrollo sostenible, especialmente teniendo en cuenta los efectos de desertización y aumento del nivel de los mares producidos por el calentamiento global.



RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO  
SOBRE LA COMUNICACION DE LA COMISION  
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO RELATIVA  
A UN PLAN DE ACCION COMUNITARIO PARA LA  
RECONSTRUCCION DE CENTROAMERICA  
(COM(1999) 201 - C5-0111/1999 - 1999/2114(COS))

*Bruselas, 15 de Junio de 2000*

El Parlamento Europeo,

- Vista la comunicación de la Comisión (COM(1999) 201 - C5-0111/1999,
  - Vista sus resoluciones de 16 de enero de 1997 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo "Unión Europea - América latina: actualidad y perspectivas del fortalecimiento de la asociación 1996-2000" (COM(95) 495 - C4-0489/95) y sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la renovación del diálogo de San José entre la UE y Centroamérica (COM(95) 600 - C4-0102/96)<sup>1</sup>,
  - Vista su resolución de 19 de noviembre de 1998 sobre la situación en América Central y las acciones de la Unión Europea<sup>2</sup>,
  - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa y la opinión de la Comisión de Desarrollo y Cooperación así como de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Industria, Comercio Exterior, Investigación y Energía (A5-0133/2000),
- A.** Considerando que ha transcurrido más de un año desde que el huracán Mitch asoló los cuatro países de la región centroamericana,

---

<sup>1</sup> DOC 33 de 3.2.1997, págs. 86 y 91 respectivamente.

<sup>2</sup> DOC 379 de 7.12.1998, pág. 272.

- B. Considerando que, a pesar de los progresos realizados en los países de Centroamérica antes de la catástrofe del Mitch, las bolsas de pobreza subsistentes en gran parte de ellos son desproporcionadas y que, por lo tanto, la lucha contra la pobreza es el objetivo prioritario de toda acción de reconstrucción,
- C. Considerando que la Comisión debería participar plenamente en el Grupo de Seguimiento de Estocolmo y desempeñar un papel coordinador de los esfuerzos de reconstrucción y, de esta forma, evitar la atomización, uso partidista y utilización fraudulenta de las ayudas,
- D. Considerando que el incremento de la asistencia de la Unión Europea a otras regiones del mundo no deberá condicionar de antemano su apoyo a la reconstrucción y la rehabilitación en Centroamérica,
- E. Constatando el escaso porcentaje de la cuantía recibida en relación con lo prometido por los diversos gobiernos o entidades financieras, que en algunas ocasiones sólo alcanza un 5%, y que la ayuda comunitaria a la reconstrucción, dejando aparte la de emergencia, empezará a desembolsarse en el curso de este año,
- F. Lamentando el aumento de la tensión política y militar entre Honduras y Nicaragua como consecuencia de antiguas disputas sobre la soberanía de ciertas zonas marítimas,
- G. Considerando la conveniencia de que la Unión y sus Estados miembros aumenten progresiva y sustancialmente el volumen de la ayuda a la reconstrucción y al desarrollo de la región centroamericana con carácter adicional,
- H. Considerando que una parte significativa de la ayuda de la UE y de los Estados miembros debe destinarse al fomento de la cualificación laboral de los países afectados, objetivo importante para el desarrollo de los mismos,
- I. Considerando que, por efecto del huracán, hay unos 10.000 desplazados en la región que están necesitados de especial atención,
- J. Considerando que una de las principales rémoras que traba el desarrollo de estos países es la terrible deuda externa, que, según el Banco Mundial, ascendía a 17.000 millones de dólares USA en 1998,



1. Manifiesta su apoyo a la propuesta de la Comisión sobre el Plan para la reconstrucción de Centroamérica, que se enmarca en una estrategia de desarrollo sostenible encaminada a resolver los problemas estructurales que existían ya en la región y que el huracán Mitch no ha hecho más que agravar;
2. Subraya que la reconstrucción debe favorecer el proceso de integración regional a fin de conseguir una efectiva interrelación de los recursos naturales y los sistemas productivos de los países de la región; estima necesario, por lo tanto, que la Unión Europea brinde el apoyo adecuado para impulsar y fortalecer esa integración regional en Centroamérica;
3. Pide a la Comisión que se establezcan los mecanismos necesarios para reducir la vulnerabilidad de los sectores y grupos más débiles y así aumentar su capacidad para hacer frente a posibles desastres futuros;
4. Establece que la disminución de la pobreza y la erradicación de la extrema pobreza debe ser objetivo prioritario de la Unión en todos sus programas de ayuda, a través de la reconstrucción de infraestructuras de comunicaciones, energéticas, viarias, productivas, rurales y comunitarias;
5. Pide a la Comisión que conceda una atención especial a la promoción de la concertación entre los gobiernos y la sociedad civil, el fomento general de la participación de la mujer en igualdad de condiciones y la protección de los elementos culturales y religiosos, del tejido social de las comunidades indígenas y del medio ambiente;
6. Subraya en este contexto que la Agenda 21 ha reconocido el papel particularmente importante de las comunidades indígenas y su activa participación en el proceso del desarrollo sostenible; considera, por tanto, vital tener en cuenta los conocimientos locales para diseñar y poner en práctica las medidas de reconstrucción;
7. Insta a la Comisión a propugnar que el proceso de reconstrucción se convierta en un eslabón importante de un amplio esquema de desarrollo a medio y largo plazo de la región. Esta vinculación entre ayuda, rehabilitación, desarrollo y prevención debe presidir tanto la actuación de los gobiernos impli-

cados como la integración de las contribuciones de los países donantes y la intervención de la UE;

8. Señala que el elevado número de catástrofes naturales que han ocurrido en estos últimos tiempos debe atribuirse, en opinión de muchos expertos, a las alteraciones climáticas motivadas por la contaminación ambiental provocada principalmente los países industrializados; destaca que casi todos los expertos opinan que se registrará un aumento de tales catástrofes naturales en los próximos años y decenios, si no se reducen drásticamente las emisiones de gases causantes del efecto invernadero, perjudiciales para el clima;
9. Recomienda que las estrategias de reconstrucción y desarrollo tengan en cuenta la necesidad de que las intervenciones se atengan a la lógica de la sostenibilidad ambiental, restaurando las cuencas hidrográficas afectadas, evitando la erosión por sobreexplotación, conjugando las diversas actividades económicas y sociales desde una óptica integral y de respeto medioambiental mediante una diversificación más amplia de las exportaciones de los países de Centroamérica;
10. Considera necesario reconocer la prevención y previsión de los desastres naturales como elemento clave para alcanzar el desarrollo sostenible, especialmente teniendo en cuenta los efectos de desertización y aumento del nivel de los mares producidos por el calentamiento global;
11. Solicita, en este orden de ideas, que la UE y sus Estados miembros ratifiquen de inmediato el Protocolo de Kyoto para la reducción de los gases causantes del efecto invernadero;
12. Recuerda la importancia que tiene la aplicación de políticas de protección medioambiental activas en los países afectados e insta a la Comisión a que efectúe los pasos necesarios para que la protección del medio ambiente sea un programa específico de la reconstrucción de Centroamérica;
13. Solicita del Grupo de Seguimiento de Estocolmo el aumento de la coordinación de las ayudas entre los organismos de cooperación, y pide que la Comisión, que desempeña el papel principal en las actividades de reconstrucción de toda la región, participe plenamente en las actividades de coordina-

- ción; ello requiere el estatuto de miembro del Grupo de Seguimiento de Estocolmo;
14. Solicita que la Comisión se integre oficialmente en el Grupo de Seguimiento de Estocolmo y que, desde esa posición, promueva una mayor coordinación de las ayudas a la zona;
  15. Insiste en la necesidad de efectuar una buena coordinación y control de los diversos recursos que se dirigen a Centroamérica de cara a obtener la máxima efectividad; advierte, en este sentido, del riesgo que supone la gestión de la ayuda comunitaria por diferentes servicios en el mismo seno de la Comisión;
  16. Considera imprescindible la realización de auditorías internas y externas por parte de las instituciones competentes;
  17. Acoge favorablemente la iniciativa de la UE de limitar el riesgo de fraude y corrupción mediante su decisión de ser el único responsable de la planificación, la aplicación y el seguimiento de la ayuda proporcionada a través de la correspondiente línea presupuestaria;
  18. Acoge favorablemente y respalda la iniciativa propuesta por el Grupo de Seguimiento de Estocolmo de un seguimiento continuado de los esfuerzos de reconstrucción con el fin de evitar el uso fraudulento e ineficaz de los fondos;
  19. Insta a la Comisión y al Consejo a que adopten las medidas necesarias para que toda la ayuda destinada a Centroamérica se caracterice por la transparencia y la buena gestión de los recursos asignados;
  20. Reafirma la necesidad de realizar inversiones inmediatas en educación acelerada, formación técnica y capacitación de los recursos humanos y laborales, especialmente de aquellos que pertenecen a los sectores vulnerables, con respeto y apoyo a los conocimientos, tradiciones, cultura y lenguas de los pueblos indígenas, que representan la mayoría en muchas de las regiones afectadas, adquiriendo así especial importancia la reforma y la adaptación de los sistemas educativos a las necesidades actuales de estas sociedades;
  21. Insta a la Comisión y al Consejo a establecer los pilares para la solución del eterno problema de la deuda y a contribuir a respaldar:

- a) la condonación total e inmediata de la deuda no comercial,
  - b) la condonación inmediata del máximo de la deuda comercial, siguiendo los baremos del Club de París y
  - c) la constitución de fondos de contrapartida para la reconstrucción y políticas sociales;
- 22.** Pide a la Comisión que presente propuestas dirigidas a aumentar el presupuesto aprobado para la ayuda a la reconstrucción, recordando que la consignación anual de los créditos en el presupuesto de la Unión Europea en favor de la reconstrucción de Centroamérica (B7-313) será decidida por la autoridad presupuestaria teniendo en cuenta la dotación financiera plurianual y de acuerdo con los principios de buena gestión financiera;
- 23.** Insta a la Comisión a que presente a corto plazo un balance detallado de lo que se ha hecho hasta ahora, señalando la cantidad de fondos, su destino, la gestión de los mismos y las reformas realizadas, así como las empresas encargadas de realizar obras de reconstrucción;
- 24.** Estima igualmente conveniente que la Comisión, dentro del plan estratégico de reconstrucción, proponga medidas encaminadas a incrementar los créditos del Banco Europeo de Inversiones a esta región, así como a intensificar al máximo toda clase de intercambios comerciales entre la región y la Unión;
- 25.** Considera imprescindible que el proceso de canalización y adecuación de la ayuda tenga en cuenta la experiencia de las instancias administrativas, ONG's y organizaciones sindicales y políticas locales;
- 26.** Solicita información sobre la aplicación práctica, la experiencia y los resultados obtenidos anteriormente con la integración de cuestiones relativas al género en los programas;
- 27.** Recuerda que los gastos administrativos ligados a la ejecución del Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica y su gestión deben realizarse de acuerdo con los principios establecidos por el Parlamento en materia de redistribución, de descentralización y de asistencia técnica a la Comisión, respetando los acuerdos concluidos en el marco de la reforma en curso de la Comisión;

28. Expresa su preocupación por los retrasos acumulados en la realización efectiva del Plan de Acción comunitario para la reconstrucción de Centroamérica e insta a la Comisión Europea a que proceda a arbitrar los recursos humanos adecuados para llevar a cabo de manera satisfactoria dicho plan, sin dilación alguna o reducción del importe acordado;
29. Considera decisivo para el éxito del programa dotarlo del personal necesario para su gestión, es decir, un mínimo de 6 funcionarios de la Comisión asistidos por especialistas técnicos europeos y personal local con los necesarios conocimientos de fondo;
30. Considera imperativo dotar a la Comisión de los recursos humanos necesarios para la realización correcta del programa regional para la reconstrucción de Centroamérica, en consonancia con su nivel de complejidad, sus ambiciosos objetivos y la necesidad de llevar a cabo una gestión correcta y transparente; en este sentido, destaca una vez más la urgencia de llevar a cabo una revisión de los niveles de personal de las DG RELEX, en particular el personal con experiencia en los ámbitos relacionados con el desarrollo social; estima indispensable que los medios personales y materiales de la Comisión, tanto en la zona como en los servicios centrales, se incrementen de forma significativa;
31. Da su apoyo en consecuencia a la opción 1 propuesta por la Comisión; en caso de imposibilidad de llevar a cabo tal opción por falta de recursos humanos suficientes a corto plazo, podría considerarse como válida la opción 2 mediante la contratación de expertos europeos altamente cualificados en los sectores de intervención del Programa y de agentes locales, todo ello financiado con cargo a la parte B del presupuesto comunitario; además, para realizar las tareas que competen a los poderes públicos, este dispositivo debería reforzarse con seis funcionarios comunitarios con cargo a la parte A del presupuesto;
32. Acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Comunidad el 21 de diciembre de 1998 de prorrogar hasta el 2002 el régimen de preferencias especiales para las exportaciones centroamericanas, ampliando el régimen arancelario cero para todos los productos industriales;

33. Propone que se concedan a los países centroamericanos más facilidades para el acceso de sus productos a los mercados de la UE, por ejemplo en el marco del sistema de preferencias generalizadas o mediante la reforma del reglamento de la UE que organiza el mercado del plátano, con lo que, en lugar de promocionar una agricultura orientada a la exportación y basada en monocultivos, se fomentaría especialmente el acceso de aquellos productos que se cultivan en condiciones ecológicamente sostenibles, contribuyendo a través del comercio a la prevención de futuras catástrofes;
34. Recomienda a Honduras y Nicaragua, en lo que hace a sus disputas territoriales, que esperen la sentencia del Tribunal Internacional de Justicia y las recomendaciones del Mediador de la OEA y se abstengan, entre tanto, de cualquier acción que pueda aumentar la tensión en la zona; en este sentido, recuerda que un enfrentamiento de carácter militar en la región impediría la aplicación del programa de reconstrucción y desarrollo;
35. Insta a Honduras y Nicaragua a que adopten compromisos formales de no agresión en la solución pacífica del conflicto, en tanto que la sentencia del Tribunal Internacional de Justicia no sea efectiva, con el fin de poder hacer llegar la ayuda de la Unión a la reconstrucción de las zonas afectadas por el huracán;
36. Recuerda que un problema que persiste en Centroamérica, y que constituye un grave obstáculo para el desarrollo, es el de las minas antipersonas; considera, por consiguiente, que es importante destinar fondos específicos a los programas de desminado;
37. Acoge favorablemente la decisión de la Comisión de informar al Parlamento Europeo y a los Estados miembros con una periodicidad anual sobre el avance en la aplicación del programa y de realizar un seguimiento estrecho de toda evolución ulterior en la región;
38. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Estados Miembros y a los Gobiernos de Honduras, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Costa Rica.

UE/ACP







## LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS FIRMAN UN NUEVO ACUERDO DE ASOCIACION CON LOS ESTADOS DE AFRICA, EL CARIBE Y EL PACÍFICO EN COTONU, BENIN

COMUNICADO DE PRENSA

*Bruselas, 21 de Junio de 2000*

Tras dieciocho meses de negociaciones, la Comunidad y sus Estados miembros van a firmar el viernes 23 de junio un Acuerdo de asociación de una duración de veinte años con 77 Estados del Grupo ACP, que representan a una población total de más de 650 millones de personas. El Acuerdo de Cotonú sucede al Convenio de Lomé, que organizaba las relaciones comerciales y de cooperación entre la Comunidad y los Estados ACP desde 1975, y se centra en el objetivo de reducción de la pobreza, basándose en el diálogo político, la ayuda al desarrollo y una intensificación de la cooperación económica y comercial. Este Acuerdo constituye un aspecto importante de la acción exterior de la Unión Europea. Refleja su capacidad de acción como primer socio comercial y principal proveedor de ayuda pública al desarrollo a escala mundial con un Fondo Europeo de Desarrollo de 13.500 millones de euros para los cinco primeros años. Después del fracaso de Seattle, el Acuerdo de Cotonú constituye una respuesta común de los ACP a la globalización. El Comisario Poul Nielson encargado de la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria, ha declarado lo siguiente: "Es para mí un privilegio del que me enorgullezco firmar este Acuerdo, fundado en una voluntad común de abordar el futuro sobre la base de una asociación global. Este Acuerdo constituye una prueba del compromiso de la Unión Europea de proseguir su acción en el mundo, una acción caracterizada por la solidaridad y el diálogo."

En el Africa subsahariana y en la mayoría de las islas del Caribe y del Pacífico miembros del grupo ACP, casi una de cada dos personas vive en la pobreza absoluta es decir, con menos de 1 \$

al día. Ello traduce a la vez la amplitud de las dificultades económicas y el grado de inestabilidad política. Con todo, en numerosos países se hallan en curso los procesos de democratización y las reformas económicas producen sus primeros resultados. La apertura de Sudáfrica, también parte en el Acuerdo, y la profundización de la integración y la cooperación regional en África occidental, particularmente, constituyen nuevas dinámicas que nos ayudan a cambiar nuestra visión de África. En cuanto a la región del Caribe, las relaciones con Europa representan una alternativa necesaria paralelamente a las relaciones con sus vecinos más cercanos. El mantenimiento de estos vínculos es igualmente importante para las pequeñas economías insulares del Pacífico, alejadas de todo, la mayor de las cuales tiene una población de 4 millones de habitantes y la más pequeña de dos mil.

La nueva Asociación ACP-CE tiene por objeto crear un contexto más propicio para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza, e invertir los procesos de marginalización social, económica y tecnológica. El diálogo político entre la Comunidad y cada uno de los Estados o regiones socios desempeñará un papel clave en la naturaleza y la orientación de la ayuda comunitaria. El Acuerdo se basa en el respeto de los derechos humanos, de los principios democráticos y del Estado de Derecho, así como en el buen gobierno. Se ha previsto un procedimiento específico de consulta y la toma de medidas adecuadas en los casos de violación de los derechos humanos y en los casos graves de corrupción.

La Asociación fomentará una mayor participación de la sociedad civil y los interlocutores económicos y sociales. Esta nueva dimensión permitirá contribuir a los procesos democráticos y la transparencia, y debería hacer posible una mayor viabilidad de las medidas de cooperación, a través de la información y la consulta.

Con un Fondo Europeo de Desarrollo de 13.500 millones de euros para los cinco primeros años, la Comunidad apoyará los esfuerzos de los Gobiernos de los Estados ACP para el restablecimiento de los equilibrios macroeconómicos, el desarrollo del sector privado, la mejora del acceso y la calidad de los servicios sociales. La integración regional en los Estados ACP constituirá un eje importante, en particular para la integración en la econo-

mía mundial. Se fomentará sistemáticamente la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en sus aspectos políticos, económicos y sociales. Se integrará y fomentará la gestión duradera del medio ambiente y los recursos naturales, que es lo que está en juego en numerosos países a nivel de desarrollo local y gestión global del planeta. El régimen de preferencias comerciales concedido por la Comunidad a los Estados ACP será sustituido a largo plazo por nuevos acuerdos de asociación económica basados en la abolición recíproca y progresiva de los obstáculos a los intercambios comerciales. Estos acuerdos formarán parte de una estrategia general destinada a incrementar la capacidad de los países ACP para atraer las inversiones privadas.

A menudo se ha puesto en duda la eficacia de la ayuda europea. Se ha negociado una profunda reforma de los instrumentos y modalidades de gestión con los Estados ACP, a fin de solucionar los problemas planteados. La reforma interna iniciada por la Comisión debería también contribuir a ello, en particular reduciendo los plazos de ejecución.

El Acuerdo, celebrado por un período de veinte años, entrará en vigor después de haber sido aprobado por el Parlamento Europeo y ratificado por los parlamentos nacionales. Podrá ser objeto de una revisión cada cinco años.



## INFORMES DE LA SECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE EL ACUERDO DE COTONU

LAS RELACIONES ACP-UE:  
¿CÓMO VEN LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD  
CIVIL ESTE NUEVO ACUERDO?

*Bruselas, 20 de Julio de 2000*

A comienzos del año en curso los Estados ACP y la Unión Europea firmaron, tras dieciocho meses de intensas negociaciones, un nuevo acuerdo para veinte años imprimiendo así un nuevo impulso a las relaciones entre Europa y sus socios de África, el Caribe y el Pacífico. El objetivo de este nuevo Convenio es revitalizar estos lazos para el periodo "post Lomé". Además, con este Convenio, los medios económicos y sociales de los Estados ACP adquieren un papel central en los temas de desarrollo.

Como parte de su ya largo compromiso de acercar a los representantes de los grupos de interés de los países ACP y los Estados miembros de la UE, el Comité Económico y Social Europeo celebrará la XXII reunión anual de representantes de los medios económicos y sociales de los Estados ACP y de la UE los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2000 en la sede del Comité en Bruselas.

Este acontecimiento brindará a las organizaciones de la sociedad civil la primera ocasión para debatir las disposiciones del nuevo Convenio desde una perspectiva no gubernamental. Más concretamente, los participantes debatirán: (a) de qué modo exactamente los medios económicos y sociales de los Estados ACP y de la UE pueden influir en la determinación y aplicación de las políticas de desarrollo nacionales y regionales, y (b) la función consultiva como un factor de democratización y desarrollo.

A esta reunión asistirá una nutrida delegación de representantes de las organizaciones socioprofesionales y de los consejos económicos y sociales (CES) de los países ACP, así como los miembros del Comité Económico y Social Europeo y de los CES nacionales y representantes de las instituciones europeas y de diversas organizaciones internacionales.

LAS ORGANIZACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES  
DE LOS ESTADOS ACP Y DE LA UE  
AFIRMAN QUE LOS MEDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES  
SON UNA GARANTIA DE TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

*Bruselas, 18 de Septiembre de 2000*

Como parte de los esfuerzos que realiza desde hace mucho tiempo para acercar a los representantes de los grupos de interés de los países ACP y de los Estados miembros de la UE, el *Comité Económico y Social Europeo celebró la XXII Reunión anual de representantes de los medios económicos y sociales de los Estados ACP y de la UE los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2000 en su sede de Bruselas.*

*Este acontecimiento brindó a las organizaciones de la sociedad civil la primera ocasión para debatir las disposiciones del nuevo Convenio de Cotonú desde una perspectiva no gubernamental. A la reunión asistió una nutrida delegación de representantes de las organizaciones socioprofesionales y de los consejos económicos y sociales de los países ACP.*

Los participantes aprobaron una declaración final en la que exponen sus puntos de vista sobre los retos que planteará la aplicación del nuevo Acuerdo de Cotonú. Aunque se produjo cierta decepción tras las expectativas suscitadas por la revisión del Convenio de Lomé en 1995, los participantes se felicitan de que el nuevo Acuerdo reconozca de forma explícita el importante papel que deben desempeñar los agentes no estatales en el proceso de desarrollo.

La declaración final deja constancia del deseo de los participantes de convertirse en un "pilar fundamental" de la democracia para garantizar la participación diaria de los ciudadanos en los asuntos públicos. Ello proporcionaría un contrapeso al poder del Estado, algo indispensable en toda democracia como prueba de transparencia y buen gobierno.

De forma concreta, en la declaración se señalan problemas respecto de la difusión de información sobre la aplicación del Acuerdo. Asimismo, en la declaración se indica la necesidad de fomentar y apoyar los esfuerzos de las organizaciones económicas y sociales de los Estados ACP para mejorar su estructura y constituir redes.

De forma muy especial, y también con alcance general, estas organizaciones solicitaron participar desde el principio en el proceso de aplicación del Acuerdo de Cotonú para reflejar el cambio de filosofía y la necesidad de un planteamiento desde la base. Asimismo, debería confiarse al Comité Económico y Social Europeo un papel de seguimiento del grado de participación efectiva de dichas organizaciones en el nuevo Acuerdo.

Durante los debates, los participantes también se refirieron en repetidas ocasiones a la utilidad de los consejos económicos y sociales, u organismos similares, para transmitir las opiniones de los ciudadanos al gobierno correspondiente. Muchos Estados ACP ya cuentan con estos consejos.

CON LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, EL NUEVO ACUERDO UE-ACP FIRMADO EN COTONU SE HA CONVERTIDO EN UN MODELO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO

*Bruselas, 17 de Octubre de 2000*

Intervención del Sr. Henri MALOSSE, miembro del Comité Económico y Social y presidente del Comité de seguimiento ACP-UE, ante la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE reunida en Bruselas, en la sede del Parlamento Europeo, el 11 de octubre de 2000.

El Sr. Henri Malosse ha presentado las seis condiciones necesarias para garantizar una participación efectiva de los interesados en la cooperación ACP-UE:

- 1- *Establecer criterios de selección de las organizaciones económicas y sociales ACP que hayan de participar en el proceso de consulta (independencia y representatividad),*
- 2- *Garantizar la debida información a los participantes sobre las políticas y programas de cooperación,*
- 3- *Reforzar la capacidad de las organizaciones económicas y sociales ACP, concretamente asignando un presupuesto importante a las acciones de cooperación descentralizada,*
- 4- *Establecer unos modelos de consulta sobre las estrategias de desarrollo a nivel nacional y regional,*
- 5- *Simplificar el acceso a los programas de la Unión,*
- 6- *Incluir el grado de participación de los interesados en los criterios de evaluación de los acuerdos de cooperación.*

Estas recomendaciones nacen de los trabajos de la 22ª reunión de los medios económicos y sociales ACP-UE organizada por el Comité Económico y Social Europeo en Bruselas los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2000.

La Asamblea Parlamentaria Paritaria ha aprobado dichas recomendaciones, así como el futuro programa de trabajo del Comité de seguimiento, encargado de comprobar sobre el terreno la participación real de la sociedad civil organizada en el funcionamiento del Acuerdo ACP-UE.



III RELACIONES  
BILATERALES

---





UE / COLOMBIA





## PROGRAMA PLURIANUAL DE APOYO A COLOMBIA

### INFORME DE PRENSA

*Bruselas, 18 de Octubre de 2000*

La Comisión aprobó hoy la propuesta presentada por Christopher Patten y Poul Nielson, Miembros de la Comisión, de otorgar un importe considerable de ayuda a Colombia para apoyar los esfuerzos emprendidos por el Presidente Pastrana en favor de la paz. Tras la reunión de donantes celebrada en Madrid el 7 de julio, la Comisión tomó la iniciativa de coordinar un programa europeo de ayuda a Colombia, que englobaría la contribución de la Comisión y la de los 15 Estados miembros. La propuesta de la Comisión supondrá probablemente una de las mayores aportaciones al programa general de ayuda de la UE, que será comunicado con ocasión de la reunión prevista el 24 de octubre en Bogotá.

En la propuesta de financiación de la Comisión se prevén dos componentes principales:

- a) un total de 105m• durante el período 2000-2006, asignado a las áreas siguientes: desarrollo social y económico y lucha contra la pobreza (40m•), desarrollo alternativo (30m•), apoyo a la reforma del sector judicial (25m•), apoyo a la promoción de los derechos humanos (10m•);
- b) apoyo a una serie de proyectos que se decidirán en función de la demanda en los siguientes ámbitos: ayudas de urgencia, que se canalizarán a través de ECHO (en especial para asistir a las personas desplazadas dentro del país), cofinanciación con ONG's, protección del medio ambiente y de los bosques tropicales. En el pasado Colombia ha recibido una media de 10,5m•/año de ayuda de la CE en estos ámbitos, que recibirán apoyo adicional en los próximos años.

Las particularidades del programa de apoyo previsto en favor de Colombia y los proyectos específicos se concretarán a partir de 2001. Esta tarea se llevará a cabo en estrecha colaboración con los Estados miembros de la UE para garantizar la coherencia del enfoque metodológico y optimizar la cobertura geográfica.

## COMUNIDAD INTERNACIONAL APOYA PROCESO DE PAZ DE COLOMBIA

COMUNICADO DE PRENSA

*Madrid, 7 de Julio de 2000*

En una reunión celebrada en Madrid y presidida por el BID, donantes ofrecen 871 millones de dólares para programas económicos y sociales; crean comité de seguimiento.

Madrid.- La comunidad internacional expresó su firme respaldo político, financiero y humanitario a las iniciativas presentadas por el Gobierno de Colombia durante la primera reunión del Grupo de Apoyo para el Proceso de Paz en Colombia, celebrada hoy en Madrid bajo los auspicios de Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de España. Asistieron a la reunión delegados de los países de Europa, América Latina, de Estados Unidos, Canadá y Japón, así como representantes de instituciones multilaterales y destacadas organizaciones no gubernamentales.

Las contribuciones financieras iniciales anunciadas en la reunión de Madrid alcanzaron la suma de 871 millones de dólares, que incluyeron compromisos de 100 millones de dólares ofrecidos por España, 250 millones de dólares de Estados Unidos, 20 millones de dólares de Noruega y 131 millones de dólares de las Naciones Unidas. Japón anunció una contribución de préstamos blandos por 70 millones de dólares y las organizaciones internacionales (el BID, el Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento) contribuirán con préstamos por valor de 300 millones de dólares.

Otros donantes, incluyendo la Unión Europea (UE), indicaron que anunciarían sus compromisos de aporte en la siguiente reunión, a celebrarse en Bogotá en septiembre. El Gobierno de Japón anunció su intención de aumentar su apoyo financiero una vez que se completen los análisis técnicos de algunos proyectos adicionales. Un número de países participantes expresó su firme compromiso de apoyar en el diseño y la ejecución de varias iniciativas y de proveer cooperación técnica en diversas áreas, ta-

les como desarrollo alternativo, educación rural, agua y saneamiento y otros programas sociales. Las instituciones financieras multilaterales reiteraron sus compromisos financieros con otros programas. En particular, expresaron su apoyo continuado al financiamiento de la red de seguridad social colombiana con una contribución de 900 millones de dólares en apoyo del alivio a la pobreza durante los próximos tres años.

La reunión fue considerada como el primer paso de una iniciativa para vincular a la comunidad internacional al proceso de paz ya en marcha lanzado por el presidente de Colombia, Andrés Pastrana, cuyo gobierno ha hecho de la paz su máxima prioridad. El proceso está íntimamente ligado a los esfuerzos por forjar un acuerdo de paz sólido y duradero. Los participantes concordaron en que la oportunidad que hoy se presenta para avanzar en tales esfuerzos debe ser aprovechada mientras esté disponible.

El factor clave en la estrategia del Gobierno de Colombia para construir una paz duradera reside en la intención de aumentar notablemente la presencia del Estado en zonas del país donde, en el pasado, su acción fue limitada, circunstancia que tornó a esas zonas en campos fértiles para el desarrollo de movimientos guerrilleros. El Estado realizará inversiones sociales y económicas, incluyendo programas dirigidos al fortalecimiento institucional con atención particular a la protección de los derechos humanos, al fortalecimiento del sistema judicial y la asistencia a personas desplazadas por el conflicto. Los programas alternativos dirigidos a la reducción de cultivos ilícitos y a la protección del medio ambiente también ocupan un lugar destacado en la agenda. Las comunidades locales y las ONG's tendrán un papel central en el diseño y ejecución de estos programas. Los representantes del Gobierno de Colombia en Madrid subrayaron la necesidad de continuar trabajando con la sociedad civil en la ejecución de proyectos de desarrollo social y fortalecimiento institucional.

Los representantes de la comunidad internacional y del Gobierno de Colombia estuvieron de acuerdo en la necesidad de alentar un proceso de seguimiento flexible y amplio, en el cual la comunidad internacional desempeñaría un papel protagónico. Con ese fin, propusieron la creación de un Comité de Apoyo y Seguimiento integrado por representantes de varios países y por delegados de las Naciones Unidas y del BID. Los representantes



de la comunidad internacional acordaron en informar al BID, en cuanto secretaría técnica, su intención de participar en dicho Comité. Este Comité hará que la participación de la comunidad internacional sea más efectiva en su apoyo a los esfuerzos del gobierno colombiano en la preparación y ejecución de los proyectos de inversión incluidos en el programa de paz.

El comité, de acuerdo con el gobierno colombiano, convocará a la comunidad internacional a aquellas reuniones de seguimiento que se consideren oportunas. La primera reunión del Comité convocada a petición del gobierno colombiano se llevará a cabo en Bogotá en septiembre.



COMUNIDAD INTERNACIONAL, ORGANISMOS  
MULTILATERALES Y GOBIERNO COLOMBIANO SE  
REUNEN EN BOGOTÁ PARA DAR SEGUIMIENTO AL  
MECANISMO DE APOYO AL PROCESO DE PAZ  
COLOMBIANO

COMUNICADO DE PRENSA

*Bogotá, 24 de Octubre de 2000*

En una segunda reunión celebrada en Bogotá, los países y organismos internacionales miembros del Grupo de Apoyo reafirmaron su compromiso con el gobierno colombiano frente al proceso de paz en la búsqueda de una solución política negociada y expresaron un fuerte respaldo a los avances obtenidos hasta la fecha; destacaron los adelantos de los programas dirigidos al fortalecimiento institucional, el desarrollo social y la participación de la sociedad civil y solicitaron el fin de los secuestros, el respeto a los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Asimismo, aprobaron los criterios para la creación del Comité de Apoyo y Seguimiento y fijaron una nueva reunión para la primavera del 2001 en la ciudad de Bruselas.

Bogotá.- Bajo los auspicios del Gobierno Colombiano y del Banco Interamericano de Desarrollo, se celebró hoy en Bogotá la segunda reunión del Grupo de Apoyo al Proceso de Paz. En su discurso de bienvenida el Canciller, Guillermo Fernández de Soto saludó a la comunidad internacional reiterando la voluntad de paz del Gobierno del Presidente Andrés Pastrana Arango.

Durante la sesión de apertura intervinieron el Gerente del BID, Ciro de Falco, el Director de las Américas y del Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, Renaud Vignal, como portavoz de la Unión Europea y el Asesor Especial para Colombia del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Jan Egeland.

Asistieron a la reunión 80 delegados por 25 países de Europa, América Latina, Canadá, Japón, Estados Unidos, así como 18 representan-

tes de instituciones multilaterales y por la sociedad civil el coordinador de *Paz Colombia* y el presidente de la *Confederación de Organizaciones no Gubernamentales de Colombia* quienes expresaron su punto de vista sobre el proceso de paz y los derechos humanos.

La comunidad internacional reiteró su apoyo político frente al proceso de paz colombiano y celebró los importantes avances obtenidos tanto en la consolidación de la Estrategia de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo y Social, así como en la coordinación y participación de la Sociedad Civil.

Los participantes hicieron un enérgico llamamiento a todos los actores del conflicto para lograr un cese del fuego y de hostilidades que ponga fin a todos los actos de violencia, masacres, extorsiones y secuestros y permita el pleno respeto de los derechos humanos, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y la consolidación de un acuerdo en esta materia.

Al monto de contribuciones financieras ofrecidas el pasado 7 de julio en Madrid por 871 millones de dólares se anunciaron 280.2 millones de dólares adicionales. Los nuevos compromisos financieros incluyeron 105 millones de euros ofrecidos por la Comisión Europea, y aportes de Canadá, Finlandia, Italia, Japón, Suecia y Suiza. Otros países e instituciones anunciaron futuras contribuciones las cuales serán presentadas en la reunión de Bruselas. Argentina, Brasil y México ofrecieron colaboración en forma de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos específicos.

Los países participantes destacaron los logros alcanzados en la definición de mecanismos que faciliten la participación de la sociedad civil en los procesos de fortalecimiento institucional y desarrollo social y en la ejecución de programas de sustitución de cultivos ilícitos. A tal respecto el ministro de Desarrollo, Augusto Ramírez Ocampo y los representantes de la sociedad civil presentaron un balance sobre su participación en el proceso de paz, incluyendo un informe de la pasada reunión de Costa Rica.

Así mismo el Gobierno presentó las actividades desarrolladas en los campos económico, político, social y medio ambiental. El Director de Planeación Nacional, Juan Carlos Echeverry, indicó el estado de algunos proyectos en ejecución incluidos en la Estrategia de Fortalecimiento y Desarrollo Social y propuso nuevos mecanismos de apoyo financiero que permitan consolidar esta estrategia.

Por su parte el Vicepresidente de la República, Gustavo Bell informó sobre los logros en materia de derechos humanos; el Alto Comisionado de Paz, Camilo Gómez, presentó el actual desarrollo de la negociación política; la Ministra de Medio Ambiente (e), Claudia Martínez destacó los temas centrales de la estrategia de protección de los recursos naturales y, finalmente el Consejero Presidencial, Gonzalo de Francisco presentó la aplicación de la estrategia en el sur oriente colombiano.

Durante la primera reunión del Grupo de Apoyo al Proceso de Paz en el mes de julio los países y entidades internacionales propusieron en la *declaración de Madrid* la constitución de un Comité de Apoyo y Seguimiento que permita hacer más efectiva la participación de la comunidad internacional y facilite la realización de los programas incluidos en la estrategia de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social.

En la sesión de hoy se acordó también que los países considerarán los términos para el funcionamiento del Comité de Apoyo y Seguimiento, en la próxima reunión de Bruselas.

El Banco Interamericano de Desarrollo en coordinación con el Gobierno Colombiano fijará la fecha de la próxima reunión. A tal respecto la Unión Europea reiteró su invitación para que la próxima reunión se lleve a cabo en la ciudad de Bruselas en la primavera del año entrante.



UE / CUBA







## CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES SOBRE CUBA

COMUNICADOS DE PRENSA

*Luxemburgo, 13 de Junio de 2000*

El Consejo ha tomado nota de la séptima evaluación de la Posición Común de la UE sobre Cuba.

El Consejo ha observado que desde la evaluación anterior, en diciembre pasado, aunque continúan manifestándose signos de distinto carácter, no se ha producido un cambio político fundamental en el Gobierno de Cuba, ni hacia una realización de los objetivos de la Posición Común ni en sentido contrario.

El Consejo ha reiterado que el objetivo de la Unión Europea respecto a Cuba sigue siendo el fomento de un proceso de transición pacífica hacia la democracia pluralista, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como una economía y una recuperación sostenibles y la mejora de las condiciones de vida del pueblo cubano.

En este sentido, el Consejo considera que resulta esencial que la UE se empeñe en mayor medida en comprometer a las autoridades cubanas en un diálogo constructivo y franco sobre una serie de temas de interés común que pueden, ciertamente, producir resultados tangibles, en particular en los ámbitos político, económico y de los derechos fundamentales. Se deberían seguir aplicando medidas de fomento de la confianza, dentro del espíritu de la Posición Común, la cual se mantendrá como la base de las relaciones entre la UE y Cuba.

El Consejo ha convenido, también, en la necesidad de iniciar un debate con el fin de actualizar las relaciones de la UE con Cuba.

*Bruselas, 4 de Diciembre de 2000*

El Consejo tomó nota de la octava evaluación de la Posición Común de la Unión Europea relativa a Cuba. El Consejo observó que, desde la última evaluación de junio, aunque continúan manifestándose signos de carácter contradictorio, no se ha producido un cambio político fundamental por parte del Gobierno cubano, ni hacia la realización de los objetivos de la Posición Común ni en sentido contrario.

El Consejo reiteró que el objetivo de la Unión Europea respecto de Cuba sigue siendo el fomento de un proceso de transición pacífica hacia la democracia pluralista, el respecto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como una economía y una recuperación sostenibles, junto con la mejora de las condiciones de vida del pueblo cubano.

En este sentido, el Consejo considera esencial que la Unión Europea haga esfuerzos adicionales para comprometer a las autoridades cubanas en un diálogo constructivo y franco sobre una serie de temas de interés común que puedan efectivamente producir resultados tangibles, en particular en los ámbitos político, económico y de los derechos civiles. Por consiguiente, conviene reforzar la ejecución de medidas de fomento de la confianza dentro del espíritu de la Posición Común, que se mantendrá como base de las relaciones entre la Unión Europea y Cuba.

El Consejo observa que la Unión Europea es en la actualidad el principal socio económico de Cuba. En el contexto de las dificultades económicas que afectan a Cuba y, en primer lugar, a los sectores más vulnerables de la población, el Consejo considera que la Unión Europea debe, no obstante, continuar su esfuerzo actual de cooperación, tal como se describe en la octava evaluación, y que podría también hacerse extensivo a la protección del medio ambiente y a la prevención de catástrofes naturales de conformidad con los objetivos de la Posición Común.

El Consejo recuerda la importancia que la Unión Europea concede a la adhesión de Cuba a los principios contenidos en los convenios relativos a los derechos civiles, políticos y sociales y, en especial, en lo referente a la pena de muerte.

El Consejo estima conveniente que se continúe el debate relativo a la actualización de las relaciones de la Unión Europea con Cuba.

UE / CHILE





# PRIMERA REUNION DEL COMITE DE NEGOCIACIONES CHILE - UNION EUROPEA

## CONCLUSIONES

*Santiago de Chile, 10 y 11 de Abril de 2000*

Los negociadores de Chile y la Unión Europea se reunieron por primera vez en el marco del Comité de Negociaciones Chile - Unión Europea, los días 10 y 11 de abril de 2000 en Santiago. Esta reunión constituyó la primera ronda de negociaciones entre la Unión Europea y Chile, destinada a concluir de un Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea. Los negociadores establecieron las siguientes conclusiones.

### **1. Principios y Objetivos Generales**

Los negociadores de Chile y la Unión Europea reiteraron los siguientes principios y objetivos generales de las negociaciones:

El 28 de junio de 1999, en Río de Janeiro, los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron reafirmar su determinación de continuar estrechando sus relaciones, basadas en profundos vínculos históricos, políticos, económicos y culturales, así como en valores comunes. Con este propósito, decidieron otorgar renovada prioridad a sus relaciones en los ámbitos político, económico, comercial, cultural y de cooperación, a fin de establecer una asociación más profunda y plena, que se debiera basar en la democracia, el desarrollo sustentable y el crecimiento económico con justicia social.

Los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron que la expansión del comercio, a través del desarrollo del libre comercio entre Chile y la Unión Europea, constituye un elemento central en la

construcción de una relación más dinámica en la promoción de sus procesos de integración y el reforzamiento del sistema comercial multilateral.

Con este propósito, acordaron lanzar negociaciones entre Chile y la Unión Europea con miras a lograr una liberalización bilateral gradual y recíproca del comercio, sin excluir ningún sector y en conformidad con las normas de la OMC.

Se acordó que los resultados de las negociaciones entre Chile y la Unión Europea debieran constituir un compromiso único a ser implementado por las Partes como un todo indivisible.

La Primera Reunión del Consejo Conjunto Chile - Unión Europea, celebrada en Bruselas el 24 de noviembre de 1999, recibió las conclusiones a que llegaron los negociadores de la Unión Europea y Chile con respecto a la estructura, metodología y calendario de las negociaciones.

Con ocasión de la reciente reunión ministerial entre la Unión Europea, el Mercosur y Chile en Vilamoura, Portugal, el 23 de febrero de 2000, los ministros subrayaron la importancia de la primera reunión del Comité de Negociaciones Chile - Unión Europea y enfatizaron la necesidad de lograr un avance en este proceso. Los ministros señalaron que este proceso debiera ser comprehensivo e incluir todas las áreas de sus relaciones de carácter político, económico, comercial y de cooperación, y que las negociaciones debieran concluir a la mayor brevedad posible.

Los ministros destacaron además la importancia del aporte de nuevos actores, socios y recursos provenientes de la sociedad civil y reafirmaron la importancia de fomentar el intercambio y cooperación mutua con la sociedad civil entre las partes.

Durante su reunión en Santiago, las partes establecieron asimismo que las negociaciones entre Chile y la Unión Europea destinadas a suscribir un Acuerdo de Asociación crearán derechos y obligaciones tanto para Chile como la Unión Europea y sus Estados Miembros.

Decidieron además que las negociaciones con respecto al Acuerdo de Asociación serán comprehensivos y tendrán resultados equilibrados.

Las partes decidieron incluir en la agenda del Comité de Negociaciones los diversos temas que se tratarán durante las nego-

ciaciones relativas a la asociación, para su discusión basada en acuerdo mutuo.

Asimismo, las partes acordaron reforzar el proceso de sus consultas en materias de la OMC.

En la reunión de las partes celebrada en Santiago, se analizaron diversos temas relacionados con el diálogo político, cooperación y materias comerciales entre Chile y la Unión Europea. Los capítulos siguientes dan cuenta de sus conclusiones específicas sobre estos temas y tratan sobre los objetivos, los principios, la metodología, la estructura y el programa de trabajo en estas materias.

Las partes acordaron que la siguiente reunión del Comité de Negociaciones tendrá lugar en el mes de junio de 2000 en Bruselas.

## **2. Negociaciones sobre el Diálogo Político**

### **2.1 *Objetivos***

Uno de los objetivos de las negociaciones es reforzar el Diálogo Político entre Chile y la Unión Europea dentro del marco de un Acuerdo de Asociación, conforme a lo previsto por las partes. Este acuerdo tendrá un fuerte componente político. Hasta la fecha, la base legal del Diálogo Político ha sido el Acuerdo Marco de Cooperación entre Chile y la Unión Europea de 1996 y la Declaración Conjunta sobre Diálogo Político. Esta negociación tendrá por finalidad profundizar y ampliar el nivel y los temas relativos al diálogo político con miras a consolidar una asociación estratégica.

### **2.2 *Metodología de Trabajo***

El actual diálogo político se llevará a cabo a través del mecanismo de diálogo ya acordado entre las partes y la metodología de trabajo contenida en la Declaración Conjunta sobre Diálogo Político.

Para asegurar la coherencia de las negociaciones para un futuro Acuerdo de Asociación, deberá haber una actualización regular de la información presentada al Comité de Negociaciones (CN), a fin de que el CN elabore, en conformidad con

los procedimientos internos de las partes, los capítulos políticos del futuro Acuerdo, los cuales tomarán plenamente en consideración la evolución y el contenido del diálogo político actual.

### **2.3 Contenido del Diálogo Político**

La cooperación política entre las partes deberá cubrir aspectos de interés mutuo y cualquier otro asunto internacional que las partes consideren pertinente analizar en su Diálogo Político, en particular, en los ámbitos de paz y estabilidad, prevención de conflictos, medidas de ampliación de la confianza y la seguridad, promoción y protección de los Derechos Humanos, seguridad humana, democracia e imperio de la ley, desarrollo sustentable tomando en cuenta dimensiones económicas, sociales y ambientales, acción común contra el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos relacionados, tráfico de armas, crimen organizado y terrorismo internacional.

Los principios y el contenido del Diálogo Político en el Acuerdo de Asociación incorporarán el progreso efectuado durante la implementación del mecanismo actual basado en el Acuerdo Marco de Cooperación de 1996, en la fecha de la suscripción del Acuerdo de Asociación.

## **3. Negociaciones sobre Cooperación**

La cooperación implica el fortalecimiento de las relaciones existentes entre las partes sobre la base de reciprocidad e interés mutuo.

### **3.1 Objetivos**

El objetivo de las negociaciones es perfeccionar el nivel y mejorar la calidad y el alcance de la cooperación entre Chile y la Unión Europea y sus Estados Miembros.

El Acuerdo Marco de Cooperación de 1996 ya estableció una serie de áreas de interés que podrán incluirse en el Acuerdo de Asociación. Sobre la base de la enriquecedora experiencia de este acuerdo y de los nuevos asuntos que puedan haberse planteado, las partes podrán trabajar en la profundización de



áreas específicas de interés común y en la identificación de nuevas áreas.

La futura cooperación debiera centrarse en particular en medidas destinadas a hacer pleno uso de las oportunidades creadas por el Acuerdo de Asociación.

### **3.2 Metodología de Trabajo**

A fin de garantizar el buen funcionamiento de las negociaciones, las partes acordarían establecer tres diferentes subgrupos de cooperación:

Todos los años, cada Subgrupo presentará su informe al Subcomité de Cooperación, el que será responsable ante el Comité de Negociaciones de las negociaciones de cooperación en general.

El Subcomité de Cooperación se reunirá al menos una vez al año.

### **3.3 Directrices Generales**

Las partes aplicarán de manera indicativa las siguientes directrices generales para cada Subgrupo:

#### **1. Subgrupo de Cooperación Económica**

- Cooperación industrial
- Cooperación en regulaciones técnicas y evaluación de conformidad
- Cooperación en el ámbito de servicios
- Promoción de inversiones
- Diálogo macroeconómico
- Cooperación en materia de energía
- Transportes
- Cooperación en el sector agrícola y rural
- Pesca
- Cooperación aduanera
- Cooperación estadística
- Cooperación ambiental

- Protección del consumidor
- Protección de la información
- 2. Subgrupo de Cooperación Social, Cultural y Educación**
  - Cooperación social
  - Educación y perfeccionamiento
  - Diálogo social
  - Narcóticos y crimen organizado
  - Cooperación cultural
- 3. Subgrupo de Ciencia y Tecnología**
  - Cooperación científica y tecnológica
  - Telecomunicaciones, informática y sociedad informática.

## **4. Negociaciones sobre Asuntos Comerciales**

### **4.1 Principios y Objetivos Generales de las Negociaciones Comerciales**

#### **4.1.1 Principios Generales**

- Negociaciones comprensivas y resultados equilibrados.
- No se excluirá ningún sector, en conformidad con las disposiciones de la OMC.
- Los resultados de las negociaciones tomarán en cuenta la sensibilidad de ciertos sectores de bienes y servicios, en conformidad con las disposiciones de la OMC.
- Los resultados de las negociaciones deben constituir un compromiso único que las partes implementarán como un todo indivisible.

#### **4.1.2 Objetivos**

- La liberalización bilateral, recíproca y sustancial del comercio de bienes y servicios, dentro de un marco tiempo acordado, en conformidad con las disposiciones pertinentes de la OMC.
- Un mejor acceso a los mercados de compras de gobierno en bienes, servicios y obras públicas;
- Promover un clima de inversiones abierto y no discriminatorio;

- Asegurar una protección adecuada y eficaz de los derechos de propiedad intelectual en conformidad con los más altos estándares;
- Asegurar políticas de competencia y mecanismos de cooperación adecuados y eficaces en el ámbito de la competencia;
- Asegurar disciplinas adecuadas y eficaces en el ámbito de instrumentos de defensa comercial;
- Establecer un mecanismo de solución de controversias eficaz y vinculante.

## **4.2 Organización del Trabajo**

### **4.2.1 Estructura de los Grupos Técnicos**

Se crearán tres grupos técnicos. En la medida que sean necesarios, nuevos grupos podrán ser creados o ajustados.

- *Grupo Técnico 1*: comercio de bienes, que cubrirá tanto medidas arancelarias como no arancelarias, incluidas, entre otras, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, regulaciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad, normas antidumping y derechos compensatorios, y salvaguardias; reglas de origen y materias aduaneras.
- *Grupo Técnico 2*: comercio en servicios, movimientos de capital e inversiones, y derechos de propiedad intelectual.
- *Grupo Técnico 3*: compras de gobierno, competencia y solución de controversias.

### **4.2.2 Programa de Trabajo y Agenda**

Comenzando en junio de 2000 y hasta mediados de 2001, el trabajo de los Grupos Técnicos consistirá en:

- Intercambio de información<sup>1</sup> en todas las áreas de la negociación,

---

<sup>1</sup> UE proporcionará información en inglés y, en la medida de lo posible, en español. Chile proporcionará información en español y, en la medida de lo posible, en inglés.

- Discusión de objetivos específicos y modalidades en materias no arancelarias,
- En la medida de lo posible, se intercambiarán textos de negociación en materias no arancelarias; y
- Formas de abordar barreras no arancelarias al comercio.

A partir de julio de 2001, las partes analizarán y determinarán la metodología y el calendario para la eliminación progresiva de aranceles a los bienes y la liberalización del comercio en materia de servicios.

Cada parte designará a un Jefe de la Negociación Comercial, quien será responsable de la Coordinación General en asuntos comerciales. Al final de cada ronda, los jefes negociadores se reunirán para evaluar el trabajo realizado, decidir futuras actividades e informar al CN al respecto.

Al final de cada CN, las partes establecerán la agenda específica del siguiente CN.

#### **4.2.3 Agenda del Segundo Comité de Negociaciones (CN)**

Intercambio general de información, que incluirá:

- Presentación por la Unión Europea sobre la PAC y la ampliación;
- Presentación por ambas partes de los acuerdos comerciales suscritos o que se proyecte suscribir con terceros.

#### **Temas específicos para el Grupo Técnico 1**

- Intercambio de información específica sobre la base de la información solicitada dentro del mes siguiente al primer CN. En la medida de lo posible, cada parte proporcionará la información solicitada dos semanas antes del segundo CN.
- Discusión de objetivos específicos en áreas tales como medidas sanitarias y fitosanitarias, normas técnicas, regulaciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad, reglas de origen, procedimientos aduaneros y asistencia mutua en materias aduaneras, medidas antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias.

- Identificación de obstáculos no arancelarios y análisis de planteamientos y principios para abordarlos (como, por ejemplo, soluciones cubiertas por disposiciones generales o casos específicos). Intercambio de una lista de obstáculos no arancelarios dos semanas antes del segundo CN.

### **Temas específicos para el Grupo Técnico 2**

- Intercambio de información específica sobre la base de la información solicitada dentro del mes siguiente al primer CN. En la medida de lo posible, cada parte proporcionará la información solicitada dos semanas antes del segundo CN.
- Discusión de objetivos específicos en servicios, movimientos de capital e inversiones, y derechos de propiedad intelectual.
- Identificación de obstáculos no arancelarios y análisis de planteamientos y principios para abordarlos. Intercambio de una lista de obstáculos no arancelarios dos semanas antes del segundo CN.

### **Temas específicos para el Grupo Técnico 3**

- Intercambio de información específica sobre la base de la información solicitada dentro del mes siguiente al primer CN. En la medida de lo posible, cada parte proporcionará la información solicitada dos semanas antes del segundo CN.
- Discusión de objetivos específicos en materia de competencia, compras de gobierno y solución de controversias.
- Identificación de obstáculos no arancelarios y análisis de planteamientos y principios para abordarlos. Intercambio de una lista de obstáculos no arancelarios dos semanas antes del segundo CN.



## SEGUNDA REUNION DEL COMITE DE NEGOCIACIONES CHILE - UNION EUROPEA

### CONCLUSIONES

*Bruselas, 20-23 de Junio del 2000*

Entre el 20 y 23 de junio del 2000, se reunieron en Bruselas los negociadores de Chile y de la Unión Europea por segunda vez en el marco del Comité de Negociaciones Chile – Unión Europea (CN). Esta reunión constituía la segunda ronda de negociaciones entre Chile y la Unión Europea, tendiente a la conclusión de un Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea. Los Negociadores establecieron las siguientes conclusiones.

#### **1. Discusiones Generales**

Durante la sesión plenaria del Comité de Negociaciones, los negociadores de Chile y de la Unión Europea hicieron declaraciones que reflejan el compromiso de ambas partes en el proceso de negociaciones y su confianza en su exitosa conclusión. Asimismo, compartieron una visión común de los objetivos a realizar, durante esta ronda, por los varios grupos creados en la primera reunión.

Un importante intercambio de información y opiniones tuvo lugar durante la sesión plenaria del CN. Asimismo, se realizaron varias presentaciones sobre los temas de interés de las Partes. Los negociadores UE presentaron la situación actual relativa a la Política Agrícola Común de la UE, el proceso de ampliación y los acuerdos de comercio con Sudáfrica, México, el Mediterráneo (MEDA) y los países ACP. Los negociadores chilenos presentaron la situación de los Acuerdos de Libre Comercio de Chile ya en

vigentes o en negociación, subrayando el planteamiento desarrollado en asuntos de política comercial. Los negociadores chilenos también informaron sobre las políticas de integración regional de Chile.

En términos generales, ambas partes compartieron la opinión que el proceso de negociaciones entre Chile y la UE debe ser compatible y coherente con otras negociaciones llevadas a cabo, tanto a nivel multilateral como bilateral.

Se mantuvieron reuniones de los tres grupos técnicos y sus subgrupos respectivos en asuntos comerciales, que se habían creado durante la primera reunión del CN en Santiago. Las conclusiones de dichas reuniones se mencionan a continuación.

Durante la segunda reunión del CN, en Bruselas, se reunieron también el Subgrupo de Cooperación Económica y el Subgrupo de Cooperación Social y Cultural y Educación, creados durante el primero CN. Llegaron a las conclusiones descritas a continuación.

Chile y la Unión Europea decidieron realizar una tercera ronda de negociaciones dentro del marco del CN, durante el mes de noviembre del 2000, en Santiago. Se acordarán las fechas exactas del encuentro y de otros arreglos a través de la vía diplomática normal.

## **2. Negociaciones sobre el Futuro Diálogo Político**

Durante esta sesión del CN, se mantuvo una conversación sobre el marco legal del diálogo político dentro del contexto del futuro Acuerdo de Asociación.

Se acordó que el marco legal del diálogo político incluido en el Acuerdo Marco de Cooperación de 1996 debería utilizarse como base para la definición del marco del diálogo político dentro del futuro Acuerdo de Asociación.

Las partes acordaron de seguir esta conversación y subrayaron la importancia de este ejercicio.

Las partes convinieron proceder a un intercambio de textos, que serán presentados al CN durante la tercera ronda de negociaciones.



### 3. Negociaciones sobre Cooperación

Sobre la base de los acuerdos logrados durante la primera ronda de negociaciones, el Subgrupo de Cooperación Económica y el Subgrupo de Cooperación Social y Cultural y Educación se reunieron con el objetivo de identificar:

- una serie de programas de la Comunidad Europea que podrían abrirse a la participación de Chile y que podrían representar una importancia particular para un intercambio real de información y experiencias entre las Partes, así como la transferencia de "know-how" cuando necesario;
- los objetivos de los varios sectores de cooperación a negociar por las partes, y los instrumentos de su realización.

Las Partes consideraron muy importante el intercambio de información y opiniones que se realizó sobre temas relevantes. Tres temas principales fueron objeto de fructuosas discusiones: la significación de un acuerdo de asociación, sus implicaciones prácticas así como sus objetivos e instrumentos de una primera serie de sectores de cooperación que fue discutida durante esta segunda ronda de negociaciones.

1. Se inició la reunión con una discusión sobre la significación de un eventual "upgrading" de estatuto de Chile de un "país del tercer mundo" a un "país asociado", y las consecuencias de ese cambio sobre los programas de cooperación y su realización. Esta discusión continuará durante la tercera ronda de negociaciones.
2. Una detallada presentación de varios programas de la Comunidad Europea (Innovación Tecnológica para PME's, Cooperación Estadística y Energía; Socrates, Youth II, Leonardo da Vinci, Media II, Cultura 2000) llevaron a un fructífero intercambio de visiones sobre las posibilidades prácticas de Chile para participar en ellos.
3. Se intercambiaron documentos de trabajo sobre los objetivos generales de Cooperación Económica y sobre los objetivos específicos e instrumentos de algunos sectores de cooperación que deberían ser mencionados en el futuro Acuerdo de Asociación -Industrial, Energía y Cooperación Estadística-. Se aplicó la misma metodología a la Cooperación Social y Cul-

tural y Educación y algunos de sus sectores: cooperación social, cultura, así como educación y formación.

Las partes discutieron la posibilidad que el Subgrupo de Ciencia y Tecnología se reúna por primera vez durante la tercera ronda de negociaciones y que el Subgrupo de Cooperación Social y Cultural y Educación continuará las discusión sobre sus posibles áreas de intervención.

#### **4. Negociaciones sobre Temas Comerciales**

Conforme a las conclusiones de la primera ronda, los Grupos Técnicos de temas comerciales se reunieron con el fin de:

- Intercambiar informaciones;
- Discutir objetivos específicos y modalidades;
- Identificar barreras no arancelarias al comercio.

Ambas delegaciones compartieron el punto de vista que el resultado de esas negociaciones debería estar en pleno coincidencia con los principios y reglas de la OMC.

##### ***Intercambio de informaciones:***

Durante las reuniones de los tres Grupos Técnicos y sus Subgrupos, se intercambiaron informaciones sustanciales sobre temas de interés general y específico para ambas partes. Tal como se acordó en la primera ronda, ambas partes sometieron informaciones sustanciales requeridas por la otra parte. El ejercicio de intercambio de informaciones permitió mantener discusiones fructuosas entre los expertos de ambas partes.

Las informaciones serán sometidas a análisis y a un seguimiento y ambas partes se comprometieron a facilitar esos intercambios, utilizando todos los medios disponibles.

Se acordó que ese proceso ha alcanzado un progreso substancial, lo que contribuye a al proceso de avance de las negociaciones.

##### ***Discusión sobre objetivos específicos y modalidades:***

Ambas partes iniciaron la exploración de objetivos específicos en las varias áreas de negociación. Antes de la tercera ronda,

cada parte preparará y comunicará, en aquellas áreas donde sea posible, proposiciones respecto a objetivos específicos. Esas propuestas deberían resumir los objetivos a realizar por las negociaciones, y proponer modalidades o planteamiento para enfrentar cada tema.

***Identificación de barreras no arancelarias:***

La Comunidad Europea sometió una lista inicial de obstáculos no arancelarios con vista a identificar barreras no arancelarias al comercio. Chile proporcionará una lista similar antes de finales de julio.

Agenda y preparaciones para la próxima ronda:

La agenda de la próxima ronda incluirá una continuación del programa de trabajo y de la agenda establecidos durante la primera ronda, o sea:

- Continuación del intercambio de informaciones, tal como requerido en el proceso de negociación;
- Discusión sobre objetivos específicos sobre la base de las propuestas preparadas por ambas partes;
- Modalidades para tratar las barreras no arancelarias al comercio.

Todas las informaciones necesarias para la tercera ronda, así como las propuestas sobre los objetivos específicos deberán ser sometidas 30 días antes de la reunión.

Finalmente, ambas partes reafirmaron su compromiso de realizar el programa de trabajo para el primer año, acordado durante la primera ronda, específicamente el intercambio de informaciones, intercambio de textos de negociación, y el tema de los obstáculos no arancelarios.



# TERCERA REUNION DEL COMITE DE NEGOCIACIONES CHILE - UNION EUROPEA

## CONCLUSIONES

*Santiago, 13 -16 de Noviembre de 2000*

De conformidad a lo acordado con ocasión de la Segunda Reunión del Comité de Negociación Chile - Unión Europea que se llevó a cabo los días 20 a 23 de Junio de 2000 en Bruselas, la Tercera Reunión del Comité de Negociación se llevó a cabo entre los días 13 a 17 de Noviembre de 2000 en Santiago de Chile.

La Delegación de Chile estuvo presidida por el Sr. Osvaldo Rosales, Director General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y, por parte de la Unión Europea, el Sr. Francisco da Câmara Gomes, Director de América Latina de la Comisión Europea.

En el marco de los Principios y Objetivos Generales acordado con ocasión de la Primera y Segunda Ronda de Negociaciones, se acordó la Agenda de Trabajo que se incluye como Anexo 1.

La reunión se desarrolló como sigue:

### **1. Aprobación de la Agenda:**

Las partes aprobaron la Agenda, tal como se encuentra en el Anexo 1 del presente resumen de Conclusiones.

### **2. Resultado de la reunión:**

#### **A) Diálogo Político:**

En las discusiones de la futura estructura del diálogo político, se alcanzó un alto grado de consenso entre las partes que

---

Traducción no oficial realizada por la Dirección Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

permitió la redacción de un proyecto de texto consensuado sobre el particular (ver Anexo 3).

El texto propuesto por la Delegación de Chile sobre la “Naturaleza y Ambito del Acuerdo” se discutirá en una próxima reunión del Comité de Negociaciones.

Las Partes acordaron intercambiar textos sobre el ámbito del marco institucional a lo menos treinta días antes de la IV Ronda de Negociaciones, oportunidad en la que se discutirá este tema.

## **B) Cooperación:**

El Subgrupo de Cooperación Científica y Tecnológica y el Subgrupo de Cooperación Social, Cultural y Educacional se reunieron el 13 de noviembre.

El Subgrupo de Cooperación Científica y Tecnológica, acordó un texto conjunto en lo que se refiere a Cooperación Científica y Tecnológica (ver Anexo 4).

El Subgrupo de Cooperación en materias Sociales, Culturales y de Educación concordó un texto en lo que se refiere a Cooperación Social, Educación y Capacitación, Intercambio de Información y Cooperación Cultural (ver Anexo 5). La parte chilena presentará sus opiniones con respecto a la cooperación en el combate contra la droga y sus crímenes asociados, antes de la 4ª ronda.

Adicionalmente, ambas partes redactaron un borrador para una proposición inicial acerca de los contenidos y modalidades para aumentar y potenciar el nivel de su cooperación dentro del contexto del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea, sus Estados miembros y la República de Chile (ver Anexo 6). Este texto servirá de base para las futuras discusiones al respecto.

Las Partes concordaron intercambiar borradores de textos en aquellas áreas de Cooperación Científica y Tecnológica; Cooperación Social Cultural y Educativa, no discutidas en esta oportunidad, a más tardar un mes antes de que tenga lugar la 4ª ronda. Ambas partes se proponen terminar las discusiones sobre estos temas durante la 4ª ronda.

Las partes se comprometieron a intercambiar los borradores de textos referidos a la Cooperación Económica durante la 4ª ronda.

La Comisión propuso un borrador de texto en el tema del diálogo macroeconómico, que será discutido en el Subgrupo de cooperación económica (ver Anexo 7). Ambas partes concuerdan en la importancia de esta área de cooperación.

Adicionalmente, y al margen de los subgrupos de cooperación que funcionaron, el gobierno de Chile propuso un primer borrador de acuerdo de cooperación en ciencia y tecnología. Los representantes de la Comisión tomaron nota de la proposición. La Comisión presentará al Consejo una propuesta para el mandato de negociación.

### **C) Comercio:**

El trabajo de los tres grupos técnicos de comercio estuvo centrado en las discusiones de los objetivos específicos y las modalidades de negociación, en base a los documentos previamente intercambiados. En la discusión quedó de manifiesto la determinación de ambas partes en avanzar los trabajos en todas las áreas. Los intensos intercambios de opinión permitieron clarificar las respectivas posiciones. En el contexto regular del proceso de intercambio ha sido intercambiada la mayor parte de la misma y se continuará intercambiando informaciones sobre cuestiones específicas como parte del proceso regular de las negociaciones.

Esta III Ronda de Negociaciones y de contactos técnicos se llevaron a cabo en un espíritu muy constructivo y ambas partes expresaron su satisfacción por la calidad de las mismas y los resultados alcanzados.

El avance alcanzado durante las dos primeras rondas y esta tercera, permiten ver con confianza las tareas del próximo año y crea las condiciones para formular un programa y un calendario que refleje tanto la voluntad política como la seriedad del trabajo técnico para alcanzar progresos significativos en estas negociaciones. Durante la primera mitad del 2001 continuarán las discusiones sobre los textos de negociación y documentos de trabajo en todas las áreas apropiadas.

Asimismo se continuará con la finalización de los trabajos preparatorios para aranceles y servicios, con vistas a concentrar el esfuerzo negociador en estos temas a partir del 1° de julio de 2001. A este fin Chile presentó textos de negociación en competencia, compras de gobierno, propiedad intelectual, medidas sanitarias y fitosanitarias y solución de controversias.

Con el objeto de intensificar el trabajo entre las rondas, ambas partes acordaron establecer mecanismos de contacto permanentes entre los dos equipos de comercio. Para este propósito se designarán coordinadores.

Los tres grupos técnicos trabajaron en sesiones paralelas en los siguientes temas:

- *Grupo Técnico 1:* Aranceles y temas no arancelarios (incluyendo temas industriales y agrícolas), medidas sanitarias y fitosanitarias, estándares (regulaciones técnicas y procedimientos de certificación de la conformidad), procedimientos aduaneros, reglas de origen e instrumentos de defensa comercial.
- *Grupo Técnico 2:* Servicios, movimiento de capital e inversión y derechos de propiedad intelectual.
- *Grupo Técnico 3:* compras públicas, políticas de competencia y solución de controversias.

La agenda de la próxima ronda incluirá:

- la continuación del proceso de preparación para la negociación en aranceles y servicios;
- la continuación del trabajo sobre la base de documentos o textos de negociación en todas las áreas pertinentes; y
- proseguir con la clarificación en temas específicos.

### **3. Fecha y lugar de la próxima reunión del Comité de Negociación:**

Las Partes acordaron realizar la IV Ronda de Negociaciones en marzo de 2001.



## ANEXOS

Se incluyen solo los textos de carácter definitivo, contenidos en los anexos 4, 5 y 7.

### ANEXO 4: COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

El objetivo de la cooperación en ciencia y tecnología, desarrollada en el interés mutuo de las dos Partes y de acuerdo con sus políticas, en particular en cuanto a reglas de uso de la propiedad intelectual de los resultados de las investigaciones, consistirá en:

- diálogo sobre Política, intercambios de información científica y tecnológica, así como de experiencia a nivel regional, particularmente respecto a políticas y programas;
- la promoción de relaciones duraderas entre las comunidades científicas de ambas Partes;
- la intensificación de actividades para promover la vinculación, la innovación y la transferencia tecnológica entre socios chilenos y europeos.

Se pondrá un acento especial en el desarrollo del capital humano como base de la excelencia científica y tecnológica, así como en la creación de vínculos permanentes entre ambas comunidades científicas y tecnológicas, tanto a nivel de los países como de sus regiones.

La cooperación tendrá la forma de:

- proyectos de investigación conjuntos (aplicados) en áreas de interés común, con la participación activa de empresas cuando sea adecuado;
- intercambios de investigadores para promover la preparación de proyectos, la formación de alto nivel y la investigación;
- encuentros científicos para patrocinar intercambios de informaciones e interacción, y para identificar áreas de investigación conjunta;

- promover procesos de prospectiva científico-tecnológica que puedan contribuir al desarrollo de las partes en el largo plazo;
- desarrollo de vínculos entre los sectores público y privado.

Además, se promoverá la evaluación de trabajos conjuntos y la difusión de resultados.

Instituciones de educación de alto nivel, centros de investigación, así como sectores productivos, incluyendo pequeñas y medianas empresas, estarán involucrados en esta cooperación cuando corresponda.

Las Partes fomentarán la participación chilena en los programas tecnológicos y de desarrollo comunitario con arreglo a las disposiciones comunitarias por las que se rige la participación de las entidades jurídicas de terceros países.

## ANEXO 5: COOPERACIÓN SOCIAL

Las Partes reconocen la importancia del desarrollo social que debe ser realizado conjuntamente con el desarrollo económico. Darán prioridad a la creación de empleo, al respeto de los derechos sociales fundamentales, promoviendo los acuerdos de la OIT que cubren temas como la libertad de asociación, el derecho a negociaciones colectivas y no discriminación, la abolición del trabajo forzado y el trabajo de los niños, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

La cooperación puede cubrir cualquier área de interés de las Partes.

Las medidas pueden ser coordinadas con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes.

Las Partes darán prioridad a medidas que tengan como objetivos:

- La promoción del desarrollo humano, la reducción de la pobreza y la lucha contra la exclusión social, generando proyectos innovativos y replicables dirigidos a sectores sociales en situación de vulnerabilidad y marginalidad. Especial atención se prestará a las familias de escasos recursos y discapacitados.
- La promoción del rol de las mujeres en los procesos de desarrollo económico social y la promoción de programas específicos para la juventud.

- El desarrollo y modernización de las relaciones laborales, los procesos de trabajo y la seguridad social y laboral.
- La mejoría de la gestión y cobertura de las políticas sociales y del acceso a ellas por parte de los beneficiarios, incluidos los temas de vivienda social.
- El desarrollo de un sistema de salud eficiente y equitativo, basado en principios de solidaridad.
- La promoción de la formación y el desarrollo de recursos humanos.
- El fomento de proyectos y programas que generen oportunidades para la producción y la generación de empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas.
- El fomento de programas de ordenamiento territorial con especial preferencia en aquellos con mayor vulnerabilidad social y ambiental.
- Favorecer iniciativas que contribuyan al diálogo social y la generación de consensos.
- La promoción del respeto de los derechos humanos, la democracia y la participación ciudadana.

### ***Educación y formación***

Las Partes apoyarán de manera significativa, en el marco de sus competencias respectivas, la Educación Preescolar, Básica, Media, Técnico Profesional, Educación Superior y Formación Continua. En estos ámbitos se dará especial atención al acceso a la educación de los grupos sociales más vulnerables como discapacitados, minorías étnicas y de extrema pobreza.

Se prestará atención particular a los programas descentralizados, desarrollando vínculos permanentes entre las entidades especializadas en la Comunidad Europea y en Chile, que estimularán la unión y el intercambio de experiencias y recursos técnicos, así como la movilidad de estudiantes.

### ***Intercambio de información y cooperación cultural***

Dados los lazos culturales muy estrechos de las Partes, la cooperación en este sector, incluyendo la información y los contactos de los medios, deberían ser aumentados.

El Acuerdo tendrá como objetivo la promoción del intercambio de información y de la cooperación cultural entre las Partes, y se tomarán en cuenta los programas bilaterales con los Países Miembros.

Se prestará particular atención a la promoción de actividades conjuntas en varios sectores, incluyendo la prensa, el cine y la televisión, y a la estimulación de programas de intercambio de jóvenes.

Esta cooperación podría cubrir especialmente las siguientes áreas:

- programas de información mutua;
- traducción de obras literarias;
- conservación y restauración de patrimonios nacionales;
- formación;
- eventos culturales;
- promoción de la cultura local;
- gestión y producción cultural;
- otras áreas.

#### ANEXO 7: DIÁLOGO MACROECONÓMICO

1. Las partes promoverán el intercambio de información de sus respectivas políticas y tendencias macroeconómicas, así como el intercambio de experiencias con respecto a la coordinación de políticas macroeconómicas en el contexto de su integración regional.
2. Con este objetivo, ambas partes buscarán la profundización del dialogo sobre materias macroeconómicas entre sus respectivas autoridades.
3. Las modalidades para implementar esta cooperación incluirán, por ejemplo:
  - La organización de Seminarios y Conferencias;
  - La posibilidad de otorgar oportunidades de capacitación cuando así sea solicitado;
  - La preparación de Estudios en materias de interés mutuo.

UE / MÉXICO





COMUNICACION DE LA COMISION AL  
CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO  
QUE ACOMPAÑA AL TEXTO FINAL DE LOS  
PROYECTOS DE DECISIONES DEL CONSEJO  
CONJUNTO CE - MEXICO

COM(2000) 9 FINAL

*Bruselas, 18 de Enero de 2000*

**Propuesta de decisión del Consejo sobre la posición  
de la Comunidad en el Consejo conjunto  
CE - México respecto de la aplicación  
de los artículos 3, 4, 5, 6 y 12 del Acuerdo interino  
(presentadas por la Comisión)**

**RESUMEN**

Los proyectos de decisión adjuntos del Consejo conjunto abarcan todos los aspectos comerciales del Acuerdo de colaboración económica, coordinación política y cooperación firmado con México el 8 de diciembre de 1997.

Este Acuerdo Global, que se basa en los principios democráticos y el respeto de los derechos humanos, institucionaliza un diálogo político regular y amplía la cooperación bilateral. Marca claramente una nueva fase en las relaciones de la UE con México.

Los textos adjuntos contienen los resultados de las negociaciones comerciales dirigidas por la Comisión con arreglo a las directrices de negociación aprobadas por el Consejo el 25 de mayo de 1998. Estos resultados cubren un amplio ámbito y favorecerán los flujos de comercio y de inversión entre la CE y México.

En términos de cobertura, este paquete de medidas proporcionará a los operadores de la CE un trato preferencial más rápido que el que México ha concedido hasta ahora a cualquiera de sus socios preferenciales, y les pondrá en una posición mucho más adecuada para competir en el mercado mexicano, que tiene importancia estratégica y posee un considerable potencial de cre-

cimiento. Todos los *productos industriales* quedarán libres de aranceles para 2007. En volumen de intercambios, para 2003 el 52% de las exportaciones de la CE entrarán en el mercado mexicano libres de derechos y para 2003 se aplicará un derecho máximo del 5% para el 48% restante. Sin dejar de mantener la sensibilidad comunitaria para los productos de la *agricultura* y la *pesca*, el paquete de medidas negociadas para estos productos concederá un rápido y pleno acceso al mercado para los productos de exportación más importantes de la CE. Por lo que respecta a los *servicios*, a los operadores de la CE se les concederá un acceso mejor que el que tienen actualmente los demás socios preferenciales de México, particularmente EE.UU. y Canadá. Este paquete de medidas se completará con un compromiso de liberalizar *la inversión y los pagos relacionados*. También se proporcionará un acceso sustancial al mercado mexicano de contratación pública, similar al del TLCAN. Por último, el paquete de medidas incluirá disciplinas sustantivas para los temas de *competencia*, *la protección de la propiedad intelectual* y un mecanismo eficiente de *solución de diferencias*.

Se cubrirá prácticamente todo el comercio de mercancías, con una cobertura total del 95% del comercio actual total, y la eliminación de prácticamente toda la discriminación en el comercio de servicios. En consecuencia, la Comisión considera que el Acuerdo es compatible con las correspondientes disposiciones de la OMC y, en particular, el Artículo XXIV del GATT y el Artículo V del GATS.

## 1. ZONA DE LIBRE COMERCIO PARA LAS MERCANCIAS

México es tradicionalmente uno de los más importantes socios comerciales de la CE en América Latina, así como un mercado estratégicamente importante para sus exportaciones, con un considerable potencial de crecimiento. La CE es el segundo socio comercial de México, después de EE.UU. El comercio bilateral de mercancías asciende a 11.200 millones de • (las exportaciones de la CE ascienden a 7.600 millones de •, mientras que las exportaciones de México a la CE sólo representan 3.900 millones de •, lo que supone para la CE un excedente comercial de 3.600 millones de •).<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Cifras medias del comercio bilateral total en 1996-1998.



## 1.1 *Productos industriales*

El equilibrio existente en el paquete de medidas industriales tiene por objetivo conseguir un acceso efectivo al mercado, tanto en términos de aranceles como de normas de origen. Permitirá a los productos de la CE competir en el mercado mexicano en pie de igualdad con EE.UU. y Canadá con arreglo a normas de origen a las que se aplicará la mayoría de las normas armonizadas de la CE.

### 1.1.1 **Aranceles industriales**

Por lo que respecta a los productos industriales, que constituyen el 92,8% del comercio bilateral total de mercancías, el objetivo principal ha sido restablecer la competitividad de las exportaciones de la CE a México y lograr un acceso equivalente a ese mercado, en particular con relación al acceso de que disponen los productos originarios de los países del TLCAN.

A este respecto, el paquete de medidas arancelarias finalmente acordadas puede considerarse satisfactorio. México liberalizará todos los productos industriales, eliminándose los aranceles del 52% de las mercancías para el 1 de enero de 2003 (el 47% en el momento de la entrada en vigor, y el 5%, para 2003). En cuanto al 48% restante, que deberá liberalizarse para 2005 o 2007, se acordó un plan específico de desarme arancelario con arreglo al cual para 2003 se aplicará un nivel arancelario máximo del 5%, garantizando así unas condiciones de acceso que permitirán a los productos de la CE competir efectivamente con los productos de EE.UU. y Canadá. A cambio, la CE liberalizará todos los productos industriales para el 1 de enero de 2003, el 82% en el momento de la entrada en vigor, y el 18% restante para el 1 de enero de 2003.

Para ambas Partes, el punto de partida para el desarme arancelario será el derecho efectivamente aplicado. Ello supone para México un compromiso de eliminar a partir de la fecha de entrada en vigor los incrementos arancelarios del 1 de enero de 1999. Por otra parte, México eliminará los incrementos arancelarios aplicados desde 1995 al calzado y a determinados productos textiles (desarme hasta un nivel del 15% o el 20% de los derechos, que

ascienden actualmente al 25% o el 35%). Por lo que respecta a la CE, el desarme arancelario partirá de los niveles SPG aplicados o, cuando no sean aplicables, de los tipos NMF aplicados.

Se acordó un paquete de medidas específicas para el sector del automóvil, que incluye un compromiso por parte de México de eliminar su decreto sobre los automóviles para el 1 de enero de 2004, así como un mejor acceso al mercado para los turismos originarios de la CE. Los originarios de la CE entrarán en el mercado mexicano en las mismas condiciones, y en ciertos casos en mejores condiciones, que los turismos del TLCAN. Los aranceles se reducirán del 20% al 3,3% en el momento de la entrada en vigor, y se habrán eliminado para 2003. Al contrario que en el TLCAN, los vehículos de la CE importados por compañías no establecidas en México tendrán también acceso a estas condiciones preferenciales. Estas condiciones se aplicarán dentro de un contingente arancelario preferencial del 15% del mercado mexicano (como elemento de comparación, las importaciones actuales de la CE representan en torno al 2% del mercado mexicano), y este límite cuantitativo deberá haberse suprimido para el 1 de enero de 2007. Por otra parte, se concederá un acceso muy favorable a las principales partes y componentes de los turismos.

### 1.1.2 Normas de origen

Tal como se solicita en las directrices de negociación, las normas de origen acordadas con México «se inspiran en el modelo propuesto para el proceso de armonización de las normas de origen preferenciales aplicables a terceros países». La estructura general y las disposiciones de los protocolos estándar de la CE se han mantenido para el Anexo relativo a la definición del concepto de productos originarios y los métodos de cooperación administrativa.

Por lo que respecta a las normas concretas, las normas de origen armonizadas de la CE se aplicarán a la mayoría de los productos industriales (lo que supone mucho más del 90% de las normas). No obstante, en algunos ámbitos se requirieron soluciones de compromiso para atender a las preocupaciones concretas de ambas Partes y acordar un

paquete de medidas de acceso al mercado satisfactorias. A este efecto, se siguieron diferentes caminos. En ciertos sectores (por ejemplo, por lo que respecta a los vehículos y las partes automotrices complejas, tales como motores y chasis, y las prendas de vestir), se acordó flexibilizar transitoriamente las normas CE con objeto de dar tiempo a que la industria mexicana se adapte a las normas europeas. Se modificaron otros proyectos de normas en aras de la simplificación, evitando al mismo tiempo el simple ensamblaje (por ejemplo, por lo que respecta a determinadas partes de automóviles y dispositivos electromecánicos). En la mayoría de los casos en que se han adaptado las normas de origen, se ha tenido en cuenta la inexistencia de materias primas o componentes en México (por ejemplo, por lo que respecta a determinados productos químicos, partes de turismos y maquinaria). Por último, el refuerzo de las normas en ciertos casos (algunos productos textiles, zapatos) ha sido acompañado por soluciones *ad hoc* para conseguir un acceso efectivo y continuo al mercado con un trato arancelario preferencial (véanse los contingentes mexicanos concedidos para el algodón y los tejidos sintéticos o artificiales y para el calzado de la Comunidad). El número limitado de concesiones en las normas de origen se utilizó con éxito para conseguir un paquete de medidas de acceso al mercado considerablemente mayor.

## 1.2 Productos agrícolas y pesqueros

De los productos agrícolas, que ascienden al 7% del comercio bilateral total de mercancías (en torno a 800 millones de •, cifras medias de 1996-1998), el 62% se liberalizará plenamente. La CE obtendrá un acceso pleno y rápido para varias de sus prioridades clave de exportación, como los vinos, las bebidas alcohólicas y el aceite de oliva. Por otra parte, ambas Partes se han comprometido en una Declaración conjunta a iniciar en breve negociaciones en relación con un acuerdo sobre el vino. A cambio de estas concesiones, sin dejar de tener plenamente en cuenta la particular sensibilidad de determinados productos CE, el paquete de medidas incluye la liberalización parcial de determinados productos de interés para México, como el zumo de naranja concentrado, los agua-

cates y las flores cortadas. Este paquete de medidas arancelarias se completará con disposiciones sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (SFS), creándose un comité especial que atienda y resuelva los problemas que puedan surgir en este ámbito. A este respecto, México también se ha comprometido a resolver rápidamente un importante tema SFS relacionado con los productos de carne de porcino procedentes de la CE.

Por lo que respecta a la pesca, se acordó un paquete satisfactorio de medidas que permitirá liberalizar más del 99% del actual volumen de comercio (74 millones de •, cifras medias de 1996-1998), teniendo en cuenta las sensibilidades particulares de la CE.

Las normas de origen de la CE se aplicarán a todos los productos agrícolas que se incluyen actualmente en las concesiones arancelarias, así como a todos los productos pesqueros.

## 2. COMERCIO DE SERVICIOS

El paquete de medidas comerciales negociado incluye un acuerdo de integración económica de los servicios que tiene un interés clave para la CE de cara a una ofensiva. Tal como se dispone en las directrices de negociación, el acuerdo «liberalizará progresivamente el comercio de servicios entre las Partes más allá de los compromisos contraídos con arreglo al GATS, dentro de un plazo no superior en principio a diez años». Abarcará todos los sectores incluidos, entre otros, los servicios financieros, los servicios de telecomunicaciones, la distribución, la energía, el turismo y el medio ambiente -con la excepción de los servicios audiovisuales, el cabotaje marítimo y el transporte aéreo-. A partir de la entrada en vigor, mediante una cláusula de moratoria, el Acuerdo proporcionará a los operadores de servicios de la CE un acceso al mercado mexicano que será equivalente, cuando no superior, a aquél de que gozan actualmente los operadores de los demás socios preferenciales de México, particularmente EE.UU. y Canadá. En el sector de los servicios financieros, se autorizará a los bancos y compañías de seguros de la CE a operar y establecerse directamente en territorio mexicano, como sus homólogos estadounidenses y canadienses. Por último, el acuerdo esbozado contiene mecanismos que permitirán a las Partes sobrepasar este ya de por sí ambicioso nivel de liberalización en un plazo máximo de 10 años.

### **3. INVERSION Y PAGOS RELACIONADOS**

El paquete de medidas de inversión y pagos relacionados prevé que la liberalización de las inversiones dará comienzo dentro de tres años, mientras que la progresiva liberalización de los pagos relacionados con las inversiones se producirá a partir de la entrada en vigor. Este paquete de medidas se basará en un compromiso de la Presidencia que se acordó entre todos los Estados miembros.

### **4. CONTRATACION PUBLICA**

El Acuerdo establecerá disposiciones para el acceso al mercado mexicano de contratación pública, que es básicamente equivalente al del TLCAN. Las prioridades clave de la CE, como los productos petroquímicos (PEMEX), la electricidad (CFE) y la construcción están ampliamente cubiertas. A cambio, la CE concederá un acceso similar al que ofrece a sus socios en el marco del Acuerdo OMC de contratación pública. Por el momento, los niveles subcentrales no se incluyen en el Acuerdo. Por lo que respecta a la información estadística, ambas Partes acordaron, entre otras cosas, intercambiar información relativa a una lista indicativa de servicios públicos. El capítulo de contratación pública entrará en vigor una vez se haya intercambiado esa información.

### **5. PROPIEDAD INTELECTUAL, COMPETENCIA Y SOLUCION DE DIFERENCIAS**

La protección de los derechos de propiedad intelectual, como patentes, marcas comerciales y derechos de autor, se ajusta a las normas internacionales más estrictas. Por otra parte, se creará un Comité especial para atender a las cuestiones relativas a la aplicación efectiva de estos derechos.

Por lo que respecta a los temas de competencia, el paquete de medidas acordado incluirá mecanismos de cooperación para permitir y facilitar la aplicación de las respectivas legislaciones de las Partes sobre competencia.

Por último, el paquete de medidas acordado incluirá un mecanismo efectivo de solución de diferencias destinado a garantizar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo, sin perjuicio de los respectivos derechos que tienen las Partes en el marco de la OMC.

## 6. COMPATIBILIDAD CON LA OMC

La compatibilidad de cualquier acuerdo comercial regional con las correspondientes disposiciones de la OMC sólo podrá ser confirmada definitivamente cuando el acuerdo haya sido notificado y examinado con arreglo a las correspondientes disposiciones de la OMC. No obstante, con arreglo a la práctica y la jurisprudencia actuales, la Comisión considera que el paquete de medidas comerciales negociado debe ser considerado compatible con las correspondientes disposiciones de la OMC.

### 6.1 Comercio de mercancías

Por lo que respecta al comercio de mercancías, la plena liberalización con arreglo al Acuerdo cubrirá el 100% del comercio de productos industriales, el 62% del comercio de productos agrícolas 2 y el 99,5% del comercio en el sector pesquero<sup>2</sup>. Ello supone una cobertura comercial total del 95% del actual comercio bilateral. El Artículo XXIV:8(b) del GATT 1994 dispone que los derechos y demás reglamentaciones restrictivas del comercio se eliminarán en “lo esencial de los intercambios comerciales” entre las Partes. Aunque la definición exacta de este último término está todavía abierta a discusión, el índice de referencia interno establecido por la CE a este efecto es que la plena liberalización debe cubrir al menos el 90% del comercio. Dado que el Acuerdo se ajusta a este índice de referencia y, lo que es más, no se excluye ningún sector comercial importante, la Comisión considera que se cumplen estos requisitos.

La liberalización se realizará de forma equilibrada y finalizará en un período transitorio de una duración máxima de diez años, que es el máximo permitido con arreglo a los requisitos del Artículo XXIV:5 y el apartado 3 del Entendimiento sobre el Artículo XXIV del GATT 1994. Por otra parte, no hay nada en el Acuerdo que exija de las Partes el que incrementen el nivel de los derechos aplicables al comercio de las terceras partes miembros de la OMC. Ello está en línea con los requisitos del Artículo XXIV:5(b) del GATT 1994.

---

<sup>2</sup> Cifras medias del comercio en 1996-1998.

## 6.2 Comercio de servicios

Por lo que respecta al comercio de servicios, la Comisión considera que el Acuerdo es un acuerdo de integración económica que cumple los correspondientes controles del Artículo V del GATS. Aunque ciertos subsectores de servicios, es decir, el audiovisual y el del transporte aéreo (con la excepción de la reparación, venta y comercialización de aeronaves y los servicios SIR), así como el cabotaje marítimo, se excluyen explícitamente de la cobertura del Acuerdo, debe considerarse, no obstante, que «poseen una cobertura sectorial sustancial» a efectos del Artículo V:1 (a) del GATS. Por otra parte, ningún método de suministro se excluye *a priori* de la cobertura. El Acuerdo prohibirá la introducción de toda nueva discriminación entre las Partes o por ellas en los sectores cubiertos, y dispondrá la eliminación de la práctica totalidad de la discriminación actualmente existente en los sectores cubiertos en un plazo no superior a diez años. Si bien no existe un consenso en la OMC sobre la duración máxima del "marco temporal razonable" previsto para la eliminación de la práctica totalidad de la discriminación con arreglo al Artículo V:1 del GATS, la CE ha defendido la posición de que un máximo de diez años es totalmente razonable en este contexto.

El Acuerdo no llevará a incrementar los niveles globales de las barreras al comercio de servicios de los miembros de la OMC que no sean Partes en los sectores y subsectores cubiertos. Por otra parte, no se verá afectada la igualdad de trato de los proveedores de servicios de otros miembros de la OMC establecidos en el territorio de cualquiera de las Partes en el Acuerdo. Por lo tanto, a este respecto el Acuerdo puede considerarse compatible con las obligaciones de los Artículos V:4 y V:6 del GATS.

## 7. PUESTA EN PRACTICA DE LOS RESULTADOS DE LA NEGOCIACION

Estos resultados serán puestos en práctica a través de dos decisiones de los Consejos Mixtos creados respectivamente por el Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio y el Acuerdo de colaboración económica, coordinación política y cooperación.

Se adjunta a la presente Comunicación una propuesta de posición común de la Comunidad con objeto de permitir al Consejo

conjunto creado por el Acuerdo interino tomar todas las decisiones previstas en ese Acuerdo respecto del comercio de mercancías, la contratación pública, la competencia y la creación de un mecanismo de consulta para los temas de propiedad intelectual. Al entrar en vigor el Acuerdo de colaboración económica, coordinación política y cooperación, el Acuerdo interino dejará de existir y se considerará que esta Decisión ha sido adoptada por el Consejo conjunto del Acuerdo de colaboración económica, coordinación política y cooperación<sup>3</sup>.

La Decisión que cubre los servicios, la inversión y los aspectos de la propiedad intelectual que no están cubiertos por el Acuerdo interino sólo podrá adaptarse una vez se hayan completado enteramente los procedimientos correspondientes requeridos para la entrada en vigor del Acuerdo de colaboración económica, coordinación política y cooperación y haya sido creado el Consejo conjunto mencionado en él. Una vez se hayan completado estos requisitos previos, la Comisión presentará una propuesta de posición común de la Comunidad con vistas a permitir la adopción de estas últimas decisiones.

## CONCLUSION

La Comisión solicita del Consejo que:

- Apruebe los resultados de las negociaciones comerciales entre la CE y sus Estados miembros, por una parte, y México, por otra, tal como se establece en los proyectos de decisión adjuntos del Consejo conjunto CE - México creado por el Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio y por el Consejo conjunto creado por el Acuerdo de colaboración económica, coordinación política y cooperación, así como en la Declaración conjunta adjunta relativa a la negociación de un acuerdo entre México y la CE sobre el comercio de vinos.
- Adopte la propuesta de decisión adjunta a la presente Comunicación por la que se establece la posición de la Comunidad en el Comité conjunto CE - México creado por el Acuerdo interino sobre comercio y cuestiones relacionadas con el comercio.

---

<sup>3</sup> Artículo 16 del Acuerdo interino y artículo 60 del Acuerdo global.



## LA COMISION DA LUZ VERDE AL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO UE - MÉXICO

### COMUNICADO DE PRENSA

*Bruselas, 18 de Enero de 2000*

La Comisión aprobó oficialmente en el día de hoy los resultados de las negociaciones de libre comercio entre Europa y México concluidas en noviembre por el comisario Pascal Lamy y el ministro mexicano de comercio Herminio Blanco. El Sr. Lamy felicitó esta decisión, calificando el trato de “un acuerdo en el cual cada uno sale ganando, porque permitirá a cada parte ejercer una competencia efectiva en los mercados del otro y mejorar significativamente las relaciones comerciales bilaterales en el conjunto de los sectores”.

El acuerdo concluido incluye los siguientes aspectos:

- En lo que se refiere a las *mercancías*, las exportaciones comunitarias destinadas a México se beneficiarán inmediatamente de un tratamiento similar al que favorece a Estados Unidos y Canadá. Hasta el año 2003, más de un 50% de las exportaciones entrarán libres de impuestos y los aranceles restantes serán reducidos de un 35% a un 5% máximo. Todos los aranceles serán suprimidos a más tardar en 2007. Las exportaciones mexicanas hacia la Unión Europea entrarán libres de impuestos en el 2003.
- En el sector de los *servicios*, donde la UE tiene importantes intereses ofensivos, principalmente en los servicios financieros y las telecomunicaciones, los operadores económicos europeos se beneficiarán del mejor tratamiento posible ofrecido por México.

- En cuanto a los *mercados* públicos, los operadores de la UE tendrán garantizado el acceso a los mercados mexicanos lucrativos en las mejores condiciones.
- Los operadores de la UE se beneficiarán también de un elevado nivel de protección de sus *derechos de propiedad intelectual*.
- Reglas de conducta precisas en el ámbito de la *competencia* garantizarán la igualdad de tratamiento de los operadores económicos.

Los resultados de las negociaciones serán transmitidos a los Estados miembros para su aprobación en el marco del Consejo de ministros durante la presidencia portuguesa.

Luego de esta aprobación por el Consejo de ministros y por el Senado mexicano, el Consejo conjunto instituido por el acuerdo interino sobre el comercio y las medidas de acompañamiento firmado en diciembre de 1997 y que entró en vigor a mediados de julio de 1998, tomará la decisión necesaria para que las partes del acuerdo de libre comercio relativas a la competencia comunitaria (mercancías, mercados públicos y competencia) puedan entrar en vigor.

Los aspectos de competencia compartida (servicios, inversiones y derechos de propiedad intelectual) sólo entrarán en vigor cuando los Estados miembros y México hayan terminado el proceso de ratificación del Acuerdo de Asociación Económica, de Coordinación Política y de Cooperación firmado también entre la Unión Europea y México en diciembre de 1997.

## REUNION MINISTERIAL ENTRE LA UNION EUROPEA Y MEXICO

### COMUNICADO DEL CONSEJO

*Vilamoura, 23 de Febrero de 2000*

En el contexto de la Novena Reunión Ministerial entre la Unión Europea y el Grupo de Río mantenida en Vilamoura, Portugal, el 23 de febrero de 2000, se ha celebrado una reunión entre ministros de la Troica de la Unión Europea y de México.

Dña. Rosario Green, Ministra de Asuntos Exteriores ha ostentado la Presidencia de la Delegación mexicana. La Delegación de la UE ha estado presidida por D. Jaime Gama, Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal y Presidente en ejercicio del Consejo de la Unión Europea, acompañado por D. Javier Solana Madariaga, Secretario General del Consejo de la Unión Europea y Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común, y por D. Charles Josselin, Ministro Delegado encargado de la Cooperación y la Francofonía en Francia. La Comisión ha estado representada por D. Chris Patten, Miembro, Comisario para las Relaciones Exteriores.

Los Ministros han acogido favorablemente la reciente celebración de negociaciones comerciales entre la Unión Europea y México. Junto con la institucionalización del diálogo político y la ampliación de la cooperación, ello reforzará las relaciones entre México y Europa, que comparten sólidos vínculos históricos y culturales. Este pacto comercial será beneficioso para los agentes económicos de ambas partes. Diversificará las relaciones comerciales de México, proporcionando nuevas oportunidades a los productos y servicios mexicanos, y permitirá a los agentes económicos de la UE competir en pie de igualdad en el mercado mexicano. Los Ministros han manifestado su confianza en que los resultados de las negociaciones se adopten formalmente en una reunión del Consejo Conjunto que se celebrará al margen del Consejo Europeo de Lisboa de los días 23 y 24 de marzo, y en que entren en vigor el 1 de julio de 2000. Los Ministros se han felicitado por los nuevos avances realizados por las

Partes en los procedimientos de ratificación, lo que debería permitir que el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre en vigor poco después de dicha fecha.

Los Ministros han observado que tanto la UE como México proporcionaron ayuda de emergencia para aliviar la catástrofe que asoló Centroamérica a raíz del huracán Mitch, en octubre de 1998, fortaleciendo así sus "vínculos de solidaridad" con la región. Ambas Partes siguen apoyando la consolidación de la democracia y el Estado de derecho en la región, así como el proceso de integración regional.

Las dos Partes han reafirmado su apoyo a una cooperación más estrecha, así como al intercambio de puntos de vista en los foros internacionales, en particular en las Naciones Unidas, en consonancia con la asociación estratégica y birregional prevista en la Declaración de Río de Janeiro.

Por lo que respecta a la OMC, los Ministros han hecho hincapié en la importancia de mantener el impulso orientado a la puesta en marcha de una nueva ronda global. También han insistido en que esto requiere una preparación cuidadosa, para garantizar el éxito. Ya en esta fase podría adoptarse una serie de medidas, en particular por lo que se refiere a mejoras de procedimiento en la OMC y a asuntos que preocupan a los países en vías de desarrollo. El comienzo de negociaciones sobre el programa incorporado, tal como lo disponen los acuerdos de la Ronda Uruguay, demuestra el compromiso de todos los miembros con el sistema de la OMC.

Los Ministros han debatido varios asuntos políticos de interés común entre los cuales figura la situación en los Balcanes y en la región del Cáucaso. La Ministra Green ha intercambiado pareceres con la Parte UE sobre la situación interna de México en el período previo a las elecciones generales de julio, resaltando los avances realizados en años recientes por lo que respecta a las reformas políticas y económicas. Los Ministros han reconocido una evolución favorable en la promoción de los derechos humanos y en el compromiso contraído por las autoridades mexicanas de seguir trabajando en pro de otras mejoras en este ámbito, y de proseguir sus esfuerzos por encontrar una solución pacífica para el conflicto de Chiapas. Al abordar la situación de los derechos humanos en México, los Ministros se han congratulado de la visita que efectuó a México en 1999 el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, previa invitación del Gobierno mexicano.

## DECLARACION DE LISBOA SOBRE LA NUEVA ASOCIACIÓN ENTRE LA UNION EUROPEA Y MEXICO

COMUNICADO DEL CONSEJO

*Lisboa, 23 de Marzo de 2000*

El 2 de mayo de 1995, México y la Unión Europea, conscientes de los lazos históricos que los unen, anunciaron la decisión de ampliar y profundizar sus relaciones bilaterales creando un nuevo marco que permitiera reforzar el diálogo político, establecer una zona de libre comercio e intensificar su cooperación.

Este nuevo marco busca dar a las relaciones entre las Partes una perspectiva a largo plazo y contribuir, así, a la promoción de los valores fundamentales que comparten de respeto a los derechos humanos, al Estado de Derecho, a la democracia y a la seguridad, y que son la base e inspiración de las políticas tanto de México como de la Unión Europea.

Con el fin de lograr este objetivo, México y la Unión Europea firmaron, el 8 de diciembre de 1997, el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, así como el Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio, que recogió el mandato para negociar una zona de libre comercio. Este proceso negociador concluyó exitosamente el 24 de noviembre de 1999.

Hoy, México y la Unión Europea se congratulan por la conclusión de esta negociación y por la decisión del Consejo Conjunto que entrará en vigor el 1° de julio de 2000. Este instrumento aportará beneficios importantes a las dos Partes a través de la promoción del comercio de bienes y servicios y el fomento de los flujos recíprocos de inversión.

México y la Unión Europea se congratulan especialmente de que la adopción de esta decisión coincida con la Cumbre de

Lisboa consagrada al empleo, dado que el comercio internacional ha sido, a lo largo de los últimos decenios, el promotor más dinámico del crecimiento económico y de la creación de empleos.

A través de la adopción de esta decisión, México y la Unión Europea confirman, también, su apoyo a la liberalización del comercio dentro del marco del sistema multilateral de la Organización Mundial de Comercio y reafirman su apoyo a los esfuerzos realizados en favor del lanzamiento de una nueva ronda global de negociaciones multilaterales. Esta nueva ronda permitirá al comercio internacional seguir siendo un factor de crecimiento económico que contribuya a la lucha contra la pobreza y a la elevación del nivel de vida de los pueblos.

Las dos Partes reafirman que la adopción de esta decisión marca el inicio de una nueva etapa dentro de sus relaciones y reiteran su deseo de ver los procesos de ratificación del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación concluidos a la mayor brevedad posible, a fin de que entre en vigor próximamente.

## "LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO UE - MÉXICO SEÑALA EL INICIO DE UNA NUEVA ERA EN LAS RELACIONES EUROPEAS CON MÉXICO"

COMUNICADO DE PRENSA DE LA COMISION

*Bruselas, 3 de Julio de 2000*

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Europa y México entró en vigor oficialmente el 1 de julio de 2000. Acogiendo este evento, el Comisario Lamy dijo: "este es un momento histórico. Marca el inicio de una nueva era en las relaciones de Europa con México. Tenemos plena confianza de que los operadores económicos en Europa y México rápidamente infundirán vida a este acuerdo y mejorarán significativamente nuestra relación comercial bilateral".

Luego de la firma del TLC UE - México en el Consejo Europeo de Lisboa en marzo (Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre el Comercio y los Asuntos Relativos al Comercio) comenzó, el 1 de julio de 2000, el desmantelamiento de los aranceles entre Europa y México, permitiendo el acceso preferencial a los exportadores europeos y mexicanos a sus mercados respectivos. El acuerdo también considera la entrada en vigor de los capítulos sobre compras públicas, competencia y solución de controversias.

### **TLC en mercancías:**

El TLC liberalizará más de un 96% del comercio UE - México a más tardar en 2007. La mayor parte del desmantelamiento arancelario (productos industriales) se terminará el 1 de enero de 2003, y desde ya, el 82% de las exportaciones industriales de México pueden entrar a la UE libres de impuestos, y el 50% de las expor-

taciones europeas no tienen que pagar impuestos. Estas incluyen exportaciones que actualmente pagan aranceles hasta un 20% como motores, equipos de telecomunicaciones, celulares, teléfonos públicos, productos farmo-químicos, partes de televisores y radios y material médico. Las disposiciones específicas para los autos incluyen una reducción de aranceles de un 20% a un 3,3%, para ser eliminados en 2003.

Para 2003, cuando los productos industriales sean completamente liberalizados en el NAFTA, todas las exportaciones mexicanas entrarán a la UE libres de impuestos y las exportaciones europeas sólo pagarán un arancel máximo de un 5%. Por ejemplo, los exportadores de zapatos y textiles de la UE pagarán aranceles rebajados de un 35% a un 5%.

De hecho, este rápido calendario de desmantelamiento pondrá a los operadores económicos de ambos lados en una situación equiparada con otros socios preferenciales.

En cuanto a los productos agrícolas, el acceso preferencial será posible para las exportaciones europeas importantes como la cerveza, ciertos vegetales, frutas y jugos de fruta, licores y bebidas alcohólicas (vodka, coñac, algunos whiskys, ginebra), flores, tomates, sustancias pécticas y tabaco. Los aranceles para el vino que antes eran de un 20%, son reducidos ahora a un 15%. Los vinos de calidad (con un valor superior a US\$ 5) entrarán libres de impuestos en México a partir de 2003. México eliminará gradualmente los aranceles para el aceite de oliva.

La agricultura mexicana se beneficiará con un acceso preferencial para las exportaciones hacia la UE de café, aguacate, flores, frutas y jugos, y miel.

## **Compras públicas**

Los operadores de la UE tendrán un acceso garantizado a los mercados lucrativos de México con las mejores condiciones sustancialmente similares a las del NAFTA. El acceso a los mercados a nivel de gobierno federal incluye la mayoría de las empresas del gobierno y sectores claves como la petroquímica (Pemex), electricidad (CFE), dragado, construcción, y tecnología de la información. El acuerdo contiene reglas claras que garantizan la transparencia.



## **Competencia**

Disciplinas sustantivas sobre la *competencia* garantizarán ahora un nivel parejo de acción para los operadores económicos.

## **Solución de controversias**

También entrará en vigor un efectivo mecanismo bilateral para la solución de conflictos compatible con la OMC.

Los capítulos sobre *servicios, inversiones y derechos de propiedad intelectual*, que terminaron de negociarse en noviembre de 1999, deben esperar que se cumplan los procesos de ratificación por parte de los Estados miembros y México, el Acuerdo de Asociación Económica, Coordinación y Cooperación Política UE - México, suscrito en diciembre de 1997. Se supone que esto tendrá lugar durante la presidencia francesa.



DECLARACIONES  
SOBRE TEMAS  
ESPECIFICOS

---

IV  
CAPITULO

---



## UE / AMERICA LATINA

### PROHIBICION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

*Bruselas, 14 y 15 de Febrero de 2000*

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se aprueba la celebración por la Comisión del Acuerdo de garantías entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica, Francia y el Organismo Internacional de Energía Atómica en el marco del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

La adopción de esta Decisión permite la celebración por parte de Francia del Acuerdo de garantías de referencia para los territorios situados en la zona geográfica a la que se refiere el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe cuya responsabilidad internacional asume, así como por parte de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

### DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION EUROPEA SOBRE LA CUMBRE DE JEFES DE ESTADO DE LOS PAISES DE SUDAMERICA

*Bruselas, 1 de Septiembre de 2000*

La Unión Europea se congratula por la iniciativa del presidente Fernando Henrique Cardoso de organizar una Cumbre de Jefes de Estado sudamericanos en Brasilia los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2000.

Apoya plenamente esta iniciativa que, a la vez que favorece el diálogo a escala del subcontinente, contribuye a la consolidación de los procesos de integración y refuerza la estabilidad regional.

La Unión Europea considera que Sudamérica contribuye de este modo al fortalecimiento del equilibrio internacional y a la

construcción del mundo multipolar por el que formularan sus votos los participantes en la Cumbre de Rio de Janeiro de los días 29 y 30 de junio de 1999.

Se suman a la presente declaración los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países igualmente asociados, así como Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

## UE / AMERICA CENTRAL

### DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION EUROPEA SOBRE EL ACUERDO ENTRE NICARAGUA Y HONDURAS

*Bruselas, 16 de Febrero de 2000*

La Unión Europea se congratula especialmente por el acuerdo entre Honduras y Nicaragua, firmado el 7 de febrero en San Salvador con la presencia del Representante Especial del Secretario General de la Organización de Estados Americanos, que prevé la creación de un régimen de medidas de confianza y distensión en el mar Caribe. La UE saluda asimismo la decisión de ambas partes de someter al Tribunal Internacional de Justicia el litigio surgido entre ellas tras la ratificación del Tratado Ramírez-López sobre delimitación marítima entre Colombia y Honduras.

Estas decisiones contribuirán a afianzar la estabilidad en la región y permitirán que se consoliden los importantes logros obtenidos en materia de integración política y económica en Centroamérica.

La Unión Europea insta una vez más a Honduras y Nicaragua a que se centren en la reconstrucción y el desarrollo de la región, de acuerdo con la declaración adoptada en la reunión del Grupo consultivo de Estocolmo en mayo de 1999.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, así como los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a la presente declaración.

RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO  
SOBRE EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO (PARLACEN)

*Bruselas, 16 de Noviembre de 2000*

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en la América Central y el papel del PARLACEN en el proceso de integración,

- A. Considerando la visita efectuada a Bruselas por una delegación del PARLACEN,
- B. Considerando el compromiso que el Parlamento Europeo ha manifestado permanentemente con los procesos de consolidación de la democracia y en pos de la integración en la región centroamericana y el papel que en los mismos ha de desempeñar el PARLACEN,
1. Se congratula de la visita efectuada por una delegación del PARLACEN, y espera que la misma contribuya a fortalecer los lazos entre ambas instituciones;
  2. Subraya la importancia de fortalecer el diálogo entre el PE y el PARLACEN;
  3. Reitera su decidida apuesta por los procesos de integración regional que se vienen realizando, no sin dificultad, en Centroamérica;
  4. Se ratifica en su determinación de continuar su apoyo al programa plurianual de fortalecimiento democrático presentado por el presidente del PARLACEN;
  5. Pide al PARLACEN que supervise detalladamente la situación de los derechos humanos en los países de la América Central;
  6. Manifiesta su compromiso decidido con el PARLACEN y con lo que representa como instrumento esencial para favorecer el proceso de integración centroamericano y apoya el aumento de sus competencias como instrumento de la profundización de la democracia;
  7. Solicita que se asignen las cantidades requeridas para dar el impulso necesario a tal proceso de integración y al papel que dentro de éste le debería corresponder como legitimador del mismo;



8. Hace votos para que el PARLACEN vea reconocidas las competencias que le son necesarias para poder efectuar correctamente la importante tarea a la que está llamado en el marco de ese proceso de integración regional;
9. Pide a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, a los parlamentos de los países que componen el Parlamento Centroamericano y al presidente del PARLACEN.



## UE / COLOMBIA

### DECLARACION DE LA PRESIDENCIA, EN NOMBRE DE LA UNION EUROPEA, SOBRE LA SITUACION HUMANITARIA Y DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

*Bruselas, 23 de Mayo de 2000*

La Unión Europea manifiesta su gran preocupación ante el deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos en Colombia, y en particular ante el creciente número de actos inhumanos de violencia y de atrocidades que afectan principalmente a la población civil, como los perpetrados hace poco en Gigante y Chiquinquir.

La Unión Europea condena enérgicamente las graves y persistentes violaciones y actos contrarios a los derechos humanos, así como los actos de terrorismo y las infracciones del derecho internacional humanitario cometidos por todos los grupos armados, y recalca la necesidad de proceder judicialmente contra los responsables de las violaciones de derechos humanos.

Sin dejar de apoyar el actual proceso de paz en Colombia, la Unión Europea insta a todos los grupos armados a poner fin a todo acto de violencia, a respetar los derechos humanos, a cumplir las leyes internacionales humanitarias y a entablar con el Gobierno un diálogo de paz serio y constructivo a fin de alcanzar una paz duradera en Colombia.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, también asociados, e Islandia y Liechtenstein, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION EUROPEA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE CONVERSACIONES DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE COLOMBIA Y EL E.L.N.

*Bruselas, 20 de Julio de 2000*

La Unión Europea ha tomado nota de la apertura de un proceso de diálogo entre el Gobierno de Colombia y el E.L.N., anunciado mediante un comunicado conjunto con fecha de 22 de junio de 2000.

La Unión Europea saluda el lanzamiento de estas conversaciones y las gestiones emprendidas en pro de una solución pacífica. Alienta a ambas partes en su voluntad de implicar a la comunidad internacional en el proceso de paz y se congratula de la presencia de Estados miembros de la Unión en el grupo de países que procuran facilitar el proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y el E.L.N.

La Unión Europea desea recordar la importancia que concede a que el conjunto de los componentes de la sociedad colombiana respete los principios fundamentales mencionados en su "Declaración sobre los derechos humanos y la situación humanitaria en Colombia" de 23 de mayo pasado.

La Unión Europea condena firmemente las graves violaciones de los derechos humanos y el número creciente de violencias y atrocidades en Colombia. En particular, la Unión Europea reitera con determinación su firme oposición a la práctica de secuestros y raptos cualesquiera que sean los autores y la motivación de los mismos.

La Unión Europea hace un llamamiento a todos los grupos armados que retienen rehenes para que los liberen. Exhorta en particular al E.L.N. a que ponga fin al cautiverio de todos sus rehenes, sobre todo de los que retiene tras la desviación de un vuelo comercial de la compañía Avianca el 12 de abril de 1999.

Se suman a la presente declaración los países de la Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, así como Islandia, Liechtenstein y Noruega, miembros de la AELC y del Espacio Económico Europeo.

RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA  
SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

*Bruselas, 7 de Septiembre de 2000*

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Colombia,
- Vistos los últimos informes sobre Colombia de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,
  - A. Considerando la puesta en marcha del proceso de paz y reiterando el firme apoyo de la Unión Europea a los esfuerzos relacionados con el mismo, con vistas a llegar a un acuerdo entre todas las partes del conflicto,
  - B. Profundamente preocupado por la consolidación del aumento de la violencia política en Colombia,
  - C. Considerando que las comunidades por la paz en la región de Urabá se han declarado neutrales en el conflicto político que enfrenta en Colombia a la guerrilla, los grupos paramilitares y el ejército; que, sin embargo, la Comunidad por la Paz de La Unión y la Comisión Intercongregaciones de Justicia y Paz, incluido el franciscano irlandés Brendan Forde, han seguido recibiendo amenazas de muerte si no abandonan la zona,
  - D. Constatando que la población civil se encuentra indefensa frente a la violencia,
    1. Reitera su apoyo a la solución pacífica del conflicto colombiano y su respaldo a los diálogos y las negociaciones de paz entre el Gobierno de Colombia y los grupos de guerrilla FARC y ELN;
    2. Condena enérgicamente la violencia, cualquiera que sea su origen, en particular la matanza del 8 de julio de 2000 en la Comunicad por la Paz de la Unión, en la región de Urabá, y expresa su solidaridad con todos los que trabajan en favor del Estado de derecho en el país;
    3. Pide a las autoridades colombianas que mejoren la protección de las organizaciones de derechos humanos y que apoyen su trabajo en todos los lugares en que sea posible;

les pide, en particular, que tomen medidas de inmediato para respetar las vidas y los derechos de los miembros de las comunidades por la paz, sobre todo en La Unión, así como de los miembros de la Comisión Intercongregaciones de Justicia y Paz, entre ellos el franciscano irlandés Brendan Forde;

4. Celebra la decisión del Gobierno colombiano de crear y participar en una comisión de investigación de la última matanza en La Unión, la tercera que se produce en esta comunidad desde 1997, con el fin de hacer comparecer ante la justicia a los responsables;
5. Reitera su rechazo del uso de las armas como medio para resolver los problemas de la sociedad colombiana e insta a todas las partes a que continúen las negociaciones que el Presidente Andrés Pastrana celebra con las guerrillas del FARC y el ELN;
6. Pide a la Comisión y a los Estados miembros, en estrecha cooperación con la oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que sigan la evolución de la situación de los derechos humanos en Colombia y que informen al Parlamento Europeo;
7. Se compromete a instar a la UE a que aumente su apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia;
8. Estima que la Unión Europea debe persistir en una estrategia propia, no militarista, de lucha contra el narcotráfico, de modo que no sean sólo los países pobres productores de narcóticos los que tengan que enfrentarse con esta lacra, sino que haya una colaboración de los países receptores de droga, ya que el comercio internacional de estupefacientes sólo es posible con la participación de unos países y otros;
9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno de Colombia y a las autoridades de la Comunidad por la Paz de La Unión/San José de Apartado.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES  
RESPALDO DE LA UE AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

*Luxemburgo, 9 de Octubre de 2000*

La Unión Europea reitera su apoyo político a los esfuerzos de paz iniciados por el Presidente Pastrana y desea mantener un seguimiento activo, junto con la comunidad internacional, del proceso de negociaciones que, en el marco de una consulta a la sociedad civil y con el acuerdo de todas las partes, debe llevar a una paz basada en los derechos humanos, el derecho humanitario y las libertades fundamentales.

Siguiendo con su esfuerzo actual, la Unión Europea pondrá en marcha un programa europeo sustancial de apoyo socioeconómico e institucional al proceso de paz en Colombia, encaminado a promover y salvaguardar el respeto de los derechos humanos, el derecho humanitario y las libertades fundamentales, a mejorar las condiciones de vida de la población local, a fomentar los cultivos de sustitución y la protección de la biodiversidad, y a acompañar la ejecución de reformas estructurales en todos los ámbitos que alimentan el conflicto armado.





## UE / CHILE

RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO  
SOBRE EL PROCESAMIENTO DEL GENERAL PINOCHET Y LA  
CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA EN CHILE  
*Bruselas, 14 de Diciembre de 2000*

El Parlamento Europeo,

- A. Recordando que el principio de separación de poderes es un elemento esencial del sistema democrático, que ha de garantizar de modo eficaz la independencia del poder judicial,
- B. Subrayando que las relaciones entre la Unión Europea y Chile deben basarse en el respeto de los derechos humanos y de los valores democráticos y en una visión común de la justicia y de la responsabilidad por los crímenes contra la humanidad,
  - 1. Expresa su respeto al poder judicial chileno por la independencia que ha demostrado en la causa abierta contra el general Pinochet e invita a un escrupuloso respeto entre los poderes del Estado;
  - 2. Apoya, igualmente, la actitud del Gobierno del presidente Lagos de no interferir en el funcionamiento del poder judicial;
  - 3. Afirma el derecho del pueblo chileno a conocer la autoría de las flagrantes violaciones de los derechos fundamentales cometidas durante la dictadura del general Pinochet y de ver convenientemente sustanciadas las responsabilidades que se deriven de las mismas y debidamente resarcidas a las víctimas o a sus familiares;
  - 4. Pide al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros que muestren su apoyo y su solidaridad con la actitud de firmeza del Gobierno chileno en la defensa de la independencia del poder judicial;
  - 5. Insiste en que el mejor apoyo que puede prestar la Unión Europea al proceso de consolidación democrática en Chile es la

conclusión de un ambicioso acuerdo de concertación política, asociación económica y cooperación, haciendo especialmente énfasis en la cláusula de los derechos humanos;

6. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros y al Gobierno de la República de Chile.

## UE / GUATEMALA

### DECLARACION DE LA PRESIDENCIA, EN NOMBRE DE LA UNION EUROPEA, SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA

*Bruselas, 26 de Abril de 2000*

La Unión Europea dedica el más respetuoso recuerdo a Monseñor Gerardi al cumplirse el segundo aniversario de su brutal y atroz asesinato. La Unión Europea se congratula de la decisión del Presidente Portillo de declarar este día el “Día de la Dignidad para las Víctimas de la Violencia” y espera que se convierta en un día de especial significación para todos los guatemaltecos. Se congratula asimismo de la resolución del Presidente de garantizar que los verdaderos responsables del asesinato sean juzgados sin mayor dilación y confía en que el Gobierno guatemalteco vele por que las autoridades puedan investigar este asesinato con total independencia y libertad.

La Unión Europea hace un llamamiento a todo el pueblo guatemalteco para que respete al máximo los derechos humanos y el Estado de Derecho y anima a las autoridades guatemaltecas a hacer, como ya prometiera el Presidente en su discurso de investidura, entre otras ocasiones, que las recomendaciones contenidas en los informes de la Comisión de la Verdad así como de Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI) pasen a formar parte de la política gubernamental. La Unión Europea invita asimismo a todos los guatemaltecos, y en especial a sus autoridades, a poner todo su empeño en que continúe la aplicación de los acuerdos de paz con el fin de lograr una sociedad más unificada, más estable y más justa.

## RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE GUATEMALA

Bruselas, 18 de Mayo de 2000

### **El Parlamento Europeo,**

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en Guatemala y, en particular, la Resolución de 14 de mayo de 1998<sup>1</sup> sobre el asesinato de Monseñor Gerardi en Guatemala,
  - Vista su Resolución, de 16 de marzo de 2000<sup>2</sup> sobre el apoyo a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y al Derecho Humanitario Internacional,
  - Vista la Declaración de la Presidencia, en nombre de la Unión Europea, sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, de 26 de abril de 2000,
  - Visto su compromiso, profundo y duradero, con el proceso de paz de Guatemala,
- A. Considerando que el Estado de Guatemala ha ratificado ambos Convenios de Ginebra de 1949 y la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio,
- B. Considerando que la Comisión para la clarificación histórica en Guatemala ha recomendado que las autoridades guatemaltecas procesen especialmente a los responsables de instigación de crímenes contra la humanidad, inclusive el genocidio,
- C. Considerando que el Presidente Portillo de Guatemala ha declarado que las recomendaciones de la Comisión para la clarificación histórica deben traducirse en acciones del Gobierno y del Estado,
- D. Considerando que la aplicación que los Acuerdos de paz requieren los esfuerzos conjuntos de todos los sectores de las autoridades guatemaltecas, con objeto de convertir las

---

<sup>1</sup> DOC 167 de 1.6.1998, pág. 218.

<sup>2</sup> Textos Aprobados, punto 6.

medidas y los objetivos acordados en una realidad duradera que incluya el total respeto de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades para la población indígena y la reforma del sistema judicial,

- E. Considerando que el establecimiento de tribunales ad hoc en relación con los conflictos de Yugoslavia y Ruanda y la firma del Estatuto de Roma en julio de 1998 para la creación de un Tribunal Penal Internacional, así como los recientes acontecimientos relativos al senador Pinochet, indican una tendencia en la legislación y en la política internacionales en favor de que uno de los mejores antidotos contra las violaciones de los derechos humanos es la persecución judicial,
- F. Considerando que la obligación de los quince Estados miembros de la Unión Europea es respetar y garantizar el respeto del Derecho Humanitario Internacional ratificando los convenios correspondientes,
  - 1. Pide a los Estados miembros que apoyen al presidente Portillo en sus esfuerzos por llevar a cabo las recomendaciones de la Comisión para la clarificación histórica;
  - 2. Pide a las autoridades guatemaltecas que investiguen hasta el final los crímenes contra la humanidad cometidos en Guatemala durante la guerra civil y que procesen a los responsables de dichos crímenes;
  - 3. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen las iniciativas en curso para procesar en Guatemala a los responsables de crímenes contra la humanidad y espera que las autoridades guatemaltecas garanticen total libertad e independencia a los poderes judiciales guatemaltecos en su labor de investigación de dichos crímenes;
  - 4. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen al Estado de Guatemala en la protección de testigos, abogados y otros defensores de los derechos humanos que participan en las acciones legales contra las personas supuestamente responsables de crímenes contra la humanidad;

5. Subraya la especial importancia de que termine el actual ambiente de impunidad para los crímenes con implicaciones políticas, y urge por ello a que se resuelvan el asesinato de Monseñor Gerardi y la masacre de Xaman y se lleve a juicio a los autores intelectuales;
6. Garantiza al Estado de Guatemala su continuado interés y su apoyo en la transición a la paz y a la democracia;
7. Pide a todos los guatemaltecos, y especialmente a las autoridades, que actúen con determinación para continuar la aplicación de los Acuerdos de paz, con objeto de crear una sociedad más libre, más democrática y socialmente justa;
8. Pide a la Comisión que intensifique los programas de la UE para contribuir a la erradicación de las violaciones de los derechos humanos y a la aplicación de los Acuerdos de paz;
9. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Gobierno de los Estados miembros, al Presidente y al Gobierno de la República de Guatemala, al Secretario General de la Organización de Estados Americanos y al Parlamento Centroamericano.

## UE / HAITI

### DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION EUROPEA SOBRE EL APLAZAMIENTO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS Y LOCALES EN HAITI

*Bruselas, 15 de Marzo de 2000*

La Unión Europea toma nota del aplazamiento y de las nuevas fechas (9 de abril - 21 de mayo) propuestas por el Consejo electoral provisional para las elecciones legislativas y locales en Haití.

La Unión Europea lamenta que, catorce meses después de la declaración de disolución del Parlamento y un año después del nombramiento del Consejo electoral provisional, las autoridades haitianas, pese a la importante ayuda internacional, continúen sin poder cumplir todas las condiciones necesarias para unas elecciones justas, equitativas y transparentes, por más que la población haya manifestado su vivo interés y su sentido de las responsabilidades al inscribirse masivamente en el censo y que los partidos políticos se hayan declarado preparados para la consulta.

La integridad del proceso electoral exige que este último aplazamiento dure el menor tiempo posible y que el calendario definitivo permita a la Cámara de diputados reunirse, de conformidad con la Constitución, el segundo lunes del mes de junio de 2000.

La ayuda europea sólo podrá proseguir y alcanzar su máximo nivel cuando todos los órganos constitucionales del Estado estén en condiciones de funcionar.

La Unión Europea sigue dispuesta a aportar su contribución a la prosecución del proceso democrático en Haití.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, así como Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente declaración.

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION  
EUROPEA SOBRE EL PROCESO ELECTORAL EN HAITI

*Bruselas, 12 de Julio de 2000*

1. La Unión Europea respalda plenamente la actuación de la misión de observación de la OEA que ha señalado al Presidente de la República de Haití y al Presidente del Consejo electoral provisional un error flagrante y determinante en el modo de recuento de los votos de los candidatos al Senado. La Unión no comprende que el CEP y las autoridades haitianas se nieguen categóricamente a reconocer ese error que parece no obstante de fácil corrección.
2. La Unión Europea condena las amenazas inadmisibles que han obligado al Presidente del CEP a abandonar precipitadamente el país.
3. La Unión Europea lamenta que el Presidente de la República de Haití y el CEP no hayan respondido favorablemente al intento de mediación de la CARICOM ni al llamamiento que hizo el Presidente del Consejo de Seguridad, el 6 de julio, a las autoridades haitianas para que tuvieran en cuenta las observaciones de la misión de la OEA. En este contexto la celebración de la segunda vuelta de las elecciones legislativas el 9 de julio parece sumamente contestable.
4. La Unión Europea recuerda que el respeto total de las disposiciones constitucionales relacionadas con las elecciones y de la ley electoral en vigor debe considerarse la base de las normas fundamentales de la democracia y del estado de derecho, como han destacado tanto la OEA como la CARICOM, organizaciones de las que Haití es miembro. La Unión considera que al negarse las autoridades a restablecer las condiciones en las que se desarrollaron los escrutinios recientes han cometido una infracción grave de esas normas fundamentales.
5. En estas condiciones, la Unión Europea respalda plenamente las observaciones del Secretario General de las Naciones Unidas y del jefe de misión de observación de la OEA. La Unión podría verse obligada a reconsiderar su política en Haití, en particular en el ámbito de la cooperación y del desarrollo, en



caso de que se pusiera en tela de juicio en proceso democrático. En el marco del Convenio de Lomé ello supondría la aplicación de las disposiciones del artículo 336 bis, incluida una suspensión parcial o total de la ayuda.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, así como Islandia y Liechtenstein, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a esa declaración.



## UE / MEXICO

### CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MEXICO

*Bruselas, 14 y 15 de Febrero de 2000*

El Consejo acoge favorablemente los resultados de las negociaciones comerciales llevadas a cabo entre la CE y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos Mexicanos, por otra, que se exponen en el anexo de la comunicación de la Comisión y están siendo estudiados en los foros competentes del Consejo. El Consejo reafirma la importancia económica y política de que las decisiones del Consejo conjunto UE - México entren en vigor a la mayor brevedad.

### CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MEXICO

*Bruselas, 20 de Marzo de 2000*

El Consejo ha adoptado la Posición que tomará la Comunidad en el Segundo Consejo Conjunto CE - México que se celebrará en Lisboa el 23 de marzo de 2000.

La reunión, que se celebrará en paralelo con el Consejo Europeo extraordinario de Lisboa, versará sobre la aplicación de los artículos pertinentes del Acuerdo Interino con respecto a los resultados de las negociaciones UE - México sobre liberalización en los ámbitos del intercambio de mercancías, los contratos públicos y la competencia, así como sobre el establecimiento de un mecanismo de consulta para problemas relacionados con la propiedad intelectual.

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION  
EUROPEA TRAS LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN MEXICO

*Bruselas, 5 de Julio de 2000*

La Unión Europea felicita a D. Vicente Fox Quesada por su victoria electoral y le desea un éxito rotundo en la tarea que le espera a la cabeza de los Estados Unidos Mexicanos.

La Unión Europea manifiesta su satisfacción por la forma ejemplar en que han discurrido las elecciones lo que confirma el fortalecimiento y la madurez de la democracia en México.

La Unión Europea se felicita de que dicho proceso electoral libre y transparente haya transcurrido bajo la autoridad de instituciones electorales federales independientes establecidas en su forma actual por todos los partidos políticos del congreso mexicano por iniciativa del Presidente Zedillo, cuya convicción y compromiso político admira la UE.

La Unión Europea desea expresar al Presidente electo y al pueblo mexicano su firme voluntad de mantener y profundizar las excelentes relaciones con México, recientemente fortalecidas por el Acuerdo global de asociación económica, de concertación política y de cooperación.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, también asociados, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION  
EUROPEA RELATIVA A LAS RECIENTES ELECCIONES EN EL ESTADO  
MEXICANO DE CHIAPAS

*Bruselas, 25 de Agosto de 2000*

La Unión Europea se congratula del buen desarrollo del proceso electoral en Chiapas, lo cual viene a confirmar la sólida implantación de la democracia en México.

Toma nota de la elección de los electores, que se ha centrado por mayoría en el Señor Pablo Salazar Mendiguchia, candidato

de la “Alianza para Chiapas”, y le ha felicitado como gobernador electo de dicho Estado.

La Unión Europea anima a todas las partes en el conflicto de Chiapas a que tengan en cuenta la voluntad popular libremente expresada en los escrutinios del 2 de julio y del 20 de agosto, y a reanudar el diálogo con la mayor brevedad a fin de buscar una solución negociada a todos los aspectos del conflicto.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, también asociados y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION  
EUROPEA SOBRE MEXICO: CONFLICTO DE CHIAPAS

*Bruselas, 20 de Diciembre de 2000*

La Unión Europea se congratula por la disposición manifestada por el nuevo Gobierno mexicano de actuar con el fin de crear las condiciones que permitan la reanudación del diálogo de paz para lograr una solución negociada y definitiva del conflicto de Chiapas. Asimismo la Unión Europea se congratula por la intención manifestada por el nuevo gobierno del Estado de Chiapas de facilitar la reanudación y la instauración de dicho diálogo.

La Unión Europea manifiesta asimismo su satisfacción por las intenciones manifestadas por el ejército zapatista de liberación nacional de responder favorablemente a la iniciativa del Gobierno mexicano, actitud que responde al deseo de que se apacigüe la situación.

La Unión Europea espera que la apertura de la economía mexicana pueda contribuir al desarrollo económico y social de Chiapas y de su población y manifiesta estar dispuesta a respaldar este proceso, en particular prosiguiendo y, si resulta posible, intensificando sus esfuerzos en esa región.

Los países de la Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países asociados asimismo, al igual que Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a esta declaración.



## UE/PARAGUAY

### DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION EUROPEA, SOBRE LA SITUACION EN PARAGUAY

*Bruselas, 22 de Mayo de 2000*

La Unión Europea ha seguido con gran preocupación la reciente evolución de la situación política en Paraguay y manifiesta su más firme condena por los intentos de trastocar por la fuerza el orden constitucional del país.

La Unión Europea brinda su apoyo al Presidente de la República, D. Luis González Macchi, y expresa su satisfacción por el rápido restablecimiento del orden democrático al tiempo que confía en que las instituciones y el pueblo de Paraguay sigan observando los principios de democracia constitucional, pluralismo político y respeto de los derechos humanos.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países asimismo asociados, así como los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se adhieren a esta declaración.





## UE / PERU

### RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE EL PROCESO ELECTORAL EN EL PERU

*Bruselas, 16 de Marzo 2000*

El Parlamento Europeo,

Vistas sus anteriores resoluciones sobre el Perú,

- A. Considerando que el próximo mes de abril se celebrarán elecciones presidenciales en el Perú,
- B. Lamentando la destitución de tres jueces del Tribunal Constitucional por haberse opuesto a la reelección presidencial, objeto de una controvertida interpretación de la normativa vigente,
- C. Estimando que se han registrado un cierto número de disfunciones en el proceso electoral que se está desarrollando en estos momentos en el Perú, y en su cobertura mediática,
- D. Considerando que el ejército sigue ejerciendo una serie de funciones civiles en varias regiones:
  1. Espera que las Elecciones Presidenciales que tendrán lugar en el Perú el 9 de abril de 2000 se celebren de forma libre, transparente y conforme a las reglas del juego democrático universalmente reconocidas;
  2. Pide a las autoridades peruanas que adopten las medidas adecuadas para garantizar un proceso electoral abierto, justo y transparente;
  3. Insta a las autoridades peruanas a que garanticen la máxima libertad de expresión a todas las fuerzas políticas democráticas, de tal forma que puedan concurrir a estos comicios en igualdad de condiciones y dispongan de espacios gratuitos proporcionales en todos los medios de comunicación;
  4. Lamenta que el Perú se haya retirado recientemente de la jurisdicción del Tribunal Interamericano de Derechos Humanos y pide al Gobierno que revise esa decisión;

5. Insiste en que es absolutamente necesario que exista una clara separación entre los poderes judicial, ejecutivo y legislativo, e insta al Gobierno del Perú a que no interfiera en el sistema judicial;
6. Pide a las autoridades gubernamentales que garanticen la no injerencia de los Comités de Autodefensa en las zonas rurales, durante todo el proceso electoral;
7. Pide al Gobierno, a los partidos, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación, especialmente la televisión, así como al Defensor del Pueblo, que lleven a cabo una campaña sobre el carácter secreto del voto, y que se tomen todas las medidas para garantizarlo;
8. Pide a los partidos políticos que garanticen, en la medida de lo posible, la presencia de sus representantes y observadores en todas las mesas electorales;
9. Pide a la Comisión Europea que, dentro del marco institucional existente, realice un seguimiento del proceso electoral, al objeto de comprobar si las elecciones se desarrollan respetando los elementos esenciales que inspiran el Acuerdo entre la Unión Europea y el Pacto Andino, en vigor desde mayo de 1998, del que el Perú forma parte;
10. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al Presidente de la República del Perú y a su Gobierno, a la Organización de Estados Americanos, al Pacto Andino y al Parlamento Latinoamericano.

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION  
EUROPEA, SOBRE EL PROCESO ELECTORAL EN PERU

*Bruselas, 7 de Abril de 2000*

La Unión Europea sigue de cerca el proceso electoral en Perú e insta a las autoridades nacionales a que adopten todas las medidas necesarias para garantizar que el pueblo peruano pueda expresar su voluntad en libertad y democracia, sin ningún tipo de presión.

Pese a que la Unión Europea mantiene su preocupación respecto de ciertos aspectos en la organización de las elecciones, espera que los procedimientos que se sigan el 9 de abril, día de la votación, sean libres y justos y conformes a las normas internacionales.

Se suman a esta declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea; Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION  
EUROPEA, SOBRE LA SITUACIÓN EN PERU

*Bruselas, 9 de Junio de 2000*

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado, suscrito por los Quince Estados miembros de la Unión Europea en el marco de la política exterior y de seguridad común:

“La Unión Europea ha tomado nota del resultado de las elecciones celebradas en Perú y, una vez más, se declara muy preocupada por el número de irregularidades y anomalías que se habrían constatado en estos comicios y que reducen la legitimidad democrática que, normalmente, hubieran aportado.

De nuevo, la UE desea respaldar plenamente al conjunto de las fuerzas democráticas activas del país, que se esfuerzan por fortalecer las instituciones para que se preserve el derecho de la población a la libertad y a la participación políticas, así como el estado de derecho. La Unión se felicita por la decisión adoptada por la OEA de enviar una nueva misión a Perú, invitada por las autoridades, para estudiar las opciones y proponer recomendaciones con miras a consolidar la democracia. La UE otorga gran importancia al éxito de la misión y observará sus resultados con interés.

En este contexto, la UE invita a todas las fuerzas políticas y, en particular, al Gobierno, a que trabajen, por medio del diálogo, para alcanzar un consenso, a fin de encontrar la suficiente base de entendimiento para un compromiso que refuerce la democracia en Perú, al tiempo que permite a la oposición participar plenamente en el debate político.

La Unión Europea continuará siguiendo muy de cerca la situación en Perú y su evolución, en virtud de la cual fijará sus relaciones.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, así como Chipre, Malta y Turquía y los países de la AELC que son miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a esta declaración”.

RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO  
SOBRE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN PERU

*Bruselas, 15 de Junio de 2000*

- Vista su anterior Resolución de 16 de marzo de 2000<sup>1</sup> sobre el proceso electoral en el Perú,
- Vistas las declaraciones de la Presidencia de la Unión Europea de los días 7 de abril y 9 de junio 2000,
- A. Considerando el número de irregularidades denunciadas en los procesos electorales que han tenido lugar en la República del Perú los pasados días 9 de abril y 28 de mayo 2000,
- B. Considerando que tales irregularidades constatadas por diferentes organizaciones independientes peruanas e internacionales han provocado la no participación de uno de los candidatos en la segunda vuelta de las elecciones y la retirada de los observadores internacionales,
- C. Teniendo en cuenta que, salvo los estamentos oficiales, ninguna asociación independiente ni organismo internacional ha proclamado la legitimidad de estas elecciones,
- D. Reconociendo la necesidad de preservar la estabilidad política y estimular el avance de las instituciones democráticas en el Perú,
- 1. Lamenta las irregularidades y deficiencias detectadas en el proceso electoral peruano, que han provocado la retirada de

---

<sup>1</sup> Textos aprobados, punto 11.

- uno de los candidatos a Presidente de la República, lo que cuestiona la legitimidad del proceso electoral;
2. Apoya al conjunto de las fuerzas democráticas activas en el Perú que están comprometidas en el reforzamiento de las instituciones con objeto de preservar el Estado de Derecho, la libertad y la participación política de sus ciudadanos;
  3. Llama al Gobierno del Perú a corregir su comportamiento y a desistir de expresiones de fuerza militar y de acciones de intimidación sobre la población;
  4. Recuerda los principios que inspiran las relaciones entre la Unión Europea y la República de Perú, basados en el respeto a la democracia pluralista, en el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos y, muy particularmente, a la libertad de prensa y a la seguridad en el ejercicio de la misma;
  5. Desea éxito a la misión nombrada por la Organización de Estados Americanos para contribuir a una salida democrática a la situación peruana;
  6. Solicita que, antes de revisar su cooperación con el Perú y de concentrar la ayuda de la UE en programas especiales de ONG's que contribuyan al desarrollo de la democratización en el Perú, en particular mediante la lucha contra el analfabetismo y la corrupción, el apoyo a los medios de comunicación independientes y la promoción de instituciones independientes que representen a la sociedad civil, se envíe una misión de observadores de la Unión Europea a la República del Perú al objeto de evaluar sobre el terreno la situación política y el grado de profundización y credibilidad democrática;
  7. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los gobiernos de los Estados miembros, a la Organización de Estados Americanos, al Pacto Andino, al Parlamento Latinoamericano, al Jurado Nacional Electoral del Perú y a los dos candidatos a la Presidencia de la República.

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE  
DE LA UNION EUROPEA, SOBRE LA ACCION DE LA OEA  
EN LA REPUBLICA DEL PERU

*Bruselas, 24 de Julio de 2000*

La Unión Europea sigue con la mayor atención la evolución de la situación en el Perú tras las elecciones presidenciales.

Apoya plenamente la acción emprendida por la OEA a raíz de la misión conjunta del Sr. Axworthy, Presidente de la Asamblea General, y del Sr. Gaviria, Secretario General, en favor del fortalecimiento de la democracia en el Perú. La Unión Europea hace un llamamiento para que se aplique el conjunto de las reformas recomendadas en los plazos propuestos por esa misión de alto nivel.

En particular, la Unión Europea se congratula por el nombramiento de D. Eduardo Latorre, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, como Secretario Permanente de la OEA en la República del Perú. La Unión Europea considera que el establecimiento in situ de una estructura ad hoc, dirigida por una personalidad latinoamericana reconocida, es un elemento fundamental para la puesta en práctica de las medidas recomendadas por la OEA.

Se suman a la presente declaración los países de la Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países también asociados, así como Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION  
EUROPEA RELATIVA A LA VIOLENCIA QUE HA ACOMPAÑADO A LA  
INVESTIDURA DEL PRESIDENTE PERUANO ALBERTO FUJIMORI

*Bruselas, 7 de Agosto de 2000*

La Unión Europea lamenta profundamente los acontecimientos violentos acontecidos en Lima el 28 de julio pasado y que dieron como resultado la muerte de seis ciudadanos peruanos. La Unión Europea condena cualquier manifestación de violencia y

exhorta a todos los sectores de la vida política peruana a buscar ámbitos de acuerdo y de conciliación por vías pacíficas, dentro del respeto mutuo.

La Unión Europea hace un llamamiento a las autoridades peruanas responsables a fin de que lleven a cabo una investigación profunda, con todas las garantías de independencia e imparcialidad necesarias, con objeto de aclarar los hechos y aplicar las sanciones correspondientes.

La Unión Europea reitera su apoyo a los esfuerzos realizados en el marco de la OEA para contribuir a la consolidación de la democracia en Perú. La Unión Europea espera que todos los sectores de la vida política demuestren su madurez y den prueba de actitudes constructivas para comenzar a poner en práctica, con la mayor brevedad, el calendario propuesto por la misión de alto nivel de la OEA para el refuerzo de las instituciones públicas y de la coexistencia democrática en Perú.

La Unión Europea hace un llamamiento al Gobierno peruano para que aplique los principios relativos a la democracia mencionados en la Declaración de Río que basan la asociación entre la Unión Europea y América Latina.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, así como Chipre, Malta y Turquía, países también asociados y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo se suman a la presente Declaración.

DECLARACION DE LA PRESIDENCIA EN NOMBRE DE LA UNION  
EUROPEA RELATIVA A LA DECISION DEL PRESIDENTE  
PERUANO ALBERTO FUJIMORI DE ORGANIZAR  
NUEVAS ELECCIONES

*Bruselas, 20 de Septiembre de 2000*

La Unión Europea ha tomado buena nota de la decisión del Presidente Fujimori de convocar lo antes posible nuevas elecciones generales, a las que no se presentará como candidato.

La Unión Europea se congratula de que el Presidente Fujimori haya exigido una investigación detallada de los hechos de corrupción revelados el 14 de septiembre pasado, y pide que se

creen las condiciones para que la justicia peruana pueda actuar de manera imparcial.

La Unión Europea desea que todas las Instituciones del Estado y todos los sectores políticos contribuyan a mantener la estabilidad necesaria para superar la situación actual y anima a las autoridades peruanas a adoptar todas las medidas necesarias para la consolidación del Estado de Derecho. En particular, insta a una rápida aplicación de las recomendaciones de la misión de alto nivel de la O.E.A..

La Unión Europea hace votos por que se adopten todas las medidas necesarias para que las elecciones generales anunciadas se desarrollen respetando la legalidad y las normas democráticas, con arreglo a los principios formulados en la Declaración de Río de junio de 1999.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, también asociados, y los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.

RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO  
SOBRE LA SITUACION DE CRISIS EN EL PERU

*Bruselas, 5 de Octubre de 2000*

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre el Perú y, en particular, la de 16 de marzo de 2000 sobre el proceso electoral<sup>1</sup> y la de 15 de junio de 2000 sobre las elecciones presidenciales en el Perú<sup>2</sup>,
  - Vista la Declaración de la Presidencia del Consejo de 20 de septiembre de 2000,
- A. Considerando que los recientes acontecimientos en el Perú han obligado al Presidente Fujimori a anunciar su dimisión,
- B. Sorprendido por el desarrollo de los acontecimientos y, en particular, por la solicitud de asilo político presentada a la Repú-

---

<sup>1</sup> “Textos Aprobados”, punto 11.

<sup>2</sup> “Textos Aprobados”, punto 9.



blica de Panamá en favor de Vladimiro Montesinos, antiguo asesor del Servicio de Inteligencia Nacional,

- C. Preocupado por la inestabilidad política que aqueja al país,
- D. Esperando que la actual crisis constitucional desemboque lo antes posible en un proceso electoral limpio que permita el pronto restablecimiento de la democracia,
- E. Considerando que desde hace mucho tiempo la sociedad peruana sufre a consecuencia de la falta de buen gobierno y de las sistemáticas violaciones de los derechos humanos,
- F. Haciendo hincapié en que las relaciones entre la Unión Europea y el Perú deben basarse en el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos,
- G. Considerando que la Unión Europea debe desempeñar un papel fundamental como fuente de ayuda para el proceso democrático en el Perú, apoyando la actividad de las organizaciones de la sociedad civil y formando a las fuerzas de policía en el respeto de los derechos humanos,
  1. Considerando que los recientes acontecimientos representan un punto decisivo de inflexión para el Perú y ofrecen a aquel país una oportunidad única de establecer la confianza en las instituciones, alcanzar la reconciliación política y lograr el buen gobierno;
  2. Insta al Presidente Fujimori a que convoque elecciones presidenciales y parlamentarias lo antes posible, coopere sin reservas con los observadores internacionales de las elecciones y acepte el resultado de las mismas;
  3. Recuerda que las violaciones de derechos humanos, el tráfico de armas y el narcotráfico son delitos perseguibles internacionalmente, por lo que no procede conceder asilo político a Vladimiro Montesinos, quien deberá responder ante las autoridades judiciales de su país por acusaciones graves en este sentido;
  4. Solicita a las instituciones de la Unión Europea que presten el máximo apoyo posible al proceso de transición a la democracia en el Perú y pide a la Comisión que ponga en marcha un programa especial para apoyar activamente esta nueva fase

- del proceso democrático en el Perú y coordine las iniciativas de los Estados miembros;
5. Propone enviar una delegación a la República del Perú al objeto de obtener sobre el terreno información sobre la verdadera situación política y las perspectivas de cambio pacífico;
  6. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Gobierno de la República del Perú, al Gobierno de Panamá y a la Organización de Estados Americanos.

## UE / VENEZUELA

### RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LAS INUNDACIONES CATASTROFICAS EN VENEZUELA

*Bruselas, 20 de Enero de 2000*

El Parlamento Europeo,

- A. Considerando que las inundaciones catastróficas que se produjeron en Venezuela a finales de 1999 han causado, además de la pérdida de miles de vidas humanas y enormes sufrimientos personales, cuantiosos daños materiales, con la destrucción de las viviendas de cientos de miles de personas y la desaparición de importantes infraestructuras de transportes y comunicaciones,
  - B. Considerando que el Gobierno de Venezuela se enfrenta con la formidable tarea de reconstruir una parte del país, además de tener que atender a la solución inmediata de problemas sanitarios, de alojamiento y salud para centenares de millares de personas,
  - C. Considerando que la Unión Europea cuenta con recursos y capacidad técnica que pueden ser de utilidad para ayudar al Gobierno de Venezuela en esas tareas humanitarias y de reconstrucción,
  - D. Considerando que esta catástrofe natural sin precedentes se ha visto agravada por la urbanización salvaje y la violación de las normas medioambientales y urbanísticas,
  - E. Inquieto por la frecuencia de las catástrofes climáticas que podría estar relacionada con los cambios climáticos debidos a los efectos de la actuación humana sobre el medio ambiente,
  - F. Considerando la cantidad de 3,6 millones de euros anunciada por la Comisión como primera ayuda humanitaria a título de emergencia,
1. Expresa su solidaridad con las familias de las víctimas y su apoyo a los esfuerzos emprendidos por las autoridades y el pueblo de Venezuela para hacer frente a las inundaciones;

2. Pide a la Comisión que estudie conjuntamente con el Gobierno de Venezuela las necesidades más urgentes que han de ser atendidas para devolver la normalidad al país y aliviar la desesperada situación de los supervivientes en las zonas afectadas por las inundaciones;
3. Pide igualmente a la Comisión que ofrezca al Gobierno de Venezuela su colaboración en la reconstrucción de las zonas afectadas, movilizando, en la medida de sus posibilidades, los recursos financieros adicionales y de asistencia técnica que puedan ser de utilidad para esa empresa, a semejanza de lo ocurrido a consecuencia de la devastación provocada por el huracán Mitch;
4. Pide la participación activa de la Comisión y de los Estados miembros en la convocatoria y organización de una "Conferencia internacional de donantes" que establezca la coordinación de la ayuda internacional con países terceros y organizaciones multilaterales, con vistas a la reconstrucción de las zonas afectadas;
5. Pide que cualquier proyecto de reconstrucción considere la necesidad de invertir la actual destrucción de ecosistemas, de llevar a cabo un saneamiento a largo plazo del medio ambiente, incluido el de los ríos y sus lechos, y de los sistemas de regadío y del desarrollo de una agricultura sostenible con métodos de producción que eviten la erosión;
6. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros y al Gobierno de Venezuela.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES  
SOBRE LA AYUDA PARA VENEZUELA

*Bruselas, 24 de Enero de 2000*

El Consejo se siente profundamente impresionado por la pérdida de vidas humanas y por los daños causados por las inundaciones del mes de diciembre en Venezuela. Expresa toda su adhesión a las víctimas y se congratula de la ayuda de urgencia que han facilitado hasta ahora la Comisión y los Estados miembros.

El Consejo alienta a la Comisión a que, en concertación con los Estados miembros, continúe e intensifique los esfuerzos para socorrer a la población afectada, y la invita a estudiar en qué forma la Unión Europea podría contribuir al restablecimiento y la reconstrucción de las zonas más afectadas por la catástrofe. El Consejo estudiará de nuevo este tema, y pide a la Comisión que le presente un informe lo antes posible.

RESOLUCION DEL PARLAMENTO EUROPEO  
SOBRE LA RECONSTRUCCION Y LA REHABILITACION  
DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES  
CATASTROFICAS OCURRIDAS EN VENEZUELA  
EN DICIEMBRE DE 1999

*Bruselas, 6 de Julio de 2000*

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución de 20 de enero de 2000 sobre las inundaciones catastróficas en Venezuela<sup>1</sup>, en la que se decidió pedir a la Comisión que estudiara las necesidades apremiantes de ese país,
- A. Considerando la gravedad de las inundaciones catastróficas, constatada por una delegación ad hoc que se desplazó a Venezuela del 25 al 28 de febrero de 2000 y que evaluó sobre el terreno las terribles y devastadoras consecuencias del desastre, sobre todo en el Estado de Vargas;
- B. Considerando las pérdidas en decenas de miles de vidas humanas, todavía sin cuantificar, así como los cuantiosos daños materiales y de infraestructuras;
- C. Considerando los problemas de alojamiento, sanidad, alimentación e infraestructura de educación de cientos de miles de personas que perdieron sus viviendas y sus bienes durante la catástrofe;
- D. Reconociendo la pronta respuesta de solidaridad de la Unión Europea, con la aprobación por parte de la Comisión el 22 de

---

<sup>1</sup> “Textos Aprobados” de esa fecha, punto 13.

- diciembre de 1999 de un desembolso inicial de 400.000 euros como ayuda inmediata de emergencia, que se canalizó a través de la Cruz Roja Alemana y Española, así como la rápida liberación, a través de ECHO, de fondos destinados a permitir a las ONG's prestar asistencia inmediata a los damnificados;
- E. Considerando los enormes esfuerzos llevados a cabo por los poderes públicos venezolanos para paliar los devastadores efectos de la catástrofe y los sufrimientos y necesidades de la población;
  - F. Recordando que una catástrofe de estas características, además de afectar gravemente a los más desfavorecidos, supone la ruina para las clases medias de las zonas afectadas, así como para las pequeñas y medianas empresas, que pasan de un incipiente desarrollo económico a una situación de nueva pobreza;
  - G. Considerando, una vez atendidas las necesidades básicas de la población a través de las ayudas de urgencia, los esfuerzos que está realizando el Gobierno venezolano al elaborar un plan general de reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas;
  - H. Considerando que Venezuela y Europa están unidas por fuertes lazos culturales e históricos;
  - I. Considerando que la UE ha desempeñado un papel fundamental en otros casos de ayuda a la reconstrucción con motivo de catástrofes naturales, como, por ejemplo, el huracán que devastó la América Central y las inundaciones que asolaron Mozambique;
  - J. Recordando la importancia de la consolidación democrática plena en Venezuela, cuyo momento político es decisivo en el contexto de sus relaciones con la Unión Europea, que se enmarcan en el ámbito de un acuerdo de cooperación general que incluye una cláusula democrática;
1. Expresa su consternación por la tragedia y su solidaridad con las Autoridades y el pueblo de Venezuela y, muy especialmente, con las familias de las víctimas de las inundaciones;
  2. Reconoce los esfuerzos de las Autoridades venezolanas para hacer frente a las necesidades de la población afectada por la

catástrofe, evitando una “explosión social” y la aparición de epidemias;

3. Felicita a la Comisión, a los Estados Miembros y a las ONG´s por su rápida reacción al acudir sin dilación en ayuda de Venezuela ante las pérdidas humanas, materiales y de infraestructura causadas por la catástrofe natural;
4. Insta a la Comisión, a que, sobre la base de las necesidades presentadas y cuantificadas por las Autoridades venezolanas, comprometa una cantidad de 250 millones de euros para un periodo de 5 años, como contribución de la Unión Europea a la rehabilitación y reconstrucción del país y como muestra de solidaridad hacia el pueblo venezolano;
5. Pide a la Comisión que preste ayuda al Gobierno de Venezuela a la hora de fijar un baremo ambiental sostenible para las acciones de reconstrucción;
6. Recuerda la importancia de ayudar principalmente a las clases más desfavorecidas que se encuentran ahora en la indigencia, y también a las clases medias, así como a las pequeñas y medianas empresas, generadoras de empleo y de riqueza, que han sufrido cuantiosas pérdidas y que se encuentran en una situación cercana a la pobreza; señala que se procurará asociar a la población afectada en las medidas de reconstrucción;
7. Toma nota del aplazamiento de las elecciones en Venezuela, al no haberse dado las condiciones técnicas necesarias, así como de la posterior dimisión en bloque de los 10 miembros del Consejo Nacional Electoral; considera, asimismo, que lo esencial es la celebración de unas elecciones transparentes, democráticas y con plenas garantías para que todas las fuerzas políticas puedan concurrir en las mismas condiciones;
8. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros y al Gobierno de Venezuela.

APOYO A LA RECONSTRUCCIÓN EN VENEZUELA  
EN FAVOR DE ZONAS AFECTADAS POR INUNDACIONES

*Bruselas, 29 de Septiembre de 2000*

La Comisión estableció un importante dispositivo de ayuda urgente a las víctimas de las inundaciones de diciembre de 1999 (• 7,15 millones). La Comisión ha adoptado hoy un plan de acción por un importe de • 30 Millones, destinado a proseguir el apoyo a Venezuela para la reconstrucción y la prevención de los riesgos naturales sobre la costa del Caribe.

La Comisión ha adoptado el 28 de septiembre de 2000 un documento de trabajo relativo a un programa de apoyo en favor de las regiones de Venezuela afectadas por las inundaciones catastróficas de diciembre de 1999 que causaron varias decenas de miles de víctimas. En este documento, preparado a petición del Consejo, la Comisión saca una serie de conclusiones en cuanto a las causas de la catástrofe y propone un programa de acción que debe aplicarse a partir de 2001 con el fin de que prosiga su esfuerzo de solidaridad hacia el país.

La Comisión propone ahora un programa por un importe de • 30 Millones, que se articula en dos componentes:

- a) un componente de apoyo a la reconstrucción sobre el Estado de Vargas, estimado en • 10 Millones, encaminado a tomar el relevo de algunas iniciativas ya lanzadas por ECHO y/o la cooperación bilateral de los Estados miembros, en el marco “de la ayuda continua urgencia -rehabilitación- desarrollo”
- b) un componente de prevención, estimado en • 20 Millones, destinado a la definición y a la aplicación de planes de gestión de los riesgos naturales y de alerta rápida sobre los Estados de Falcón, Miranda y Yaracuy. Las acciones previstas se centrarán en el refuerzo institucional de las administraciones descentralizadas y preverán una transferencia de “know-how” en el campo de la política de gestión del territorio y respuesta a los desastres naturales.



## V.- DOCUMENTOS REGIONALES





## REUNION DE PRESIDENTES DE AMERICA DEL SUR

### COMUNICADO DE BRASILIA

*Brasilia, 31 de Agosto y 1 de Septiembre de 2000*

1. Invitados por el Presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, los Jefes de Estado de Argentina, Fernando De la Rúa; Bolivia, Hugo Bánzer Suárez; Chile, Ricardo Lagos Escobar; Colombia, Andrés Pastrana Arango; Ecuador, Gustavo Noboa; Guyana, Bharrat Jagdeo; Paraguay, Luis Angel González Macchi; Perú, Alberto Fujimori Fujimori; Surinam, Runaldo Ronald Venetiaan; Uruguay, Jorge Batlle Ibañez; y Venezuela, Hugo Chávez; participaron en la Reunión de Presidentes de América del Sur, los días 31 de agosto y 1° de septiembre de 2000. También estuvieron presentes los Presidentes del Banco Interamericano de Desarrollo, Enrique Iglesias, y de la Corporación Andina de Fomento, Enrique García. Evento de carácter histórico y pionero en la región, el encuentro representó un importante estímulo para la organización de nuestra convivencia en el espacio común suramericano y para seguir apoyando, en América del Sur, la configuración de un área singular de democracia, paz, cooperación solidaria, integración y desarrollo económico y social compartido.
2. Realizada en el contexto de las conmemoraciones de los 500 Años del Descubrimiento de Brasil, la Reunión de Presidentes de América del Sur reafirmó el espíritu de entendimiento y armonía que identifica las relaciones entre los países suramericanos y que debe ser constantemente promovido. Su realización resultó de la convicción de que la contigüidad geográfica y la comunidad de valores conducen a la necesidad de una agenda común de oportunidades y desafíos específicos, en complemento a su tratamiento en otros foros regionales e internacionales.
3. América del Sur inicia el nuevo siglo fortalecida por la progresiva consolidación de sus instituciones democráticas, por

- el compromiso con los derechos humanos, la protección del medio ambiente -aplicando el concepto de desarrollo sostenible-, la superación de las injusticias sociales y el desarrollo de sus pueblos, por el crecimiento de sus economías, por el empeño en mantener la estabilidad económica y por la ampliación y profundización de su proceso de integración.
4. La paz y el ambiente de amistad y cooperación entre los doce países suramericanos son características que distinguen favorablemente a la región en el ámbito internacional. La superación definitiva de diferendos territoriales, según ejemplo del acuerdo de 1998 entre Ecuador y Perú, constituye una demostración reciente del espíritu que prevalece en América del Sur, que ha hecho y hará de esta parte del mundo un área de paz y cooperación, sin conflictos territoriales. Los Presidentes de América del Sur reafirman en esta ocasión su adhesión al principio de la solución pacífica y negociada de controversias, en oposición al uso de la fuerza -o a la amenaza de su uso- contra cualquier Estado, en observancia a las normas pertinentes del Derecho Internacional.
  5. Reconociendo que la paz, la democracia y la integración constituyen elementos indispensables para garantizar el desarrollo y la seguridad en la región, los Presidentes destacaron la importancia de la Declaración del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz y libre de armas de destrucción masiva, firmada en Ushuaia en julio de 1998, así como del Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación, contenido en la Declaración de Galápagos de diciembre de 1989. En ese espíritu, los Presidentes acordaron crear una Zona de Paz Suramericana y, para ello, instruirán a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores a adoptar las medidas necesarias para poner en práctica esa decisión. Los Presidentes estimularán igualmente la profundización del diálogo sobre seguridad en América del Sur, teniendo en cuenta incluso los aspectos humano, económico y social de la cuestión.
  6. El respeto decidido a los valores de la democracia representativa y de sus procedimientos, de los derechos humanos, del Derecho Internacional, del desarme y de la no proliferación de armas de destrucción masiva constituye base esencial del proceso de cooperación e integración en que están empeñados los países suramericanos.

7. Los Presidentes coincidieron en la evaluación de que la estabilidad política, el crecimiento económico y la promoción de la justicia social, en cada uno de los doce países de América del Sur, dependerán en buena medida de la ampliación y de la profundización de la cooperación y del sentido de solidaridad existente en el ámbito regional y del fortalecimiento y de la expansión de la red de intereses recíprocos. Identificaron, en ese sentido, una serie de temas cuyo tratamiento podrá beneficiarse de un enfoque específico de cooperación suramericana: democracia; comercio; infraestructura de integración; drogas ilícitas y delitos conexos; información, conocimiento y tecnología.
8. Los Jefes de Estado reafirmaron el compromiso con la integración en América Latina y el Caribe, meta de política externa que está incorporada a la propia identidad nacional de los países de la región. Manifestaron la convicción de que el refuerzo de la concertación suramericana en temas específicos de interés común constituirá un aporte constructivo al compromiso con los ideales y principios que han orientado su proceso de integración.
9. Los Presidentes recordaron que los procesos de carácter subregional en América del Sur, en particular el MERCOSUR, sus procesos de asociación con Bolivia y Chile, la Comunidad Andina, la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Latinoamericano de Reservas, así como la ALADI, el Tratado de la Cuenca del Plata, el Tratado de Cooperación Amazónica, el Grupo de los Tres, el Mercado Común Centroamericano y el CARICOM, entre otros, han sido los elementos más dinámicos de la integración latinoamericana y caribeña. Articular América del Sur significa, por lo tanto, fortalecer América Latina y el Caribe. El ejercicio para la conformación de un área de libre comercio de las Américas está, también, basado en la consolidación de procesos subregionales.
10. Asimismo, los Presidentes se congratularon con la propuesta de la Comunidad Andina de iniciar un diálogo político con el MERCOSUR y Chile, aceptada formalmente en los acuerdos adoptados en la Cumbre del MERCOSUR, Bolivia y Chile, celebrada en Buenos Aires, el 30 de junio de 2000. En tal sentido, acogieron favorablemente la iniciativa boliviana de

celebrar en su país dicho diálogo, el que contará con la participación de Guyana y Surinam en los temas de la agenda de interés común.

11. La consolidación y la instrumentación de la identidad suramericana contribuirán, así, al fortalecimiento de otros organismos, mecanismos o procesos regionales con un alcance geográfico más amplio, de los cuales forman parte países de América del Sur. Esa visión se aplica, en el ámbito político, especialmente, al Grupo de Río -al cual convergen las iniciativas de aproximación entre países de América Latina y Caribe-, a la Organización de los Estados Americanos, a las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas o a la Conferencia Iberoamericana, entre otros foros. También se aplica, en el ámbito económico comercial, a la ALADI, al SELA o a las negociaciones para la conformación de un área de libre comercio de las Américas. La identidad suramericana, que se consolida en países que comparten una vecindad inmediata, refuerza y complementa los lazos bilaterales y multilaterales con las otras naciones de América Latina y el Caribe, del continente y del mundo.
12. La cohesión de América del Sur constituye también un elemento esencial para determinar, en forma favorable, su inserción en la economía mundial. Los desafíos comunes de la globalización -sus efectos desiguales para diferentes grupos de países y, dentro de los países, para sus habitantes-, podrán ser mejor enfrentados en la medida en que la región profundice su integración y continúe, de forma cada vez más eficaz, actuando coordinada y solidariamente en el tratamiento de los grandes temas de la agenda económica y social internacional.
13. Los Presidentes de América del Sur coincidieron en que el proceso de globalización, conducido a partir de una perspectiva de equilibrio y de equidad en su desarrollo y en sus resultados, puede generar para los países de la región beneficios tales como la ampliación del comercio, la expansión de los flujos de inversión y la mayor divulgación del conocimiento y de la tecnología. Al mismo tiempo, este proceso también genera desafíos que deben ser enfrentados igualmente a través de compromisos políticos y acciones concertadas de los paí-

ses de América del Sur, de manera que la globalización se convierta en un medio eficaz para ampliar las oportunidades de crecimiento y desarrollo de la región y mejorar en forma sostenida y equitativa sus niveles de bienestar social.

14. Los Jefes de Estado concordaron con la evaluación de que la determinación para implementar políticas macroeconómicas consistentes es esencial para la estabilidad interna de cada país y para garantizar avances continuados en los procesos de integración. Enfatizaron, por otro lado, la importancia fundamental de un ambiente económico externo favorable que complemente los esfuerzos nacionales y regionales. Señalaron, en ese contexto, la importancia de precios adecuados para los productos básicos exportados por la región, teniendo en mente la importancia de ese aspecto para los esfuerzos de erradicación de la pobreza.
15. Es vital que las negociaciones comerciales multilaterales empiecen a ser orientadas por un mayor grado de equilibrio y de simetría entre los derechos y compromisos de países desarrollados y en vías de desarrollo. Los Presidentes recordaron que sus países adoptaron programas valerosos de apertura comercial en los años noventa, al mismo tiempo que persisten importantes barreras impuestas por los países desarrollados a exportaciones de productos suramericanos. La ejecución de los acuerdos de la Ronda Uruguay no fue suficiente para corregir los actuales desequilibrios en los flujos económicos y comerciales internacionales. El sistema multilateral de comercio aún padece de distorsiones provocadas por medidas proteccionistas y otras medidas de apoyo a su producción por parte de los principales socios.
16. Los Presidentes de los países de América del Sur reafirmaron su compromiso con el fortalecimiento de la Organización Mundial de Comercio y con el perfeccionamiento del sistema multilateral de comercio en bases equitativas, justas y no discriminatorias. Para ello, las futuras negociaciones comerciales multilaterales deberán basarse en una agenda positiva y tomar en consideración la relación entre comercio y desarrollo, así como las necesidades y preocupaciones específicas de los países en vías de desarrollo. Es prioritario para América del Sur el lanzamiento de una nueva ronda multilateral de

negociaciones comerciales, que incluya un compromiso claro sobre acceso y liberalización de los mercados agrícolas, así como sobre la eliminación de las distorsiones en dichos mercados y de los subsidios en este campo. Es también prioritaria la inclusión de fórmulas de tratamiento especial y diferenciado que tengan en cuenta las diferencias estructurales y respondan con instrumentos adecuados a las necesidades de los países en desarrollo.

17. Los desequilibrios en los mercados financieros internacionales siguen siendo fuente de preocupaciones. La comunidad internacional debe perseverar, con un mayor grado de prioridad, en la identificación y ejecución de medidas para corregir dichos desequilibrios, los cuales pueden tener efectos altamente negativos para los esfuerzos internos de estabilización económica en América del Sur. De la misma manera, para algunos de los países suramericanos muy endeudados, el servicio de su deuda no sólo constituye una pesada carga, como también pone en peligro la estabilidad y compromete seriamente su desarrollo económico y social. En ese sentido, los mandatarios instaron a la comunidad financiera internacional a trabajar para que se encuentre, entre todos, una rápida solución para ese problema y exhortaron a los acreedores a adoptar medidas tendientes a favorecer tal propósito, para contribuir así al restablecimiento del crecimiento económico de los países afectados por el endeudamiento y apoyar la lucha de los gobiernos de la región contra la pobreza.
18. Los Presidentes expresaron su satisfacción con la participación del Representante del Congreso Nacional del Brasil, Diputado Vilmar Rocha, y la presencia de los siguientes observadores: Representante de México, Jorge Castañeda; Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Juan Francisco Rojas Penso; Secretario General de la Comunidad Andina (CAN), Sebastián Alegrett; Presidente Alternativo del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), Ney Lopes de Souza Junior; Secretario Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), Otto Boye; Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), José Antonio Ocampo; Presidente del Directorio del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), Genaro Sánchez; y Presidente del Conse-



jo del Banco Latinoamericano de Exportaciones (BLADEX),  
Sebastião Cunha.

\* \* \*

19. Los Presidentes de América del Sur dejan registrado, a continuación, los entendimientos, conclusiones y recomendaciones resultantes de sus deliberaciones sobre los temas de la agenda de la Reunión de Brasilia.

## DEMOCRACIA

20. La consolidación de la democracia y de la paz en toda la región está en la raíz de la aproximación histórica entre los países de América del Sur y de la superación, por medio de soluciones negociadas, de disputas entre naciones hermanas. La plena vigencia de las instituciones democráticas representa así una condición esencial para el fortalecimiento de los procesos de integración regional. El amplio intercambio de ideas ocurrido durante la Reunión de Brasilia fortaleció el compromiso común irrenunciable con la democracia, la paz y la integración.
21. La democracia representativa es el fundamento de la legitimidad de los sistemas políticos y la condición indispensable para la paz, la estabilidad y el desarrollo de la región. Es indispensable estimular la participación efectiva, ética y responsable de los ciudadanos y de sus organizaciones en la democracia; contribuir a la modernización y al fortalecimiento de los partidos políticos; promover la participación de las organizaciones civiles y su contribución en el debate de los temas de interés público; ampliar el acceso a la justicia a los pueblos de los países de América del Sur; garantizar el mantenimiento de procesos electorales libres, periódicos, transparentes, justos y pluralistas, basados en el sufragio secreto y universal; y estimular el fortalecimiento institucional de los procesos electorales mediante el uso de tecnologías avanzadas de informática.
22. Los Jefes de Estado coincidieron en que la democracia en América del Sur debe ser reforzada con la permanente promoción y defensa del estado de derecho; la aplicación eficiente de los principios de buena gobernanza; transparencia de las insti-

tuciones públicas y de los procesos de definición de políticas públicas; combate a la corrupción por medio de medidas legales, administrativas y políticas; reformas y perfeccionamiento de los servicios judiciales, con el objeto de consolidar sistemas más eficaces, transparentes y de amplio acceso para los habitantes de los países suramericanos; acceso libre a la información sobre las actividades de autoridades públicas, así como a los recursos administrativos; y aumento de los niveles de competencia y promoción de la ética y profesionalismo dentro del servicio público.

23. Los Jefes de Estado subrayaron la importancia del “compromiso democrático” del MERCOSUR, Bolivia y Chile, formalizado por el Protocolo de Ushuaia, de julio de 1998, y del Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena sobre el “Compromiso de la Comunidad Andina con la Democracia”. Se trata de dos garantías adicionales para la estabilidad política y la continuidad institucional en América del Sur. Inspirados por esos precedentes, decidieron que el mantenimiento del estado de derecho y el pleno respeto al régimen democrático en cada uno de los doce países de la región constituyen un objetivo y un compromiso compartidos, tornándose desde hoy condición para la participación en futuros encuentros suramericanos. Respetando los mecanismos de carácter regional existentes, acordaron, en ese sentido, realizar consultas políticas en caso de amenaza de ruptura del orden democrático en América del Sur.
24. El fortalecimiento de la democracia, su perfeccionamiento y actualización están íntimamente ligados al desarrollo económico y social de los pueblos suramericanos. La pobreza y la marginalidad amenazan la estabilidad institucional de la región. Su erradicación seguirá mereciendo un tratamiento prioritario por parte de los gobiernos de América del Sur. En ese sentido, los Presidentes de América del Sur tomaron nota con satisfacción de la firma de la Carta de Buenos Aires sobre Compromiso Social en el MERCOSUR, Bolivia y Chile, el 29 de junio de 2000.
25. La llegada del nuevo milenio coincide con grandes retos en el escenario social en América del Sur. En las últimas dos décadas la vulnerabilidad de amplios sectores de la población de

la región no ha dejado de aumentar. Permanecen las carencias esenciales en áreas como la nutrición, la salud, la educación, la vivienda y el empleo. Erradicar la pobreza absoluta y disminuir las desigualdades, incorporando las capas pobres a los demás sectores sociales en programas de desarrollo integral, exige la ejecución de programas que tengan efectos sobre la desnutrición y el acceso a la educación y servicios de salud básicos, a fin de mejorar los Índices de Desarrollo Humano de cada país.

26. Los Presidentes de América del Sur destacaron la necesidad de garantizar el derecho a una vida digna, como derecho inalienable de la persona, y señalaron la necesidad de definir un programa de acción pública regional incorporando múltiples actores sociales, económicos y políticos, con el objeto de favorecer -en el marco de reglas democráticas, y atendiendo a criterios sistemáticos y de solidaridad- la adopción de políticas que contribuyan para hacer frente a los desequilibrios históricos en la distribución de la riqueza. Asimismo, los Presidentes de América del Sur coincidieron en la necesidad de impulsar acciones que fortalezcan los derechos y deberes ciudadanos y que contribuyan también a la seguridad ciudadana, estableciendo mecanismos de intercambio de información y de cooperación para esa finalidad.
27. Los gobiernos de la región reforzarán su empeño en la adopción de medidas necesarias para combatir las violaciones de los derechos humanos, incluso aquellas frecuentemente asociadas a situaciones de desequilibrio social. Con ese espíritu, los Presidentes de América del Sur instruirán a los órganos competentes a identificar programas de cooperación para el fortalecimiento institucional de los respectivos sistemas nacionales de protección de los derechos humanos. Los Presidentes de América del Sur reiteraron el compromiso con el Sistema Interamericano de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y se comprometieron a prestar decidido apoyo al ejercicio de reflexión, en el ámbito de la OEA, con miras a su perfeccionamiento.
28. En el área de los derechos humanos, tiene un significado especial para las sociedades de América del Sur la lucha contra el racismo y la discriminación en todas sus manifestaciones y

expresiones, en virtud de su incompatibilidad con el estado de derecho y con los ideales y la práctica de la democracia. Los Presidentes observan con preocupación el resurgimiento del racismo y de las manifestaciones y expresiones discriminatorias en otras partes del mundo y expresan su compromiso de preservar a América del Sur de la propagación de dicho fenómeno. Reconocieron que la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Afines de Intolerancia ofrece una oportunidad sin igual para la búsqueda de respuestas adecuadas de la comunidad internacional. Los Presidentes reafirmaron que los países de origen y destino de aquellos que migran tienen la responsabilidad de fortalecer la cooperación en esa área, a fin de asegurar a esas personas el pleno ejercicio de sus derechos humanos, especialmente el derecho a la vida y a un trato digno, justo y no discriminatorio.

## COMERCIO

29. Los Presidentes de América del Sur coincidieron en la evaluación de los avances sustanciales en los procesos de integración económico-comercial entre los países de la región en los años noventa, así como en el entendimiento de que es necesario persistir en el fortalecimiento de tales procesos. Se refirieron a las negociaciones para la construcción del MERCOSUR, a la conclusión de acuerdos de libre comercio del MERCOSUR con Bolivia y con Chile, a los progresos registrados en el Sistema Andino de Integración, a los acuerdos de libre comercio entre Chile y los países de la Comunidad Andina y, también, al interés en fomentar una mayor articulación entre Guyana, Surinam y las demás economías suramericanas.
30. La participación del sector privado, tanto de empresarios como de trabajadores, y el apoyo de la sociedad representan garantías de éxito y continuidad para esos procesos. En esta perspectiva, los Presidentes decidieron instruir a sus Ministros competentes para coordinar la elaboración de propuestas para la constitución de un foro consultivo suramericano entre altos funcionarios y representantes civiles, con el propósito de identificar acciones conjuntas de los países de la región en los

campos del comercio y de las inversiones, dirigidas hacia la consolidación y la profundización del proceso de integración en América del Sur. Esa iniciativa podrá contribuir también para facilitar la coordinación de posiciones suramericanas en los foros de la sociedad civil que han estado reuniéndose de forma regular en el contexto de las negociaciones para la conformación de un área de libre comercio de las Américas. Tales negociaciones deberán tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo socioeconómico entre los países de América del Sur y, en particular las circunstancias, necesidades, condiciones económicas y oportunidades de las economías menores, con el objetivo de garantizar su plena y efectiva participación en dicho proceso.

31. Los Jefes de Estado del MERCOSUR y de la Comunidad Andina (CAN) decidieron iniciar negociaciones para establecer, en el plazo más breve posible y antes de enero de 2002, una zona de libre comercio entre el MERCOSUR y la CAN. Los Presidentes, en su conjunto, enfatizaron la importancia del proceso de liberalización de mercados en América del Sur y, dentro de esa perspectiva, acogieron con satisfacción el inicio del proceso de negociaciones para la plena incorporación de Chile al MERCOSUR.
32. Las negociaciones con vistas a la firma de un acuerdo de libre comercio entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina, reconociendo el aporte de los acuerdos suscritos por la CAN con Brasil y con Argentina, representarán un impulso decisivo hacia la meta compartida de formación de un espacio económico-comercial ampliado en América del Sur, con la participación de Chile, Guyana y Surinam, basado en la progresiva liberalización del intercambio de mercancías y servicios, en la facilitación de las inversiones y en la creación de la infraestructura necesaria para alcanzar dicho objetivo.
33. Los Presidentes de los países suramericanos reafirmaron el entendimiento de que el proceso de formación de un espacio económico ampliado en la región obedecerá los principios del "regionalismo abierto" y reforzará la posición de los países de América del Sur en negociaciones importantes, que la región desea ver llevadas a buen término, como las de un área de libre comercio de las Américas, las negociaciones

que involucran la búsqueda de una mayor articulación con la Unión Europea, o en el ámbito de la Organización Mundial de Comercio, entre otras. Señalaron la expectativa de que esas negociaciones comerciales extraregionales deban contribuir para el desarrollo socioeconómico y para la plena integración de los países suramericanos en la economía internacional.

34. Los Presidentes de los países de América del Sur reafirmaron su apoyo al proceso de expansión y profundización de la integración económica en el Hemisferio. En ese contexto, recibieron con satisfacción los resultados de la V Reunión Ministerial del ALCA, realizada en Toronto en noviembre de 1999, y reafirmaron su compromiso con la construcción progresiva de un área de libre comercio en las Américas, cuyas negociaciones deberán estar terminadas a más tardar en el 2005, sobre bases equitativas y equilibradas que aseguren el acceso efectivo a mercados para las exportaciones provenientes de los países de América del Sur. Los Presidentes decidieron, para ello, intensificar la coordinación de las posiciones negociadoras de los países suramericanos.
35. Los Presidentes de América del Sur enfatizaron que las negociaciones del ALCA, para lograr resultados comprensivos y equilibrados, que satisfagan los intereses de todos los países involucrados, deberán tener en consideración las diferencias en los niveles de desarrollo y en el tamaño de las economías de los actores involucrados. El proyecto hemisférico debe ser un instrumento efectivo para el desarrollo sostenible y equitativo del conjunto de las Américas.

## **INFRAESTRUCTURA DE INTEGRACION**

36. Los Jefes de Estado observaron que el impulso de la integración transfronteriza se fortalece por ser una resultante, entre otros factores, de la proximidad geográfica, de la identidad cultural y de la consolidación de valores comunes. Las fronteras suramericanas deben dejar de constituir un elemento de aislamiento y separación para tornarse un eslabón de unión para la circulación de bienes y personas, conformándose así un espacio privilegiado de cooperación.

37. Integración y desarrollo de la infraestructura física son dos líneas de acción que se complementan. La formación del espacio económico ampliado suramericano, que anhelan las sociedades de la región, dependerá de la complementación y expansión de proyectos existentes y de la identificación de otros nuevos proyectos de infraestructura de integración, orientados por principios de sostenibilidad social y ambiental, con capacidad de atracción de capitales extraregionales y de generación de efectos multiplicadores intraregionales. Avances en el campo de la infraestructura, por su parte, revertirán en nuevos impulsos para la integración, creándose así una dinámica que debe ser incentivada. Ese escenario sería también beneficiado por una política de inversiones con perspectiva regional y no sólo nacional.
38. Los Presidentes consideraron prioritaria la identificación de obras de interés bilateral y subregional. Por su volumen, la financiación de los proyectos de infraestructura de integración deberá ser compartida por los gobiernos, por el sector privado y por las instituciones financieras multilaterales, entre las cuales se destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento, el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata y el Banco Mundial. Los Presidentes señalaron, en especial, la importancia de reglas que favorezcan el acceso de los países suramericanos a financiamientos de largo plazo y con intereses adecuados, por parte de las instituciones financieras internacionales, para proyectos de infraestructura. Destacaron, además, la necesidad de identificación de fórmulas innovadoras de apoyo financiero para los proyectos de infraestructura, de manera a estimular la participación de inversores privados y a movilizar todos los recursos posibles, a semejanza del Fondo Latinoamericano de Reservas.
39. Los mandatarios de la región tomaron nota con especial satisfacción del Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur (anexo), que contiene sugerencias y propuestas, con un horizonte de diez años, para la ampliación y la modernización de la infraestructura física de América del Sur, en especial en las áreas de energía, transportes y comunicaciones, con la finalidad de configurar ejes de integración y de desarrollo económico y social para el fu-

turo espacio económico ampliado de la región, teniendo presente, en particular, la situación de los países que enfrentan dificultades geográficas para tener acceso por vía marítima a los mercados internacionales. El mencionado Plan de Acción, elaborado por el BID, se valió ampliamente de aportes de la CAF y contó además con insumos de otros organismos regionales relevantes y de los países suramericanos.

40. Los Presidentes enfatizaron el papel motriz de la energía, de las redes de transporte y de las comunicaciones para la integración de los países de América del Sur. En ese sentido, los proyectos de infraestructura para la integración deben de ser complementados mediante la adopción de regímenes normativos y administrativos que faciliten la interconexión y la operación de los sistemas de energía, de transportes y de las comunicaciones.
41. En el campo de los transportes, los países suramericanos tienen como prioridad la conformación de redes multimodales, que mejor articulen la utilización de las vías terrestres, fluviales, marítimas y aéreas, así como faciliten el tránsito fronterizo de personas, vehículos y cargas, además de contribuir para hacer más dinámico el comercio y las inversiones en el conjunto de la región. Aún en el campo de los transportes, los Presidentes recordaron la existencia de otras fuentes importantes de información para el trabajo de ampliación y modernización de la infraestructura física en América del Sur. Señalaron, en ese contexto, la Red de Transportes y el Inventario de Proyectos Prioritarios para la Integración de América del Sur, aprobados por la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur; el Plan Maestro de Transportes y su Infraestructura para América del Sur, elaborado por ALADI en el marco de la Conferencia de Ministros de Transportes, Comunicaciones y Obras Públicas de América del Sur; las actividades del Grupo de Trabajo Multilateral sobre Corredores Terrestres Bioceánicos; y el trabajo realizado en el ámbito del Tratado de la Cuenca del Plata y del Tratado de Cooperación Amazónica, cuyo propósito es integrar las redes de transporte.
42. En el sector de energía, la integración y complemento de los recursos del continente suramericano -en las áreas de carbu-



rantes líquidos y gaseosos, en materia de integración e intercambio de combustibles, como, por ejemplo, gas natural y de interconexión eléctrica y empresas en energía eléctrica- constituyen un eje de aproximación entre los países de la región, que debe ampliarse y mejorarse paralelamente a la preservación del medio ambiente y a la eliminación de barreras injustificables derivadas de restricciones y reglamentos en este sector.

43. Los Presidentes recordaron que el desarrollo de las telecomunicaciones es un factor indispensable para la constitución de los sistemas de logística y para la integración de los sistemas energéticos con una perspectiva regional suramericana. También se apoyan en la infraestructura de las telecomunicaciones las iniciativas de cooperación entre los países de América del Sur para atender las demandas de la sociedad de la información.
44. Los Presidentes decidieron instruir a sus gobernadores en el BID y a los representantes ante los organismos financieros internacionales para que, cuando se juzgue oportuno, propongan en dichas instituciones -teniendo presente, incluso, las dificultades mencionadas en el párrafo 39 y la situación de los países con restricciones de endeudamiento externo-, la adopción de todas las medidas necesarias para la ejecución de las propuestas contenidas en el Plan de Acción anexo, con la finalidad de realizar estudios, prestación de servicios de consultoría y desembolso de financiamientos para apoyar la puesta en práctica de iniciativas para el desarrollo de ejes de integración para el futuro espacio económico ampliado de América del Sur. Los Presidentes destacaron, en ese sentido, la importancia singular del trabajo futuro de coordinación con el BID y la CAF, entre otros organismos internacionales y regionales relevantes.
45. Paralelamente, los Presidentes de América del Sur reforzaron el compromiso de atribuir prioridad política aún mayor a las iniciativas nacionales, bilaterales o subregionales ya en curso con miras a la modernización y al desarrollo de la red de infraestructura de integración en toda la región, destacando, en ese sentido, el papel fundamental del sector privado en dicha empresa.

46. Con el objeto de consolidar una visión regional integrada sobre líneas de acción para la ampliación y modernización de la infraestructura en América del Sur, con base en el ya citado documento anexo y en las demás referencias arriba, los Presidentes de los países suramericanos decidieron convocar, a través de sus cancillerías, una reunión de nivel ministerial, que deberá realizarse en noviembre/diciembre. La invitación de la República Oriental del Uruguay para ser sede de ese encuentro fue aceptada con satisfacción. En esa oportunidad, también deberán examinarse fórmulas que estimulen y hagan viable el pleno compromiso de la iniciativa privada en ese proceso de modernización de la infraestructura en la región.

## **DROGAS ILICITAS Y DELITOS CONEXOS**

47. Los Presidentes de América del Sur enfatizaron su preocupación por el problema de las drogas ilícitas y de los delitos conexos en la región, el cual -según realidades nacionales específicas- puede estar asociado a cuestiones como el contrabando, el tráfico ilícito de armas y el terrorismo. Se trata de amenazas que representan riesgos para la integridad misma de las estructuras políticas, económicas y sociales de los países suramericanos. El compromiso de los poderes del Estado y del conjunto de la sociedad civil es esencial en la lucha contra esos problemas.
48. Los Presidentes destacaron el papel de la OEA en el progreso de la lucha contra las drogas en el Hemisferio. Señalaron la importancia de la Estrategia Antidrogas del Hemisferio, de 1996, que aprobó el principio de la responsabilidad compartida. Subrayaron, además, la aprobación, en el ámbito de la CICAD, del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) en 1999, que, al utilizar parámetros transparentes y multilateralmente acordados para evaluar los avances en el combate a las drogas en cada país de las Américas, deberá incentivar la cooperación hemisférica y substituir iniciativas unilaterales de evaluación.
49. Reafirmaron, así, el compromiso de América del Sur con los principios que rigen las relaciones entre Estados y la cooperación internacional en ese campo: responsabilidad compartida entre los países productores, de tránsito o consumidores; y tratamiento equilibrado que confiera igual énfasis a los aspectos

de control de la oferta, de reducción de la demanda y de tratamiento de los dependientes.

50. En lo que respecta a las medidas de control de la oferta, los Presidentes de América del Sur concordaron en estrechar la cooperación en los campos de la inteligencia, de las operaciones policiales, del control al tráfico y desvío de precursores químicos (inclusive la homologación de listas de sustancias controladas en el ámbito regional) y del control al tráfico ilícito de armas, así como en combatir el lavado de dinero. Los Presidentes decidieron instituir un mecanismo formal de consultas regulares entre los órganos responsables de la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.
51. Los Presidentes reiteraron su interés en la creación de un grupo regional contra el lavado de dinero, al estilo del “Financial Action Task Force” / Grupo de Acción Financiera (FATF/GAFI). En ese sentido, apoyaron los entendimientos a que llegaron los responsables nacionales de países suramericanos por el control del lavado de dinero, reunidos en Brasilia, los días 16 y 17 de agosto, ocasión en la que elaboraron el Memorando de Entendimiento sobre la creación del Grupo de Acción Financiera de América del Sur - GAFISUD. Asimismo, estimularon la participación de todos los países de América del Sur en el GAFISUD, así como la creación de una Secretaría Ejecutiva para el Grupo Regional.
52. Los Presidentes reiteraron su apoyo a la búsqueda de actividades económicas alternativas de carácter sostenible para garantizar ingresos adecuados a la población vinculada a los cultivos ilícitos, y se comprometieron a orientar a sus representantes para que examinen fórmulas que faciliten el acceso de los productos alternativos al mercado regional, en el contexto de negociaciones sobre la liberalización comercial en la región.

## **INFORMACION, CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA**

53. Los Presidentes de los países de América del Sur coincidieron en la percepción de que las últimas décadas del siglo XX han presenciado la manifestación de una revolución del conocimiento sin precedentes, cuyas consecuencias afectan todos

los ámbitos de la vida y se dejarán sentir con una intensidad todavía mayor en el futuro.

54. Los Presidentes coincidieron en que la vinculación existente entre la producción de ciencia y tecnología y el nivel de desarrollo de las naciones constituye una premisa que la realidad ha confirmado de manera persistente. El conocimiento científico y tecnológico se afirma, por lo tanto, como la base de producción de la riqueza nacional en todos los planos. En el ámbito nacional, el acceso al conocimiento y a la información es cada vez más determinante para impulsar y mejorar la calidad y la eficiencia del sector productivo, incentivar la creación de empresas de base tecnológica, especialmente pequeñas y medianas empresas, mejorar las oportunidades de trabajo, romper los círculos de marginación y pobreza y distribuir de manera más justa y equitativa la riqueza nacional.
55. En ese sentido, señalaron la importancia de que la aceleración del acceso a la nueva era de la sociedad de la información y del conocimiento sea respaldada en sus países por el fortalecimiento de un sistema de educación continuado, que asegure la educación en todos sus niveles a los más amplios sectores de la sociedad y asegure un acceso sin restricciones al conocimiento y a la información, a través de la incorporación y utilización creciente de las nuevas tecnologías de la información en los sistemas educativos y del acceso progresivo de las escuelas y de los centros de formación profesional a la INTERNET.
56. Los Presidentes estuvieron de acuerdo con la necesidad de emprender esfuerzos para implantar una estructura básica de conexión entre la región y las centrales de INTERNET en el mundo. Además, concordaron en diseminar servicios avanzados de redes sobre esa estructura básica, incluyendo, entre otros temas, Procesamiento de Alto Desempeño, Bibliotecas Digitales, Telemedicina y Educación y Trabajo a Distancia, para poner el potencial de educación, ciencia y tecnología de la región al servicio del desarrollo sostenido de cada uno de los respectivos países. Los países de la Comunidad Andina destacaron las posibilidades de cooperación entre los países suramericanos con base en el precedente de los resultados del

Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) y del Consejo Andino de Ciencia y Tecnología.

57. Reconocieron que, para avanzar en el desarrollo de la base científica y tecnológica de la región, es necesario estimular la constitución, con sentido solidario, de redes cooperativas de investigación en áreas estratégicas, cuya construcción permitirá la articulación de las competencias nacionales y el fortalecimiento de la infraestructura de investigación, para elevar la capacidad creativa y la competitividad de los países de la región a un nivel compatible con las exigencias de una sociedad del conocimiento y de la información, en el espíritu más amplio de la Declaración Ministerial sobre tecnología de información, comunicación y desarrollo, adoptada el 7 de julio del 2000, por el Segmento de Alto Nivel del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de Naciones Unidas, documento ese que recoge las percepciones contenidas en la llamada “Declaración de Florianópolis”, aprobada por los países de América Latina y el Caribe, en reunión regional preparatoria del mencionado Segmento.
58. Los Presidentes registraron que, con la intensificación del comercio en escala global, se está presenciando una sistemática reducción de las barreras arancelarias, al mismo tiempo en que se observa un progresivo aumento de los obstáculos técnicos al comercio de nuestros países. El progreso científico y tecnológico demanda cada vez más laboratorios y estructuras complejas, operadas por personal de alto nivel científico y técnico, así como el desarrollo intensivo y extensivo de la educación superior en todos sus niveles. A mediano y largo plazos, solamente será posible una inserción superior de los países suramericanos en la economía internacional con la incorporación permanente de innovaciones tecnológicas, que eleven el valor agregado de las exportaciones y mejoren la competitividad regional. El compromiso de aplicar esfuerzos conjuntos al desarrollo de tecnologías básicas capaces de fortalecer dichas metas debe figurar entre las mayores prioridades de los Gobiernos suramericanos. En ese sentido, y teniendo en cuenta la reciente adopción del “Comunicado de Okinawa 2000”, los países de América del Sur expresan su firme interés en interactuar con los miembros integrantes del G-8, sobre todo

en el ámbito de las cuestiones relativas a los campos de tecnologías de información y biotecnología.

59. Los Presidentes de América del Sur acogieron favorablemente el anuncio, por parte del Gobierno brasileño, de un programa específico para el sector, que será concretado mediante el establecimiento de un Fondo Suramericano de estímulo a las actividades de cooperación científica y tecnológica en la región, en el cuadro de su integración a la sociedad de la información y del conocimiento, con participación abierta a todos los países, propiciando la realización de nuevas actividades y favoreciendo aquellas que se encuentran en curso.

\* \* \*

60. Los Jefes de Estado de América del Sur se felicitaron por los resultados de la Reunión de Brasilia y por la forma objetiva, franca y transparente que caracterizó el intercambio de opiniones sobre los temas de la agenda. El encuentro ha reforzado las sinergias existentes en la región. Sus resultados constituyen un aporte importante para el debate en curso sobre esos mismos temas en otros foros regionales y hemisféricos en los cuales también participan los países suramericanos.
61. Los Presidentes de América del Sur decidieron instruir a sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores para que tomen las providencias para designar, en coordinación con las áreas competentes, cuando sea necesario, puntos focales para la puesta en marcha de los compromisos contenidos en este Comunicado.
62. Los Primeros Mandatarios agradecieron al Gobierno y al pueblo de la República Federativa del Brasil por la hospitalidad recibida y destacaron la excelente organización que permitió el éxito de la Reunión de Presidentes de América del Sur, al igual que al Presidente Fernando Henrique Cardoso, por la iniciativa y la invitación que les extendió para este importante encuentro suramericano, que, sin duda, marcará un renovado rumbo de entendimiento en la región.

## **PLAN DE ACCION PARA LA INTEGRACION DE LA INFRAESTRUCTURA REGIONAL EN AMERICA DEL SUR**

### ***Una Propuesta Banco Interamericano de Desarrollo***

La propuesta de Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional en América del Sur está conformada por dos componentes: (i) el marco programático del Plan; y (ii) los mecanismos para la puesta en marcha y seguimiento del Plan.

### **MARCO PROGRAMATICO DEL PLAN DE ACCION**

El Plan de Acción se fundamenta en los siguientes Principios Básicos para el Desarrollo de la Infraestructura Regional en América del Sur:

**1. Diseñar una visión más integral de la infraestructura, que abarque todos sus componentes y sinergías.**

La visión de la infraestructura para la integración no podrá reducirse al transporte, la energía y las telecomunicaciones. Deberá contemplar también la interrelación con la infraestructura social, la ambiental y la vinculada a las tecnologías de la información basadas en el conocimiento, procurando aprovechar la sinergia entre los distintos tipos de infraestructura.

**2. Encuadrar los proyectos dentro de una planificación estratégica, organizada a partir de la identificación de los ejes de integración y desarrollo regionales en el continente sudamericano.**

De esta forma se procurará la mayor eficiencia en las inversiones que se implementarán, coordinando los planes de obras de los diversos países y enmarcándolos en una visión estratégica de la integración que otorgue prioridad a las acciones en los grandes ejes de integración y desarrollo regional.

**3. Reformar y actualizar los sistemas regulatorios e instituciones que norman el uso de las infraestructuras nacionales.**

Deberá ponerse el mayor énfasis en los aspectos regulatorios e institucionales, que muy frecuentemente no permiten que se utilice adecuadamente la infraestructura existente, espe-

cialmente al nivel de los pasos de frontera. También se procurará avanzar en la armonización regulatoria y reglamentaria para permitir el desarrollo de nuevas inversiones y la optimización del uso de las existentes, y profundizar la modernización de las agencias públicas, sus procedimientos, tecnologías y recursos humanos.

#### **4. Fortalecer las capacidades de los Estados en la formulación de políticas, planes y marcos regulatorios.**

A los efectos de instrumentar este objetivo, los Estados deberán desempeñar con eficacia su rol en la formulación de políticas, en la elaboración de planes de referencia para la actividad de los operadores privados y públicos, en la promoción y protección de la competencia, en la regulación basada en criterios técnicos y económicos, y en la elaboración y puesta a disposición de información relevante. También debe procurarse disminuir las distorsiones creadas en los diferentes mercados por la acción de reglamentaciones, la existencia de monopolios legales, la fijación de cuotas, la implantación de impuestos y subsidios, y la determinación de precios y tarifas en forma discrecional.

#### **5. Armonizar las políticas, planes y marcos regulatorios e institucionales entre los Estados.**

Apuntando a los objetivos de la integración regional, deberá avanzarse en la armonización de criterios para el diseño y la evaluación técnica, económica y ambiental integrada de los proyectos de infraestructura regionales, de modo de asegurar su sustentabilidad y minimizar los riesgos de discrecionalidad en la selección y apoyo a los mismos. Además, debe enfocarse la creación de mecanismos para reforzar los efectos sinérgicos de aquellos proyectos de integración que sean complementarios, y para asegurar que los proyectos sustitutivos entre sí sean validados según sus propios méritos.

#### **6. Valorizar la dimensión ambiental y social de los proyectos.**

Nuestros países deben reforzar un enfoque proactivo en la consideración de las implicancias ambientales y sociales de los proyectos de infraestructura, estableciendo criterios propios y normas comunes, y coordinando sus acciones. Profundizando la ya rica experiencia de nuestros países en el diseño de pro-



yectos de infraestructura nacionales y regionales, la consideración del medio ambiente debe iniciarse desde la misma concepción de las obras, enfocándolo como una oportunidad para el aprovechamiento integral y enriquecimiento de los proyectos, y no sólo desde el punto de vista de la mitigación de los impactos no deseados de los mismos.

**7. Procurar que los proyectos de integración regional mejoren la calidad de vida y las oportunidades de las poblaciones locales.**

Se buscará que las obras de infraestructura generen la mayor cantidad posible de impactos locales de desarrollo, evitando ser sólo corredores entre los mercados principales.

**8. Incorporar mecanismos de participación y consenso.**

Para la definición y selección de proyectos se procurarán mecanismos que hagan efectiva la participación y la contribución activa de las comunidades afectadas y del sector privado interesado en el financiamiento, construcción y operación de tales proyectos.

**9. Desarrollar nuevos mecanismos regionales para la programación, ejecución y gestión de proyectos de integración física.**

A partir de las instituciones existentes y de las experiencias recogidas en la pasada década, se desarrollarán mecanismos para la gestión y el financiamiento compartido de proyectos de integración.

**10. Optimizar el uso de las fuentes de financiamiento desarrollando estrategias comunes.**

Este esfuerzo debe incluir la búsqueda de soluciones innovadoras entre los Gobiernos y los organismos financieros multilaterales, que alienten la concurrencia del capital privado mediante estrategias comunes y soluciones e instrumentos creativos. Deberá procurarse que estas estrategias y soluciones atiendan a las características y preferencias de los mercados de capitales, al financiamiento de proyectos que constituyan oportunidades comerciales, y que provean una adecuada distribución de riesgos y beneficios entre los sectores público y privado participantes.

A partir de la visión estratégica de grandes ejes de integración y desarrollo regional, deberán identificarse los requerimientos de tipo físico, normativos e institucionales para el desarrollo de la infraestructura básica al nivel sudamericano, en la presente década. Para ello, se establecerán acciones inmediatas de corto plazo, así como otras de más largo alcance, por lo menos en tres planos: coordinación de planes e inversiones, compatibilización y armonización de los aspectos regulatorios e institucionales, y mecanismos innovativos de financiamiento público y privado.

## **SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION**

En el orden operativo, el Plan incorpora una modalidad de trabajo para arribar a objetivos consensuados con base en métodos y tareas compartidas. Es de gran importancia instrumentar acciones de seguimiento para la implantación de las decisiones y directivas promovidas por las máximas autoridades de América del Sur, mediante un mecanismo que defina con claridad formas de trabajo, metas, y cronogramas, y un esquema claro de asignación de responsabilidades.

Dicho mecanismo debe tener un perfil técnico y político que permita viabilizar e impulsar la toma de decisiones oportuna y eficiente respecto a los mandatos de los Jefes de Estado en materia de desarrollo de la infraestructura regional. Para ello, el diseño de este mecanismo de seguimiento se fundamenta en cinco preceptos básicos:

- Evitar la creación de nuevas instituciones, aprovechando los recursos humanos y financieros de instituciones nacionales, regionales y multilaterales ya existentes;
- Procurar que los diversos elementos del mecanismo de seguimiento reflejen el máximo y continuo compromiso político de alto nivel, que promuevan una presencia cercana y permanente al proceso decisorio por parte de las instituciones de financiamiento, que permitan interpretar las necesidades de la sociedad, y que faciliten la capacidad de gerenciamiento interna de los Gobiernos;
- Asegurar la participación plena de todos los Gobiernos de América del Sur y el alcance de decisiones consensuadas entre las partes involucradas;

- Facilitar la toma de decisiones de los gobiernos de América del Sur mediante un proceso de interacción ágil y flexible entre dichos gobiernos y las entidades regionales y multilaterales que presten su asesoramiento técnico especializado; y
- Contar con un cronograma de trabajo pre-establecido con objetivos secuenciales y tareas específicas para los diferentes núcleos que compongan la estructura de seguimiento.

Tomando como base los preceptos mencionados con anterioridad, se presenta a continuación un esquema general del mecanismo de seguimiento del Plan de Acción para el Desarrollo de la Infraestructura de Integración en América del Sur. Este mecanismo estaría conformado de la siguiente manera:

- (i) **Un Comité de Dirección Ejecutiva (CDE)** integrado por representantes de alto nivel designados por los Gobiernos de América del Sur, pertenecientes a aquellas entidades que los respectivos gobiernos consideren pertinentes.
- (ii) **Grupos Técnicos Ejecutivos (GTE)** integrados por funcionarios y expertos designados por los Gobiernos de América del Sur, pertenecientes a aquellas entidades que los respectivos gobiernos consideren pertinentes. Se constituirían grupos técnicos ejecutivos para cada eje de integración y desarrollo, de carácter temporal, que analizarían temas específicos tales como armonización de marcos regulatorios, métodos para la identificación integrada de proyectos, etc. Estos grupos temporales se reunirían para analizar los temas que sean encomendados y una vez finalizado el trabajo cesarían sus funciones. Estos grupos, podrían contar con el apoyo de organismos regionales, subregionales e internacionales que actúan en el área de especialización de cada grupo.
- (iii) **Un Comité de Coordinación Técnica (CCT)** integrado por representantes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). Este Comité asistiría a los Gobiernos activamente en la implantación y monitoreo del desarrollo del Plan de Acción, en áreas tales como la identificación y evaluación integrada de proyectos y la movilización de los recursos financieros necesarios para el desarrollo de los mismos.

El Comité de Dirección Ejecutiva, como parte de un proceso de consulta permanente, promoverá reuniones cuya labor estará orientada a asegurar la participación del sector privado y de organizaciones representativas de la comunidad, y a facilitar una adecuada coordinación a nivel nacional.

Las instituciones que conforman el Comité de Coordinación Técnica BID-CAFFONPLATA presentarán, antes del 31 de diciembre de 2000, propuestas que deberán contener el detalle de las áreas temáticas y sectores que formarían parte del Plan, indicando las acciones que se consideren prioritarias para su tratamiento en el corto plazo, y un diseño más detallado del mecanismo de seguimiento del Plan.

# EL TRATADO DE NIZA

## VERSION SINTESIS

*Bruselas, 18 de Enero de 2001*

La Conferencia Intergubernamental (CIG) concluyó sus trabajos el día 11 de diciembre de 2000, en Niza, con un acuerdo sobre las cuestiones institucionales que no se habían resuelto en Amsterdam y que debían resolverse antes de la ampliación, así como sobre otras cuestiones no relacionadas directamente con la ampliación.

Dicho acuerdo (el documento SN 533/1/00 REV1)<sup>1</sup> está siendo objeto de revisión jurídico-lingüística; el Tratado estará preparado para que pueda firmarse en Niza en el mes de febrero. Entonces comenzará el proceso de ratificación del Tratado de Niza, que podría durar, según una estimación general, dieciocho meses. Sea como fuere, con arreglo a las conclusiones de los Consejos Europeos de Helsinki y de Niza, la Unión deberá estar en condiciones de acoger a partir de finales de 2002 a los nuevos Estados miembros que estén preparados.

El objeto de esta nota es presentar una síntesis sucinta del Tratado de Niza. En el anexo se incluye una lista de disposiciones para las cuales en lo sucesivo está prevista la mayoría cualificada.

## I. LAS INSTITUCIONES

### A. Evolución de las instituciones durante el proceso de ampliación

Con carácter preliminar, cabe señalar que, puesto que se ignora cuándo y en qué orden se producirá la adhesión de los países candidatos a la Unión, en el Tratado de Niza se establecen para una Unión compuesta por 15 Estados miembros el nuevo reparto de escaños en el Parlamento Europeo, la nueva composición de la Comisión y la nueva definición de la mayoría cualificada en

---

<sup>1</sup> El documento está disponible en el sitio CIG: <http://europa.eu.int/igc2000/>

el Consejo. El Tratado se limita a establecer los principios y los métodos de evolución de ese sistema a medida que la Unión se vaya ampliando.

Estos principios y métodos se hallan recogidos en el Protocolo sobre la ampliación (doc. SN 533/1, p. 71) y en las declaraciones anexas, en particular la Declaración relativa a la ampliación (doc. SN 533/1, p. 78), en la que se establece la «posición común» que adoptarán los Estados miembros actuales en las negociaciones de adhesión con los países candidatos. Por ejemplo, el número de escaños que les corresponderán en el Parlamento Europeo, el número de votos que se les atribuirán en el Consejo y, en particular, el umbral de la mayoría cualificada aplicable en el futuro deberán determinarse jurídicamente en los tratados de adhesión.

En el Protocolo sobre la ampliación y en las declaraciones correspondientes únicamente se tienen en cuenta los (doce) Estados candidatos con los que las negociaciones de adhesión se han iniciado ya.

Las modificaciones introducidas por el Tratado de Niza en lo que respecta a la composición de la Comisión y la ponderación de votos sólo serán aplicables a partir de 2005, y la nueva composición del Parlamento Europeo se aplicará a partir de las elecciones de 2004. Por consiguiente, en lo que respecta a los países candidatos cuya adhesión se produzca antes de esas fechas, en los tratados de adhesión correspondientes deberá determinarse asimismo el número de diputados europeos, de comisarios, de votos en el Consejo que se les adjudicarán, así como el umbral de la mayoría cualificada, hasta la entrada en vigor de las nuevas normas. Esas disposiciones temporales deberán determinarse con arreglo a los principios que han regido hasta ahora en las negociaciones de adhesión, a saber, la transposición del sistema actual respetando una igualdad de trato con los Estados miembros de dimensiones comparables.

## B. Parlamento Europeo

### *Composición*

La CIG efectuó un nuevo reparto de escaños en el Parlamento Europeo, con vistas a una Unión de 27 miembros (véase el cuadro del doc. SN 533/1, p. 78), que se aplicará a partir de las próximas elecciones europeas, en 2004. El número máximo de diputados europeos (actualmente 700) se incrementará a 732.

El número de escaños adjudicados a los Estados miembros actuales se ha reducido en 91 escaños (de 626 actualmente a 535 escaños). Únicamente Alemania y Luxemburgo conservan el mismo número de diputados. No obstante, cabe señalar que ese reparto sólo se aplicará íntegramente para la Asamblea elegida en 2009.

En efecto, habida cuenta de que, sin duda, en 2004 la Unión aún no estará compuesta por 27 Estados miembros, se decidió, para las elecciones europeas de 2004, incrementar mediante prorrateo el número de diputados elegidos (en los Estados miembros actuales y en los nuevos Estados miembros con los cuales se hayan firmado tratados de adhesión a más tardar el 1 de enero de 2004) hasta alcanzar el total de 732 (aunque sin que el número de diputados que vayan a elegirse en cada Estado miembro pueda exceder del número actual).

Como es probable que nuevos Estados miembros se adhieran a la Unión durante la legislatura 2004-2009 -y, por consiguiente, que se elijan más diputados europeos en dichos países- está previsto que el número máximo de 732 escaños del Parlamento Europeo pueda rebasarse temporalmente para acoger a los diputados de los Estados que hayan firmado tratados de adhesión después de las elecciones europeas de 2004.

### *Otras modificaciones*

El artículo 191 del TCE se ha completado mediante una base jurídica que permite la adopción, con arreglo al procedimiento de codecisión, de un estatuto de los partidos políticos a escala europea, y en particular de las normas relativas a su financiación.

El estatuto de los miembros del Parlamento Europeo se establecerá con la aprobación del Consejo por mayoría cualificada, con excepción de las disposiciones relativas al régimen fiscal (art. 190 del TCE).

En lo sucesivo, el Parlamento Europeo podrá, al igual que el Consejo, la Comisión y los Estados miembros, interponer recursos de anulación contra actos de las instituciones sin tener que demostrar un interés particular (art. 230 del TCE) y solicitar un dictamen previo del Tribunal de Justicia sobre la compatibilidad de un acuerdo internacional con el Tratado (apartado 6 del art. 300 del TCE).

Como se indicará más detalladamente a continuación, las competencias del Parlamento Europeo se han ampliado mediante la extensión del ámbito de la codecisión (véase el punto II.A) y mediante el dictamen conforme que será necesario para establecer una cooperación reforzada en un ámbito regulado por la codecisión (véase el punto II.B). El Parlamento Europeo también deberá pronunciarse cuando el Consejo desee comprobar la existencia de un riesgo claro de violación grave de los derechos fundamentales (véase el punto III.A).

## C. El Consejo

### *Definición de la mayoría cualificada*

A partir del 1 de enero de 2005, el sistema de toma de decisiones por mayoría cualificada se modificará. En lo sucesivo, la mayoría cualificada se alcanzará cuando se cumplan dos condiciones:

- que la decisión obtenga como mínimo un número de votos determinado (el umbral de la mayoría cualificada) y
- que la decisión obtenga el voto favorable de la mayoría de los Estados miembros.

---

<sup>2</sup> Para la Unión de 15 Estados miembros, el umbral se ha fijado (de modo probablemente teórico, puesto que, cuando entre en vigor la nueva ponderación en 2005, cabe esperar que la Unión tenga más de 15 Estados miembros) en 169 votos sobre 237 (es decir, un umbral del 71,31 %, ligeramente superior al porcentaje actual, que es del 71,26 %). Además, el umbral cambiará en función del ritmo de las adhesiones a partir de un porcentaje inferior al porcentaje actual (71,26 %) hasta un máximo del 73,4 %. En la Unión de 27 Estados miembros, el umbral de la mayoría cualificada alcanzará el 73,91 % de los votos.



El número de votos adjudicado a cada Estado miembro se ha modificado (véase el cuadro doc. SN 533/1, p. 79). Si bien se ha incrementado el número de votos para todos los Estados miembros, el incremento es mayor para los Estados miembros con más población. Los cinco Estados miembros más poblados tendrán, en una Unión de 15 miembros, el 60 % de los votos (en la actualidad el 55 %).

El umbral de la mayoría cualificada fue el centro de los debates en las últimas horas de la CIG. El compromiso final es complejo<sup>2</sup>. Sea como fuere, el umbral de la mayoría cualificada se fijará en los tratados de adhesión sucesivos, a partir de los principios determinados por el Tratado de Niza (en particular por la Declaración sobre el umbral de la mayoría cualificada, véase el doc. SN 533/1, p. 82)

El Tratado prevé además la posibilidad para un miembro del Consejo de pedir que se compruebe que la mayoría cualificada representa como mínimo el 62 % de la población total de la Unión. Si se observara que no se cumple esa condición, la decisión no sería adoptada. No obstante, esa condición sólo es aplicable si se pide la comprobación.

## D. Comisión

### *Composición*

La CIG decidió aplazar el límite máximo del número de miembros de la Comisión.

A partir del Colegio que entre en funciones a comienzos de 2005, la Comisión estará compuesta por un nacional por Estado miembro. Por consiguiente, en esa fecha los Estados miembros más poblados perderán la posibilidad de proponer un segundo comisario, sea cual fuere entonces el número de Estados miembros de la Unión.

A partir de la primera Comisión que se nombre cuando la Unión esté compuesta por 27 Estados miembros, el número de comisarios será inferior al número de Estados miembros. Los miembros se elegirán con arreglo a una rotación igualitaria.

En concreto, tras la firma del Tratado de adhesión del vigesimoséptimo Estado miembro, el Consejo adoptará por unanimidad:

- el número de miembros de la Comisión;
- las modalidades de la rotación igualitaria, teniendo en cuenta que todos los miembros serán tratados en un estricto pie de igualdad y que cada Colegio deberá reflejar de manera satisfactoria las distintas características demográficas y geográficas del conjunto de los Estados miembros.

### ***Nombramiento***

La CIG decidió modificar el procedimiento de nombramiento de la Comisión (art. 214 del TCE).

En lo sucesivo, la designación del Presidente será competencia del Consejo Europeo, por mayoría cualificada. Esa designación se someterá a la aprobación del Parlamento Europeo.

Posteriormente, el Consejo, por mayoría cualificada y de común acuerdo con el presidente designado, adoptará la lista de las demás personalidades a las que se proponga nombrar miembros de la Comisión, establecida con arreglo a las propuestas hechas por cada Estado miembro. El objeto de esta fórmula es únicamente que el Consejo no pueda designar como miembro de la Comisión a una personalidad que no haya sido propuesta por el gobierno del Estado miembro del que sea nacional. No afecta a la práctica con arreglo a la cual, antes de aprobar la lista, el Presidente designado establece contactos políticos con cada gobierno a fin de que el nuevo Colegio tenga una composición armónica y equilibrada.

Por último, el Presidente y los miembros de la Comisión serán nombrados por el Consejo por mayoría cualificada, una vez obtenida la aprobación del Colegio por el Parlamento Europeo.

### ***Refuerzo de los poderes del Presidente***

El nuevo texto del art. 217 del TCE refuerza los poderes del Presidente: éste decidirá la organización interna de la Comisión; repartirá las responsabilidades de los miembros de la Comisión y podrá reorganizarlas a lo largo de su mandato; nombrará, previa aprobación del Colegio, a los vicepresidentes, cuyo número tampoco está establecido en el Tratado; todo miembro de la Comisión deberá presentar su dimisión si el Presidente, previa aprobación del Colegio, así se lo pidiere.

## **E. Sistema jurisdiccional de la Unión**

La CIG efectuó reformas importantes del sistema jurisdiccional de la Unión.

Las disposiciones fundamentales relativas al Tribunal de Primera Instancia, en particular sus competencias, se hallan ya en el Tratado. Además, el Tratado establece la posibilidad de crear Salas jurisdiccionales para que conozcan en primera instancia de determinados recursos en materias específicas.

El Tratado ha introducido una mayor flexibilidad para adaptar el sistema jurisdiccional en el futuro, regulando algunas cuestiones en el Estatuto del Tribunal de Justicia, que en lo sucesivo podrá ser modificado por el Consejo, por unanimidad, a petición del Tribunal de Justicia o de la Comisión. En lo sucesivo, la aprobación de los reglamentos de procedimiento del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia por el Consejo deberá hacerse por mayoría cualificada.

### ***Composición***

Como en el pasado, el Tribunal de Justicia estará compuesto por un juez por Estado miembro. No obstante, se han adoptado medidas para mantener la eficacia de la jurisdicción y la coherencia de su jurisprudencia. La «Gran Sala», que estará compuesta por once jueces (entre ellos, el Presidente del Tribunal de Justicia y los presidentes de las Salas de cinco jueces), conocerá, por lo general, de asuntos de los que actualmente conoce el Pleno. Los presidentes de las Salas de cinco jueces serán designados por un período de tres años, renovable una vez.

El Tribunal de Primera Instancia contará con al menos un juez por cada Estado miembro (el número se fijará en el Estatuto; en la actualidad, en éste se prevén quince jueces). Como en el pasado, el número de jueces del Tribunal de Primera Instancia (que hasta la fecha estaba fijado en la Decisión por la que se crea el Tribunal de Primera Instancia) podrá modificarse. Cabe señalar que, a raíz de una petición presentada a tal fin por el Tribunal de Justicia, independientemente de la CIG, el Coreper manifestó estar de acuerdo en que se incremente en seis el número de jueces del Tribunal de Primera Instancia. Queda por decidir el sistema de rotación para los nombramientos.

### ***Reparto de competencias entre el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia***

El Tratado establece el reparto de competencias entre el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia, pero la delimitación podrá ajustarse en disposiciones del Estatuto.

El Tribunal de Primera Instancia será competente para pronunciarse sobre los recursos directos (en particular los recursos de anulación (art. 230 del TCE), por omisión (art. 232 del TCE), de responsabilidad (art. 235 del TCE), con excepción de los que se asignen a una Sala jurisdiccional y de los recursos que el Estatuto reserve al Tribunal de Justicia.

El Tribunal de Justicia seguirá siendo competente para los demás recursos (en particular los recursos por incumplimiento, art. 226 del TCE), pero el Estatuto podrá encomendar al Tribunal de Primera Instancia otras categorías de recursos además de los enumerados en el artículo 225 del TCE.

El objetivo es mantener en el Tribunal de Justicia, como órgano jurisdiccional supremo de la Unión, el contencioso relativo a las cuestiones esenciales para el orden comunitario. A tal fin, la CIG pidió al Tribunal de Justicia y a la Comisión que efectuaran lo antes posible un examen global del reparto de competencias para que puedan estudiarse propuestas apropiadas cuando entre en vigor el Tratado de Niza.

El Tribunal de Justicia, responsable de garantizar la aplicación uniforme del Derecho comunitario en la Unión, conserva, en principio, competencia para conocer de las cuestiones prejudiciales; no obstante, en virtud del artículo 225 del TCE, el Estatuto podrá otorgar al Tribunal de Primera Instancia la competencia prejudicial en determinadas materias específicas.

### ***Las Salas jurisdiccionales***

El Consejo podrá crear Salas jurisdiccionales para que conozcan en primera instancia sobre determinadas categorías de recursos en materias específicas (por ejemplo, en el ámbito de la propiedad intelectual). Mediante una declaración, la CIG pide que se prepare un proyecto de decisión para crear una Sala jurisdiccional de ese tipo para conocer de los litigios en materia de personal (art. 236 del TCE).

Contra una decisión de las Salas jurisdiccionales podrá interponerse recurso «de casación» ante el Tribunal de Primera Instancia.

### ***Patente comunitaria***

Por último, el nuevo artículo 229 *bis* del TCE permitirá al Consejo, por unanimidad, atribuir al Tribunal de Justicia la competencia de pronunciarse sobre litigios vinculados a títulos comunitarios de propiedad industrial. Dicha disposición está dirigida básicamente a los litigios entre particulares en los que se trate de la futura patente comunitaria. Esta decisión del Consejo no entrará en vigor hasta que sea adoptada por los Estados miembros (es decir, después de su ratificación).

## **F. Tribunal de Cuentas**

En lo sucesivo, el Tratado prevé de forma explícita que el Tribunal de Cuentas estará compuesto por un nacional de cada Estado miembro. El Tribunal de Cuentas podrá crear Salas para aprobar determinadas categorías de informes o de dictámenes.

## **G. Banco Central Europeo y Banco Europeo de Inversiones**

El Tratado de Niza no modifica la composición del Consejo de Gobierno del BCE (compuesto por miembros del Comité Ejecutivo y por gobernadores de los bancos centrales nacionales), pero introduce la posibilidad de modificar las normas relativas a la toma de decisiones (actualmente, por lo general las decisiones se adoptan por mayoría simple de los miembros, cada uno de los cuales tiene un voto -art. 10 del Estatuto del BCE-). Esta modificación requiere una decisión unánime del Consejo Europeo, ratificada después por los Estados miembros. La CIG declaró que esperaba que el Consejo de Gobierno presentara lo antes posible una recomendación de modificación de las normas de votación.

Por lo que respecta al BEI, el Tratado de Niza establece la posibilidad de modificar la composición del Consejo de Administración y las normas relativas a la toma de decisiones mediante una decisión unánime del Consejo.

## **H. Comité Económico y Social y**

### **Comité de las Regiones**

La CIG no modificó el número ni el reparto por Estado miembro de los miembros del Comité Económico y Social ni del Comité de las Regiones. En lo sucesivo, el Tratado prevé que el número de miembros de dichos comités no excederá de trescientos cincuenta (art. 258 y 263 del TCE), pero ese límite no se alcanza con los miembros previstos para los nuevos Estados miembros (véase el cuadro del doc. SN 533/1, pp. 80-81).

La cualificación de los miembros del Comité Económico y Social se ha modificado: éste estará constituido por «representantes de los diferentes componentes de carácter económico y social de la sociedad civil organizada» (art. 257 del TCE). Por lo que respecta al Comité de las Regiones, en lo sucesivo el Tratado establece explícitamente que los miembros deberán ser titulares de un mandato electoral regional o local u ostentar responsabilidad política ante una asamblea electiva.

## **II. EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES**

### **A. Extensión del voto por mayoría cualificada**

El Tratado de Niza amplía en alguna medida el ámbito de la toma de decisiones por mayoría cualificada. En un anexo del presente documento figura una lista de las 27 disposiciones que en lo sucesivo pasan, íntegramente o en parte, de la unanimidad a la mayoría cualificada.

Las disposiciones más importantes que deberán ser adoptadas por mayoría cualificada cuando entre en vigor el Tratado de Niza son las siguientes:

- las medidas que facilitan la libre circulación de los ciudadanos de la Unión (art. 18 del TCE);
- la cooperación judicial en materia civil (art. 65 del TCE);
- la celebración de acuerdos internacionales en el ámbito del comercio de servicios y de los aspectos comerciales de la propiedad intelectual (art. 133 del TCE), con excepciones (véase a continuación);

- la política industrial (art. 157 del TCE);
- la cooperación económica, financiera y técnica con terceros países (art. 181 *bis* del TCE, nueva disposición para adoptar medidas basadas hasta ahora en el art. 388 del TCE);
- la aprobación del estatuto de los diputados europeos (art. 190 del TCE), excepto en lo relativo al régimen fiscal;
- el estatuto de los partidos políticos a escala europea (art. 191 del TCE, nueva disposición);
- la aprobación de los reglamentos de procedimiento del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia (art. 223 y 224 del TCE).

Cabe señalar que, en lo sucesivo, los nombramientos de los miembros de determinadas instituciones u órganos se harán por mayoría cualificada (miembros de la Comisión, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones; el Alto Representante/Secretario General y el Secretario General adjunto del Consejo; los enviados especiales PESCE).

El paso a la mayoría cualificada se ha aplazado hasta 2007 para los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión (art. 161 del TCE), así como para la adopción de los reglamentos financieros (art. 279 del TCE).

Por último, por lo que respecta a las disposiciones del Título IV del Tratado CE (visados, asilo, inmigración y otras políticas relacionadas con la libre circulación de las personas), la CIG convino en un paso, parcial y diferido, a la mayoría cualificada, a través de diversos instrumentos (modificación del art. 67 del TCE, protocolo o declaración política) y con arreglo a diversas condiciones (ya sea a partir del 1 de mayo de 2004, ya sea después de la adopción de una legislación comunitaria en la que se definan las normas comunes y los principios esenciales, véanse en el anexo los puntos 23 y 24).

El resultado es que para los cinco ámbitos que la Comisión había considerado ámbitos decisivos, el balance es moderado:

fiscalidad (art. 93, 94 y 175 del TCE): se mantiene la unanimidad para todas las medidas;

- política social (art. 42 y 137 del TCE): se mantiene el *statu quo*. No obstante, el Consejo podrá decidir, por unanimidad, que se aplique el procedimiento de codecisión a los ámbitos de la política social en los que actualmente aún se exige la unanimidad. No obstante, esta «pasarela» no podrá utilizarse para la seguridad social;
- política de cohesión (art. 161 del TCE): se decide pasar a la mayoría cualificada, pero no se aplicará hasta que se adopten las perspectivas financieras plurianuales aplicables a partir de 1 de enero de 2007;
- política de asilo y de inmigración (art. y 63 del TCE): se ha aplazado la aplicación de la mayoría cualificada (2004) y ésta no se aplicará a elementos esenciales de esas políticas, como el «reparto de la carga» (letra b) del apdo. 2 del art. 63) o las condiciones de entrada y de residencia de nacionales de terceros países (letra a) del apdo. 3 del art. 63);
- política comercial común (art. 133 del TCE): en lo sucesivo, esta política incluye la negociación y celebración de acuerdos internacionales en el ámbito del comercio de servicios y de los aspectos comerciales de la propiedad intelectual. Estos acuerdos se celebrarán por mayoría cualificada, excepto cuando el acuerdo incluya disposiciones para las que se exija la unanimidad para la adopción de normas internas o cuando el acuerdo se refiera a un ámbito en el que la Comunidad aún no haya ejercido sus competencias. Además, los acuerdos relativos a la armonización de los servicios culturales y audiovisuales, los servicios de educación, los servicios sociales y de salud humana seguirán siendo objeto de competencia compartida con los Estados miembros.

El Tratado de Niza ha ampliado el ámbito de la codecisión. Este procedimiento será aplicable en el caso de siete disposiciones, que pasan de la unanimidad a la mayoría cualificada (art. 13, 62, 63, 65, 157, 159 y 191 del TCE; por lo que respecta al art. 161 del TCE, el Tratado prevé el dictamen conforme). Por consiguiente, la mayoría de las medidas de carácter legislativo que, después del Tratado de Niza, requieran una decisión del Consejo por mayoría cualificada se decidirán mediante el procedimiento de codecisión. En cambio, la CIG no ha ampliado el procedimiento de codecisión a las medidas de carácter legislativo, que



ya actualmente se adoptan por mayoría cualificada (como en la política agrícola o la política comercial).

## **B. Cooperaciones reforzadas**

La CIG efectuó una refundición completa de las disposiciones relativas a la cooperaciones reforzadas, en particular reagrupando en una disposición las diez condiciones necesarias para establecer una cooperación reforzada («cláusula A», doc. SN 533/1, p. 12). Si bien se han mantenido en gran medida las características esenciales de dicho instrumento (como los principios con arreglo a los cuales una cooperación reforzada sólo podrá iniciarse como último recurso y estará abierta a todos los Estados miembros), se han aprobado importantes modificaciones.

En lo sucesivo, el número mínimo de Estados miembros para establecer una cooperación reforzada está fijado en ocho Estados miembros, mientras que actualmente el Tratado prevé que será necesaria la mayoría de los Estados miembros. Por consiguiente, el número mínimo de Estados miembros necesario para iniciar una cooperación reforzada pasará, con las sucesivas ampliaciones, a un tercio de los Estados miembros de la Unión (como había propuesto la Comisión), o incluso menos.

En el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (primer pilar), se ha suprimido la posibilidad de oponerse al establecimiento de una cooperación reforzada (el «veto»). Dicha posibilidad se ha sustituido por la posibilidad, para un Estado miembro, de pedir que el Consejo Europeo decida. En su caso, una vez tratado dicho asunto, el Consejo podrá decidir por mayoría cualificada sobre cualquier proyecto de cooperación reforzada. Además, cuando la cooperación reforzada se refiera a un ámbito en el que se aplique el procedimiento de codecisión, será necesario el dictamen conforme del Parlamento Europeo.

El Tratado de Niza ha introducido la posibilidad de establecer cooperaciones reforzadas en el ámbito de la política exterior y de seguridad común (segundo pilar), para la aplicación de una acción común o de una posición común. Estas cooperaciones reforzadas no podrán referirse a cuestiones que tengan repercusiones militares o en el ámbito de la defensa. La autorización para establecer una cooperación reforzada la concederá el Consejo, previo dictamen de la Comisión, en particular sobre la coherencia de dicha cooperación reforzada con

las políticas de la Unión. El Consejo decidirá por mayoría cualificada, pero cualquier Estado miembro podrá solicitar que el asunto se remita al Consejo Europeo con vistas a la adopción de una decisión por unanimidad («freno de emergencia/*emergency brake*»).

Por lo que respecta a la cooperación policial y judicial en materia penal (tercer pilar), la posibilidad del «veto» se ha suprimido, a semejanza de lo previsto para las cooperaciones reforzadas en el primer pilar.

### **III. OTRAS MODIFICACIONES**

El Tratado de Niza aporta otras modificaciones a los Tratados; a continuación se indican algunas de las más importantes:

#### **A. Derechos fundamentales**

En virtud del art. 7 del TUE, el Consejo podrá constatar la existencia de una violación grave y persistente de los derechos fundamentales. Cuando se haya efectuado dicha constatación, el Consejo podrá suspender algunos de los derechos de dicho Estado. El Tratado de Niza ha completado ese procedimiento con un dispositivo preventivo. A propuesta de un tercio de los Estados miembros, del Parlamento Europeo o de la Comisión, el Consejo, por mayoría cualificada de cuatro quintos de sus miembros y previo dictamen conforme del Parlamento, podrá constatar la existencia de un riesgo claro de violación grave de los derechos fundamentales por parte de un Estado miembro y dirigirle recomendaciones apropiadas. El Tribunal de Justicia será competente (art. 46 del TUE) únicamente para los litigios relativos a las disposiciones procedimentales contenidas en el artículo 7, y no para pronunciarse sobre el fundamento o la conveniencia de las decisiones adoptadas en virtud de dicha disposición.

#### **B. Seguridad y defensa**

El Consejo Europeo de Niza aprobó el informe de la Presidencia sobre la política europea de seguridad y defensa, en el que se prevé, en particular, el desarrollo de la capacidad militar de la Unión, la creación de estructuras políticas y militares permanentes y la incorporación a la Unión de las funciones de gestión de crisis de la UEO.

Sin que sea un requisito previo para la rápida operatividad de la política de seguridad y defensa basándose en las disposiciones actuales del Tratado, el Tratado de Niza modifica el artículo 17 del TUE, suprimiendo las disposiciones en las que se define la relación entre la Unión y la UEO. Además, el Consejo podrá autorizar al Comité Político y de Seguridad («COPS», nueva denominación del Comité Político en el Tratado), a efectos de una operación de gestión de crisis y para el tiempo que dure dicha operación, a que adopte las decisiones pertinentes en el marco del segundo pilar en lo que se refiere al control político y a la dirección estratégica de la operación de gestión de crisis.

### **C. Cooperación judicial en materia penal**

La CIG no añadió al Tratado, como había propuesto la Comisión, una disposición que habría permitido crear un fiscal europeo para la protección de los intereses financieros de la Comunidad. En cambio, el Tratado de Niza completa el artículo 31 del TUE al mencionar y describir las funciones de «Eurojust», unidad compuesta por magistrados destacados, cuya función, en el marco de la cooperación judicial en materia penal, será contribuir a una buena coordinación de las autoridades nacionales competentes en la persecución del delito.

### **D. Acuerdos interinstitucionales**

La CIG adoptó una Declaración que figura en un anexo del Tratado de Niza sobre los acuerdos interinstitucionales, en la que se recuerda que las relaciones entre las instituciones comunitarias se rigen por el deber de cooperación leal y que, cuando sea necesario facilitar la aplicación de las disposiciones del Tratado, el Parlamento, el Consejo y la Comisión podrán celebrar acuerdos interinstitucionales. Dichos acuerdos no podrán modificar ni completar las disposiciones del Tratado y sólo podrán celebrarse con el consentimiento de esas tres instituciones.

### **E. Comité de Protección Social**

Mediante un nuevo art. 144 del TCE, el Tratado de Niza incorpora en el Tratado el Comité de Protección Social, que el Consejo había creado en aplicación de las conclusiones del Consejo Europeo de Lisboa.

## **F. Denominación del Diario Oficial**

El nombre del Diario Oficial de las Comunidades Europeas se modifica por «Diario Oficial de la Unión Europea» (art. 254 del TCE).

## **G. Lugar de reunión de los Consejos Europeos**

La CIG adoptó una Declaración anexa al Tratado de Niza, en la que se establece que «a partir de 2002, una reunión del Consejo Europeo por presidencia se celebrará en Bruselas. Cuando la Unión esté integrada por dieciocho miembros, todas las reuniones del Consejo Europeo se celebrarán en Bruselas». Cabe destacar que esta Declaración se refiere únicamente a las reuniones formales del Consejo Europeo; las presidencias tendrán la libertad de no organizar reuniones informales o de organizarlas en el lugar que elijan, como en el caso de las reuniones informales del Consejo, que pueden organizarse en lugares diferentes de los previstos en el Protocolo sobre la sede de las instituciones.

## **H. Consecuencias financieras de la expiración del Tratado CECA**

El Tratado CECA expira el 23 de julio de 2002. A petición del Consejo, la Comisión presentó en septiembre de 2000 un proyecto de decisión relativa a la transferencia del patrimonio de la CECA a la Comunidad Europea, que deberá destinarse a la investigación en los sectores del carbón y del acero. Por razones de seguridad jurídica, se ha considerado preferible regular esta cuestión en un Protocolo anexo al Tratado de Niza.

## **IV. DECLARACION SOBRE EL FUTURO DE LA UNION**

La CIG adoptó una Declaración sobre el futuro de la Unión, mediante la cual solicita un debate más amplio y profundo sobre el desarrollo futuro de la Unión Europea.

En 2001, las Presidencias sueca y belga, en colaboración con la Comisión, favorecerán un amplio debate con todas las partes interesadas. Se asociará a este proceso a los Estados candidatos. Tras un infor-

me que se presentará en el Consejo Europeo de Göteborg, el Consejo Europeo de Laeken (diciembre de 2001) adoptará una Declaración en la que se indicarán las iniciativas adecuadas para la continuación de este proceso.

Dicho proceso deberá abordar, entre otras, cuatro cuestiones (delimitación de competencias entre la Unión y los Estados miembros; estatuto de la Carta de Derechos Fundamentales; simplificación de los Tratados y función de los parlamentos nacionales en la arquitectura europea).

La CIG decidió que, tras estas medidas preparatorias, se convocará una nueva CIG en 2004, con objeto de tratar las cuestiones mencionadas, sin que ésta sea un obstáculo ni una condición previa para el proceso de ampliación.



## CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

*Niza, 7 de Diciembre de 2000*

### **PREAMBULO**

Los pueblos de Europa, al crear entre sí una unión cada vez más estrecha, han decidido compartir un porvenir pacífico basado en valores comunes.

Consciente de su patrimonio espiritual y moral, la Unión está fundada sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, y se basa en los principios de la democracia y del Estado de Derecho. Al instituir la ciudadanía de la Unión y crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, sitúa a la persona en el centro de su actuación.

La Unión contribuye a la preservación y al fomento de estos valores comunes dentro del respeto de la diversidad de culturas y tradiciones de los pueblos de Europa, así como de la identidad nacional de los Estados miembros y de la organización de sus poderes públicos en el plano nacional, regional y local; trata de fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible y garantiza la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, así como la libertad de establecimiento.

Para ello es necesario, dotándolos de mayor presencia en una Carta, reforzar la protección de los derechos fundamentales a tenor de la evolución de la sociedad, del progreso social y de los avances científicos y tecnológicos.

La presente Carta reafirma, respetando las competencias y misiones de la Comunidad y de la Unión, así como el principio

de subsidiariedad, los derechos reconocidos especialmente por las tradiciones constitucionales y las obligaciones internacionales comunes de los Estados miembros, el Tratado de la Unión Europea y los Tratados comunitarios, el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, las Cartas Sociales adoptadas por la Comunidad y por el Consejo de Europa, así como por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El disfrute de tales derechos origina responsabilidades y deberes tanto respecto de los demás como de la comunidad humana y de las futuras generaciones.

En consecuencia, la Unión reconoce los derechos, libertades y principios enunciados a continuación.

## **CAPITULO I: DIGNIDAD**

### **Artículo 1: Dignidad humana**

La dignidad humana es inviolable. Será respetada y protegida.

### **Artículo 2: Derecho a la vida**

1. Toda persona tiene derecho a la vida.
2. Nadie podrá ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado.

### **Artículo 3: Derecho a la integridad de la persona**

1. Toda persona tiene derecho a su integridad física y psíquica.
2. En el marco de la medicina y la biología se respetarán en particular:
  - el consentimiento libre e informado de la persona de que se trate, de acuerdo con las modalidades establecidas en la ley,
  - la prohibición de las prácticas eugenésicas, y en parti-



cular las que tienen por finalidad la selección de las personas,

- la prohibición de que el cuerpo humano o partes del mismo en cuanto tales se conviertan en objeto de lucro,
- la prohibición de la clonación reproductora de seres humanos.

#### **Artículo 4: Prohibición de la tortura y de las penas o los tratos inhumanos o degradantes**

Nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes.

#### **Artículo 5: Prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado**

1. Nadie podrá ser sometido a esclavitud o servidumbre.
2. Nadie podrá ser constreñido a realizar un trabajo forzado u obligatorio.
3. Se prohíbe la trata de seres humanos.

## **CAPITULO II: LIBERTADES**

#### **Artículo 6: Derecho a la libertad y a la seguridad**

Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.

#### **Artículo 7: Respeto de la vida privada y familiar**

Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de sus comunicaciones.

#### **Artículo 8: Protección de datos de carácter personal**

1. Toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que la conciernan.
2. Estos datos se tratarán de modo leal, para fines concretos y sobre la base del consentimiento de la persona afectada o en virtud de otro fundamento legítimo previsto por la ley. Toda persona tiene derecho a acceder a los datos recogidos que la conciernan y a su rectificación.

3. El respeto de estas normas quedará sujeto al control de una autoridad independiente.

### **Artículo 9: Derecho a contraer matrimonio y derecho a fundar una familia**

Se garantizan el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia según las leyes nacionales que regulen su ejercicio.

### **Artículo 10: Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de cambiar de religión o de convicciones, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, en público o en privado, a través del culto, la enseñanza, las prácticas y la observancia de los ritos.
2. Se reconoce el derecho a la objeción de conciencia de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio.

### **Artículo 11: Libertad de expresión y de información**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.
2. Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.

### **Artículo 12: Libertad de reunión y de asociación**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión pacífica y a la libertad de asociación en todos los niveles, especialmente en los ámbitos político, sindical y cívico, lo que implica el derecho de toda persona a fundar con otros sindicatos y a afiliarse a los mismos para la defensa de sus intereses.
2. Los partidos políticos a escala de la Unión contribuyen a expresar la voluntad política de los ciudadanos de la Unión.

### **Artículo 13: Libertad de las artes y de las ciencias**

Las artes y la investigación científica son libres. Se respeta la libertad de cátedra.

### **Artículo 14: Derecho a la educación**

1. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente.
2. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria.
3. Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.

### **Artículo 15: Libertad profesional y derecho a trabajar**

1. Toda persona tiene derecho a trabajar y a ejercer una profesión libremente elegida o aceptada.
2. Todo ciudadano de la Unión tiene la libertad de buscar un empleo, de trabajar, de establecerse o de prestar servicios en cualquier Estado miembro.

Los nacionales de terceros países que estén autorizados a trabajar en el territorio de los Estados miembros tienen derecho a unas condiciones laborales equivalentes a aquellas que disfrutan los ciudadanos de la Unión.

### **Artículo 16: Libertad de empresa**

Se reconoce la libertad de empresa de conformidad con el Derecho comunitario y con las legislaciones y prácticas nacionales.

### **Artículo 17: Derecho a la propiedad**

1. Toda persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad de sus bienes adquiridos legalmente, a usarlos, a disponer de ellos y a legarlos. Nadie puede ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública, en los casos y condiciones previstos en la ley y a cambio, en un tiempo razonable, de una justa indemnización por su pérdida. El

uso de los bienes podrá regularse por ley en la medida que resulte necesario para el interés general.

2. Se protege la propiedad intelectual.

#### **Artículo 18: Derecho de asilo**

Se garantiza el derecho de asilo dentro del respeto de las normas de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 y del Protocolo de 31 de enero de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados y de conformidad con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

#### **Artículo 19: Protección en caso de devolución, expulsión y extradición**

1. Se prohíben las expulsiones colectivas.
2. Nadie podrá ser devuelto, expulsado o extraditado a un Estado en el que corra un grave riesgo de ser sometido a la pena de muerte, a tortura o a otras penas o tratos inhumanos o degradantes.

### **CAPITULO III: IGUALDAD**

#### **Artículo 20: Igualdad ante la ley**

Todas las personas son iguales ante la ley.

#### **Artículo 21: No discriminación**

1. Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.
2. Se prohíbe toda discriminación por razón de nacionalidad en el ámbito de aplicación del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y del Tratado de la Unión Europea y sin perjuicio de las disposiciones particulares de dichos Tratados.

### **Artículo 22: Diversidad cultural, religiosa y lingüística**

La Unión respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística.

### **Artículo 23: Igualdad entre hombres y mujeres**

La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución.

El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado.

### **Artículo 24: Derechos del menor**

1. Los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar. Podrán expresar su opinión libremente. Esta será tenida en cuenta en relación con los asuntos que les afecten, en función de su edad y de su madurez.

2. En todos los actos relativos a los menores llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del menor constituirá una consideración primordial.

Todo menor tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si son contrarios a sus intereses.

### **Artículo 25: Derechos de las personas mayores**

La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas mayores a llevar una vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural.

### **Artículo 26: Integración de las personas discapacitadas**

La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

## **CAPITULO IV: SOLIDARIDAD**

### **Artículo 27: Derecho a la información y consulta de los trabajadores en la empresa**

Se deberá garantizar a los trabajadores o a sus representantes, en los niveles adecuados, la información y consulta con suficiente antelación en los casos y condiciones previstos en el Derecho comunitario y en las legislaciones y prácticas nacionales.

### **Artículo 28: Derecho de negociación y de acción colectiva**

Los trabajadores y los empresarios, o sus organizaciones respectivas, de conformidad con el Derecho comunitario y con las legislaciones y prácticas nacionales, tienen derecho a negociar y celebrar convenios colectivos, en los niveles adecuados, y a emprender, en caso de conflicto de intereses, acciones colectivas para la defensa de sus intereses, incluida la huelga.

### **Artículo 29: Derecho de acceso a los servicios de colocación**

Toda persona tiene derecho a acceder a un servicio gratuito de colocación.

### **Artículo 30: Protección en caso de despido injustificado**

Todo trabajador tiene derecho a una protección en caso de despido injustificado, de conformidad con el Derecho comunitario y con las legislaciones y prácticas nacionales.

### **Artículo 31: Condiciones de trabajo justas y equitativas**

1. Todo trabajador tiene derecho a trabajar en condiciones que respeten su salud, su seguridad y su dignidad.
2. Todo trabajador tiene derecho a la limitación de la duración máxima del trabajo y a períodos de descanso diarios y semanales, así como a un período de vacaciones anuales retribuidas.

### **Artículo 32: Prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo**

Se prohíbe el trabajo infantil. La edad mínima de admisión al trabajo no podrá ser inferior a la edad en que concluye la escolaridad obligatoria, sin perjuicio de disposiciones más favorables para los jóvenes y salvo excepciones limitadas.

Los jóvenes admitidos a trabajar deben disponer de condiciones de trabajo adaptadas a su edad y estar protegidos contra la explotación económica o contra cualquier trabajo que pueda ser perjudicial para su seguridad, su salud, su desarrollo físico, psíquico, moral o social, o que pueda poner en peligro su educación.

### **Artículo 33: Vida familiar y vida profesional**

1. Se garantiza la protección de la familia en los planos jurídico, económico y social.
2. Con el fin de poder conciliar vida familiar y vida profesional, toda persona tiene derecho a ser protegida contra cualquier despido por una causa relacionada con la maternidad, así como el derecho a un permiso pagado por maternidad y a un permiso parental con motivo del nacimiento o de la adopción de un niño.

### **Artículo 34: Seguridad social y ayuda social**

1. La Unión reconoce y respeta el derecho de acceso a las prestaciones de seguridad social y a los servicios sociales que garantizan una protección en casos como la maternidad, la enfermedad, los accidentes laborales, la dependencia o la vejez, así como en caso de pérdida de empleo, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales.
2. Toda persona que resida y se desplace legalmente dentro de la Unión tiene derecho a las prestaciones de seguridad social y a las ventajas sociales con arreglo al Derecho comunitario y a las legislaciones y prácticas nacionales.
3. Con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, la Unión reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales.

### **Artículo 35: Protección de la salud**

Toda persona tiene derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales. Al

definirse y ejecutarse todas las políticas y acciones de la Unión se garantizará un alto nivel de protección de la salud humana.

#### **Artículo 36: Acceso a los servicios de interés económico general**

La Unión reconoce y respeta el acceso a los servicios de interés económico general, tal como disponen las legislaciones y prácticas nacionales, de conformidad con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, con el fin de promover la cohesión social y territorial de la Unión.

#### **Artículo 37: Protección del medio ambiente**

Las políticas de la Unión integrarán y garantizarán con arreglo al principio de desarrollo sostenible un alto nivel de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad.

#### **Artículo 38: Protección de los consumidores**

Las políticas de la Unión garantizarán un alto nivel de protección de los consumidores.

### **CAPITULO V: CIUDADANIA**

#### **Artículo 39: Derecho a ser elector y elegible en las elecciones al Parlamento Europeo**

1. Todo ciudadano de la Unión tiene derecho a ser elector y elegible en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado miembro en que resida, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado.
2. Los diputados del Parlamento Europeo serán elegidos por sufragio universal libre, directo y secreto.

#### **Artículo 40: Derecho a ser elector y elegible en las elecciones municipales**

Todo ciudadano de la Unión tiene derecho a ser elector y elegible en las elecciones municipales del Estado miembro en que resida, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado.



### **Artículo 41: Derecho a una buena administración**

1. Toda persona tiene derecho a que las instituciones y órganos de la Unión traten sus asuntos imparcial y equitativamente y dentro de un plazo razonable.
2. Este derecho incluye en particular:
  - el derecho de toda persona a ser oída antes de que se tome en contra suya una medida individual que le afecte desfavorablemente,
  - el derecho de toda persona a acceder al expediente que le afecte, dentro del respeto de los intereses legítimos de la confidencialidad y del secreto profesional y comercial,
  - la obligación que incumbe a la administración de motivar sus decisiones.
3. Toda persona tiene derecho a la reparación por la Comunidad de los daños causados por sus instituciones o sus agentes en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los principios generales comunes a los Derechos de los Estados miembros.
4. Toda persona podrá dirigirse a las instituciones de la Unión en una de las lenguas de los Tratados y deberá recibir una contestación en esa misma lengua.

### **Artículo 42: Derecho de acceso a los documentos**

Todo ciudadano de la Unión o toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro tiene derecho a acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión.

### **Artículo 43: El Defensor del Pueblo**

Todo ciudadano de la Unión o toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro tiene derecho a someter al Defensor del Pueblo de la Unión los casos de mala administración en la acción de las instituciones u órganos comunitarios, con exclusión del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales.

#### **Artículo 44: Derecho de petición**

Todo ciudadano de la Unión o toda persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio social en un Estado miembro tiene el derecho de petición ante el Parlamento Europeo.

#### **Artículo 45: Libertad de circulación y de residencia**

1. Todo ciudadano de la Unión tiene derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, se podrá conceder libertad de circulación y de residencia a los nacionales de terceros países que residan legalmente en el territorio de un Estado miembro.

#### **Artículo 46: Protección diplomática y consular**

Todo ciudadano de la Unión podrá acogerse, en el territorio de un tercer país en el que no esté representado el Estado miembro del que sea nacional, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro, en las mismas condiciones que los nacionales de este Estado.

### **CAPITULO VI: JUSTICIA**

#### **Artículo 47: Derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial**

Toda persona cuyos derechos y libertades garantizados por el Derecho de la Unión hayan sido violados tiene derecho a la tutela judicial efectiva respetando las condiciones establecidas en el presente artículo.

Toda persona tiene derecho a que su causa sea oída equitativa y públicamente y dentro de un plazo razonable por un juez independiente e imparcial, establecido previamente por la ley. Toda persona podrá hacerse aconsejar, defender y representar.

Se prestará asistencia jurídica gratuita a quienes no dispongan de recursos suficientes siempre y cuando dicha asistencia sea necesaria para garantizar la efectividad del acceso a la justicia.

#### **Artículo 48: Presunción de inocencia y derechos de la defensa**

1. Todo acusado se presume inocente hasta que su culpabilidad haya sido legalmente declarada.

2. Se garantiza a todo acusado el respeto de los derechos de la defensa.

#### **Artículo 49: Principios de legalidad y de proporcionalidad de los delitos y las penas**

1. Nadie podrá ser condenado por una acción o una omisión que, en el momento en que haya sido cometida, no constituya una infracción según el Derecho nacional o el Derecho internacional. Igualmente no podrá ser impuesta una pena más grave que la aplicable en el momento en que la infracción haya sido cometida. Si, con posterioridad a esta infracción, la ley dispone una pena más leve, deberá ser aplicada ésta.
2. El presente artículo no impedirá el juicio y el castigo de una persona culpable de una acción o una omisión que, en el momento de su comisión, fuera constitutiva de delito según los principios generales reconocidos por el conjunto de las naciones.
3. La intensidad de las penas no deberá ser desproporcionada en relación con la infracción.

#### **Artículo 50: Derecho a no ser acusado o condenado penalmente dos veces por el mismo delito**

Nadie podrá ser acusado o condenado penalmente por una infracción respecto de la cual ya haya sido absuelto o condenado en la Unión mediante sentencia penal firme conforme a la ley.

### **CAPITULO VII: DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 51: Ambito de aplicación**

1. Las disposiciones de la presente Carta están dirigidas a las instituciones y órganos de la Unión, respetando el principio de subsidiariedad, así como a los Estados miembros únicamente cuando apliquen el Derecho de la Unión. Por consiguiente, éstos respetarán los derechos, observarán los principios y promoverán su aplicación, con arreglo a sus respectivas competencias.
2. La presente Carta no crea ninguna competencia ni ninguna misión nuevas para la Comunidad ni para la Unión y no modifica las competencias y misiones definidas por los Tratados.

## **Artículo 52: Alcance de los derechos garantizados**

1. Cualquier limitación del ejercicio de los derechos y libertades reconocidos por la presente Carta deberá ser establecida por la ley y respetar el contenido esencial de dichos derechos y libertades. Sólo se podrán introducir limitaciones, respetando el principio de proporcionalidad, cuando sean necesarias y respondan efectivamente a objetivos de interés general reconocidos por la Unión o a la necesidad de protección de los derechos y libertades de los demás.
2. Los derechos reconocidos por la presente Carta que tienen su fundamento en los Tratados comunitarios o en el Tratado de la Unión Europea se ejercerán en las condiciones y dentro de los límites determinados por éstos.
3. En la medida en que la presente Carta contenga derechos que correspondan a derechos garantizados por el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, su sentido y alcance serán iguales a los que les confiere dicho Convenio. Esta disposición no impide que el Derecho de la Unión conceda una protección más extensa.

## **Artículo 53: Nivel de protección**

Ninguna de las disposiciones de la presente Carta podrá interpretarse como limitativa o lesiva de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos, en su respectivo ámbito de aplicación, por el Derecho de la Unión, el Derecho internacional y los convenios internacionales de los que son parte la Unión, la Comunidad o los Estados miembros, y en particular el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, así como por las constituciones de los Estados miembros.

## **Artículo 54: Prohibición del abuso de derecho**

Ninguna de las disposiciones de la presente Carta podrá ser interpretada en el sentido de que implique un derecho cualquiera a dedicarse a una actividad o a realizar un acto tendente a la destrucción de los derechos o libertades reconocidos en la presente Carta o a limitaciones más amplias de estos derechos y libertades que las previstas en la presente Carta.